



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2003

VII Legislatura

Núm. 274

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a LUISA FERNANDA RUDI ÚBEDA

Sesión plenaria núm. 261

celebrada el miércoles, 10 de septiembre de 2003

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	14316
Toma en consideración de Propositiones de Ley de Comunidades Autónomas:	
— Del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 295-1, de 29 de noviembre de 2002. (Número de expediente 125/000025.)	14316
Avocación por el Pleno de Proyectos de Ley:	
— Del Proyecto de Ley General Tributaria. (Número de expediente 121/000155.)	14330
— Del Proyecto de Ley de Medidas para la modernización del Gobierno Local. (Número de expediente 121/000157.)	14330
— Del Proyecto de Ley de firma electrónica. (Número de expediente 121/000158.)	14330
— Del Proyecto de Ley de modificación y adaptación a la normativa de la legislación de seguros privados. (Número de expediente 121/000159.)	14330

Toma en consideración de Proposiciones de Ley de Comunidades Autónomas (Continuación.):

- Del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las Comunidades Autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 295-1, de 29 de noviembre de 2002. (Número de expediente 125/000025.) 14330

Toma en consideración de Proposiciones de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie B, número 322-1, de 28 de marzo de 2003. (Número de expediente 122/000286.) 14330

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de Acción Global de Juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 544, de 30 de mayo de 2003. (Número de expediente 162/000754.) 14338
- Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista. (Número de expediente 162/000796.) 14344

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- De los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 563, de 4 de julio de 2003. (Número de expediente 173/000217.) 14352
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 563, de 4 de julio de 2003. (Número de expediente 173/000218.) 14358

Preguntas 14362

Modificación del orden del día 14385

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de la catástrofe del buque «Prestige» (Número de expediente 172/000302.) 14385
- Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acometer una regeneración democrática y, en particular, los criterios de aplicación del artículo 61 de la Ley de Régimen Local en general y, singularmente, en el caso del Ayuntamiento de Marbella. (Número de expediente 172/000303.) ... 14391
- Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua. (Número de expediente 172/000304.) 14396

SUMARIO

		Página
<i>Se abre la sesión a las nueve de la mañana.</i>		
	Página	
Juramento o promesa de acatamiento de la Constitución por nuevos señores diputados	14316	
	Página	
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas	14316	
	Página	
Del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea	14316	
<i>Presentan la proposición de ley para su toma en consideración los señores Millo i Rocher, Casajuana i Pladellorens y Ribó i Massó, todos ellos representantes del Parlamento de Cataluña.</i>		
<i>En turno de fijación de posiciones intervienen los señores Labordeta Subías, Saura Laporta y Rodríguez Sánchez, del Grupo Parlamentario Mixto; Rivero Baute, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; Erkoreka Gervasio, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); Rejón Gieb, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; Guardans i Cambó, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió); López Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista y Martínez Casañ, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.</i>		
	Página	
Avocación por el Pleno	14330	
	Página	
Del proyecto de ley general tributaria ...	14330	
	Página	
Del proyecto de ley de medidas para la modernización del gobierno local	14330	
	Página	
Del proyecto de ley de firma electrónica ..	14330	
		Página
		14330
Del proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa de la legislación de seguros privados	14330	
<i>La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, somete al pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final de los proyectos de ley reseñados, lo que se aprueba por asentimiento.</i>		
		Página
Toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas	14330	
		Página
Del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea (continuación.)	14330	
<i>Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea, se rechaza por 139 votos a favor, 153 en contra y una abstención.</i>		
		Página
Toma en consideración de proposiciones de ley	14330	
		Página
Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales ..	14330	
<i>Presenta la proposición de ley para su toma en consideración el señor Jáuregui Atondo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Reconoce que el título de la proposición de ley puede ser algo confuso, pero explica que tiene como finalidad resolver un grave problema de la regulación laboral como es el establecimiento de un régimen jurídico laboral aplicable a las relaciones laborales que se producen cuando sobre un mismo proyecto empresarial concurren toda una serie de empresas para realizar tareas distintas, es decir cuando entra en juego la subcontratación. No se trata, dice, de limitar ni cuestionar el modelo de subcontratación, pero con-</i>		

sidera imprescindible que la ley aborde la regulación que se dirige a la precisión del marco jurídico de las obligaciones de cada agente en la subcontratación, para garantizar la seguridad jurídica de la actuación profesional de los sujetos contractuales y los derechos de los trabajadores ocupados en la ejecución de actividades incurrentes.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria; **Ruiz López**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida; **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y **Azpiroz Villar**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relacionales laborales, se rechaza por 117 votos a favor, 158 en contra y 14 abstenciones.

Página

Proposiciones no de ley 14338

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de acción global de juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente 14338

*El señor **Núñez León** explica, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, el Plan de acción global en materia de juventud aprobado para el período 2000-2003 y asegura que tres años después de su aprobación y a escasos meses de su finalización el balance provisional es de lo más positivo, alcanzando un 88 por ciento de su previsión inicial, con más de 15 millones de beneficiarios individuales y casi 20.000 institucionales. Una vez evaluados los objetivos alcanzados, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso insta al Gobierno en esta proposición no de ley a que elabore y presente un nuevo Plan de acción global de juventud que contemple los siguientes puntos: favorecer el acceso de los jóvenes al primer empleo, potenciar la formación, favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda en propiedad o en alquiler, promover la educación para la salud, fomentar alternativas de ocio y tiempo libre, adoptar medidas para la prevención de la marginación juvenil y su erradicación, fomentar los valores de la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la concordia, adoptar medidas necesarias para impulsar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económi-*

co y cultural, fomentando los valores de asociacionismo y cooperación, así como adoptar las medidas necesarias para el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen el señor **Campuzano i Canadès**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora **Pajín Iraola**, del Grupo Parlamentario Socialista.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Mardones Sevilla**, de Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Ruiz López**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas intervienen los señores **Núñez León** y **Campuzano i Canadès**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un Plan de acción global de juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente, en sus propios términos, se aprueba por 152 votos a favor, 132 en contra y una abstención.

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista 14344

*Presenta la proposición no de ley la señora **Valcarce García**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Se refiere en primer lugar a los fusilamientos del 21 de noviembre de 1936 de las autoridades republicanas más importantes de León, así como a otros muchos casos ocurridos en distintas partes de España cuando se abrió una causa general contra los dirigentes de la República, contra militares, contra maestros, contra intelectuales, contra científicos y contra ciudadanos y ciudadanas españoles por el simple hecho de no apoyar la sublevación contra la legalidad republicana. Considera que no se puede convertir a los ofendidos, que fueron acusados de rebelión cuando se mantuvieron fieles a las leyes, en olvidados y solicita que se aproveche la oportunidad de la celebración de los 25 años de la Constitución española para anular aquellos consejos de guerra, aquellos juicios sumarísimos que se hicieron a españoles y españolas por defender la democracia, como se suele hacer en países democráticos de nuestro entorno, sin que esto se pueda interpretar como un ajuste de cuentas con la historia. Añade que lo que pretenden con su iniciativa es que se abran en su totalidad los archivos en los que se custodian esos sumarios a los historiadores y, sobre todo, a los familiares y que se anulen esos consejos de guerra que se hicieron vulnerando las leyes, los principios*

de la democracia y los derechos fundamentales de las personas, sin garantía ninguna y aplicando normas que vulneraban la Constitución vigente.

*En defensa de la enmienda presentada interviene el señor **Silva Sánchez**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Vázquez Vázquez**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Erkoreka Gervasio**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); **Alcaraz Masats**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y **Atencia Robledo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar la enmienda presentada interviene la señora **Valcarce García**.*

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista, en los términos derivados del debate, se rechaza por 134 votos a favor, 154 en contra y dos abstenciones.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes 14352

Página

De los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo 14352

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **Sánchez Díaz**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Solicita en su moción que se cree una comisión de investigación para conocer las condiciones en las que se efectúan los traslados de los integrantes de las Fuerzas Armadas y que se pongan los medios para que accidentes como el que ocurrió el pasado mes de mayo, que costó la vida a 62 militares españoles, no se vuelvan a repetir. Recuerda el compromiso del señor Aznar de facilitar las comisiones de investigación sin que las mayorías absolutas las pudieran impedir y las peticiones del Grupo Popular y de Convergència i Unió en el año 1983 de creación de una comisión de investigación sobre las dos catástrofes aéreas que ocurrieron en el aeropuerto de Barajas a finales de ese año.*

*En defensa de las enmiendas presentadas intervienen los señores **Alcaraz Masats**, del Grupo Parla-*

*rio Federal de Izquierda Unida, y **Companys Sanfeliú**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)*

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Aymerich Cano**, del Grupo Parlamentario Mixto; **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, y **Atencia Robledo**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*A los efectos de aceptar o rechazar las enmiendas presentadas interviene la señora **Sánchez Díaz**.*

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdá 14358

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Sedó i Marsal**, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) Lo hace pidiendo disculpas a los grupos parlamentarios que han presentado enmiendas a su primera moción, puesto que su grupo ha presentado una autoenmienda que corrige aquélla, y plantea la actual. En el mes de junio pedían al Gobierno una serie de puntos respecto a la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdá y en la autoenmienda de hoy instan al Gobierno a presentar en el plazo máximo de un mes un plan integral de reforma y modernización. Finalmente, fija la posición de su grupo respecto a las enmiendas presentadas.*

*En defensa de las enmiendas presentadas interviene la señora **Palma i Muñoz**, del Grupo Parlamentario Socialista, y el señor **Puigcercós i Boixassa**, del Grupo Parlamentario Mixto.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Urán González**, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, y el señor **De Juan i Casadevall**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo, en sus propios términos, se rechaza por 107 votos a favor, 151 en contra y 12 abstenciones.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carác-

<i>ter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdá, se rechaza por 18 votos a favor, 153 en contra y 97 abstenciones.</i>		Página
<i>Se suspende la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.</i>		
<i>Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.</i>		
	Página	
Preguntas	14362	
	Página	
Del Diputado don Gaspar Llamazares Trigo, del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Por qué es adecuada para el Gobierno la permanencia de soldados españoles en Iraq en las presentes circunstancias? (Número de expediente 180/002049.) . .	14362	
	Página	
Del Diputado don Vicente Martínez-Pujalte López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Qué valoración puede hacer el Gobierno del crecimiento de la economía española en los últimos meses? (Número de expediente 180/002055.)	14363	
	Página	
Del Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno: ¿Por qué ha evitado durante los últimos meses, eludiendo su responsabilidad como Presidente del Gobierno, comparecer ante esta Cámara para informar de la situación en Irak? (Número de expediente 180/002064.) . . .	14364	
	Página	
Del Diputado don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Cree el Ministro de Justicia que su declaración en el sentido de que «el PNV es el espónsor de ETA» se ajusta a la realidad? (Número de expediente 180/002053.) . . .	14365	
	Página	
Del Diputado don Diego López Garrido, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Justicia: ¿Por qué el Gobierno ha denegado la extradición solicitada por el Poder Judicial de 39 militares argentinos acusados de genocidio, terrorismo y torturas? (Número de expediente 180/002067.)	14366	
	Página	
Del Diputado don José Antonio Labordeta Subías, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar e impulsar el proyecto de creación de un sistema ferroviario de «cercanías» para Zaragoza y su entorno metropolitano? (Número de expediente 180/002050.)	14367	
	Página	
Del Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Fomento: ¿Tiene previsto el Gobierno ampliar las previsiones del Capítulo Portuario en el Plan de Infraestructuras de Transporte 2000-2007? (Número de expediente 180/002060.)	14368	
	Página	
Del Diputado don Miguel Antonio Campoy Suárez, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excmo. Sra. Ministra de Medio Ambiente: ¿Puede informar el Gobierno de cuáles son las razones por las que se han producido cortes de agua en varias zonas del sureste español? (Número de expediente 180/002057.)	14369	
	Página	
De la Diputada doña María Isabel Díez de la Lastra, en sustitución de doña Rosalía Espinosa López, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excmo. Sra. Ministra de Medio Ambiente: ¿Puede informar el Gobierno de cuál ha sido la participación del Ministerio de Medio Ambiente en relación a las labores de extinción de incendios forestales que se han producido en España últimamente? (Número de expediente 180/002058.)	14370	

	Página		Página
Del Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente: ¿Considera el Gobierno suficientes las medidas adoptadas en materia de lucha contra incendios en virtud de las competencias que le corresponden? (Número de expediente 180/002072.)	14371	Del Diputado don Francisco Ricomá de Castellarnau, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Exteriores: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de las perspectivas de evolución de la situación en el Sahara Occidental a la luz de la nueva Resolución 1495 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas (CSNU)? (Número de expediente 180/002063.)	14376
	Página		Página
Del Diputado don Joan Bertomeu Bertomeu, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con la ejecución del programa Internet Rural, por parte de la Entidad Pública Empresarial «Red.es»? (Número de expediente 180/002061.)	14372	Del Diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Exteriores: ¿Va a defender el Gobierno en el Consejo de Seguridad el establecimiento de una fuerza multinacional bajo mandato de Naciones Unidas en Irak? (Número de expediente 180/002065.)	14377
	Página		Página
De la Diputada doña María Trinidad García Arias, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con la ejecución del programa Internet en Bibliotecas, por parte de la Entidad Pública Empresarial «Red.es»? (Número de expediente 180/002062.) . .	14373	Del Diputado don Manuel José Silva i Sánchez, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Excmo. Sr. Ministro del Interior: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a lo dispuesto en la moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas que tiene previsto el Gobierno impulsar para la potenciación del sector industrial de dos ruedas, favorecer la seguridad y facilitar el acceso de los jóvenes al seguro obligatorio, aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 10 de diciembre de 2002, respecto al estudio de la posibilidad de implementar la equivalencia del permiso de conducir B con el A1? (Número de expediente 180/002051.)	14378
	Página		Página
De la Diputada doña Francisca Pleguezuelos Aguilar, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Ciencia y Tecnología: ¿Tiene previsto autorizar el Gobierno a la Compañía Telefónica la subida de la cuota de abono en perjuicio de los consumidores y en detrimento de la competencia? (Número de expediente 180/002069.) . . .	14374		Página
	Página		Página
Del Diputado don Gustavo de Arístegui y San Román, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Exteriores: ¿Qué perspectivas se abren en la reconstrucción de Irak, especialmente teniendo en cuenta la próxima Conferencia de Donantes que se celebrará en Madrid el próximo mes de octubre? (Número de expediente 180/002059.) . . .	14375	De la Diputada doña Carmen Sánchez Díaz, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Defensa: ¿Cuál es el grado de riesgo existente para el contingente español en Irak? (Número de expediente 180/002068.) . . .	14379
	Página		Página
		De la Diputada doña Paloma Corres Vaquero, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Excmo. Sr.	

	Página	
Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Portavoz del Gobierno: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución del empleo en nuestro país en los últimos meses? (Número de expediente 180/002056.)	14380	<i>los puntos 38 y 39, relativos a los dictámenes de Comisión del proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, pasen a debatirse al inicio de la sesión plenaria de mañana jueves, lo que se aprueba por asentimiento.</i>
	Página	
Del Diputado don Ramón Jáuregui Atondo, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Portavoz del Gobierno: ¿Considera el Gobierno que el problema de la subcontratación generalizada y sin las suficientes garantías de seguridad está en el origen del accidente que costó la vida a 7 trabajadores en la refinería de Repsol en Puertollano? (Número de expediente 180/002070.) . .	14381	Página
	Página	Interpelaciones urgentes 14385
	Página	Página
De la Diputada doña Isabel López i Chamosa, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Portavoz del Gobierno: ¿Va a respaldar el Gobierno los planes industriales de ALTADIS (antigua empresa pública TABACALERA) que pretenden el cierre y traslados de las factorías de Sevilla, Cádiz y Tarragona? (Número de expediente 180/002071.)	14382	Del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de la catástrofe del buque <i>Prestige</i> 14385
	Página	<i>Presenta la interpelación urgente el señor López Garrido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista. Recuerda que se cumplen diez meses del accidente del buque «Prestige» y opina que el Gobierno este verano ha seguido la estrategia silenciosa de no informar a la Cámara. Su grupo tiene la impresión de que el Gobierno pretende dar carpetazo al asunto, lo que le parece sorprendente porque no hay razones objetivas, según su opinión, que lo justifiquen. Ellos siguen haciéndose una serie de preguntas sobre lo sucedido y sobre las decisiones que se tomaron en su momento y denuncia que han aparecido nuevas incógnitas en el horizonte, como que el vertido del «Prestige» puede superar en 24.000 toneladas lo admitido por el Gobierno. Por ello preguntan en su interpelación si el Gobierno ha hecho algún estudio a fondo sobre otros casos parecidos al «Prestige», sobre las causas y sobre la gestión del accidente.</i>
Del Diputado don Luis González Vigil, del Grupo Parlamentario Socialista, que formula al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo, Asuntos Sociales y Portavoz del Gobierno: ¿Tomará esta vez el Gobierno alguna medida efectiva contra las abusivas e inseguras prácticas de la subcontratación para evitar que en el futuro siga siendo una de las principales causas de accidentes laborales en España? (Número de expediente 180/002073.) . .	14383	<i>Contesta en nombre del Gobierno el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia (Arenas Bocanegra) Muestra su satisfacción por comparecer por primera vez en la Cámara en la condición de vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia y, como condición previa, manifiesta su máxima consideración y respeto por la tarea desempeñada por la Administración española en los últimos diez meses y, de forma muy especial, por el vicepresidente primero del Gobierno anterior, Mariano Rajoy, que con tanto empeño y acierto, según su opinión, se ocupó de coordinar las tareas conducentes a paliar los daños de la catástrofe del «Prestige». A continuación y tras agradecer las palabras de felicitación del señor López Garrido, afirma en primer lugar que habrá Oficina del Comisionado del «Prestige» mientras sea necesaria para la resolución de los problemas y, en</i>
	Página	
Modificación del orden del día	14385	
<i>La Presidencia, conforme al artículo 68 del Reglamento y de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que</i>		

segundo lugar, que el comportamiento de la Administración autonómica gallega así como de los distintos gobiernos locales en el ámbito municipal de Galicia y de otras comunidades autónomas ha sido excelente en cuanto a su colaboración con la Administración del Estado. Por otro lado, rechaza de plano la acusación de que este asunto no haya sido suficientemente debatido en esta Cámara, puesto que se ha batido el récord mundial de información parlamentaria, de preguntas escritas y orales, de interpellaciones y de comparecencias del Gobierno, y pasa a relatar algunas —las que pueda en el tiempo tasado de la interpelación— de las medidas tomadas para resolver los problemas de la catástrofe.

Replica el señor **López Garrido** y duplica el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia.

Página

Del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre las actuaciones que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acometer una regeneración democrática y, en particular, los criterios de aplicación del artículo 61 de la Ley de Régimen Local en general y, singularmente, en el caso del Ayuntamiento de Marbella 14391

Presenta la interpelación urgente el señor **Centella Gómez**, en nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. Opina que lo sucedido este verano tanto en la Comunidad de Madrid como en el Ayuntamiento de Marbella ha supuesto un descrédito generalizado de la acción política y se hace imprescindible que se clarifiquen los hechos y se estudien y apliquen reformas legales que impidan que la voluntad popular pueda ser alterada por intereses ligados a las actividades especulativas. Pregunta qué es lo que está haciendo el Gobierno en relación con la situación del Ayuntamiento de Marbella y considera que todas las instituciones y todos los estamentos del Estado están obligados a adoptar una serie de medidas que, de una vez por todas, devuelvan lo que tiene que ser la legitimidad democrática al Ayuntamiento de Marbella.

Contesta, en nombre del Gobierno, el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia (**Arenas Bocanegra**) diciendo que por supuesto el Gobierno está analizando todo lo sucedido en Marbella en términos políticos, porque esa es la propia responsabilidad del Gobierno, pero partiendo de dos premisas fundamentales: la primera es el respeto a la autonomía local y la segunda el respeto a la voluntad popular expresada el 25 de mayo.

Ante la pregunta que todos se hacen de si el escaño es de la formación política o de la persona, el Gobierno considera que, según la interpretación jurisprudencial al más alto nivel del Tribunal Constitucional, no hay mandato imperativo y que, en consecuencia, el acta pertenece al electo y no a la formación política que confió en él. Se muestra partidario por otra parte de seguir adelante con las medidas aprobadas en el mes de julio en el pacto antitransfuguismo, pero no contempla de momento la posibilidad de disolver la corporación municipal de Marbella, aunque sigue muy de cerca la situación creada.

Replica el señor **Centella Gómez** y duplica el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia.

El señor **Alcaraz Masats** pide la palabra por alusiones que le es denegada por la Presidencia.

Página

Del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua 14396

El señor **Campuzano i Canadès** presenta en nombre de Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) la interpelación urgente. En primer lugar manifiesta su cordial felicitación al señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales por sus nuevas responsabilidades en el Gobierno y a continuación expresa, en nombre de su grupo, su total rechazo a la decisión que tomó el Consejo de Ministros el pasado primero de agosto, donde se aprobó un real decreto regulador del subsistema de formación continua de cara al año 2004, con pretensiones de que entre en efecto a partir del 1 de enero del año 2004, rechazo que, explica, se viene arrastrando desde 1993 cuando se sustrajeron a la Generalitat las competencias en formación continua y, muy especialmente, desde abril del año pasado cuando el Tribunal Constitucional dio la razón a su grupo en una sentencia sobre aquellos requerimientos legales que habían planteado a las decisiones que se habían tomado en 1993. Afirma que el modelo que impone el Gobierno central no sólo incumple las sentencias del Tribunal Constitucional y por tanto es un modelo antiautonómico, sino que además va a ser un sistema ineficaz para dar respuestas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país.

Contesta en nombre del Gobierno el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y portavoz del Gobierno (**Zaplana Hernández-Soro**) Agradece la

felicitación del señor Campuzano y el tono de su interpelación y explica que el Gobierno ha diseñado el nuevo modelo de formación continua precisamente, y entre otros motivos, por dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional a las que hizo referencia el interpelante, que trataban de subsanar las deficiencias del modelo actualmente vigente y que habían quedado establecidas en dichas sentencias. Asegura que se han realizado todos los esfuerzos posibles por intentar un consenso aún más amplio del que se ha conseguido, manteniendo conversaciones con todas las comunidades autónomas y consultas con los interlocutores sociales, y lamenta que el esfuerzo de flexibilidad realizado por todos no haya permitido un acuerdo más profundo por parte de todas las comunidades autónomas. Por otra parte está convencido de que el nuevo modelo de formación continua es mucho más eficaz, más transparente y más ajustado, sobre todo, a las necesidades de los trabajadores y de las empresas, por lo que ha recibido el respaldo y el apoyo de los agentes sociales, así como de la mayor parte de las comunidades autónomas.

Replica el señor Campuzano i Canadès y duplica el señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales y portavoz del Gobierno.

Se suspende la sesión a las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las nueve de la mañana.

JURAMENTO O PROMESA DE ACATAMIENTO A LA CONSTITUCIÓN POR NUEVOS SEÑORES DIPUTADOS.

La señora **PRESIDENTA**: Asunto previo al orden del día: juramento o promesa de acatamiento a la Constitución.

Conforme al artículo 20.1.3.º del Reglamento, se procede al llamamiento de la diputada, proclamada electa por la Junta Electoral Central, doña Inmaculada Durán Sánchez, en sustitución de don Rafael Velasco Sierra, para prestar juramento o promesa de acatar la Constitución.

¿Juráis o prometéis acatar la Constitución?

La señora **DURÁN SÁNCHEZ**: Sí, prometo.

La señora **PRESIDENTA**: Doña Inmaculada Durán Sánchez ha adquirido la condición plena de diputada. **(Aplausos.)**

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

— **DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA FORMACIÓN DE LA POSICIÓN ESPAÑOLA EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 125/000025.)**

La señora **PRESIDENTA**: Punto I del orden del día: toma en consideración de proposiciones de ley de comunidades autónomas. Toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea.

En nombre del Parlamento de Cataluña, tiene la palabra en primer lugar el señor Millo i Rocher.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Millo i Rocher): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, quiero manifestar ante todo la satisfacción que me produce poder presentar hoy ante esta Cámara una proposición de ley del Parlamento de Cataluña tan importante como ésta, que pretende regular de una manera eficaz y eficiente la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea.

¿Cuál es la motivación y el porqué de la presentación de esta proposición de ley a nuestro entender tan importante? En primer lugar, como es lógico, porque es la voluntad de prácticamente todos los grupos parlamentarios del Parlamento catalán, tras un largo proceso de debate, un proceso que duró prácticamente dos años, consecuencia de la presentación de diversas iniciativas de todos y cada uno de los grupos de la Cámara, que culminó con un texto, el texto que hoy presentamos a su consideración y sobre el cual pedimos la toma en consideración, que tiene la finalidad, como decía, de mejorar los procedimientos de participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española ante la Unión Europea y también su participación directa en los órganos e instituciones de la Unión Europea.

Con esta iniciativa pretendemos resolver un problema de participación y de representación de las comunidades autónomas en la Unión Europea que arrastramos desde ya hace demasiados años, yo diría que desde la propia fundación. Hay por tanto un déficit democrático que arrastramos en esta materia, la Constitución española permite perfectamente mejorar de manera notable estos procedimientos, el Tratado de Maastricht de la Unión Europea recogía ya la posibilidad de que las comunidades autónomas o regiones con capacidad legislativa pudieran tener procedimientos que permitie-

ran su participación directa en los órganos e instituciones de la Unión, y a nuestro entender y es también la valoración que hacen el resto de grupos, excepto el Partido Popular que en el caso del Parlamento catalán no votó favorablemente esta iniciativa, el actual sistema, los mecanismos que propone la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, la CARCE, es claramente insuficiente.

La equiparación con otros países de la Unión, como es el caso de Alemania, Austria, Bélgica, la última versión de la nueva Constitución de la Unión Europea deja en manos de los Estados, y por tanto entendemos que esta equiparación es posible única y exclusivamente si la voluntad de esta Cámara y de los grupos representados en ella lo permiten. Es un tema interno, es una asignatura pendiente, y creemos que ha llegado ya la hora de dar una solución definitiva.

¿Cuál es el contenido de esta iniciativa? Básicamente es una iniciativa que, de acuerdo con la Constitución española como he dicho al principio y con los tratados de la Unión Europea, por tanto con plena base jurídica, aborda tres elementos sustanciales: primero, los mecanismos y procedimientos de información a todas las comunidades autónomas desde el inicio de cualquiera de los procedimientos de carácter europeo que afectan a las competencias de estas comunidades o que son de su interés; segundo, la participación de estas comunidades autónomas en el proceso de formación de la posición española en todos y cada uno de los asuntos que se tratan y por tanto se deciden en la Unión Europea y que afectan a sus competencias, y finalmente un elemento que a nuestro entender es fundamental, y es la participación directa en los órganos y en las instituciones de la Unión Europea.

A nuestro entender es un elemento clave, señoras y señores diputados, en nuestro grupo parlamentario damos mucha importancia a este concepto, porque en primer lugar responde de una manera clara y directa al cumplimiento del principio de subsidiariedad, y por tanto a la proximidad en la toma de decisiones para solucionar los problemas de la sociedad ahí donde son más cercanos; en segundo lugar porque es un reconocimiento de la realidad plurinacional del Estado español, a nuestro entender del todo necesario; y en tercer lugar porque representa una mejora del autogobierno de las comunidades autónomas, del Estado, y por tanto de su capacidad para tomar decisiones en todo aquello que les afecta. Es, por tanto, la aceptación del hecho, como en otros países de Europa, como ya he mencionado anteriormente, de la capacidad que tiene una comunidad autónoma de representar al Estado español cuando se traten materias de competencia exclusiva, por ejemplo en el Consejo de Ministros. En definitiva, es una iniciativa que nosotros consideramos del todo necesario sea tomada en consideración por parte de esta Cámara, el Congreso de los Diputados, para poner en marcha el debate necesario que concluya en la aprobación de la ley que pueda regular estas cuestiones. A nuestro enten-

der es una gran ocasión, especialmente para los dos grandes grupos parlamentarios de esta Cámara. Entendemos que sería una buena ocasión para que el Partido Popular homologue la situación del Estado español a los principales países de la Unión Europea, entendemos que es un proceso sin retorno, que finalmente llegaremos a esta situación, y por tanto es importante que nadie obstaculice este proceso. Por consiguiente, pedimos a la principal fuerza política del país que no frene este proceso —es ya hora de desbloquearlo—, que dé ejemplo y muestra de su constitucionalismo porque la propuesta es plenamente constitucional y que demuestre en este sentido que cree firmemente en el Estado descentralizado políticamente, que es el Estado de las autonomías. No desaprovechen, por tanto, esta ocasión y tomen en consideración esta proposición de ley.

Para el otro gran partido del Estado español, que es el Partido Socialista Obrero Español, entendemos que también sería muy importante que de una vez por todas cambie el voto contrario que siempre ha mantenido en esta Cámara a este tipo de propuestas. De hecho creemos que esto sería positivo, creemos que es posible, y si fuera finalmente el resultado de la votación en este sentido, supondría también en cierto modo una rectificación de la autolimitación que el propio grupo había puesto de manifiesto en sus recientes documentos salidos de la reunión de Santillana del Mar, donde esta cuestión quedaba realmente limitada. Por tanto, sería muy positivo que hubiera esta rectificación de posiciones y este paso adelante en una materia que nuestro grupo parlamentario viene defendiendo desde hace tantos y tantos años.

Para finalizar, señoras y señores diputados, quiero decirles que no se trata tan sólo de una reivindicación, como podría parecer, sino que hay que entender esta iniciativa como la exigencia del cumplimiento de la legalidad constitucional y estatutaria vigente con relación al derecho que tienen Cataluña y por supuesto todas las comunidades autónomas a participar en la toma de decisiones de la Unión Europea en todas aquellas cuestiones que son de su competencia y que les afectan directamente.

Muchas gracias por su atención, señoras y señores diputados; muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Millo.

Asimismo en nombre del Parlamento de Cataluña, tiene la palabra el señor Casajuana.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Casajuana i Pladellourens): Gracias, señora presidenta.

Señoras y señores diputados, agradezco sinceramente que antes de terminar la legislatura nos hayan permitido traer a Madrid una propuesta catalana ampliamente mayoritaria del sentir de nuestro pueblo. En el Parlamento de Cataluña esta propuesta fue apoyada por el 90

por ciento de los diputados y la ofrecemos al conjunto de los pueblos de España.

La legítima aspiración de las comunidades autónomas a participar más activamente en los foros donde se toman las decisiones de la Unión Europea que afectan a sus políticas de Gobierno, es hoy más que nunca una necesidad para el buen funcionamiento de nuestro Estado autonómico; es decir, es una exigencia funcional. La actuación de la Unión Europea tiene una incidencia directa en la gestión cotidiana de los intereses de las comunidades autónomas en las materias sobre las cuales tienen competencias. Las sucesivas reformas de los tratados constitutivos de la Unión han ido ampliando el campo de actuación de la Unión a la práctica totalidad de materias sobre las cuales las comunidades autónomas, de acuerdo con la Constitución española y los respectivos estatutos de autonomía, tienen atribuidas competencias. Esto produce un vaciado competencial en detrimento de las comunidades autónomas y a favor del Estado central y una recuperación por éste de competencias que corresponden a las comunidades o que les han sido transferidas.

Por otro lado, las comunidades también están implicadas en el cumplimiento de las obligaciones comunitarias. De acuerdo con el principio de autonomía institucional, en los Estados compuestos o complejos, como el español, la aplicación del derecho comunitario corresponde a la Administración que tenga la competencia a nivel interno sobre la materia que se trate de aplicar o desarrollar. Esta situación, a nuestro parecer, justifica la necesidad de participación de estas comunidades en la toma de decisiones de ámbito europeo, que se refieren a materias que son de su competencia o de su interés. La presencia de los representantes de las nacionalidades y regiones de nuestro país en las delegaciones de España en la Unión, 17 años después de la adhesión a la Unión Europea y una década después de la posibilidad abierta por Maastricht, es una cuestión pendiente, más aún si tenemos en cuenta que todos los Estados descentralizados de Europa disponen hoy de algún mecanismo con este objetivo; todos menos España. Nosotros tenemos un sistema de participación deficiente que no da salida a la necesidad de las comunidades autónomas de intervenir y participar activamente en el marco de sus competencias en la formación de la voluntad comunitaria del Estado.

En la Unión Europea no hay inconveniente alguno para la resolución del problema sino todo lo contrario. El artículo 203 de Maastricht permite abrir la posibilidad de la participación regional al afirmar que el Consejo de Ministros debe estar compuesto por un representante de cada Estado miembro con rango ministerial y con facultades para comprometer al Gobierno de aquel Estado miembro. En nuestro derecho interno tampoco hay ningún impedimento legal. El propio Tribunal Constitucional, en su sentencia 165/1994, reconoce que los asuntos comunitarios pertenecen más al derecho interno que al derecho internacional. Estas premisas, junto a la amplia conciencia de que es preciso decidir

estructuras e instrumentos que hagan factible el ejercicio de los principios de cooperación y de lealtad institucional y el respeto al ordenamiento constitucional y estatutario, justifican el contenido de esta ley.

Creemos que sería un grave error político, por falta de confianza institucional, confundir el Estado con la Administración central del Estado, porque España somos todos. Con 25 años de éxito en la implantación y consolidación en la democracia, gracias a la Constitución de 1978, mantengamos el espíritu constitucional y el sentido de Estado que nos permitirá mantenerla viva si acertamos a completar nuestro ordenamiento jurídico con leyes que desarrollen aspectos como el que nos ocupa.

Para finalizar, es el Estado español el que está representado en Europa y por ello pedimos que esté representado en su pluralidad constitutiva. No desfiguremos nuestra rica faz diversa, porque como decía un gran poeta catalán y español, Salvador Espriu, en *La pell de brau (La piel de toro)*, refiriéndose a España: Calen molts nons per a un sol amor; son precisos muchos nombres para un solo amor.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Casajuana.

Por último, tiene la palabra, también en nombre del Parlamento de Cataluña, el señor Ribó.

El señor **REPRESENTANTE DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA** (Ribó i Massó): Gracias, presidenta.

Antes de entrar en el hemiciclo le decía al señor De Grandes que le notaba una cara de fervor para votar favorablemente esta proposición de ley que vendría a solucionar un anacronismo que existe en el Estado español.

El año 1986, el entonces ministro señor Pons, en un Gobierno socialista, empezaba a cartearse con el Gobierno de Cataluña para encontrar una solución a este tema, porque acababa de entrar el Estado español en la llamada entonces Comunidad Europea, hoy Unión Europea, pero no había entrado en Europa la Carrera de San Jerónimo tan solo, o el Palacio de la Moncloa, había entrado en Europa un ordenamiento constitucional complejo, formado por un conjunto de parlamentos y gobiernos, junto con el Parlamento del Gobierno central, que de acuerdo con nuestra Constitución, con toda la carga que ustedes quieran de defensa constitucional, significa un ordenamiento a respetar aquí y allá, y hoy en la Unión Europea este ordenamiento no está representado. Se ha intentado dos veces. Es anacrónico no haber respetado el mandato que se dio en la Comisión Mixta Senado-Congreso de 1998, cuando se aprobó una propuesta del Partido Nacionalista Vasco; también fue un anacronismo votar en contra cuando lo planteó la Comunidad de Baleares; y lo será si hoy, como me temo, la mayoría de esta Cámara lo vuelve a tumbar, no sólo porque ya existe prácticamente en la totalidad de

Estados europeos que lo tienen solucionado, sino también porque piensen ustedes, y sobre todo señoras y señores del PP, lo que va a suceder de aquí a muy pocos meses cuando Malta o Eslovenia estén en la Unión Europea, cuando en el Comité de Regiones haya más representantes de Malta que de Andalucía, cuando el representante de Eslovaquia se sienta en el Consejo de Ministros de Pesca y no haya nadie de Galicia ni de Andalucía, y podría continuar con ejemplos paradójicos de lo que va a suceder, y ustedes erre que erre se niegan a una representación sencilla, directa, articulada y constitucional como la que se plantea hoy. Lo planteamos con voluntad de que llegue a todos los rincones de la geografía de las comunidades autónomas, no es la típica solución que a veces se arguye para descalificar de los periféricos en contra de no sé qué unidad; es una solución articulada para dar satisfacción en medida de las demandas a todas las comunidades autónomas.

Decía el portavoz del Grupo Popular en el Parlament de Catalunya, señor Vendrell, que es de pura lógica que tuviesen representación directa las comunidades autónomas, está en el «Diario de Sesiones», de pura lógica, pero claro ni el método ni el contenido le llegaban a satisfacer. El método es el que manda la Constitución, una proposición de ley que viene de una comunidad autónoma, que tiene lecturas suficientes allá y acá para cambiar el contenido, porque estaríamos en plazo de enmiendas a continuación de una improbable votación favorable hoy.

Por tanto, no se argumente con este tipo de excusas, que son falacias, sobre método y contenido. Aún existe una resistencia ideológica, pura y simplemente yo diría ideologista, a que se solucione algo tan sencillo, con textos tan técnicamente impecables como el que avala en su día lo que propuso el profesor Eduard Roch en el mismo Parlament y que ha escrito largamente sobre el tema. Nosotros tuvimos incluso la sensibilidad, quien les habla en nombre de Iniciativa per Catalunya Verds, de hablar con los señores Ruiz Gallardón, Fraga Iribarne, Chaves, Areces, Rodríguez Ibarra, Bono, Iglesias, prácticamente con todos los presidentes de comunidades autónomas, los cuales, en conversaciones sobre el texto, mostraban su pleno acuerdo. No argumenten tampoco que es una comunidad autónoma como Cataluña que ignora a las otras a la hora de plantear soluciones sobre este tema. Les pediría por último, especialmente de nuevo al señor De Grandes, que de cara a la modernidad de España diesen un paso hacia adelante. La Conferencia sectorial está finiquitada, lo saben ustedes, no funciona; incluso se han creado grupos de trabajo para intentar buscarle soluciones, una muy sencilla: que el Parlamento español empiece a trabajar sobre el tema.

Gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ribó.

Turno en contra de la proposición de ley. **(Pausa.)**

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)** En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

La presente intervención es para mostrar el apoyo de Chunta Aragonesista a la toma en consideración de esta proposición de ley del Parlamento de Cataluña. Saludamos a los intervinientes y mostramos nuestra satisfacción al comprobar cómo una vez más los parlamentos autonómicos son capaces de presentar iniciativas legislativas que responden a una inquietud y a una necesidad para articular, de manera correcta, la actuación política en los próximos años. Y es que desde los diversos territorios del Estado se han ido manifestando los deseos de ser, estar y participar en Europa, el derecho a recibir información, a tener presencia permanente en Bruselas, en Estrasburgo, en definitiva a garantizar la participación de las comunidades autónomas en la conformación de la postura española ante la Unión Europea mediante su presencia ordinaria en la representación española en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, el Consejo Europeo y los comités y grupos de trabajo correspondientes, pudiendo ostentar la representación española por delegación cuando se traten materias de competencia autonómica.

Desearíamos el voto mayoritario de la Cámara, porque dado el momento en que nos encontramos en el actual período de sesiones no tendremos tiempo material para afrontar este debate hasta como mínimo el próximo año. No podemos perder esta oportunidad. Por eso contribuiremos con nuestro voto positivo.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, saludar muy afectuosamente a los tres diputados del Parlamento Catalán que han hecho de ponentes hoy en esta iniciativa. En segundo lugar, decir que evidentemente nuestro voto será positivo, pero además quiero felicitar la iniciativa que hoy debatimos, que no es la primera vez, ya que hemos debatido muchas veces en esta Cámara iniciativas parecidas, pero nos encontramos hoy ante la iniciativa más completa, mejor redactada, mejor articulada de todas aquellas que hemos discutido en los últimos años. También decir que esto ha sido posible por las razones que daban los ponentes, porque en el Parlamento Catalán ha habido un trabajo largo, extenso, porque ha sido un trabajo que ha ido más allá de las fronteras de Cataluña, en la que prácticamente sólo el Gobierno central, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso está en desacuerdo, pues como se ha dicho aquí desde Fraga Iribarne hasta práctica-

mente la totalidad de los presidentes de las comunidades autónomas están a favor de esta iniciativa. Quiero decir también que coincido en los dos grandes objetivos de esta iniciativa: la necesidad de una conformación de la voluntad del Estado, que no es la voluntad del Gobierno central, y la necesidad de la participación directa de las regiones o naciones que en el Estado español tienen competencias exclusivas en este tema. No voy a abundar ni a explicar nuestra posición. Creo que ha estado muy bien fundamentada. Simplemente quiero decir que este tema, que hoy no va a salir adelante exclusivamente por los votos del Partido Popular, es de esos temas que últimamente en esta Cámara se dice que no pero la dinámica política, la dinámica histórica va a hacer irreversible y que tarde o temprano, simplemente cuando el Partido Popular pierda la mayoría absoluta en esta Cámara, se va a aprobar una iniciativa de las características que hoy se nos ha presentado.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Saura.

Señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias señora presidenta.

En nombre del Bloque Nacionalista Galego queremos agradecer a los dignos representantes del pueblo de Cataluña, y concretamente de su Parlamento, sus iniciativas, siempre pioneras en la defensa del carácter plural del Estado español, sea en el aspecto institucional político, en el aspecto cultural o en el aspecto lingüístico. En esta ocasión en relación con un tema de gran importancia, porque efectivamente la Unión Europea que está empezando a institucionalizarse desde el punto de vista político, es un espacio que responde a la política de globalización y transnacionalización, hasta ahora predominantemente económica. La futura constitución europea no hace indiferente el hecho de que los pueblos de Europa tengan o no Estado o que el Estado en el que están integrados reconozca su carácter plural.

La iniciativa del Parlamento de Cataluña pretende que el Estado español asuma de una vez por todas que es un Estado no ya complejo, sino plurinacional, con entidades políticas que tienen competencias exclusivas, que tienen capacidad legislativa y que por tanto no se pueden ver afectadas en sus competencias exclusivas o compartidas por políticas comunitarias que solamente se atengan a razones de un Estado que funciona como unitario. Los representantes de Cataluña pusieron en evidencia que los mecanismos que se han formulado hasta ahora no solamente son insuficientes, sino ineficaces e hicieron alusión al papel insuficiente e ineficaz de las conferencias sectoriales, al papel prácticamente nulo del consejero o consejera para asuntos autonómicos en la representación permanente del Estado ante la UE, e incluso la ineficacia a la hora de formar parte de la delegación española en determinados comités de la Comi-

sión Europea. Por esto es necesario dar un paso al frente, que la proposición de ley del Parlamento de Cataluña lo da de una forma ponderada, buscando nuevos mecanismos de participación y también normas para la formación de la posición comunitaria del Estado español, además de aclarar definitivamente cómo debe de conformarse la delegación española, cómo debe de ser la representación permanente de España en atención a los intereses de las comunidades autónomas que conforman el Estado español y, en definitiva, cómo la voluntad política que representa el Estado debe de responder a los intereses diversos y colectivos del Estado español.

Desde el punto de vista del Bloque Nacionalista Galego quedan muchos temas pendientes, pero sin duda este paso realista y por tanto posible es digno de alabanza y además digno de apoyo, y por eso vamos a votarlo favorablemente.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez.

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Rivero.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, en primer lugar, un saludo cordial, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, a los representantes del Parlamento de Cataluña.

Señorías, no es la primera vez que en el Parlamento español, tanto en el Congreso como en el Senado, se debaten iniciativas de esta naturaleza tendentes a que haya una representación de las comunidades autónomas en la delegación española cuando se negocian asuntos específicos referidos a esas comunidades autónomas. A lo largo de esos debates, que han tenido lugar en más de una década en el Parlamento español, inexplicablemente siempre se ha contado con la oposición del partido de opción estatal que estaba en posición de gobierno: en su día fue el Partido Socialista quien se oponía a las iniciativas planteadas en sede parlamentaria, hoy ha sido el Partido Popular. Decimos que inexplicablemente, porque en un Estado descentralizado como el español mecanismos que signifiquen una cierta complicidad entre las distintas administraciones, en este caso entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas, entendemos que son elementos que generan confianza interadministrativa. La presencia de un representante de las comunidades autónomas en el seno de la delegación española cuando se trate de asuntos específicos de un determinado territorio no solamente enriquece esa delegación, sino que además genera confianza, transparencia y sirve para eliminar conflictos entre las comunidades autónomas y el Estado. Por eso la posición de nuestro grupo parlamentario va a ser muy clara: hemos defendido, defendemos hoy y defenderemos, y será uno de nuestros objetivos políticos, que en el seno de las delegaciones españolas, cuando se traten asuntos específicos de

un determinado territorio, haya un representante de sus respectivos gobiernos autonómicos. Y que nadie entienda que la posición del grupo que represento en estos momentos es oportunista, seguidista o electoral.

Señoras y señores diputados, si hay una comunidad autónoma en el conjunto del Estado español en la que está plenamente justificado, por las especificidades que tiene ante la Unión Europea, que en el seno de la delegación española haya un representante de ese gobierno autonómico, esa es Canarias, con todos los respetos para el resto de las comunidades del Estado español. Digo esto porque Canarias es la única de las diecisiete comunidades autónomas que contempla esta posibilidad en su estatuto de autonomía. El artículo 37.2 del Estatuto de Autonomía de Canarias dice textualmente: El Gobierno de Canarias podrá participar en el seno de las delegaciones españolas ante órganos comunitarios europeos cuando se trate de temas específicos de interés para Canarias. Señoras y señores diputados, esta disposición en el Estatuto de Autonomía de Canarias no es gratuita, se debe a la multiplicidad de singularidades, de especificidades que tiene Canarias ante la Unión Europea. Esas especificidades, esas singularidades canarias parten desde el mismo momento en que se firma el Tratado de Adhesión del Reino de España a la por entonces Comunidad Europea, concretamente el artículo 25 y el protocolo, el anexo al Acta de Adhesión. Ese protocolo, que posteriormente fue modificado por el Reglamento 1911, era relativo a la aplicación de las disposiciones del derecho comunitario en la islas Canarias y a la decisión 91/313, por la que se establecen una serie de medidas específicas para la lejanía y la insularidad del Archipiélago, el conocido Poseican. Más recientemente, el reconocimiento a las especificidades canarias fue reforzado en el Tratado de Amsterdam, en el artículo 299.2, con la consideración de Canarias como territorio ultraperiférico.

En suma, Canarias goza ante la Unión Europea de una multiplicidad de especificidades que no son equiparables a las de ningún otro territorio del Estado: en la política aduanera y comercial, en los incentivos especiales para el establecimiento de determinadas empresas —zona especial canaria—, en las políticas agrarias, en el régimen de abastecimiento de materias primas y bienes de consumo esenciales, en las ayudas públicas al transporte de mercancías y viajeros, en las condiciones de acceso a los fondos estructurales y programas horizontales comunitarios, en el sistema de imposición indirecta —el IGIC—, y en el régimen económico y fiscal canario. Todas estas consideraciones, todas estas especificidades y singularidades que tiene Canarias ante la Unión Europea, hacen que con meridiana claridad digamos hoy que apoyamos la iniciativa que presenta el Parlamento de Cataluña en el sentido de que en el seno de las delegaciones españolas, cuando se trate de asuntos específicos de una comunidad autónoma, teniendo en cuenta, como bien dice la iniciativa, que se salva el interés general del Estado, haya una representación del respectivo gobierno de esa comunidad.

Muchas gracias, señora presidenta. Muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rivero.

En nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Parlamento de Cataluña —a cuyos dignos representantes aprovecho para saludar cordialmente— trae a la Cámara para su toma en consideración una proposición de ley sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en los asuntos relacionados con la Unión Europea; una cuestión que ha sido debatida en numerosas ocasiones en las Cortes Generales, aquí mismo, en el Congreso de los Diputados.

Mejorar la participación de las comunidades autónomas en los procesos decisorios de la Unión Europea que afectan a competencias autonómicas, creo que es innegable que es una necesidad ampliamente compartida en el mundo político y además una reclamación prácticamente unánime del entorno académico, de los estudiosos del derecho público. Salvo excepciones, que efectivamente las hay, prácticamente todos los análisis valorativos, todas las evaluaciones que hoy se efectúan en torno a la situación actual y los retos que tiene planteados el Estado autonómico coinciden en señalar que precisamente en esta de la real y efectiva participación de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios se encuentra una de las grandes asignaturas pendientes del vigente modelo de organización territorial, en esta materia se encuentra uno de los principales problemas que se han de resolver.

Las razones que justifican este ajuste son claras. Se trata de una sencilla cuestión de respeto a los equilibrios territoriales que subyacen al modelo. El ingreso de España en la Unión Europea no puede convertirse en un pretexto para alterar subrepticamente el esquema de distribución competencial diseñado por el bloque de la constitucionalidad. El hecho de que la acción normativa de la Unión Europea incida sobre ámbitos y materias que con arreglo a la Constitución y los estatutos de autonomía corresponden a las comunidades autónomas, no puede ser aprovechado para que, al amparo de una eventual competencia exclusiva sobre la acción exterior, el Estado pretenda recuperar poderes que el constituyente y los estatuyentes ya se los habían negado. La capacidad de decisión de las comunidades autónomas sobre las materias de su competencia no puede verse alterada por el hecho de que estas materias pasen a formar parte de las políticas comunitarias. Las competencias de titularidad autonómica siguen siéndolo incluso en el supuesto de que las autoridades comunitarias decidan proyectar sus políticas sobre esas materias, y esto está plenamente asumido en lo que se refiere a la fase descendente, donde

el Tribunal Constitucional ha declarado en numerosas ocasiones que en la ejecución del derecho comunitario intervendrán el Estado o las comunidades autónomas con arreglo al reparto interno de competencias.

Pero ha de aceptarse también en la fase ascendente, donde todavía, insisto, está pendiente. ¿Por qué? Pues ha de aceptarse también en la fase ascendente porque la comunitarización de una materia, es decir, su asunción total o parcial por parte de las instituciones de la Unión Europea, no constituye un título excepcional que permita derivar hacia el Estado competencias que, según el bloque de la constitucionalidad, son de titularidad autonómica. Y tampoco —y esto me importa mucho subrayarlo— la competencia estatal sobre las relaciones internacionales o la capacidad del Gobierno central para dirigir la política exterior le autorizan a traer hacia su órbita materias que se encuentran plenamente situadas en el ámbito competencial autonómico, sobre todo, y al margen de otras consideraciones que podríamos formular, porque la participación en los órganos comunitarios ya no es algo que forme parte de la acción exterior del Estado, sino una actuación en buena parte interior, y así lo ha venido a decir el Tribunal Constitucional en una sentencia que ha sido ya repetidamente citada y que aparece expresamente mencionada también en el preámbulo de la proposición de ley. Cuando España —dice el alto tribunal— actúa en el ámbito de las comunidades europeas lo está haciendo en una estructura jurídica que es muy distinta a la tradicional de las relaciones internacionales, pues el desarrollo del proceso de integración europea ha venido a crear un orden jurídico, el comunitario, que para el conjunto de los Estados componentes de las comunidades autónomas puede considerarse a ciertos efectos como interno; ámbito interno, por tanto, no exterior, no internacional.

Por lo demás, señorías, es preciso reconocer que en este punto la situación actual es claramente deficitaria. El modelo actual, si es que puede hablarse de la existencia de un modelo que pueda considerarse propiamente tal, no funciona. En primer lugar, porque la figura del consejero para asuntos autonómicos se ha revelado muy poco útil para unas comunidades autónomas que con frecuencia obtienen por otras vías la información que aquél le suministra a veces tarde y mal. En segundo lugar, porque la insatisfacción con respecto al funcionamiento de la conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas es prácticamente generalizada. Éste es un dato innegable. En tercer lugar, porque las comisiones bilaterales que existen, las creadas, ya ni se convocan. Algunas de ellas por supuesto no, y yo puedo dar fe directa en relación con alguna de ellas. En cuarto lugar, las conferencias sectoriales ofrecen un rendimiento enormemente desigual, que de ninguna manera, por supuesto, aseguran la efectiva participación de las comunidades autónomas en las decisiones comunitarias que afectan a su ámbito competencial. En quinto y último lugar, porque se produce un clarísimo déficit en la presencia efectiva de las comunidades autónomas

en los órganos comunitarios, una presencia que si siempre es aconsejable, resulta imprescindible cuando se trata de órganos que no se limitan a dar un cauce formal a posiciones fijas previamente establecidas, sino que son auténticos foros de negociación en los que, como en todo foro de negociación, se ha de proponer, se han de ponderar las propuestas ajenas, se ha de exigir, se ha de conceder, se ha de ceder; algo que evidentemente no puede hacer quien no posea capacidad de disposición sobre las competencias en juego. Por tanto, no puede hacerlo exclusivamente el Estado.

Como bien se ha dicho, hoy la presencia directa de los representantes autonómicos en las reuniones del Consejo de Ministros es jurídicamente posible porque lo permite el artículo 203 del Tratado de la Unión. Países europeos mucho menos descentralizados que España —recuérdese que, como dice y repite el Gobierno por doquier, estamos en el Estado más descentralizado del mundo— vienen haciendo un uso efectivo de esta posibilidad que les atribuye el artículo 203 del Tratado sin ninguna dificultad ni problema. Hasta la fecha tampoco aquí han faltado esfuerzos tendentes a importar este tipo de prácticas positivas, pero han sido todos infructuosos. Una moción del año 1998, de hace ya cinco años, instaba al Gobierno literalmente a buscar una fórmula que permita la presencia de un representante de las comunidades autónomas en la delegación del Gobierno en aquellas reuniones del Consejo de Ministros de la Unión Europea en las que se tratan asuntos sobre los cuales tengan competencia exclusiva las comunidades autónomas. Esto decía la resolución del año 1998, pero desde entonces nada, absolutamente nada, se ha hecho para implementar esta previsión.

Durante esta legislatura diferentes iniciativas, todas ellas de la oposición, han intentado retomar la cuestión pendiente, pero han tropezado indefectiblemente con la oposición del Grupo Popular, que insiste una y otra vez en mantener un modelo que es ambiguo, si es que puede llamarse propiamente modelo, impreciso e inefectivo, y que además consagra rotundamente la irresponsabilidad, porque el ministro que negocia en los órganos comunitarios en relación con unas materias sobre las que el Estado carece de competencias, ¿ante quién responde? ¿Ante qué órgano que tenga competencias efectivas sobre esas materias responde?

La proposición de ley, señorías, aborda estas materias de una forma, a nuestro juicio, cabal y razonable. Intenta superar el actual estancamiento y la inoperatividad del sistema actual con una propuesta sugerente que aborda y regula tres aspectos nucleares, fundamentales, en esta materia: el derecho a información de las comunidades autónomas, el derecho a participar en la formación de la voluntad española en los asuntos europeos, el contenido de ese derecho y el modo de ejercerlo, tanto en los órganos creados en el seno del Estado como en los propios órganos comunitarios y, por último, el procedimiento para la formación de la posición común autonómica.

No es, señorías, y con esto concluyo, una propuesta nacionalista catalana —las aspiraciones nacionalistas muy probablemente discurren por otros derroteros—, es tan sólo una propuesta pragmática, posibilista, que no quiebra en absoluto el sistema constitucional vigente y se ampara además en mecanismos que están expresamente recogidos en el Tratado de la Unión Europea. Es una propuesta tan poco pretenciosa, señorías, que sería suscrita hasta por el propio Fraga Iribarne, que ya impulsó iniciativas de un tenor muy semejante en el Parlamento gallego. Es, señorías, una propuesta que sólo pretende incorporar técnicas que ya están implantadas en otros Estados mucho menos descentralizados que el español. Por todo ello, el voto del Grupo Vasco será favorable a la toma en consideración de esta proposición.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Erkoreka.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el señor Rejón tiene la palabra.

El señor **REJÓN GIEB**: Señora presidenta, señorías, en primer lugar, como no podía ser menos, felicitamos la iniciativa del Parlament de Catalunya y saludamos a sus dignos representantes. Me van a permitir que salude especialmente a un viejo compañero, Rafael Ribó.

En la primavera de 1986, el entonces complejo y extraño diputado de Izquierda Unida, señor Tamames, en una intervención muy lúcida y muy lucida dijo aquello de: señorías, estamos aquí ratificando el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, pero les advierto que estamos metiendo la mano en el bolsillo de las competencias autonómicas, estamos negociando con la Comunidad Europea competencias que ya, tanto en los textos como en la práctica, han sido transferidas a muchas comunidades autónomas. También se dijo acerca de esto, que indiscutiblemente no era un problema gravísimo, que habría que ir buscándole asiento y solución cuando las comunidades autónomas vayan tomando cada día más cuerpo y vayan asumiendo más esas competencias. Señorías, en aquel momento, posiblemente por la lógica borrachera europeísta del año 1986, no se le hizo caso al señor Tamames ni a mi grupo parlamentario. De la misma manera, otros grupos parlamentarios también advirtieron sobre lo mismo. Nos encontramos con un problema que se viene repitiendo y que no encuentra solución, porque 17 años después las soluciones que se han ido proponiendo y que se han puesto en marcha no han pasado de ser meras chapuzas, y permítanme la expresión porque las valoro muy positivamente. En cuanto a las conferencias sectoriales, ha habido distintos portavoces que dan fe de no que no funcionan y de que no se convocan.

Estamos ante un problema que no solamente no está resuelto, sino que cada vez se pone más sobre la mesa y se le buscan soluciones más artificiales y más artificiosas sin llegar al fondo del asunto que no podía ser sino

entender que iniciativas como esta entroncan plenamente no solamente por supuesto con el bloque constitucional y con la legislación europea y española, sino también con el sentir general. Por eso mi grupo va a votar afirmativamente pero nos gustaría que también se hiciera así por el resto de los grupos de la Cámara. Porque, como decían aquí algunos de los primeros intervinientes en nombre del Parlamento de Cataluña, se ha estado discutiendo, por ejemplo, sobre temas de pesca sin que se haya tenido en cuenta la opinión de Galicia o de Andalucía, por poner un caso; o sobre temas de aceite sin tener en cuenta sitios de denominación de origen como Borjas Blancas o como Baena. Incluso se han tomado decisiones en contra del sentir o de la opinión de esas comunidades autónomas; se han tomado decisiones por la representación española ante la Comunidad Europea desde una concepción, a nuestro entender, alicorta y cateta. Señorías, el Estado —artículo 137 de la Constitución— es la Administración central pero son también las comunidades autónomas y los aproximadamente ocho mil ayuntamientos. Se decía aquí con cierto simbolismo que cuando se entró en las comunidades europeas no entró solamente la Carrera de San Jerónimo, no entró solamente La Moncloa, sino que entraron también muchas cuestiones.

Nosotros ya conocíamos el texto propuesto por el Parlamento de Cataluña pero lo hemos estudiado con bastante cariño. Entendemos que es un texto muy trabajado, no es un texto de aliño que, sabiendo que se iba a romper en el rompeolas del Partido Popular, se mande como un barco más o menos ensamblado pensando que ya se romperá y que como luego no va a pasar ante ningún tribunal como sería una comisión de parlamentaria ni va a tener que afectar a otras cuestiones se mande para que se vea que el Partido Popular no lo quiere. (**La señora vicepresidenta, Becerril Bustamante, ocupa la presidencia.**) No, este es un texto con voluntad de pasar todos y cada uno de los debates. Ha sido un texto que se ha metido en un auténtico banco de prueba y se le han planteado todas las distintas posibilidades, toda la casuística de cambios de opiniones, de representaciones, de competencias compartidas, de competencias concurrentes o de competencias exclusivas.

Mi grupo parlamentario, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tanto en sus programas como en sus teorías, exigía a la presencia de las comunidades autónomas en la Unión Europea una serie de elementos. El primero de ellos es que, tanto en los Consejos de Ministros como en los grupos de trabajo permanentes o los consejos de asuntos generales de Justicia, Interior, etcétera, el representante o la representante de las comunidades autónomas se integrara como miembro de pleno derecho en la delegación del Estado en estos órganos. Segundo elemento, que tendría que tener acceso inmediato a la información previa y a la documentación de la reunión, al igual que los demás miembros de la delegación. Tercer elemento, que, como miembro de esa delegación, sostendría en todo caso la

posición de ésta, como no podría ser menos. Cuarto elemento, que se atendería a las instrucciones dadas por el responsable de la delegación. Y quinto elemento, que cuando así se acordara entre el Estado y las comunidades autónomas, y singularmente en el caso de competencia exclusiva autonómica, la responsabilidad de la delegación podría atribuirse al representante de las comunidades autónomas. Señorías, este era nuestro listón programático y entendemos que el texto que viene del Parlamento de Cataluña lo supera, está en esos ámbitos. Concluyo —con un nuevo saludo y una nueva felicitación— mostrando el apoyo de mi grupo parlamentario. Es más, si por una casualidad o un hado divino o por los cambios en los juegos internos del partido que soporta al Gobierno le dieran el voto favorable, mi grupo parlamentario anuncia que el número de enmiendas parciales sería mínimo por reconocer el buen trabajo, la buena casuística y las respuestas que con este texto se ha dado desde el Parlamento de Cataluña.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Rejón.

Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Guardans.

El señor **GUARDANS I CAMBÓ**: Señora presidenta, señorías, obviamente quiero comenzar mi intervención dando la bienvenida a los tres representantes del Parlament de Catalunya que nos honran con su presencia.

Comienza este periodo de sesiones con una iniciativa que toca tres temas que al Partido Popular y al Gobierno le resultan particularmente incómodos: primero, hablar de la Europa real, no de la Europa teórica, hablar no de la Europa de los Estados cerrada, sino de la Europa que evoluciona, de la Europa que quiere servir a sus ciudadanos y que se integra a gran velocidad a pesar de las resistencias de algunos; segundo, hablar de las comunidades autónomas, de la realidad autonómica española; y tercero, hablar de diálogo. Hablar de Europa, de comunidades autónomas y de diálogo en una misma proposición de ley son ciertamente mimbres con los cuales sólo se puede elaborar un cesto tremendamente incómodo para el grupo mayoritario de esta Cámara.

Es el de hoy un debate viejo y nuevo al mismo tiempo, es un debate tremendamente actual. Lo es, primero, porque algunos —y, evidentemente, me refiero al Grupo Parlamentario Socialista y al Partido Socialista como tal—, haciendo de la necesidad virtud, han convertido ahora este tema en bandera. Bienvenido sea. Gobernaron durante 14 años, también incluso durante la legislatura pasada, en la que no existía mayoría absoluta, pudieron votar lo que entonces no votaron y rechazaron, pero en política estas cosas ocurren. Hay campaña electoral en Cataluña, hay alguien que hace planteamientos que a algunos les parecen heterodoxos, pero en algún caso por convencimiento y en otros con la nariz tapada el Partido Socialista se ha sumado al carro en el que

algunos llevamos ya algún tiempo avanzando. Es también actual porque este es un debate que está perfectamente abierto a Europa, que está teniendo soluciones dinámicas, abiertas, reales en la realidad europea, que tiene soluciones jurídicas perfectamente aceptadas en el marco de los nuevos tratados —la Constitución europea que en su momento se va a aprobar—, pero es también un debate antiguo, con la antigüedad que tiene unos pocos años en política.

En 1996, el entonces ministro de Administraciones Públicas, don Mariano Rajoy, flamante ministro, negociaba con los nacionalistas catalanes de Convergència i Unió cómo tenía que ser esa legislatura que empezaba, dialogaba, entonces sí —también por necesidad—, con el Grupo Parlamentario Catalán y, entre otras cosas, hablaba de la participación, de la presencia de las comunidades autónomas españolas en el ámbito de la Unión Europea y en el propio Consejo de Ministros. En ese momento hacía planteamientos abiertos de comprensión de estos problemas, de comprensión de la iniciativa y del trasfondo que tenía, pero las cosas evolucionaron; le paró José María Aznar y, después de todo ese debate, salió una ley pequeñita y pobre que creó la conferencia sectorial para asuntos relacionados con las Comunidades Europeas —creo que se llamaba así—, nombre antiguo por sí solo. Se trataba de una ley pobre que nunca funcionó y que no se ha querido aplicar. Después, de forma progresiva, al Gobierno y al Grupo Parlamentario Popular les fue entrando la obsesión de defender la unidad de la patria, por considerar que la patria estaba en peligro y que cualquier iniciativa de este estilo hacía peligrar los fundamentos mismos de la convivencia. Vino después Abel Matutes y su famosa proclama de que iniciativas de este estilo convertirían las negociaciones con la Unión Europea en un patio de vecinas. Esa frase está perfectamente publicada. Esa era y es la tesis del Partido Popular y del Gobierno: las comunidades autónomas serían como un patio de vecinas si intentarían entrar en lo que debe quedar reservado a los únicos que tienen responsabilidad, los únicos que saben lo que realmente conviene a España: el Gobierno del Partido Popular. Vino más tarde aquel del que ahora intentan proclamar que ha dejado la impronta catalanista más importante de la historia de los últimos años, el ínclito Josep Piqué, ministro de Asuntos Exteriores, que en este tema —como desgraciadamente en otros, pero vamos a dejarlo aquí— pasó por el Consejo de Ministros sin que se distinguiera para nada en su acción política el hecho de que fuera catalán o de Valladolid. Ustedes me dirán que así debe ser un ministro, y no se lo discutiré —no es el momento de hablar de eso—, pero sí les digo —y hoy es un buen día para hacerlo— que al andar explicando ahora, porque estamos en campaña electoral en Cataluña, que Piqué dejó una gran impronta catalanista, hoy, aquí, hablando de este tema, es un buen momento para poner las cosas en su sitio y recordar lo que ha hecho cada cual y lo que ha sido capaz de aportar.

Hoy se plantea de nuevo este tema, como se seguirá planteando, y se hace desde una doble legitimidad en esta Cámara, en primer lugar, la más importante, desde la legitimidad que tiene el hecho de que la propuesta que planteamos hoy no nace sólo de la iniciativa de un grupo político. Hoy, lo que está resonando aquí, con todo respeto y con todo su prestigio, es la voz del Parlament de Cataluña que, en nombre de la inmensa mayoría de los ciudadanos de Cataluña, trae aquí esta propuesta. No son uno o dos grupos políticos, sino la inmensa mayoría, que representan a más del 90 por ciento de los escaños, la que hoy reclama aquí que se resuelva de una vez por todas esta tensión que existe entre la realidad del modelo autonómico español y la realidad de la construcción europea; que la realidad de la construcción europea no vaya en detrimento de la realidad autonómica y que se introduzca por tanto un auténtico modelo coherente donde esa integración europea, que sólo puede ir a más, no se traduzca en el vaciado de competencias de las comunidades autónomas. Por tanto suena aquí la voz del Parlament de Cataluña y esa es la legitimidad más importante. Hay otra legitimidad que también es imborrable, que es la del sentido común, tan sencilla como esa, la del sentido común, la legitimidad que nos da saber a los que defendemos este planteamiento que este no es un planteamiento ideológico que nazca sólo del corazón, aunque el corazón lo apoye, sino que nace del conocimiento de la eficacia que esto tendría, del conocimiento de la realidad europea, del conocimiento de lo que es la gestión de las comunidades autónomas y de saber que lo que aquí defendemos es justo y coherente con el título VIII, con el hecho de que existen competencias autonómicas y que, sobre todo, sería tremendamente eficaz. Los argumentos a favor de este planteamiento ya los ha repetido este portavoz en sucesivos debates, porque tenemos uno cada dos o tres meses, sobre este tema y están perfectamente repetidos en la proposición de ley y han sido explicados también por los portavoces que nos han precedido. Es obvio, señorías, que si hay comunidades autónomas que tienen competencias exclusivas en determinados ámbitos, esas competencias exclusivas se vuelcan hacia dentro pero también hacia fuera y también se vuelcan en aquellos ámbitos en los que la Unión Europea tiene capacidad de planteamiento o de decisión. Desgraciadamente conocemos de la rigidez del Grupo Parlamentario Popular en este tema, del nulo —no digo escaso— interés por adaptar la realidad de la estructura jurídica española a la realidad del marco europeo. De hecho —y no es mal momento recordarlo ahora que nos vamos acercando progresivamente al final de la legislatura— han contribuido ustedes al hundimiento de la Comisión Mixta para la Unión Europea, con absoluto desprecio, mirando con absoluta alergia, día a día, minuto a minuto, durante toda esta legislatura los mecanismos de control y de información al Parlamento que establece la ley que creó la Comisión Mixta de la Unión Europea. Si ese instrumento, que no toca la realidad del Estado, sino

que sólo habla de control y de información por parte del Parlamento al Ejecutivo en el ámbito europeo, ustedes lo han despreciado, lo han vaciado de contenido, lo ha asesinado por inanición —y perdonen la grandeza de las palabras, pero no hay más que salir a otros parlamentos y ver cómo funcionan allí las cosas para que a uno se le caiga la cara de vergüenza al comprobar cómo funcionan los temas europeos en esta Cámara en materia de control del Ejecutivo—, si eso es así en ese ámbito, qué será, señorías, si lo que está en juego es no sólo eso, sino dar un papel relevante a las comunidades autónomas; es que demás ustedes no sólo tienen miedo al control, no sólo tienen miedo a la información, no sólo tienen miedo a ceder parcelas de poder en el ámbito europeo —insisto del Ejecutivo hacia el Legislativo—, sino que también siguen demasiadas veces teniendo grandes dificultades para asumir que las comunidades autónomas son una realidad política que tienen su propio ámbito de soberanía, que no son diputaciones provinciales según el modelo franquista, que son ámbitos con su propia soberanía y su propia responsabilidad ante su electorado, allí donde tienen competencias exclusivas y, en la parte que corresponda, donde las tienen concurrentes. Por tanto no les están haciendo ustedes ningún favor cuando les permiten —y así llegará el momento en que tendrán que hacerlo— participar en esa toma de decisiones o, algo tan ínfimo, cuando les informan regularmente de las decisiones que se tienen que tomar. Están simplemente reconociendo la realidad del marco constitucional de asumir que en su ámbito las comunidades autónomas tienen la misma legitimidad política, la misma soberanía que el propio Gobierno del Estado y que esta propia Cámara.

Termino, señora presidenta, señorías. Vendrán mejores tiempos, ya sea por convencimiento —lo dudo, pero a veces ocurren milagros— o ya sea —como es más probable— porque también ustedes en algún momento tengan que hacer de la necesidad virtud y haya un día en que la frontera de los escaños del Partido Popular se vaya reduciendo y se vaya corriendo un poco hacia la derecha; cuando eso ocurra, ya sea en las próximas elecciones, en las siguientes o en las siguientes de las siguientes, en ese momento, un portavoz del Grupo Popular deberá subir a esta tribuna y deberá decir que acepta con entusiasmo la realidad de la participación de las comunidades autónomas en el ámbito europeo. Desgraciadamente, cuando eso ocurra, porque ocurrirá —y no lo duden, señorías—, habremos perdido mucho tiempo, pero cuando eso ocurra nosotros seguiremos estando donde estamos y aplaudiremos esa votación, llegue cuando llegue.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Becerril Bustamante): Gracias, señor Guardans.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Aguilar.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, saludo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la presencia en este Congreso de los Diputados de los dignos representantes del Parlamento de Cataluña que traen para su toma en consideración la proposición de ley proveniente de dicho Parlamento y que, como se ha recordado en esta tribuna, no puede representar novedad ni sorpresa. Constituye un debate todavía hoy imprescindible y, seguramente más que nunca antes, imperativo, precisamente porque en este periodo de sesiones vamos a vivir el 25 aniversario de la Constitución española, de la que el Grupo Parlamentario Popular y el Gobierno toman buena nota en una promoción de este 25 aniversario que debería verse acompañada de una reflexión que estuviese a su altura. Este 25 aniversario de la Constitución española nos trae a la cabeza y al ánimo algunos lugares comunes, entre los cuales el de que efectivamente en estos 25 años hemos hecho muchas cosas, hemos ido muy lejos y lo hemos hecho bien y que, como todos los lugares comunes, nos dice parte de la verdad, pero nunca nos cuenta toda la verdad. La verdad es que no lo hemos hecho todo —nunca es posible hacerlo todo— y que precisamente como consecuencia del éxito de las cosas que sí hemos hecho, de la distancia que hemos recorrido y de la madurez que hemos alcanzado, continúa siendo imprescindible ahora el mismo coraje, la misma determinación y la misma capacidad de liderazgo que hizo falta improvisar y derrochar hace 25 años. Esto se pone especialmente de manifiesto cuando contemplamos la combinación —que es seguramente lo más definitorio del trayecto cubierto en estos 25 años— de una operación de descentralización y de devolución territorial de poder hacia instancias subestatales que no existían hace 25 años con la integración en Europa, con la incorporación de España a Europa, que es el cumplimiento de un sueño generacional. Es precisamente en la combinación de estos dos vectores, de estas dos variables, en la que está incardinada la proposición de ley que hoy conocemos. Es una proposición de ley que no tiene otro sentido que el de actualizar y poner en hora la capacidad de los poderes públicos de un Estado que es complejo, del Estado compuesto, del Estado autonómico español, para dar cuenta de la voluntad española en la Unión Europea, en una instancia de integración supranacional. Este es un problema que sigue estando pendiente. Lo ha estado ya unos cuantos años. Desde luego no lo estaba en el año 78, cuando ni siquiera éramos parte de la Comunidad Europea. No lo estuvo tampoco en el año 86, en que accedimos a la misma en un momento en el que comenzaba el despliegue de asunción de competencias de un Estado autonómico que tampoco estaba escrito ni descrito ni mandado en la Constitución española de 1978. Lo ha estado sólo en el curso del tiempo, pero el curso del tiempo ya ha dado de sí y ha enseñado unas cuantas lecciones, desde luego muy manifiestas en el curso de los últimos diez años. Hemos visto cómo el debate,

arrancando a finales de los años 80 y liderado desde luego por el partido entonces en el Gobierno, el Partido Socialista, contempló diversas soluciones, apostándose claramente por la necesidad de establecer un mecanismo cooperativo permanente y constante de integración de las posiciones de las comunidades autónomas a la hora de formar la posición española en la Unión Europea; un debate que adquiere lógicamente un especial impulso en la primera mitad de la década de los noventa, en primer lugar porque es el momento del lanzamiento constitucional de la idea de Europa, es el momento en que las comunidades autónomas y las regiones, los entes subestatales, adquieren dimensión constitucional en Europa, como se pone de manifiesto en el Tratado de la Unión Europea firmado en Maastricht en 1992, en cuyo artículo 146 se establece ya que puede incorporarse al Consejo de la Unión Europea y representar y comprometer la voluntad del Estado cualquier representante de rango ministerial y, por tanto, se abre la posibilidad de que esta representación de rango ministerial pueda ser encomendada por los Estados de estructura compleja, como es el caso de la República Federal alemana o de Austria, a un representante de los *länder*, de las regiones, en definitiva de los entes subestatales; también por la incorporación del Comité de las Regiones al nivel constitucional europeo y por la constitucionalización de las políticas regionales europeas. Se ha puesto de manifiesto que es precisamente entonces cuando la jurisprudencia constitucional nos dice de manera definitiva que las comunidades autónomas son Estado, que el Estado de 2000, por consiguiente el Estado de 2003 o de 2004 ya no es el de 1978 y que el Estado no es desde luego sólo el Gobierno de la nación; que el Estado es un conglomerado de poderes públicos, legitimados por la Constitución, en el que están también presentes las comunidades autónomas y los gobiernos locales en la gestión de sus respectivos intereses. Nos dice también la jurisprudencia del Tribunal Constitucional —se ha recordado aquí la 165/1994— que las comunidades autónomas no ven afectado su orden competencial por la integración de España en la esfera europea, en la Unión Europea, y que las decisiones que se adoptan por tanto en la Unión Europea tienen que ser trasladadas en España de manera respetuosa con la distribución de competencias. Todo esto es lo que se condensa en la proposición de ley que hoy conocemos y que reproduce un debate que ya ha tenido lugar en el Congreso, en el Senado, en la doctrina, en el pensamiento político y constitucional español, en el conjunto de los analistas que vienen dando cuenta de estos problemas y que viene exigiendo de la esfera de la política una respuesta que crea realmente en los valores y el significado profundo de esta Constitución, en lo que significa, en su desarrollo, en su completud y en su realización en la práctica. Por eso el Partido Socialista ha tomado en serio esta cuestión desde hace ya unos cuantos años. Viene sosteniendo desde 1998 una propuesta de articulación de la participación de las comunidades autóno-

mas en la formación de la voluntad del Estado en las decisiones que las afectan, muy particularmente en aquellas que conciernen a las que nuestro orden competencial califica como competencias exclusivas de las comunidades autónomas o competencias compartidas o concurrentes con el Estado. Por tanto hemos planteado con claridad una propuesta que busca servir de eje conductor, de hilo constructor de un consenso, de un gran acuerdo que pueda tener una realización institucional, de modo que pueda darse cauce a esa participación de las comunidades autónomas en la formación de la voluntad del Estado en las decisiones que les afectan, y decimos: en aquellas competencias que resulten exclusivas de las comunidades autónomas, es preciso incorporar una representación de las mismas en la mesa de la representación de España en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, con capacidad para participar plenamente, por tanto activamente, en la formación de la voluntad española; en aquellas competencias que resulten compartidas o concurrentes entre el Estado y las comunidades autónomas, las comunidades autónomas podrán también contar con una representación en la delegación española, que en coordinación y bajo la dirección de la jefatura de la misma podrá ser parte en la formación y en la negociación de las decisiones del Consejo de la Unión Europea de las políticas que les afecten. Decimos también que incluso en aquellas competencias que nuestro orden competencial califica como exclusivas, es posible que las comunidades autónomas tengan la afectación contrastada de un interés legítimo y que consecuentemente las legitime para ser parte también de la delegación española, pudiendo participar sólo bajo autorización de la jefatura de la delegación. Igualmente señalamos que en la medida en que la jurisprudencia constitucional confirma un principio que parece entendible y razonable, como es el de que la capacidad de comprometer la responsabilidad del Estado continúa concentrada en las instituciones de carácter general del mismo, la jefatura de la delegación española debe ser ostentada por un miembro del Gobierno de la nación y por ello proponemos una solución que hemos plasmado por escrito, que hemos hecho circular ampliamente, hemos sometido a debate de la comunidad científica y traído también a la consideración de los órganos que vienen actuando en este ámbito y, en especial, de la conferencia sectorial para asuntos relacionados con la Unión Europea. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

Como vemos, nuestra propuesta no es totalmente coincidente con la que proviene del Parlamento de Cataluña. Existe alguna diferencia como es, por ejemplo y conviene remarcarlo, la que respecta a la capacidad, señalada en el artículo 6.2 de la proposición de ley que hoy conocemos, de que la delegación española sea dirigida por el representante autonómico. Sin embargo, esta cuestión no es motivo para que quepa impedir aquí la tramitación de una proposición de ley que es oportuna, necesaria y que se corresponde con un estado de maduración de la cuestión que está pidiendo a gritos un trata-

miento serio. Por eso decimos con claridad que apoyaremos, como hemos hecho en el pasado en los últimos años, y votaremos favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley en la convicción de que resulta posible, además de necesario, crear un consenso, una masa crítica suficiente como para impulsar una decisión que desbloquee definitivamente este problema y nos ponga a la altura de esos Estados descentralizados con los que retóricamente nos comparamos de manera continua y a cuya altura no estamos en lo que se refiere exactamente a este punto. Es un hecho que Alemania federal, Austria, Bélgica, incluso Italia, cuyo nivel de descentralización territorial y de distribución de competencias es inferior al nuestro, y hasta Reino Unido, que ha tenido el coraje de abordar el tema a través de una serie de reformas de rango constitucional bajo los gobiernos laboristas de Tony Blair en los últimos años, han creado soluciones institucionales que satisfacen la necesidad de que los entes subestatales, las regiones, los länder —en nuestro caso serían las comunidades autónomas— puedan ser parte de la toma de decisiones en las políticas comunitarias que les afectan, y es un hecho sin embargo que en España este problema continúa pendiente de ese tratamiento serio que actualice el reloj de nuestro discurso, de nuestra retórica constitucional y europea con las necesidades profundas de las instituciones que están incorporadas a este proceso de decisión.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Aguilar, le ruego concluya, por favor.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Creo por tanto que obedece a la lógica y que además sería una magnífica oportunidad para comprobar cómo a estas alturas el debate sobre el mejor funcionamiento del conjunto de las instituciones que integran nuestro Estado autonómico hace tiempo que ha dejado de ser un debate competencial, no estamos hablando aquí de la manivela competencial, no estamos hablando aquí de ulteriores vueltas de tuerca a la descentralización competencial; estamos hablando de reconocimiento, de sentido común y de práctica institucional, de lo que ya existe y lo que está exigiendo una solución adecuada; estamos hablando del reconocimiento del puro sentido común, de que resulta absurdo que en el ámbito europeo se haya podido debatir hasta el punto de embarcar al conjunto de la Unión Europea en una guerra comercial con los Estados Unidos en el asunto del plátano sin que esté garantizada la representación de aquella comunidad autónoma española que distintivamente tiene intereses en ese sector, la comunidad canaria...

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Aguilar, le ruego que concluya, por favor.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: ... y podía ser de forma igualmente natural en el caso del tabaco o de otras muchas materias. Es evidente que tarde o temprano

vamos a acometer este problema y que el Partido Popular está perdiendo una ocasión extraordinaria de dar cuenta de su capacidad de contribuir a la integración de lo complejo, de fomentar la cooperación, la lealtad y el compromiso de corresponsabilidad entre las comunidades autónomas y las instituciones del Estado y es evidente también que esta solución va a ser alcanzada y promovida desde este Parlamento cuando el Partido Popular sea sustituido en esa responsabilidad del Gobierno.

La señora **PRESIDENTA**: Señor López Aguilar, le ruego que concluya definitivamente su intervención.

El señor **LÓPEZ AGUILAR**: Es evidente que lo vamos a hacer. Lo haremos después del Partido Popular, lo haremos por encima del Partido Popular, lo haremos quizá contra el Partido Popular o con el Partido Popular, pero tengan por seguro que lo haremos de todas maneras.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Aguilar.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Martínez Casañ.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, quiero, en nombre del Grupo Popular, dar en primer lugar la bienvenida a los tres representantes del Parlament de Catalunya que nos honran hoy con su presencia y que han tenido a bien traer a esta Cámara la proposición de ley que nos ocupa.

Como dice el señor Guardans, señorías, esta proposición de ley y esta discusión llega en un momento en el que estamos en un periodo electoral en la Comunidad Autónoma de Cataluña, lo cual debe haber sido la causa de que alguno de los que me han precedido en el uso de la palabra, incluida S.S., hayan desbarrado un poco más de lo necesario y oportuno.

Paso a hacer algunas observaciones a la proposición de ley. Señorías, el hecho de que actualmente el Estado sea el interlocutor con la Unión Europea y que se diga que impide a las comunidades autónomas participar en la definición de políticas comunitarias que afectan a las materias que le son de competencia exclusiva y que ello produce un vaciado competencial en detrimento de las comunidades autónomas y a favor del Estado, que es la tesis fundamental sobre la que se sustenta el conjunto de la proposición de ley, es falso y cuando menos erróneo, porque el hecho de que la interlocución con la Unión Europea se canalice a través de la Administración central del Estado y no del Estado no impide que las comunidades autónomas participen en la formación de la voluntad del Estado. Es por tanto igualmente falso que la reserva a la Administración central del Estado de la interlocución con las instituciones de la Unión conlleve un vaciado competencial en detrimento de las comunidades autónomas. La tesis que se examina sólo

sería correcta si resultara que la Administración central del Estado no arbitrara los medios necesarios para que el parecer de las comunidades autónomas contribuya a la formación de la posición del Estado en aquellos temas en los que las comunidades autónomas son competentes en el ámbito nacional, lo cual es una realidad y está sucediendo en la actualidad a través de las distintas conferencias sectoriales y de la Comisión para asuntos relacionados con la Unión Europea. Dicen que esta situación justifica la necesidad de participación de las comunidades autónomas en la toma de decisiones de ámbito europeo y el razonamiento es correcto. Corresponde luego a cada Estado miembro determinar el procedimiento que considere más oportuno para dar participación a las comunidades autónomas.

En realidad, el objetivo principal de la proposición de ley es sentar las bases, tal como lo entendemos nosotros, para una mayor presencia de las comunidades autónomas en las delegaciones españolas en las instituciones comunitarias. Señorías, es un objetivo en principio legítimo, compatible con el ordenamiento jurídico español y con el de la Unión, y buena prueba de ello, buena prueba de que los gobiernos del Partido Popular así lo han entendido, como reconoce la exposición de motivos, es que desde 1998 se ha abierto una vía de participación que permite que representantes de las comunidades autónomas formen parte de la delegación del Estado en determinados comités de trabajo de la Comisión Europea, en constante ampliación, tengo que decir, y en unas ocasiones con mayor eficacia y con mayor lealtad constitucional que en otras.

La proposición de ley pretende ampliar esta participación de las comunidades autónomas a través de la presencia de sus representantes en las delegaciones españolas que asistan a los órganos de trabajo del Consejo y en particular a las reuniones del Consejo de Ministros. De nuevo el objetivo es legítimo, señorías, y cabe hacer notar a este respecto que los distintos Estados descentralizados han resuelto la cuestión de forma distinta: en Bélgica lo más común es que el representante regional actúe en nombre del Estado cuando se trata de materias que entran en el ámbito de las competencias de los entes territoriales; en Alemania los representantes de los länder participan en las labores que lleva a cabo el Consejo en virtud del apartado 6 del artículo 23 de la Ley fundamental; en Austria la Constitución establece una posibilidad sin carácter obligatorio que nunca ha sido ejercida y en Italia no se autoriza a las regiones a representar al Estado.

Es posible, señorías, que el sistema actual que está previsto hoy en España adolezca de imperfecciones o de deficiencias, pero lo que no se puede sostener ni decir es que no se adapta a derecho, porque se adapta a derecho. La iniciativa legislativa aludida parte de un supuesto de hecho que en la realidad española actual dista de ser unánime. No puede decirse que exista un consenso entre todas las comunidades autónomas respecto de la posible adopción del mecanismo recogido en esta proposición

de ley y no existe por más que los distintos gobiernos del Partido Popular, a partir del año 1997, en el que ya en trámite de ponencia se consensuó la ley reguladora de la conferencia para asuntos relacionados con la Unión Europea, que llevaba muchos años sin poder conseguirse, hayan encarecido a las comunidades autónomas a lograr una posición de consenso al respecto; más bien parece deducirse la ausencia de una postura común y compartida por todas ellas en orden a la determinación de la naturaleza y alcance de la posible participación autonómica en las instancias comunitarias.

La fijación de una postura o la adopción de cualquier decisión en esta materia no puede ser fruto de la postura de una o de varias comunidades autónomas, señorías; debe ser fruto de la conjunción de voluntades entre la Administración central del Estado y las comunidades autónomas y para poder llegar en su caso a esa voluntad común es requisito previo la existencia de una postura compartida por todas las comunidades autónomas en torno a la voluntad de establecer un cauce de participación y a la fijación del alcance y grado de esta participación. Resulta notorio que la participación no puede imponerse ni ser diferente en las distintas instancias territoriales, por lo que con carácter previo a la adopción de cualquier decisión en este ámbito debe existir una posición de partida común, y digo bien, común, entre las distintas comunidades autónomas.

En estos momentos se encuentra en plena discusión el debate sobre la futura arquitectura institucional de la Constitución europea. Parecería aconsejable esperar a la finalización del proceso antes de poder considerar nuevos modelos en el actual modelo de cooperación entre el Estado y las comunidades autónomas, que se funda básicamente en el trabajo de cooperación que se realiza en las conferencias sectoriales. Tengo que recordar a SS.SS. que el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas ha señalado que el proceso de integración europea es un proceso interestatal que es protagonizado en exclusiva por las entidades estatales, sujetos de derecho internacional y dotadas de *ius contraendi*. En una sentencia reciente del Tribunal de Justicia del 21 de marzo de 1997, respecto a la región Valona, se dice específicamente: resulta claramente de la estructura general de los tratados que el concepto de Estado miembro, a efectos de las disposiciones institucionales y en particular de las relativas a los recursos jurisdiccionales, únicamente va destinada a las autoridades gubernativas de los Estados miembros de las Comunidades Europeas y que no puede ampliarse a los gobiernos de regiones o comunidades autónomas, sea cual fuere la amplitud de las competencias que le sean reconocidas. Admitir lo contrario equivaldría a conculcar el equilibrio institucional previsto por los tratados que determinan en particular las condiciones en las que los Estados miembros, es decir, los Estados parte en los tratados constitutivos, en los tratados de adhesión, participan en el funcionamiento de las instituciones comunitarias.

Por otro lado, señorías, hay una serie de vaguedades en los términos de esta proposición no de ley. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, ruego guarden silencio.

El señor **MARTÍNEZ CASAÑ**: El artículo 4, relativo a las competencias exclusivas por definir, no precisa, y debería hacerlo, que la propia posición inicial de la delegación española podría apartarse de la posición común autónoma por razones justificadas de política exterior o de integración comunitaria. Tampoco se expresa en la exposición de motivos que los posibles representantes de las comunidades autónomas no actúan ni pueden actuar en su calidad de delegados de una, de varias o de todas las comunidades autónomas del Estado español, sino del Estado español en su conjunto, como sí señala el artículo 203 del Tratado de la Unión Europea.

Señorías, los distintos gobiernos del Partido Popular y este grupo parlamentario nunca nos hemos cerrado a esta participación. Siempre hemos dicho, y así lo señala el texto que se aprobó en esta Cámara, que deben ser las comunidades autónomas las que encuentren una postura común respecto a una serie de requisitos previos y, en el momento en que esa postura sea común y se pueda iniciar la interlocución con la Administración central del Estado, podremos explorar la vía de la participación. No hemos dicho nunca ni que sí ni que no. Hemos dicho: trabajemos juntos, encontremos un método, encontremos una vía y en ese momento nos pondremos a trabajar en el asunto. Pero a ustedes, señorías, parece ser que lo único que les interesa es la presencia en la delegación del Gobierno, parece no interesarles en realidad la contribución a la formación de la voluntad del Estado que es un requisito previo y que es lo que se tiene que perfeccionar, y que para nuestro grupo parlamentario y para los distintos gobiernos del Grupo Popular es tan importante, o más, que el hecho de que figure después un representante autonómico en la delegación del Estado. Lo importante de verdad, señorías, es que todas y cada una de las comunidades autónomas por medio de sus representantes participen en la elaboración de la voluntad del Estado, en las discusiones previas, en las tomas de posesión para que, una vez superado ese trámite, el Estado pueda, con la ayuda de las comunidades autónomas, fijar una posición que sea la adecuada y la coherente en la defensa de los intereses generales de España. Por tanto, señorías, repito que esto es una decisión política, que están ustedes legitimados para tomarla, pero no pensamos desde el Grupo Parlamentario Popular que sea este el momento por la serie de razones que he expuesto desde esta tribuna.

Gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Casañ.

AVOCACIÓN POR EL PLENO DE PROYECTOS DE LEY:

— DEL PROYECTO DE LEY GENERAL TRIBUTARIA. (Número de expediente 121/000155.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley general tributaria. ¿Lo acuerda así la Cámara. (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la propuesta de avocación.

— DEL PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS PARA LA MODERNIZACIÓN DEL GOBIERNO LOCAL. (Número de expediente 121/000157.)

La señora **PRESIDENTA**: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de medidas para la modernización del gobierno local. ¿Lo aprueba así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la propuesta de avocación.

— DEL PROYECTO DE LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA. (Número de expediente 121/000158.)

La señora **PRESIDENTA**: Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de firma electrónica. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

Queda aprobada la propuesta de avocación.

— DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN Y ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA DE LA LEGISLACIÓN DE SEGUROS PRIVADOS. (Número de expediente 121/000159.)

La señora **PRESIDENTA**: Por último, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de modificación y adaptación a la normativa comunitaria de la legislación de seguros privados. ¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de avocación.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.

— DEL PARLAMENTO DE CATALUÑA, SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA FORMACIÓN DE LA POSICIÓN ESPAÑOLA EN ASUNTOS

RELACIONADOS CON LA UNIÓN EUROPEA. (Número de expediente 125/000025.) (Continuación.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Parlamento de Cataluña, sobre la participación de las comunidades autónomas en la formación de la posición española en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 293; a favor, 139; en contra, 153; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

TOMA EN CONSIDERACIÓN DE PROPOSICIONES DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE EL RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE A LAS RELACIONES EMPRESARIALES EN CONCURRENCIA QUE AFECTAN A LAS RELACIONES LABORALES. (Número de expediente 122/000286.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto II del orden del día: Toma en consideración de proposiciones de ley. Toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista, sobre el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales. (**Rumores.**)

Señorías, ¿sería posible que aquellos que vayan a abandonar el hemiciclo lo hagan de la forma más diligente de que sean capaces?

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Jáuregui. (**Rumores.**) Señorías, es preciso que continuemos con el debate, para lo cual les ruego que ocupen sus escaños y guarden silencio al objeto de que la intervención del diputado que está en la tribuna pueda ser oída.

Adelante, señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, quería hacer una observación previa y es que en la presentación de esta ley hubo un error informático por parte del grupo que fue corregido posteriormente, de manera que ustedes deben de saber que la disposición adicional segunda que hace referencia al artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores fue enmendada en una corrección de errores que nuestro grupo presentó con posterioridad.

Esta proposición de ley, de título diría que casi inextricable, tiene una pretensión creo que necesaria y oportuna porque trata de regular un fenómeno particular-

mente importante en el marco de las relaciones laborales cual es el fenómeno de la subcontratación. Es verdad que el título de la ley: el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales, puede no decir nada o decirlo todo, lo cierto es que es un título probablemente confuso pero, como les decía, la proposición de ley trata de resolver un problema que nuestra regulación laboral no tiene desgraciadamente resuelto hasta la fecha y es el establecimiento de un régimen jurídico laboral aplicable a las relaciones laborales que se producen cuando sobre un mismo proyecto empresarial concurren toda una serie de empresas para realizar tareas distintas. Esta sería la definición de lo que vulgarmente llamamos subcontratación, es decir, la concurrencia en un mismo proyecto empresarial, en un mismo centro de trabajo de cada vez más empresas diferentes que se relacionan a través del Código Civil o del Código Mercantil en sus relaciones contractuales pero que no tienen resuelta la protección ni las derivadas jurídico-laborales que se producen en ese mismo centro de trabajo, en esa concurrencia de empresas diferentes.

El fenómeno de la subcontratación no es nuevo y, sin embargo, es tremendamente expansivo. Es un fenómeno que está revolucionando nuestro marco jurídico-laboral, porque la producción en todo el mundo se está organizando sobre sucesivos procesos de subcontratación en una cadena ilimitada. De manera que, a diferencia de lo que pasaba hasta hace unos pocos años en los que la subcontratación se relacionaba siempre con tareas colaterales de la actividad, con tareas, por ejemplo, para que ustedes me entiendan, relativas a la limpieza de la fábrica o del hospital, por ejemplo, a la seguridad del centro de trabajo, que se subcontrataba a otras empresas, hoy en día ese fenómeno es expansivo y ha ido imponiendo una mecánica de subcontratación, de manera que sobre el mismo centro de trabajo sucesivas empresas, a veces ilimitadas, a veces innumerables, están realizando tareas complementarias del proceso productivo, pero ya no tareas colaterales, sino lo que los americanos llaman el *core business*, es decir, la propia actividad nuclear, el corazón del negocio. Y este es un fenómeno que está dejando obsoleto nuestro marco jurídico-laboral. De manera que las normas que teníamos para establecer la regulación jurídico-laboral para esos trabajadores de diferentes empresas ha quedado vieja, sobre todo cuando la normativa existente en nuestro derecho, en nuestro ordenamiento jurídico, ni siquiera prácticamente atiende a esa problemática.

La subcontratación, señorías, está en todo, está en este Congreso, seguramente, estaba en Repsol, en Puertollano, donde este mismo mes pasado han muerto ocho trabajadores; está en cualquier producto que ustedes vean, físico o inmaterial. Un programa de televisión es, al fin y al cabo, la consecuencia de una sucesiva subcontratación; a veces los cámaras, a veces los redactores de un periódico que realizan por mecanismo de subcontratación parte de su trabajo. En una fábrica de coches

antes trabajan 8.000 trabajadores de una misma empresa, hoy trabajan 8.000 trabajadores o menos, pero de cientos de empresas que trabajan *sustain time* produciendo elementos complementarios del coche que una cadena robotizada luego monta. El problema que tenemos es que este fenómeno se ha instalado en todo el proceso productivo, pero no hay una relación laboral, no hay una regulación jurídica laboral de este fenómeno. De esto trata esta ley. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Jaúregui, por favor.

Adelante.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Se trata, pues, como digo, de afrontar en nuestro ordenamiento jurídico una regulación adecuada a este fenómeno.

Quiero plantearles dos preguntas que creo que son aclaratorias de la intención de nuestro proyecto de ley. Primera: ¿es que debemos introducir una normativa limitadora del proceso de la subcontratación? Respuesta: en nuestra opinión, no, no podemos hacerlo. No podemos cuestionar lo que es una revolución tecnológica absolutamente imparable en todo el mundo sobre una nueva división internacional del trabajo, sobre una nueva forma de producción. Si en España introdujéramos una normativa limitadora de este fenómeno expansivo, literalmente estaríamos sometiendo a nuestras empresas a una dificultad competitiva gravísima y no lo queremos hacer.

Segunda pregunta: ¿debemos intentar proteger las relaciones laborales del conjunto de trabajadores que trabajan en régimen de concurrencia o subcontratación en un mismo proyecto empresarial? Respuesta: en mi opinión, sí, porque la derivada de la subcontratación admitida como un fenómeno, repito, expansivo y yo diría que irreversible es que lo que llamaríamos el conjunto de la relación jurídico-laboral se está devaluando gravemente, por ejemplo, generando una altísima siniestralidad. Esta es una consecuencia directa de la subcontratación en cadena, y precisamente es oportuno este proyecto de ley porque —y no es ajena la voluntad del Grupo Socialista a su tramitación en el día de hoy— accidentes laborales gravísimos, que cuestan vidas humanas de manera constante, diaria, en nuestra relación laboral en este país nuestro, que tiene, quiero recordárselo, las estadísticas más graves de siniestralidad laboral en Europa, son muchas veces consecuencia de lo que es el fenómeno de la subcontratación. ¿Por qué? Porque no está regulada la responsabilidad colectiva del comitente, del empresario principal, sobre los sucesivos empresarios contratados para realizar parte de la actividad de la empresa. La subcontratación acarrea de manera consecuente una alta precariedad, tratándose de trabajadores contratados eventualmente para la realización de tareas puntuales en un proceso productivo, o porque este conglomerado de empresas trabajando en un mismo proyecto empresarial generan una enorme difi-

cultad para establecer un plan razonable de prevención aplicado por todas las empresas. El fenómeno de la subcontratación genera, además, una devaluación generalizada de las condiciones de trabajo; lo diré de manera más sencilla: hay un abaratamiento buscado e intencionado del mercado laboral. Cada vez que se subcontrata, se subcontrata a quien lo hace más barato. Esto, de manera encadenada y sucesiva, abarata el mercado laboral. Hace unos pocos días leí unas declaraciones del PDG, del director general —así le llaman los franceses— de Alcatel, una empresa que tiene 112 factorías en el mundo, en las que decía que su modelo ideal de empresa era una empresa sin fábricas. Es decir, el director de Alcatel decía que él no quiere fábricas propias, lo que quiere es subcontratar. Pero la subcontratación lleva aparejado —y esta es la consecuencia de esta competitividad feroz en la globalización— un abaratamiento sucesivo del mercado laboral, una devaluación progresiva de condiciones laborales.

Por último, hay además en nuestro país en particular un alto porcentaje de fraude en los modelos de contratación y subcontratación. Hay un prestamismo de trabajadores, en muchas ocasiones con incumplimiento de normas mínimas legales. Hay subcontratas que sustituyen a ETT. En fin, hay una procelosa estadística y experiencia de fraude laboral a través de la subcontratación.

La ley que presentamos pretende, insisto, no limitar ni cuestionar el modelo de subcontratación porque, repito, no creemos posible que un país aisladamente regule esta materia limitando esta facultad organizativa y productiva de las empresas. Pero, eso sí, creemos imprescindible que la ley aborde la regulación que se dirige a la precisión del marco jurídico de las obligaciones de cada agente en la subcontratación para garantizar la seguridad jurídica de la actuación profesional de los sujetos contractuales y los derechos de los trabajadores ocupados en la ejecución de actividades incurrentes. Repito, esto nos parece imprescindible, porque nuestro ordenamiento carece de una regulación específica de la llamada subcontratación de empresas, por cierto, a diferencia de otros ordenamientos de países desarrollados. El Estatuto de los Trabajadores y el derecho del trabajo sólo se ocupan de los contratos de obras o de servicios para establecer los efectos que la ejecución de estos contratos producen en la relación laboral de los trabajadores, de los comitentes y contratistas vinculados contractual y extracontractualmente, pero no existe un marco general de la contratación entre empresas y sus efectos laborales. Por eso la ley pretende —yo lo diría de una manera sistemática— ocho grandes objetivos. El primero —y así lo hace nuestro proyecto de ley— es definir los contratos de empresa con la especialidad del contrato de empresa en el sector de la construcción. ¿Por qué? Porque hay una especificidad muy singular en la construcción. Ustedes saben que es precisamente en la construcción donde originariamente, y hoy de una manera abusiva, descontrolada y masiva se produce un fenómeno de subcontratación en cadena que, sobre un con-

tratista que hace un proyecto de obra, al final resulta profundamente desconocido cuántas empresas y con qué relaciones contractuales trabajan en la construcción. Por cierto, el 90 por ciento de los accidentes laborales de la construcción se producen en empresas subcontratistas. Por tanto, estamos ante una fenomenología gravísima, de una enorme importancia y no hemos aportado un marco jurídico de responsabilidad solidaria del empresario principal, del comitente, sobre sus sucesivas contrataciones, y esto es sencillamente inaplazable. En segundo lugar, la ley regula con precisión los requisitos contractuales exigiendo lo que llamaríamos la profesionalización de los sujetos contractuales y la existencia de la realidad empresarial entre los sujetos de los contratos, para evitar empresas fantasmas, dicho en dos palabras. Se regulan de forma más rígida las modalidades de contratación laboral. En concreto se establece la interdicción de conexiones entre ETT y empresas de externalización de servicios. En cuarto lugar, en la formalización escrita del contrato se exige incluir expresamente cláusulas que establecen obligaciones de cada sujeto contractual. Por eso, en quinto lugar, se establece la seguridad de que el contratista, cuando hace la subcontratación, tiene que exigir al contratista las condiciones de trabajo, Seguridad Social, retribuciones, indemnizaciones, prevención de riesgos laborales, etcétera, a la empresa contratada. Se amplían las obligaciones y la responsabilidad solidaria de la empresa principal en relación con la prevención de riesgos laborales. Se establece el principio de denegación de licencia de obras al contratista hasta tanto no acredite la realización efectiva del estudio de prevención. En fin, no tengo mucho más tiempo, señorías, la ley la conocen ustedes, pero en resumen les diré que la ley pretende regular algo que es imprescindible. Quiero darles un dato que, desde el punto de vista cuantitativo, me parece absolutamente determinante: en España, en el sector servicios y en el sector de la construcción, aproximadamente el 70 por ciento de la actividad económica se está produciendo actualmente en régimen de subcontratación. Es decir, casi las dos terceras partes de la actividad económica en sectores como la construcción y los servicios —en la industria empieza a crecer también progresivamente— se produce en régimen de subcontratación. ¿Qué derecho tenemos ante esto? ¿Cuál es el ordenamiento jurídico? Ninguno. ¿Dónde queda el derecho laboral? Obsoleto. Esto es lo quiero trasladarles, señorías. Desgraciadamente toda nuestra normativa laboral queda vieja ante esta pujanza, ante esta revolución tecnológica globalizadora que nos inunda.

Termino diciendo que es una ley necesaria y no hay una regulación actual para ello. Es una ley oportuna porque aumenta la fenomenología y las consecuencias de esta subcontratación encadenada. Me remito al hecho del mes pasado: 1.500 trabajadores en la refinería de Puertollano subcontratados. Los ocho muertos y los dos heridos graves —a saber cómo acaban— son de empresas subcontratistas. Por algo será. ¿Es una ley perfecta? No. Es una ley mejorable. Es sencillamente un proyecto de ley

de un grupo de la oposición que pretende que el Legislativo legisle esto. Me van a decir —y ya acabo, señora presidenta— que no hace falta que lo hagamos nosotros, lo van a negociar sindicatos y empresarios. Hay un compromiso bastante etéreo de que entre sindicatos y empresarios tienen que regular esta cuestión en el diálogo social. Sí, es verdad, que se incorporen al diálogo social que esta ley les propone. Legislemos, que para eso estamos, incorporemos a los sindicatos y a los empresarios al debate que esta ley puede producir si hoy la estimamos, porque si no esta ley no se va a hacer porque los empresarios no la quieren. Tenemos que legislar, tenemos que intervenir porque es necesario, urgente y oportuno.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

¿Turno en contra? **(Pausa.)**

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)** En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, señor Mardones.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

He seguido con la máxima atención posible en el debate parlamentario de hoy la intervención del señor Jáuregui, como portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en la defensa de esta proposición de ley que nos trae para la modificación del régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales. Verdaderamente del estudio de la iniciativa se ve la radiografía de un problema existente en nuestro mercado laboral pero que no es exclusivo de España. La subcontratación es un fenómeno que se da en todos los países —y me circunscribo a aquellos con los que tenemos relaciones legislativas, laborales y económicas, como son los de la Unión Europea, y a los próximos en nuestras economías de mercado, como la norteamericana, canadiense o japonesa— y está al orden del día. Es un fenómeno derivado de la especialidad, porque hoy en día lo difícil es encontrar —como ocurre, según se refiere la exposición de motivos, en el área de la construcción, donde se dan cifras muy llamativas, espectaculares, del porcentaje de subcontratación—, en el campo de la construcción, en el químico o en el farmacéutico, una empresa que tenga todos los especialistas que la tecnología moderna está exigiendo. Sería imposible sostener unos cuadros de investigación, de técnicos, de diseñadores, en todas y cada una de las ramas de especialidad que concurren en cualquier aspecto de la construcción de hoy en día. Un edificio no es solamente hacer una estructura arquitectónica de cemento y de hierro forjado; intervienen también los especialistas de iluminación, de electrónica, de tensiones, etcétera, y esto es lo que genera el fenómeno de la subcontratación. Otra cosa es que entremos a regular unas obligaciones contractuales con el mundo de la subcontratación.

El proyecto que en este momento nos trae el Grupo Parlamentario Socialista desborda la legítima ambición de tomar en consideración esta proposición de ley por vía parlamentaria. Mi grupo considera que esta proposición de ley debe ser más una obligación de un proyecto de ley del Gobierno hablado y discutido previamente con los actores sociales y empresariales fundamentales en el fenómeno. El portavoz socialista ha dicho que si se vota y se aprueba incorporaremos al debate a los empresarios y a los sindicatos. Verdaderamente esto sería llevar al parlamentarismo a una situación de tensiones que creemos que un Gobierno no puede permitir a estas alturas de la legislatura. El problema de fondo tiene mucha enjundia. No se trata sólo de modificar el Estatuto de los Trabajadores. Cuando hacemos un análisis profundo del detalle que incluye el índice de actuaciones vemos que se contemplan muchos aspectos. Los contratos de empresa no se pueden regular solamente por esta simple ley que traeríamos aquí. ¿Qué pasa con el Código Civil? ¿Qué pasa con la Ley contractual? En este Parlamento hemos estado discutiendo los efectos de la Ley concursal cuando se producen obligaciones para ver quienes tienen la prioridad, y siempre hemos definido una política social en la que las obligaciones contractuales referidas al salario de los trabajadores o a las empresas subcontratadas que quedaban afectadas por la suspensión de pagos o por la quiebra de una empresa se verían reflejadas en este tema. De aprobar esta proposición de ley entraríamos en una verdadera complejidad de modificaciones de textos legales a efectos civiles, mercantiles y penales, porque hay unos artículos de esta proposición de ley que se refieren nada más y nada menos que al régimen jurídico de las alteraciones en la titularidad de las empresas como sujeto de los contratos de trabajo. Incluso las responsabilidades están recogidas en el capítulo segundo de esta iniciativa, artículo 26, contemplándose su imputación, los sujetos imputables y los sujetos infractores. Estamos dentro del Código Penal y, por tanto, hay que diseñar cuáles son los tipos penales que tienen que afectar a este tema. Estamos hablando de contratos de empresas donde hay una sección quinta sobre la nulidad de dichos contratos. No solamente es que se requiera la opinión al respecto de los sindicatos, la CEOE o las demás organizaciones empresariales, es que estamos entrando en un terreno de la nulidad de los contratos de empresa donde el listón de las instituciones que tienen que opinar al respecto está mucho más allá. Por supuesto que la casa legislativa que nos ampara hoy en su escenario, el Congreso de los Diputados —igual que el Senado— debe pronunciarse como sujeto legislativo activo en una materia que requiere la reflexión del alcance que se tiene.

Nosotros estamos perfectamente de acuerdo con que en su momento habrá que legislar la relación de la subcontratación, pero el fenómeno está ahí y no es fácil. La economía libre de mercado ha dado ejemplo de la subcontratación. La subcontratación no es una perversión del sistema, lo que parece que puede derivarse de este

discurso o que se trata de justificar. La subcontratación no es que sea, como he dicho al principio de mi intervención, un fenómeno exclusivo de la economía de mercado y del Estatuto de los Trabajadores del Estado español. Lo estamos viendo día a día en la relación de empresas de la Unión Europea y de los países que he citado al respecto. En el propio fenómeno de la economía libre de mercado y de la libertad de empresa está implícita la posibilidad de hacer subcontrataciones, porque es imposible buscar todo el circuito productivo de un bien o un servicio dentro de una sola estructura empresarial. Estamos contemplando cómo desde el Estado se externalizan servicios, obras y contratos que no se pueden dar en incumbencia a los cuerpos estatales de funcionarios y se busca esa concurrencia de empresas participadas o empresas privadas que operan en ese ámbito de la subcontratación; y eso forma parte tanto de un derecho empresarial como sindical. Otra cosa es que protejamos estos derechos laborales, empresariales, sindicales o de otro orden que vengan por esta vía.

Señora presidenta, reconociendo la importancia del trabajo, mi grupo piensa que hay un fallo en los fondos y en las formas y no daría un paso adelante sin escuchar fundamentalmente a los sindicatos de ámbito estatal, de ámbito autonómico y a las organizaciones empresariales, así como a todos los institutos que se ven afectados por un complejo problema como el que se trae aquí, que necesitaría un proceso de competencias, meditación y reflexión antes de que llegara a la Cámara un proyecto de esta envergadura sobre esta materia que no está resuelta ni siquiera en el contexto internacional dentro de nuestro sistema de globalización y de economía de mercado. Por tanto, basándonos ya en cuestiones formales, no podemos dar nuestro apoyo a esta iniciativa que respetamos —también puede haber una abstención—, pero teniendo en cuenta el calendario legislativo hay que dejarlo para una mesa de consenso entre fuerzas políticas, fuerzas empresariales, fuerzas sindicales que estemos de acuerdo en tratar de resolver un problema que, tal como lo presenta la exposición de motivos, no tiene visos de resolución con este proyecto.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

Por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ** : Gracias, señora presidenta.

Señorías, la toma en consideración de este proyecto de ley que nos trae hoy aquí el Grupo Socialista se refiere en realidad al proceso de descentralización productiva y funcional de las empresas, un fenómeno que se ha desarrollado de forma especial en las últimas décadas generando efectos lesivos para los derechos de los trabajadores, problemas conectados a la evasión de responsabilidad empresarial, fragmentación de las estructuras productivas y vulneración de derechos colectivos

y de representación. (**La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.**) Es cierto que la norma y el derecho español no están adaptados a una nueva realidad que ha supuesto una reorganización de la actividad industrial y de los servicios, un cambio que ha producido grandes mutaciones en las empresas y que ha motivado una fuerte descentralización productiva, propiciando en este sentido una importante presencia de micropymes y una significativa reducción del empleo en las empresas centrales que habían albergado un importante contingente de actividad. La derecha suele responder a estas demandas de nueva regulación con un claro mensaje sobre una cuestión central: entrar a regular, aun con mínimos, la subcontratación. En realidad de esto es de lo que estamos hablando. Es meterse de lleno en uno de los factores claves de la nueva economía, como es la descentralización productiva. La pregunta es la siguiente: ante los factores de riesgo que conlleva la subcontratación ¿no habrá que abordar una legislación que proteja el derecho, la vida y las condiciones de trabajo en esta modalidad de empleo cada día más abundante? La nueva economía, como el viejo capitalismo, supedita todos los elementos, incluidos los recursos humanos, a la rentabilidad a corto plazo y responde naturalmente con la sacrosanta retahíla de la libertad de empresa, aunque mejor sería hablar de libertad de jungla, pues hay tal concurrencia de empresas en muchas obras y producciones y es tan difícil establecer criterios de responsabilidad sobre el cumplimiento de las normas de prevención o tráfico mercantil o derecho laboral que esta situación es en sí misma un verdadero factor de riesgo. Esta filosofía y esta realidad —el mundo de las subcontratas— explican los accidentes como el de Puertollano, que al menos debería conmover la sensibilidad de SS.SS. Es preciso establecer una legislación que obligue a un registro de empresas subcontratistas, que precise las responsabilidades de las empresas con mayor peso en la ejecución de servicios, producciones y obras. Diversos estudios han puesto de manifiesto que en las empresas de más de 10 trabajadores y menos de 250, de cada 100 trabajadores 31 no guardan ninguna relación con el titular de la empresa principal, es decir, son trabajadores de contratas autónomos o trabajadores de empresas de trabajo temporal. Lo mismo ocurre por sectores de actividad, donde el 25 por ciento de los trabajadores no pertenece a la empresa principal, destacando el sector de la construcción con un 32 por ciento. Estos datos ponen de manifiesto que si bien la subcontratación no es un fenómeno nuevo, lo cierto es que su dimensión y configuración actual sí resultan novedosas y muy distintas de sus orígenes y utilización inicial. Estos datos hablan por sí mismos. Es necesaria una articulación normativa urgente de las obligaciones y responsabilidades de la contratación y subcontratación de actividades, articulando la actividad de los trabajadores autónomos, el desarrollo reglamentario de la coordinación preventiva de actividades de las empresas que con-

curran en un mismo centro de trabajo, incluyendo la reducción de la jornada laboral en los sectores de mayor peligrosidad y ajustando a esta realidad la prevención de riesgos laborales.

En concreto, alguna de las iniciativas presentadas en la Cámara por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida han insistido en aspectos como los siguientes: redefinir los niveles de responsabilidad entre el conjunto de las empresas que conforman toda la cadena de subcontratación, estableciendo responsabilidad solidaria para el conjunto de las empresas, salvo que exista prohibición expresa de subcontratar la actividad; establecer requisitos para estas empresas con el objetivo de garantizar su solvencia y evitar la competencia desleal entre empresas, registro, patrimonio, carnet, etcétera; revisar los mecanismos de subrogación en casos de sucesión de contratadas; mejorar los derechos sindicales en materia de contratadas y subcontratadas; informar al representante legal de los trabajadores de la empresa principal sobre las actividades que se subcontratan y las empresas contratistas y, en caso de que la contratada actúe en el mismo centro de trabajo que la empresa principal, informar sobre el número de trabajadores, categoría profesional, tipo de contrato y duración del mismo, así como precisar el contrato de cesión ilegal de trabajadores.

Para terminar, señorías, he de decir que la regulación actual del Estatuto de los Trabajadores, al no adaptarse a los nuevos acontecimientos, se ha convertido en totalmente obsoleta. Iniciativas como la presentada —sin duda mejorables, como bien ha dicho el mismo proponente— pueden cooperar en la superación del envejecimiento legislativo en esta materia. Desde esta perspectiva, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida votará favorablemente la toma en consideración de esta proposición de ley que hoy se nos trae a la Cámara.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Ruiz.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

La iniciativa del señor Jáuregui es sugerente y lleva a esta Cámara y al conjunto de la sociedad al terreno de la reflexión, frente a una realidad que ha quedado de manifiesto en la propia intervención del señor Jáuregui y en la que mi grupo coincide. Tenemos un derecho laboral viejo y un Estatuto de los Trabajadores del año 1980 que, a pesar de que ha vivido multitud de modificaciones en estos 20 años, responde en sus fundamentos principales a los paradigmas de los modelos de producción vinculados a la sociedad industrial. En estos 20 años han cambiado suficiente cantidad de cosas como para que nos veamos obligados a plantearnos de verdad cómo podemos adaptar ese derecho laboral a la revolución que se está viviendo y se va a continuar viviendo

en los próximos años en el mundo del trabajo, los sistemas de producción y de organización de las empresas, situando en el núcleo de esa transformación el impacto de las nuevas tecnologías y su aplicación a los sistemas de producción.

El debate supera estrictamente en muchos aspectos las cuestiones relacionadas directamente con la subcontratación. El debate es también sobre la vinculación entre jornada laboral y los salarios de los trabajadores y el aumento de los mismos, la vinculación entre esos salarios y la productividad —debate planteado en los medios de comunicación por parte de diversos expertos—, y también sobre los elevados niveles de precariedad y temporalidad de nuestro mercado de trabajo, que a pesar de las políticas que se han impulsado en estos dos últimos años señalan demasiada precariedad en el mercado de trabajo de España. Es también un debate sobre nuestro sistema de organización, de causas, de costes del despido individual y colectivo; es también un debate que se va a plantear en la tramitación parlamentaria del proyecto de ley de empleo sobre nuestros sistemas de colocación, la ocupabilidad de los trabajadores y su inserción en el mercado de trabajo; y es también un debate sobre una cuestión que el señor Jáuregui y el señor Azpiroz conocen profundamente porque hemos tenido ocasión de hablar de ello, y es la responsabilidad social de las empresas y las consecuencias de esos cambios en los modelos de organización del trabajo. Por tanto, el debate que nos plantea el Grupo Socialista es un debate sugerente que supera estrictamente las cuestiones relacionadas con la subcontratación. Se pone de manifiesto cómo la sociedad, cómo el conjunto de los agentes que intervienen en nuestra economía somos capaces de recuperar ese contrato entre capital y trabajo que en los últimos cuarenta años ha permitido que las sociedades europeas hayan constituido el espacio en el mundo donde mejor se ha combinado cohesión social y libre mercado. Ese es el debate que en el fondo se nos plantea y que mi grupo encuentra especialmente interesante, sugerente y necesario.

Las dudas que se nos plantean son básicamente de carácter procedimental, sin entrar en el fondo de los contenidos del proyecto de ley. ¿Debemos abordar el debate de un tema tan importante a tres meses del final de esta legislatura? ¿Debemos abordar este debate previo al debate, que sería bueno y necesario, de que los agentes sociales tuviesen sobre esa agenda tan amplia que yo apuntaba y a la que seguramente otros grupos políticos pueden incorporar otras consideraciones? ¿Este el sistema que hemos utilizado desde 1996 sobre reformas del mercado de trabajo y que cuando han llegado pactadas a esta Cámara han demostrado que pueden encontrar un apoyo político amplio que supera a la mayoría que soporta al Gobierno, o hemos demostrado que aquellas reformas laborales que llegan pactadas a la Cámara no crean conflictividad social y responden a consensos realmente profundos y, por tanto, se garantiza su eficacia? ¿Es este el sistema adecuado para abor-

dar esa cuestión? Mi grupo tiene enormes dudas. Es evidente también que existe otro debate que ha sido puesto de manifiesto en la intervención del señor Mardones. ¿Qué papel debe jugar el Parlamento? ¿Qué papel deben tener los grupos parlamentarios, como legítimos representantes de la soberanía popular, en este proceso de modificación en profundidad de nuestro derecho del trabajo? Esta cuestión no está suficientemente resuelta. ¿Traspasamos esa responsabilidad a los agentes sociales? Sabemos que se nos garantiza el éxito de esas reformas, pero cuestiona también nuestra capacidad de iniciativa legislativa en un aspecto esencial para la vida de los ciudadanos. Esa cuestión también está pendiente. No sé tampoco si la solución estará en que en el mes de septiembre del año 2003 debamos tomar en consideración esta iniciativa del Grupo Socialista. De lo que sí estamos convencidos es de que el debate está abierto.

Desde una actitud estrictamente prudente, nosotros no apoyaremos la toma en consideración de esta proposición de ley, pero tampoco la vamos a rechazar. Vamos a optar por la abstención porque queremos enfatizar —y en este sentido nos parece positiva la iniciativa del Partido Socialista presentada por el señor Jáuregui— la necesidad de regular la subcontratación en la agenda laboral de España en los próximos años. El debate está abierto y es necesario abordarlo. En la próxima legislatura, desde la lógica del diálogo social, debemos abordar esta cuestión.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Campuzano.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Azpiroz.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Gracias, señora presidenta.

A la hora de fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular en relación con la proposición de ley que nos presenta el Grupo Parlamentario Socialista lo primero que quiero hacer es agradecer el tono del debate, las argumentaciones dadas e incluso el trabajo que hay que reconocer que desde el Grupo Parlamentario Socialista se ha hecho en esta materia. Otra cosa es que pueda discrepar en algunas de las direcciones en las que va el trabajo —a mí también me parece que se plantea un tema importante—, aunque ahora entraré a analizar las cuestiones de fondo en las que creo que ya se ha actuado o se está actuando.

No voy a entrar en las alegaciones que el señor Mardones y el señor Campuzano han hecho en relación con la inoportunidad de la proposición, incluso inoportunidad no sólo temporal sino formal. Quiero recordar que la denostada reforma laboral del año 2001, la Ley 12/2001, en su preámbulo explicitaba la preocupación del Gobierno en cuanto a que no se había conseguido el consenso pero que, en todo caso, previamente habían existido las reuniones, el debate, la negociación no fruc-

tificada en un acuerdo que había posibilitado conocer las opiniones e incluso incorporar al texto algunas de esas iniciativas de los agentes sociales.

Se nos presenta una proposición de ley que consta de 26 artículos, dos disposiciones adicionales, una derogatoria y otra final. Aborda, aunque ha habido una fijación cuasi exclusiva en el hecho de la subcontrata, muy especialmente de la subcontratación en el ámbito de la construcción, el llamado contrato de empresa —uno específico en la construcción— y el contrato de arrendamiento de obras y servicios. Aborda también el cambio de la titularidad empresarial, las obligaciones y responsabilidades de empresas que intervienen en lo que ustedes han llamado el régimen de concurrencia. Yo creo que el señor Jáuregui ha explicado aquí bastante mejor el texto de la proposición que lo que la propia proposición contiene por escrito. Si se quería hablar exclusivamente de subcontratación, se podría haber hecho claramente sin recurrir a una definición tan complicada como la que se nos plantea. Por tanto, ustedes sustituyen el actual tenor literal de los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores, al igual que lo hacen del 44 al hablar de la sucesión de empresas o de los derechos de información y consulta de los trabajadores (artículo 64) o del despido colectivo —todo el procedimiento del expediente de regulación de empleo derivado del artículo 51, que ustedes modifican— o la lucha contra la siniestralidad laboral. Ante esto he de dar unas razones de fondo, sin perjuicio de que esté de acuerdo en que la realidad del mercado laboral, la transformación vertiginosa, las nuevas realidades sin duda algún día nos tienen que hacer reflexionar a fondo y probablemente nos conduzcan a una modificación, siempre difícil, del texto en su conjunto del Estatuto de los Trabajadores. Algún día, derivado de que los interlocutores sociales se empeñen en esta pretensión, podremos tal vez abordar esa modificación.

La Ley 12/2001, a la que hice referencia, introdujo unas importantes modificaciones en los artículos 42 y 43 del Estatuto de los Trabajadores. Incorporó la Directiva 98/50 de la Comunidad Europea con el objeto de reforzar las garantías en los supuestos de subcontratación y sucesión de empresas, a través de la mejora de los instrumentos de información y consulta a los trabajadores y sus representantes. En lo que se refiere al régimen de responsabilidad, cuya preocupación compartimos, el proyecto de ley de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social que aprobamos justamente hace una semana, con competencia legislativa plena, en la Comisión de Política Social y Empleo en su artículo 12 hace una reforma de los artículos 15, 104 y 127 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ampliando el ámbito de la cobertura de lo que supone la responsabilidad empresarial, no sólo en el marco prestacional sino en el marco de cotizaciones, y no sólo a unos sino ampliándolo *in extenso*, en la línea de la demanda que plantea la proposición, incluso contemplando la disolución de sociedades homologándola a la normativa tributaria en esta materia, que es mucho más persecutoria

y garantista en este sentido que la actualmente existente en el ámbito laboral, y en definitiva configurando un nuevo régimen de responsabilidades mucho más profundo y garantista que el actualmente existente. Respecto a la contratación temporal a la que se alude, evidentemente España todavía tiene un alto *input* de contratación laboral. Estamos en un 30 por ciento y en el último año el Gobierno y el mercado laboral español han conseguido reducir en un punto la contratación laboral, que sube a algo más de tres puntos a lo largo del gobierno popular. Partimos en el año 1996 de casi un 35 por ciento de contratación temporal y, hoy en día, estamos en un 30 por ciento y aunque no baja a la velocidad que todos queremos hay una tendencia clara a la reducción, cuando en la mayor parte de los países europeos está ocurriendo lo contrario en estos momentos, que también hay que decirlo. La Ley 12/2001 incorpora la Directiva 1999/70 de la Comunidad, relativa al acuerdo marco suscrito entre la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada. Por otra parte, en esta ley se incorporó por primera vez una indemnización con carácter mínimo a la finalización de los contratos temporales de ocho días por año de servicio y, asimismo, se incrementó en un 36 por ciento las cotizaciones por contingencias comunes, las cotizaciones empresariales en aquellos contratos de duración inferior a una semana.

En cuanto a la prevención de riesgos laborales, como sabe, señor Jáuregui, y conoce la Cámara, consecuencia del diálogo habido entre los diversos interlocutores sociales, sindicatos, patronos y también con el Gobierno en una mesa constituida al efecto, el 30 de diciembre pasado se llegó a un acuerdo sobre prevención de riesgos laborales. Ya estaba contemplada la coordinación de actividades empresariales a la que se refiere en su proposición, en el artículo 24 de la Ley 31/1995, reguladora de la prevención de riesgos laborales, y complementado con el régimen de responsabilidades contenido en los artículos 42.1 y 42.3 del mismo texto legal y también del Real Decreto legislativo 5/2000, la LISOS, la Ley de infracciones y sanciones del orden social. En el ámbito de la construcción, hay que considerar el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, que incorpora la Directiva 92/54, de 24 de junio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, donde ya se prevén las obligaciones de los sujetos intervinientes y se introducen las figuras, por un lado, de los coordinadores en materia de seguridad y salud en el proyecto y, por otro lado, los coordinadores en la ejecución. Como he dicho, el diálogo social y también el diálogo mantenido con las comunidades autónomas el año pasado, cuyo compromiso se materializó en continuar profundizando a lo largo del primer semestre del año 2003, se ha traducido en que a día de hoy en esta Cámara hay un proyecto de ley de prevención de riesgos laborales que este mismo mes vamos a tener oportunidad de conocer en la Comisión de Política Social y Empleo y que va a suponer, espero, una mejora y un avance en la necesaria prevención de

riesgos que, por otro lado, aun siendo muy alta, habrá que decir que los modelos estadísticos de imputación de accidentes no son homogéneos en toda Europa y que, en otros países, el accidente *in itinere* no se considera como tal, por decir una cosa, pero en su conjunto en España en los últimos tiempos se ha venido reduciendo la siniestralidad y, particularmente, la accidentalidad mortal de nuestros trabajadores, aunque desgraciadamente haya episodios tan lamentables como el que antes ha citado de Puertollano.

Por último, otros motivos de oposición. No vemos que en el texto de la proposición de ley que debatimos se regule el llamado contrato de empresa. La jurisprudencia lo ha regulado, pero aquí no hay una definición reguladora de las partes, sus relaciones, sus hechos y obligaciones. Discrepamos también con el tratamiento fiscal que se da a las indemnizaciones según la extinción. No lo han cerrado bien y, como se ha dicho, nos parece que este texto debía haber sido sometido de alguna forma a la consideración de los agentes sociales. Sin embargo, donde más discrepo —lo hago desde el reconocimiento al trabajo hecho y desde el reconocimiento a la forma que se ha expuesto, que me parece que es un reconocimiento importante porque aquí no siempre se debate, ya que los debates parlamentarios en esta casa de la palabra a veces son monólogos superpuestos, pero hoy no y me parece que eso es positivo— con el Grupo Socialista es en una parte importante de su radiografía, de su diagnóstico de la situación, de manera tal que ustedes dicen en la exposición de motivos de su proposición: La precarización en el empleo ha sido seguida por la precarización económica de los trabajadores. Este proceso de deterioro, emprendido, consciente o inconscientemente, con la errónea convicción de que la desregulación y los costes laborales menores mejorarán la competitividad, se ha demostrado desastroso. El efecto que ha producido es el deterioro en el empleo, el incremento de la siniestralidad y el retraso, cuando no el desistimiento del empresario en la modernización. No son los países en los que la estabilidad en el empleo es mayor, los niveles salariales son altos y han mantenido la protección social de sus trabajadores los que han perdido competitividad, han aumentado el desempleo o han interrumpido su proceso de modernización productiva. Por el contrario, en estos países es donde la competitividad ha aumentado, donde el desempleo se ha reducido y donde los niveles salariales son más altos.

He de recordar siquiera brevemente que llevamos siete meses en este año afortunadamente reduciéndose las listas desempleo, reduciéndose las listas en el INEM. Este año ya hay 118.000, casi 119.000 nuevos ciudadanos españoles que están en el mercado laboral y no en las listas del desempleo; más de 4.000 en agosto, cuando en los últimos años la tendencia ha sido la contraria, incremento; el 70 por ciento, como dije antes, de los trabajadores tienen contrato indefinido y el 30 por ciento, cifra todavía muy alta pero que se ha reducido, temporal; los parados son 1.569.000, el 8,37 por ciento de la población activa;

el desempleo femenino, siendo muy alto, el 12,25 por ciento, es el más bajo en los 20 últimos años de la historia de nuestro país; el desempleo masculino es de un 5,73 por ciento, lo cual significa que prácticamente hay en términos técnicos un pleno empleo masculino en casi toda España. Desde marzo de 2001 —la reforma laboral a la que antes aludí— se han registrado 2.375.974 contratos indefinidos; la Seguridad Social tiene ya un fondo de reserva de más de 10.000 millones y hay 16.700.000 cotizantes; 472.341 nuevos cotizantes este año, casi 2.000 nuevos cotizantes al día; la siniestralidad laboral, siendo alta, se ha reducido, y particularmente en los accidentes mortales; hay acuerdos sociales al respecto y hay una ley que vamos a debatir aquí.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Azpiroz, le ruego concluya.

El señor **AZPIROZ VILLAR**: Concluyo ya, señora presidenta, y gracias por su paciencia.

El PIB español va a superar este año un crecimiento del 2 por ciento; la media de la Unión Europea en este último trimestre, segundo del año 2003, se ha reducido negativamente, ha ido a un 0,1 negativo; hay países que se puede decir que están en recesión o por lo menos en estancamiento; ahí está Alemania, ahí está Francia, ahí está Italia, ahí está Bélgica, incrementando sus déficit, es decir, hipotecando el futuro de sus ciudadanos, manteniendo unas políticas que les van a costar dinero, destruyéndose empleo y teniendo que afrontar reformas en sus sistemas de bienestar importantes. Por tanto, la forma en que han dibujado en su preámbulo la situación española nos parece que no responde a la realidad y que afortunadamente, aún teniendo que profundizar en nuestro trabajo, podemos estar orgullosos de la situación que hoy en día vivimos.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Azpiroz. **(La señora presidenta ocupa la presidencia.)**

La señora **PRESIDENTA**: Sometemos a votación la toma en consideración de la proposición de ley del Grupo Parlamentario Socialista sobre el régimen jurídico aplicable a las relaciones empresariales en concurrencia que afectan a las relaciones laborales.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 289; a favor, 117; en contra, 158; abstenciones, 14.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

PROPOSICIONES NO DE LEY.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA

ELABORACIÓN DE UN PLAN DE ACCIÓN GLOBAL DE JUVENTUD, UNA VEZ EVALUADOS LOS OBJETIVOS ALCANZADOS POR EL VIGENTE. (Número de expediente 162/000754.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto III del orden del día. Propositiones no de ley. En primer lugar, proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la elaboración de un plan de acción global de juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente. **(Rumores.)**

Señorías, ¿sería posible que aquellos que vayan a abandonar el hemiciclo, lo hagan de manera diligente? Hay un diputado en la tribuna esperando para hacer uso de la palabra. **(Pausa.)**

Señorías, ¿podrían ocupar los escaños o abandonar el hemiciclo aquellos que lo vayan a hacer con objeto de poder continuar con el debate?

Adelante, señor Núñez.

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, el 4 de agosto del año 2000 el Consejo de Ministros aprobaba un Plan de acción global en materia de juventud para el periodo 2000-2003, que tenía como principal característica la globalidad, por cuanto que afrontaba globalmente las prioridades de acción sobre el colectivo juvenil y porque afectaba también globalmente a la totalidad de los departamentos ministeriales. Este plan estaba estructurado en seis áreas de intervención prioritarias: formación y empleo, vivienda, educación para la salud, alternativas de ocio y tiempo libre, exclusión e integración social, participación. Estas áreas han dado lugar a 27 objetivos específicos y a la puesta en marcha de más de 230 actuaciones anuales y, desde el punto de vista económico, la dotación presupuestaria del plan se consideraba próxima a los 8.800 millones de euros durante su periodo de vigencia.

Tres años después de su aprobación y a escasos meses de su finalización el balance provisional no puede ser más positivo. El grado de cumplimiento de sus objetivos alcanza el 88 por ciento de su previsión inicial, con más de 15 millones de beneficiarios individuales y casi 20.000 institucionales. Desde el año 1996 hasta el año 2003 las distintas acciones emprendidas por el Gobierno han hecho posible alcanzar un mayor grado de autonomía, emancipación, bienestar entre los jóvenes, y así lo demuestra y se pone de manifiesto con datos incuestionables e indiscutibles como, por ejemplo, la tasa de paro juvenil. En el año 1995 la tasa de paro juvenil alcanzaba el 42,5 por ciento y a principios de 2003, el 23,48 por ciento. Son casi 20 puntos de diferencia, y a finales de este año los datos pueden ser aún mejores. Si hablamos de jóvenes que buscan su primer empleo tengo que decir que en el año 1996, 516.000 jóvenes parados menores de 25 años buscaban su primer empleo. En el segundo trimestre del año 2003 sólo 182.000 jóvenes

parados, menores de 25 años, buscan su primer empleo. Si hablamos de los contratos temporales, desde 1987 a 1995, el índice de temporalidad pasó del 27 por ciento al 64 por ciento, aumentando en 37 puntos. Ahora, en el primer trimestre del año 2003, el índice de temporalidad está en un 51,2 por ciento, lo que quiere decir que el Gobierno ha conseguido bajar el índice de temporalidad en 12 puntos. Si hablamos de contratos indefinidos, tenemos que decir que en 1995 sólo había un 4 por ciento de contratos indefinidos con jóvenes, mientras que en el primer trimestre del año 2003 alcanza el 10 por ciento. Si observamos los datos del INEM con relación a parados, en 1996 había más de un millón, 1.800.000 jóvenes parados menores de 25 años; en 2003 son 1.390.000. Se ha incrementado la tasa de ocupación de los jóvenes en un 33 por ciento y ha disminuido el número de parados jóvenes en un 52 por ciento.

La creación de empleo, sin duda alguna, es la mejor política social, pero han sido muchas las acciones emprendidas por el Gobierno que han beneficiado a millones de jóvenes: la supresión del servicio militar obligatorio, un hecho histórico en nuestro país; las dos bajadas del IRPF; la supresión del impuesto sobre actividades económicas; el apoyo directo a los emprendedores; el Plan de vivienda 2000-2005, etcétera. Señorías, yo no quiero pecar de triunfalismo, pero si somos realistas estos datos objetivos nos hacen ver el horizonte presente y futuro con gran optimismo y avalan el buen hacer del Gobierno en esta cuestión. Por esta razón mi grupo parlamentario presenta y defiende esta proposición no de ley que responde al compromiso del Grupo Parlamentario Popular para con los jóvenes españoles, proposición no de ley que insta al Gobierno a que elabore y presente un nuevo plan de acción global de juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente, y que contemple los siguientes puntos: favorecer el acceso de los jóvenes al primer empleo; potenciar la formación; favorecer el acceso de los jóvenes a la vivienda en propiedad o en alquiler; promover la educación para la salud; fomentar alternativas de ocio y tiempo libre; adoptar medidas para la prevención de la marginación juvenil y su erradicación; fomentar los valores de la tolerancia, la solidaridad, el respeto y la concordia; adoptar medidas necesarias para impulsar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, fomentando los valores de asociacionismo y cooperación; así como adoptar las medidas necesarias para el acceso de los jóvenes a las nuevas tecnologías de la información y comunicación.

Este plan tiene que tener la misma filosofía que el actual que está a punto de extinguirse; tiene que ser global, flexible y abierto, transversal y vivo. Global porque afronta globalmente las prioridades de acción sobre el colectivo juvenil, identificando las parcelas sobre las que se quiere incidir; flexible y abierto porque a su programación se pueden incorporar nuevas medidas y acciones a lo largo de los años de su vigencia; transversal porque sus iniciativas afectan a los diferentes ámbi-

tos de acción del Gobierno; y vivo porque mantiene relación con otros planes nacionales vigentes.

Señorías, esta es la iniciativa para la que yo pido el apoyo de todos los grupos de la Cámara, porque el éxito de la misma puede significar que sigamos por la senda de la prosperidad, el desarrollo y el futuro de millones de jóvenes españoles. Si hacemos alusión a las enmiendas que ha recibido este texto que ahora presentamos, tengo que decir que se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Socialista que no podemos aceptar porque tiene una filosofía muy diferente a la nuestra, ya que la misma se basa fundamentalmente en instrumentos, y nuestro texto se basa fundamentalmente en objetivos. Además, pensamos que puede invadir ciertas competencias locales y autonómicas. En cuanto a la enmienda de *Convergència i Unió* hemos presentado una enmienda transaccional, que esperamos sea aceptada y compartida.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta, señorías. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor Núñez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (*Convergència i Unió*), el señor Campuzano tiene la palabra.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS:** Gracias, señora presidenta.

Deberíamos agradecer, quizá con un tono irónico, la iniciativa que hoy nos plantea el Grupo Popular a través de esta proposición no de ley porque, si mi memoria no me falla, es la primera, quizá la segunda vez que en esta legislatura, en esta casa, tanto en Pleno como en Comisión, tenemos oportunidad de plantear un mínimo debate sobre las políticas que se realizan desde el Gobierno en el ámbito de la juventud. Quizá en los debates presupuestarios, en el conjunto de las políticas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se pueden plantear. Pero no deja de tener cierta ironía que hoy el Grupo Parlamentario Popular nos plantee esta proposición no de ley de petición al Gobierno para que desarrolle un plan de acción global en materia de juventud, cuando en la Comisión de Política Social de Empleo aún no hemos tenido oportunidad de debatir con los responsables del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el plan vigente, ni la Comisión de Política Social y Empleo ha tenido el gusto de mantener ningún debate con la secretaria general de Asuntos Sociales, nombrada hace ya unos cuantos meses y que desconoce la realidad de la Comisión de Política Social y Empleo. Por tanto, bienvenida sea esta iniciativa porque nos puede permitir hacer esta primera aproximación. Y para alguien como yo que, a pesar de sus 39 años, su incorporación en el mundo de la política se produjo precisamente a través de su participación en una organización juvenil, que su especialidad consistía muchas veces en analizar las cuestiones de política de juventud, desde la nostalgia siempre es un

placer poder analizar, discutir y debatir sobre estas cuestiones, aunque sea con la brevedad de este trámite parlamentario.

El señor Núñez, en su intervención, ha realizado una visión amplia de lo que son las políticas de juventud, superando el núcleo estricto de lo que constituyen las políticas que desarrolla el Instituto de la Juventud, el INJUVE, un INJUVE que con la definición del reparto competencial que existe hoy en España y que en el ejercicio de las competencias exclusivas de diversas comunidades autónomas, entre ellas Cataluña, difícilmente tiene justificación que continúe existiendo. Desde *Convergència i Unió* entendemos que hace tiempo que el INJUVE debía haber desaparecido. Quizás un organismo de menor entidad administrativa, vinculado a la Presidencia del Gobierno y con capacidad de pulsar esas visiones que afectan a los jóvenes en las diversas políticas que desarrolla el Gobierno, sería mucho más realista sobre lo que constituye la verdadera política de juventud de este Gobierno, que debería tener que ver con las cuestiones de acceso a ese primer empleo, de lucha contra la precariedad, de apoyo en el marco de la política general de vivienda a la primera vivienda de las parejas jóvenes, en el contexto de una política que hiciera posible de verdad los procesos de emancipación de los jóvenes españoles, los procesos de emancipación de las parejas jóvenes, en una sociedad que ve retardada la edad de matrimonio o de la vida en pareja, con unas parejas y unas mujeres que ven retardada su edad del primer hijo. Todo eso son elementos indicativos de que la realidad de los jóvenes de España no es tan buena como muchas veces le gusta presentar al Gobierno. Creemos que es uno de los debates interesantes que existen en esa materia.

Desde la perspectiva de *Convergència i Unió* se propone otro debate que venimos planteando en todos los Presupuestos Generales del Estado, a través de las correspondientes enmiendas, que es el debate alrededor del estricto respeto a las competencias que en materia de juventud tienen las comunidades autónomas, especialmente aquellas que, como la catalana, ven definida en su estatuto de autonomía esta competencia con carácter exclusivo. Y especialmente desde el año 2000 venimos observando una capacidad expansiva de la intervención del Estado en ámbitos que son competencia de las comunidades autónomas, cercenando esa competencia exclusiva bajo ese concepto al que se ha referido el Tribunal Constitucional como competencia concurrente, y que el Estado aprovecha para introducirse en ámbitos que desde el traspaso de las competencias en juventud correspondían a las comunidades autónomas. Esa invasión de competencias se produce especialmente en determinadas partidas de los Presupuestos Generales del Estado, que según las sentencias del Tribunal Constitucional deberían constar de manera territorializada y no lo están. El Estado podría consignar el desarrollo de esas políticas, el desarrollo de esos conceptos presupuestarios, pero previendo también que esos recursos

fuesen gestionados por las comunidades autónomas. Estamos planteando transferencias corrientes a entidades de la administración local para proyectos del programa juventud de la Unión Europea, donde además se olvida que en el Estado español existen diversas asociaciones de municipios diferentes a la Federación de Municipios y Provincias, en el caso de Euskadi, en el caso de Cataluña y no sé si también en el caso de las islas Canarias; transferencias corrientes a asociaciones juveniles y a entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud, que muchas veces implica que aquellas asociaciones mucho más cercanas a la realidad de los jóvenes que no tienen ámbito estatal se vean ausentes de ese reparto de subvenciones por parte del Estado; transferencias corrientes a entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa Juventud de la Unión Europea, que sugiere también una realidad de estas mismas características; transferencias corrientes al exterior por cuotas a organismos internacionales, donde el Estado no apuesta por la presencia directa en organizaciones internacionales de organizaciones de carácter nacional o regional; transferencias de capital a corporaciones locales para fomentar, con medidas complementarias piloto, el acceso de jóvenes a la vivienda y centros de juventud, entrando en una competencia clarísima de las comunidades autónomas, no tan sólo en el título competencial de juventud sino también de vivienda, y transferencias de capital a asociaciones juveniles de ámbito nacional, otra política de apoyo a las grandes superestructuras estatales, pero muy alejada de esa realidad que sirve para potenciar el capital social del mundo asociativo juvenil. Todo ello, insisto, alejándose de las sentencias del Tribunal Constitucional que establece que en aquellas materias donde exista esa concurrencia de competencias, el Estado debe proceder a la territorialización de esos conceptos. Todo ello nos lleva a plantear esta enmienda de sustitución al texto que nos propone el Grupo Popular, con la pretensión de que el texto que aprobase hoy esta Cámara dejase muy claro que este plan de juventud que el Gobierno debe elaborar se haga con ese respeto a las competencias de las comunidades autónomas, según sus propios estatutos de autonomía (y eso es importante porque quiere decir también que aquellos estatutos que reconozcan la competencia exclusiva deben encontrar en la práctica una política del Gobierno acorde a ese principio), pero además un mandato para que se haga una previsión de la territorialización de esos recursos, en función de esa sentencia del Tribunal Constitucional.

Mi grupo va a condicionar su voto a la aceptación de esta enmienda, eso sí sugiriendo al Partido Popular que en los escasos meses que nos quedan de legislatura, una comparecencia de la secretaria general de Asuntos Sociales en la Comisión de Política Social y Empleo para hablar de estas y otras cuestiones sería realmente bien venida. Creo que va a ser muy original que terminemos la legislatura sin conocer a la señora Lucía Figar. Nada más, y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Para defensa de la enmienda que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pajín.

La señora **PAJÍN IRAOLA**: Señora presidenta, señorías, la verdad es que después de haber escuchado al portavoz del Grupo Popular en esta materia, todavía estamos preguntándonos cuál es el real y verdadero objetivo de esta iniciativa, porque después de escucharle si hay algún joven español que pueda seguir hoy este Pleno se habrá preguntado por qué él está fuera de todas esas bondades que aquí se han descrito. Cualquier joven español debe estar hoy entre la melancolía y la indignación después de escucharle. La indignación porque debe estar preguntándose cuál es la razón por la que él forma parte de esa estadística brutal de nuestro país que dice que ocho de cada diez jóvenes tiene un contrato precario. Debe estar indignado porque él no forma parte de ese privilegiado 18 por ciento de jóvenes que vive con recursos propios. Debe estar indignado porque él o ella forman parte de esa media de jóvenes españoles que viven con 87.380 de las antiguas pesetas; porque forma parte de ese 74 por ciento de jóvenes que con 27 años viven todavía con sus padres. Por eso, insisto, debe estar perplejo a la hora de escuchar al portavoz del Grupo Popular, y es que la razón quizá es porque estamos en septiembre y los jóvenes sabemos bien que en septiembre ha de presentarse a un examen quien no ha aprobado durante el curso, y es evidente que el Gobierno del Partido Popular, en materia de juventud también ha suspendido.

Pero fíjense, también sabemos que presentar un nuevo plan ha sido una nueva estrategia al principio de un período de sesiones, debe ser también porque este plan pertenece al Ministerio del señor Zaplana, adicto a los planes vacíos de presupuesto, de seguimiento y de seriedad, porque en eso al señor Zaplana se le conoce a lo largo y ancho del país. Es por eso que ya no nos sorprende que hoy tengamos un nuevo plan, cuando todavía no hemos evaluado el anterior, y es por eso que ya hemos pasado directamente de la perplejidad a la costumbre. Este plan que está a punto de finalizar, señores del Partido Popular, ha pasado sin pena ni gloria, y no sólo por este Parlamento, sino lo que es más grave por la sociedad, en concreto por la gente joven. No ha sido conocido porque nunca ha tenido intención ni vocación de serlo, porque si hubiese sido así la génesis de este plan hubiese sido bien diferente.

Vamos a recordar algunos datos. El plan actual fue diseñado —si se puede utilizar la palabra diseñar— sin la colaboración del principal colectivo afectado, que somos los jóvenes. Este Gobierno podría haberse servido de la colaboración y de la información que tienen las estructuras organizadas de participación de los jóvenes, y me estoy refiriendo exclusivamente, aunque hay otros, al Consejo de la Juventud de España y a sus entidades miembro. Podía haber conocido de primera mano, que

es la obligación del Gobierno, cuáles son los principales problemas que tienen los jóvenes y qué soluciones proponen los propios jóvenes; podrían haber investigado la principal fuente cualitativa de información que tenemos, que es la gente organizada y que participa. En lugar de ello, hicieron el trabajo por el camino más corto, como siempre, y por supuesto por el más improductivo. Se limitaron a pedir a cada ministerio las acciones que más o menos iban encaminadas al colectivo joven; hicieron el tradicional corta y pega al que nos tienen acostumbrados y anunciaron que ya tenían plan. Esto no me lo he inventado, les aseguro que los responsables del Consejo de la Juventud de España, de entonces y de ahora, apenas guardan algún recuerdo de cómo se hizo este plan. Pregunten a ellos si es que los conocen y si no fuera así les aconsejo que lo hagan, porque en esta materia igual saben más que ustedes y que yo misma porque participan de esto, porque trabajan por la juventud española. La siguiente laguna del importante plan vigente es como siempre su presupuesto, porque no existe. No sumen números a última hora. Si se quería haber hecho una apuesta política importante se debería haber hecho lo contrario.

¡Qué vamos a decir de la relación con las comunidades autónomas! Ha sido absolutamente mínima —se lo digo a usted que habla de competencias— y en algunos casos discriminatoria y falta de respeto a las competencias autonómicas. El INJUVE, responsable de la coordinación del plan, las ha ignorado prácticamente durante todo el proceso; ha tenido que ir asumiendo programas que el propio INJUVE ha ido renunciando a hacer pese a las consecuencias, y pongo ejemplos como los programas de los campos del trabajo que usted conoce. En lugar de fortalecer las competencias de juventud de las comunidades autónomas, firman ridículos convenios con ellas. Un ejemplo, el convenio con Andalucía que usted conocerá porque es andaluz, un convenio de 20 millones de las antiguas pesetas, y aquí he de decir que el presupuesto del Instituto Andaluz de la Juventud es superior a los 5.000 millones. ¡Fíjese que diferencia! Parece ser que al INJUVE le ha sido más rentable firmar convenios con ayuntamientos por cuantías superiores sin conocer siquiera la valoración en cuanto a las prioridades de las comunidades autónomas a las que pertenece cada municipio. Es más, resulta indecoroso y hasta de falta de respeto, no comunicar al homólogo de cada comunidad autónoma cuando se le está visitando y trabajando en alguna parte de su territorio. ¡Y después hablan de respeto a las competencias! Sé que no es obligatorio, sólo es una cuestión de rentabilizar recursos y de sumar esfuerzos, que es de lo que se trata; por eso tiene mucho que ver con el talante que este Gobierno manifiesta una y otra vez.

Señorías, el Grupo Socialista es partidario de diseñar un plan de acción global en materia de juventud, cuenten con nosotros para ello, pero vamos a hacerlo bien. Vamos a definir cuáles son los ejes necesarios y adecuados para este proceso, vamos a contar con las comuni-

dades autónomas, con los sectores implicados, hagámoslo desde el conocimiento, desde el fortalecimiento de las estructuras adecuadas con el rango que necesiten. Poner en marcha un plan de esas características, señorías, es urgente y necesario. Ese es el sentido de nuestra enmienda: fortalecer el proceso y garantizar a través de él los resultados. Tengamos en cuenta el libro blanco de la Unión Europea que para eso está, y hagámoslo desde el principio con la participación, como eje fundamental de la democracia.

El Grupo Socialista cree firmemente en la labor que el Instituto de la Juventud debería desarrollar como instrumento de coordinación; por ello le recuerdo que lo creamos en nuestros años de Gobierno, y por ello creamos también los planes integrales de políticas de juventud. Rentabilicemos ahora aquel trabajo que no es patrimonio nuestro, que es patrimonio de todas aquellas personas jóvenes que lo hicieron posible. Llevamos siete años de retraso y la gente joven no puede esperar más. Por eso, si quieren ustedes fomentar la educación para la salud, les quiero preguntar dónde estaban ustedes cuando en esta Cámara se debatió un plan integral de educación sexual donde se hablaba de la educación para la salud y su grupo votó en contra. Si quieren hablar de fomentar el empleo, yo les pregunto dónde estaban ustedes cuando aquí se presentó un plan para crear empleos jóvenes en los huecos y en los espacios que dejaban los objetores de conciencia, y ustedes votaron en contra. Si quieren hablar de tolerancia, yo les recuerdo que esta Cámara aprobó por unanimidad, ahora hace dos años, una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se comprometía el Gobierno a enviar a esta Cámara un informe sobre la juventud y el racismo para crear un observatorio. ¿Qué ha sido de todo eso? Nada. ¿Dónde han estado ustedes cuando el señor Cascos habla de esas iniciativas de ayuda a la vivienda a los jóvenes de familias numerosas, algo que nos dejó perplejos a todos los jóvenes españoles? ¿Dónde estaban ustedes cada vez que en esta Cámara se ha preguntado y se han hecho iniciativas de fomento de la vivienda de alquiler y de protección pública para jóvenes? Insisto una vez más, estamos ocupados y preocupados y desde luego estaremos dispuestos a hacer un plan para la juventud que realmente eleve al rango que se merece la política de juventud. A lo que no estamos dispuestos es a empezar este curso con una iniciativa que sólo sirve para hacer propaganda a un Gobierno que en esto, como en muchas otras cosas, tienen en realidad un suspenso.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pajín.

¿Grupos que desean fijar posición? (Pausa.)

En nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, el señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, la iniciativa que nos ha presentado hoy el Grupo Parlamentario Popular en relación con una acción global de juventud, por ser principios generales no tenemos que objetar nada al fondo de los mismos, aunque algunos de ellos pudieran parecer más una cosa gratuita en unos principios genéricos; pero hay unas cuestiones de forma que quisiera destacar. Mi grupo se alinea en este aspecto con lo que ha dicho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para que haya un reconocimiento explícito de una realidad no solamente constitucional sino estatutaria del Estatuto de Autonomía, como tenemos en Canarias, incluso con toda una estructura operativa orgánica en la consejería correspondiente de la Dirección General de la Juventud, que es nada más que la exposición administrativa de la competencia reconocida constitucionalmente en el Estatuto orgánico de Autonomía de la Comunidad de Canarias. Por tanto, toda actuación en una política de la juventud no debe ignorar, primero, el lugar de encuentro de debate, que es el Consejo de la Juventud, y debe salir como una propuesta del Consejo de la Juventud. También debe salir con la anuencia de todas las comunidades autónomas competentes y con líneas concretas y específicas al respecto. Igualmente, debe salir con el aval de esas comunidades autónomas que por su razón competencial desarrollan algunas de las líneas que trae la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular sobre un plan de acción global de juventud que estamos sometiendo a debate, para que tenga el respaldo presupuestario. Si esto no es así, algunos de estos enunciados quedarían como auténticos brindis al sol, es decir en una gratuidad teórica, solamente retórica del concepto. Aquí hay una serie de ideas, cuando se habla de potenciar la formación de los jóvenes, el acceso de los jóvenes al primer empleo, promover una educación para la salud, que no hay quien las haga sin presupuesto. Eso requiere un soporte y un apoyo presupuestario adecuado para transformar un derecho formal en un derecho real.

Nosotros pediríamos que hubiera este reconocimiento a las competencias. Para nuestro grupo esto es irrenunciable, porque estamos obedeciendo a un puro mandato legal de ámbito y nivel constitucional y de un estatuto de autonomía de ley orgánica de las comunidades que tienen estas competencias para que esto se haga. No tenemos reparo en que sea un enunciado general al respecto. El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una enmienda que evalúa un catálogo de actividades y lo ha circunscrito a que se pronuncie el Consejo de la Juventud y los órganos competenciales autonómicos. Estamos de acuerdo en hacer después una síntesis, pero aquí están fallando las instancias previas intermedias, como es el Consejo de la Juventud y las comunidades autónomas, en el diálogo de las comisiones bilaterales que pueda haber al respecto, y el aval del

respaldo económico en los presupuestos para no dejar esto en un simple enunciado de buenas intenciones.

Vamos a esperar para ver si el Grupo Parlamentario Popular acoge el planteamiento que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y si no es así nos abstendremos. No queremos separarnos de esa postura sino manifestar el respeto legal y constitucional hacia las competencias de las comunidades autónomas y de los órganos competentes de la juventud en España.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, el Partido Popular presenta una proposición no de ley en la que insta al Gobierno a presentar un plan de acción global en materia de juventud, que ya existe pero que no ha sido desarrollado. El Partido Popular, teniendo en cuenta especialmente que esta propuesta se presentó en plena campaña electoral, está demostrando haber perdido el respeto por los jóvenes. Proponer un plan de acción global en materia de juventud que ya fue aprobado por el Consejo de Ministros para el período 2000-2003 y que no se ha ejecutado, constituye una auténtica afrenta a los jóvenes españoles.

El desprecio del Partido Popular hacia las políticas de juventud ha dejado sin ejecutar un plan, que si bien era ambicioso en sus intenciones ha demostrado ser una herramienta más al servicio de la propaganda del Gobierno, que el Partido Popular, como ya hizo con el Plan Info XXI, con la estrategia española para el desarrollo sostenible, con los planes de familia o con las estrategias sobre el pleno empleo, anuncia planes que no cumple. Ahora anuncia un nuevo plan de juventud, cuando el actual, todavía vigente según se aprobó en Consejo de Ministros, no se ha desarrollado.

Los objetivos que propone esta proposición no son otra cosa que la suma de los fracasos que han cosechado con el actual plan de acción global en materia de juventud. El Partido Popular comprometió en el plan vigente viviendas para los jóvenes y ahora promete lo mismo después de haber incumplido las acciones del área 2 del vigente plan de acción global en materia de juventud, que compromete al Gobierno a facilitar el acceso de los jóvenes a una vivienda.

¿Dónde están las viviendas en régimen estacional de alquiler para jóvenes a que se refiere la acción 2.1.6 del actual plan de juventud? ¿Dónde están las acciones destinadas a la prevención de embarazos en adolescentes e infecciones por VIH prometidas en la acción 3.2.8 del vigente e incumplido plan? ¿Dónde están las ayudas a los jóvenes investigadores prometidas en el área 4? El Partido Popular propone ahora la redacción de un plan que ya está redactado pero no está cumplido.

La proposición no de ley presentada por el Partido Popular solicita del nuevo plan que fomente las alternativas de ocio y tiempo libre cuando no se ha desarrollado el programa de redes para el tiempo libre contenido en la acción 4.4.2 del vigente plan de acción global en materia de juventud; únicamente se han desarrollado experiencias piloto y se ha negado el acceso a todos aquellos municipios que no sean capitales de provincia, cuando lo aconsejable sigue siendo abrir posibilidades a todos los municipios para desarrollar experiencias de ocio alternativo, tal y como reconoce la acción 4.4.3 del vigente plan de juventud que el Gobierno no ha desarrollado.

El movimiento juvenil ha denunciado hace meses el fracaso de este programa y ahora el Partido Popular les da la razón al instar, a través de su grupo parlamentario, a la elaboración de un nuevo plan que contemple el ocio de los jóvenes. Tampoco se han desarrollado muchas de las acciones previstas en el área 4 del vigente plan. Como ejemplo, no se ha realizado la muestra de arte INJUVE, acción 4.1.1 del vigente plan de acción global en materia de juventud. La proposición no de ley presentada por el Partido Popular solicita al Gobierno la adopción de medidas destinadas a la prevención de la marginación juvenil cuando no se han desarrollado las acciones contenidas en el área 5 del vigente e incumplido plan, destinadas en su origen a prevenir la exclusión de los jóvenes y garantizar su integración social. Como ejemplo no han pasado del papel las acciones 5.6.4, 5.6.5 y 5.6.6 de dicha área, consistentes en la financiación de proyectos de intervención socioeducativa, desarrollo de planes de inserción destinados a jóvenes en riesgo de exclusión o elaboración de estrategias para la inserción social de los jóvenes más desfavorecidos. Debemos recordar al Gobierno que como consecuencia de su incapacidad y su desinterés en el desarrollo de estas acciones, el 40 por ciento de los pobres españoles son jóvenes.

La proposición no de ley presentada por el Partido Popular insta al Gobierno a impulsar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural, cuando ha sido el Gobierno del Partido Popular el que más trabas ha puesto a la participación de los jóvenes. Habrá que recordar los constantes ataques a las entidades juveniles y consejos de la juventud mediante la reducción de los cauces de participación de que disponen los estudiantes como consecuencia de la entrada en vigor de la LOU y de la LOCE, como consecuencia de la criminalización constante y sistemática que han padecido los jóvenes que de una manera libre, pacífica y democrática expresaban en las calles su rechazo a la guerra en Irak o mediante el olvido institucional y la falta de apoyo que encontraron los jóvenes que acudieron solidariamente a limpiar las costas de chapapote. La acción 6.1.5 del vigente e incumplido plan de acción global en materia de juventud, compromete al Gobierno en el desarrollo del voluntariado medioambiental.

Para terminar, quiero decir que el Partido Popular no tiene credibilidad para proponer ahora un plan que fomente la participación de los jóvenes porque es el principal obstáculo que han encontrado los jóvenes que han querido participar libremente en los últimos años.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ruiz.

Señor Núñez, de su intervención y haciendo referencia a las enmiendas, desde la presidencia se ha podido deducir que no podía aceptar la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y que iba a plantear una transaccional con la enmienda del Grupo Parlamentario Catalán de Convergència i Unió. ¿Es así?

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: Es así. No aceptamos la enmienda propuesta por el Partido Socialista y hemos ofertado una transaccional al Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). que por la argumentación de su portavoz intuyo que no aceptan, por lo cual mantenemos nuestro texto original.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Núñez.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señora presidenta, mi grupo estaría en condiciones de aceptar esta enmienda para poder pasar del voto negativo, que en principio tenemos ante esta proposición no de ley, a una abstención. Por tanto dejo en manos del Grupo Popular el mantenimiento o no de esa enmienda transaccional.

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campuzano.

Señor Núñez, ¿qué texto se somete a votación?

El señor **NÚÑEZ LEÓN**: El presentado por mi grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Núñez.

Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la elaboración de un plan de acción global de juventud, una vez evaluados los objetivos alcanzados por el vigente. Se somete a votación en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 285; a favor, 152; en contra, 132; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, RELATIVA A LA ANULACIÓN DE LOS JUI-**

CIOS SUMARIOS DE LA DICTADURA FRANQUISTA. (Número de expediente 162/000796.)

La señora **PRESIDENTA**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista. **(Rumores.)**

Señorías, por favor, es preciso que continuemos con el debate, por lo que ruego abandonen el hemiciclo en silencio aquellos que lo vayan a hacer.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra la señora Valcarce.

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en el salón de sesiones de la Diputación de León fueron juzgados el 4 de noviembre de 1936 y fusilados el 21 de noviembre de ese mismo año, en el polígono de Puente Castro, las autoridades republicanas más importantes: el gobernador civil, Emilio Francés, el presidente de la Diputación, Ramiro Armesto, el alcalde de León, Miguel Castaño, el presidente del Frente Popular, Félix Sampedro, el presidente del Partido Sindicalista, el líder del sindicato minero, también Antonio Fernández, el dirigente comunista José María de Celis, y el delegado de trabajo. **(La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)** Y así sucedió en muchos pueblos, ciudades y provincias de España, porque esto no fue una excepción. Señorías, se produjo algo terrible: los acusados eran quienes habían permanecido fieles a las leyes y los jueces eran los que habían roto la legalidad. Además, se aplicaba la legislación militar para cuestiones políticas —otra anomalía jurídica—, se condenaba por auxilio a la rebelión no sólo a los que defendían la legalidad republicana, sino a los que, sin enfrentarse a los sublevados, simplemente no apoyaron su causa. Señorías, esto no fue un hecho aislado en 1936, en 1937 y en 1938. En 1939, en Burgos, el día 13 de febrero, se publica la Ley de Responsabilidades Políticas y se abre una causa general contra los dirigentes políticos, para muchos de los que, como ustedes, señoras y señores diputados, se sentaron en este Congreso de los Diputados. Se abrió una causa general contra los dirigentes de la República, se abrió una causa general contra militares, contra maestros, contra intelectuales, contra científicos españoles, pero también lo sufrieron muchos ciudadanos y muchas ciudadanas.

Señorías, no podemos convertir a los ofendidos en olvidados, esos ofendidos que fueron acusados de rebelión cuando se mantuvieron fieles a las leyes, aquellos que vieron vulnerados sus derechos fundamentales, que perdieron la libertad, incluso la vida, que fueron perseguidos, que fueron depurados. Eso les sucedió a muchos, no solo al presidente de la República, no solo al primer ministro, no solo a los dirigentes de los partidos políticos. No solo a Azaña, no sólo a Besteiro, no sólo a Companys, también afectó a otros, como Miguel

Hernández, Pedro Durruti, Julián Sánchez Vázquez, José Vieitez de Soto, Consuelo Gonzalo de María, Juan Lorenzo Alcalde, Clara Campoamor y Nicostrato Vela. Y así muchas españolas y muchos españoles.

Este año, señorías, se cumplen 25 años de la Constitución española. El año pasado, el 20 de noviembre, este Congreso de los Diputados pronunciaba una declaración institucional precisamente condenando la lucha fratricida de la guerra civil, pero además condenando el régimen dictatorial que la siguió. Señores y señoras del Partido Popular, aquella declaración institucional no podemos entenderla como una especie de punto y final sobre aquellos hechos, porque no podemos convertir, insisto, a los olvidados en ofendidos y a los ofendidos en olvidados. Tampoco, señoras y señores del Partido Popular, deben ustedes interpretar esta iniciativa, que pretende la anulación de aquellos consejos de guerra, de aquellos juicios sumarísimos que se hicieron a españolas y españoles por defender la democracia, por mantenerse fieles a la democracia, como una especie de ajuste de cuentas con la historia, porque no es así. Todos los países democráticos de nuestro entorno, señorías, suelen utilizar fechas tan relevantes como el vigésimo quinto aniversario de la Constitución española para reafirmar la fe democrática. Quiero señalar que en Alemania, cuando celebraron el 50 aniversario de su ley fundamental, también enviaron un mensaje muy claro hacia la ciudadanía para reforzar las instituciones democráticas. Fue precisamente en 1998 cuando el Parlamento alemán aprobó la anulación de los juicios injustos que se habían producido en la etapa nacional-socialista, en la etapa nazi. Por lo tanto, señorías, son frecuentes estos actos de reafirmación, porque refuerzan a las instituciones, pero sobre todo porque refuerzan entre las ciudadanas y los ciudadanos no sólo los valores de libertad y de democracia, sino también la memoria, que es siempre la mejor maestra. Es un mensaje también para las generaciones jóvenes. Este mensaje es la mejor lección moral de democracia que podemos enviarles.

No podemos aceptar que todavía los archivos en los que se custodian esos sumarios no estén en las debidas condiciones de catalogación, que no estén abiertos en su totalidad a los estudiosos historiadores que acuden a ellos y sobre todo que se dificulte tanto el acceso a las familias. No es posible, señorías, que a Manuel Durruti le hayan contestado que no puede acceder al sumario de sus familiares hasta que no demuestre el grado de parentesco con esos familiares que sufrieron persecución, a los que se les realizó consejo de guerra y fueron perseguidos. Esto es lo que pretende esta iniciativa, señorías. Pretende que se abran esos archivos a los familiares, que se facilite el acceso a los mismos, pero también que sean debidamente custodiados y catalogados para que todos los estudiosos puedan acceder a los mismos. Esto ha de hacerlo el Gobierno en los archivos civiles y militares, en cooperación con las comunidades autónomas allí donde proceda.

Pero, señorías, hay mucho más. No podemos por dignidad, no podemos por lección moral de la historia, permitir que en esos archivos que queremos que se abran, en esa recuperación de esos sumarios, pueda mantenerse todavía la infamia; la infamia de quienes han sido perseguidos, de quienes han sido ofendidos y de quienes, al parecer, pretenden que olvidemos. Nosotros pedimos la anulación de esos sumarios, la anulación de esos consejos de guerra que se hicieron vulnerando las leyes, los principios de libertad, los principios de democracia y los derechos fundamentales de las personas, que se hicieron sin garantías, aplicando además normas que vulneraban la Constitución vigente, que se hicieron por autoridades y tribunales que eran injustos, pero que además eran los sublevados y no los que acusaban de la rebelión.

Señoras y señores del Partido Popular, estoy segura de que ustedes no pueden permitir que esa infamia se mantenga por más tiempo. Sobre todo quiero recordarles que la Ley de Responsabilidades Políticas se aplicó incluso a los que estaban ya fuera de España, incluso a los que habían muerto. Yo me permito leerles algunos párrafos del sumario que se abrió a Manuel Azaña, porque incluso la crueldad llegó a mantener un sumario después de que el presidente Azaña hubiese muerto; murió en el exilio. En ese sumario, que nadie ha anulado todavía, se contienen acusaciones tan infamantes como las que siguen. De Azaña dice su acusador: Siendo uno de los principales agentes y propulsores que con sus oscuras actuaciones consiguieron el cambio de régimen con todos sus horrores. Su actuación, funestísima y demolidora para España, vertiendo en las multitudes el germen de desolación y anarquía, que dieron por fruto las abominaciones de sangre, robo y destrucción que todos lamentamos. Y termina señalando: Creó tal estado social de crímenes que Dios, en su infinita misericordia, inspiró a nuestro ínclito caudillo la misión de salvar a España.

Señorías, quienes tantas veces citan a Azaña que no lo hagan tomando su nombre en vano (**Aplausos.**), que no permitan que esta infamia y toda la infamia que se produjo contra tantos españoles, contra tantas españolas, hombres y mujeres de bien, pueda mantenerse ni un día, ni un minuto, ni un segundo más.

Señorías, señora presidenta, muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Valcarce.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, no quiero dejar de iniciar esta intervención sin citar unas palabras del historiador catalán Josep Benet, que en un libro de reciente aparición, este mismo mes de septiembre, titulado *Domènec Latorre, afusellat*

per catalanista, pone de manifiesto cuáles son los hechos básicos sobre los que nos tenemos que pronunciar. Mi grupo parlamentario —así lo pudo decir aquel día nuestro portavoz, Josep López de Lerma— no pretende ningún ajuste de cuentas contra nadie, pero nos sentimos obligados a dos cosas: en primer lugar, a hacer un ajuste de cuentas con la historia y, en segundo lugar, a otorgar reconocimiento moral, ya que otra cosa no podemos, a tantas y tantas personas que fueron represaliadas. Dice Josep Benet en el prólogo a esta misma obra, y les traduzco: He dicho también muchas veces, por ejemplo, en mi obra *La muerte del presidente Companys*, que durante la guerra civil en un bando y otro se cometieron muchísimas barbaridades y que, teniendo en cuenta el número de habitantes en una zona y otra, el porcentaje de víctimas de la violencia fue mayor en la franquista que en la republicana. He recordado también —sigue diciendo— que durante las primeras semanas de la guerra, del puerto de Barcelona zarparon diversos barcos extranjeros con miles de pasajeros a bordo que, con la autorización y complicidad del Gobierno de la Generalitat de Catalunya, huían del país porque temían por su vida en el caos que la revuelta militar había provocado. En cambio, de los puertos de la zona franquista no zarpó ni un solo barco semejante. Ahora bien, la primera y máxima responsabilidad de que se cometiesen aquellas barbaridades recae en los militares y en sus aliados civiles que con su pronunciamiento de julio de 1936, contra los gobiernos legítimos de la República y de la Generalitat de Catalunya, provocaron una situación caótica que facilitó que se cometiesen. Dicho esto, todos tienen que reconocer que la durísima represión de la postguerra, con todas sus barbaridades, fue obra exclusivamente de uno de los bandos, del vencedor, del franquista. No sabemos qué habrían hecho los republicanos si hubiesen vencido. Sabemos, sin embargo, qué es lo que hizo el franquismo. Para acabar dice: Acabada la guerra fratricida con la victoria total sin condiciones de uno de los dos bandos, se podía esperar que los vencedores irían poniendo las bases para que se pudiese comenzar a avanzar en un proceso hacia la reconciliación, imprescindible para llegar a conseguir en un término más o menos largo el restablecimiento de una auténtica paz, lo que no era incompatible con una acción judicial justa y equitativa que castigase los asesinatos y los delitos de derecho común cometidos durante la guerra civil. Sin embargo, no fue así. Los franquistas, a pesar de haberse acabado la guerra, continuaron manteniendo la división entre vencedores y vencidos, consolidando precisamente en esta visión su nuevo régimen.

Señorías, estos son los hechos de los que tenemos que partir y los que determinan la necesidad de efectuar este reconocimiento moral y de intentar establecer aquellos procedimientos, aquellos mecanismos procesales que permitan ir a una revisión de estos procedimientos. Debo decir que no lo tenemos fácil. Una reciente sentencia del Tribunal Supremo, concretamente de la Sala quinta, Sala de revisión, 13 de mayo de 2003,

muy curiosamente viene a decir que no puede efectuarse una revisión de esta sentencia; se instaba la revisión de una sentencia que condenaba en 1941 a una matrimonio por el delito de rebelión militar. En este caso el Tribunal Supremo viene a decir que, en la medida en que las sentencias fueron dictadas aplicando disposiciones con anterioridad a su vigencia y que los órganos judiciales aplicaron un derecho que estaba en vigor cuando se produjeron y se sujetaron también al procedimiento establecido, estas sentencias son irrevisables. Debo decir que no puedo compartir en absoluto desde el punto de vista jurídico el planteamiento que en este caso tiene el Tribunal Supremo, porque en modo alguno puede sostenerse que aquellos procedimientos no vulneraban derechos fundamentales ni que aquella legislación era constitucional, ni conforme a la Constitución de 1931 ni conforme a la nuestra actual. Razón de más la existencia de esta sentencia para que solicitemos del Gobierno la remisión de un proyecto de ley que permita iniciar la revisión de este procedimiento, de este tipo de procedimientos, porque, como se ha señalado anteriormente, hemos asistido a la retorsión jurídica de entender que cometían delito de rebelión militar aquellos que se mantuvieron dentro del orden constitucional de 1931, y de la misma manera tampoco cabe admitir que en aquellos procedimientos no ya sumarios sino sumarísimos, tanto el ordinario como el de urgencia, que bandos del 28 de julio y del 31 de agosto de 1936 ordenaron aplicar, se pudiesen dar las más mínimas oportunidades de un derecho a un proceso o a una tutela judicial efectiva. Encontramos procedimientos de esta naturaleza en los que en una hora y cuarto se juzgan a doce personas, se aplican ocho condenas de muerte, donde es imposible localizar a los testigos, por descontento de la defensa, donde el defensor debía de ser un militar obviamente —entre comillas— del régimen franquista, sin conocimientos jurídicos, o que podría carecer de conocimientos jurídicos, y por lo tanto es algo que debemos someter a revisión.

La enmienda del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió pretende que esta revisión pueda efectuarse tanto a instancia de parte como de oficio. En muchos casos los familiares de las personas sometidas a procedimiento no están en condiciones de instarlo, o simplemente ya ha desaparecido esa misma familia. Por lo tanto, entenderíamos que aquí algo se tiene que poder hacer desde el ministerio fiscal o incluso desde la Abogacía del Estado. En ese sentido, quiero señalarles que el Boletín Oficial del Parlament de Catalunya, de 9 de julio de este mismo año, ha publicado una proposición de ley, presentada conjuntamente por varios grupos parlamentarios, de cara a regular un procedimiento de revisión. Un planteamiento además avalado jurídicamente, en la medida que el autor de la proposición es ni más ni menos que el presidente de la Sala de lo contencioso del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, don Angel García Fontanet, ayudado también por algún magistrado de esa misma sala, como don José Manuel Bandrés.

Hay que distinguir aquellos supuestos en los que la condena tenía una pura motivación política de aquellos supuestos en los que se producía un enjuiciamiento de auténticos delincuentes comunes. El propio Josep Benet en este libro distingue y permite distinguir la situación de tantos y tantos inocentes de aquella otra situación de aquellas otras personas, como pudo ser el pistolero anarquista Justo Badía, que ya en febrero de 1936 había asesinado a algunos policías de la Generalitat y estuvo campando a sus anchas hasta el año 1937 también por Cataluña. En cualquier caso, sí quiero poner de manifiesto, por aquello de enmarcar distinciones, que ya durante la guerra la propia Generalitat de Cataluña nombró un juez especial, don Bertrán de Quintana, dedicado a averiguar y a esclarecer crímenes que se habían cometido en la retaguardia y que alguna de esta documentación integró después la denominada causa general, de la misma manera que se puede afirmar que desde el 12 de agosto de 1938 no fue fusilado, no fue condenado a muerte o no fue ejecutada ninguna sentencia de muerte en la zona republicana.

El planteamiento de *Convergència i Unió* es que es necesaria una ley. Antes se han señalado los antecedentes de la propia Alemania, pero puestos a citar antecedentes, aunque sean espurios, la propia Ley de 8 de mayo de 1939, en la que se establecía la revisión de las sentencias civiles, penales y contencioso-administrativas de la época previa al franquismo. En cualquier caso, el planteamiento es que debe remitirse una ley que permita la revisión de oficio a instancia de parte, que permita revisar todos los procedimientos en los cuales se produjo esa vulneración de derechos fundamentales que no tenían base en la comisión de delitos comunes. Me gustaría citar dos casos. De la misma manera que la portavoz socialista ha hecho referencia a algunos, quisiera unir los casos tan conocidos del propio fundador de mi partido, *Unió Democràtica de Catalunya*, Manuel Carrasco i Formiguera; la condena y ejecución también del presidente, Lluís Companys, pero también la del alcalde de Mollet, Josep Fortuny i Torrens o la del alcalde del Prat de Llobregat, Luis Serra i Giribet, y tantos y tantos otros. Tenemos ciertamente esta obligación moral y esta obligación también jurídica.

Si se entendiese que no cabe, cosa para nosotros inconcebible, en el marco de nuestra Constitución un proyecto de ley de estas características, también mi grupo parlamentario hace suyo el planteamiento expuesto por el historiador Josep Benet, que tiene antecedentes más recientes en la constitución de una comisión de juristas-historiadores, que permita esclarecer estos hechos y devolver su honor a tantas y tantas personas. La sentencia y la condena constituyó sin lugar a dudas un estigma, aparte de ocasionar enormes daños, tanto personales como materiales, a las familias, y en última instancia la constitución, si no se puede ir por la vía procesal, de una comisión de la verdad, de algo semejante a lo que supuso en su día el informe Sábato, es algo que debiéremos hacer.

Quiero acabar con un planteamiento semejante al del inicio. No se trata de ajustar cuentas ni de imputar herencias. Aquellas páginas de la historia de España son relativamente lamentables, porque la responsabilidad no se puede atribuir por igual a todo el mundo. De lo que se trata obviamente es de hacer justicia y de formular el oportuno reconocimiento.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Silva.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor **VÁZQUEZ VÁZQUEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, muy brevemente, quiero decir que el Bloque Nacionalista Galego va a votar a favor de esta proposición no de ley del Grupo Socialista que solicita la anulación de los fallos dictados por los ilegítimos tribunales de la dictadura franquista contra aquellas personas que defendieron en su momento la legalidad democrática.

Dicho esto, a mí particularmente me resulta sorprendente que a estas alturas, un cuarto de siglo después del fin de la dictadura, aún se estén produciendo debates dirigidos a restituir la memoria y la dignidad de múltiples personas injusta y arbitrariamente condenadas y purgadas por el régimen franquista. Es sorprendente, en primer lugar, porque pone de manifiesto la resistencia de muchos sectores políticos y sociales que hoy se proclaman democráticos a considerar que la dictadura franquista fue un régimen antidemocrático y condenable. Es evidente que existen aún poderosos sectores políticos y sociales que consideran que la dictadura fue legítima y necesaria y en todo caso, como mucho, un mal menor. Por eso no condenan ese régimen y se resisten a reconocer a las personas condenadas, marginadas, machacadas y silenciadas durante ese régimen, como decía, de forma arbitraria e injusta. Y es sorprendente, en segundo lugar, porque evidencia que quienes tuvieron oportunidad de hacerlo durante estos años de vigencia de la democracia no tuvieron el coraje político necesario para haber zanjado esas cuestiones pendientes de forma clara y precisamente al amparo de la legalidad democrática.

En todo caso —y termino, señora presidenta—, en estas cuestiones y mientras no se alcanzan las deseables soluciones jurídico-políticas, nada mejor que predicar con el ejemplo, contribuir a levantar la losa de silencio que se mantiene sobre destacadas personalidades republicanas, honrar su memoria, en definitiva, hacerlos visibles. Es una tarea en la que, aunque sólo fuese por los valores educativos que tiene para la sociedad en que vivimos, deberíamos empeñarnos todos, y el Bloque Nacionalista Galego sin duda lo hace.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Vázquez.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, una vez más, y con esta suman ya más de una docena a lo largo de esta legislatura, tenemos ocasión de debatir una iniciativa relacionada con la memoria histórica, con una memoria histórica que durante 40 largos años ha sido deliberadamente soterrada por quienes instauraron y sostuvieron un régimen tiránico basado en el terror y en la mentira, y que hoy comienza tímidamente a reemerger reivindicando un lugar en las crónicas sobre el pasado, reclamando el lugar que le corresponde y que probablemente nunca debió perder; una memoria histórica cuya recuperación exige hoy, a la luz de los principios democráticos, una reparación moral, una auténtica restitución pública de las personas, de las gentes que padecieron como víctimas los hechos que la conforman.

Es conocido que, tras numerosos intentos infructuosos a lo largo de esta legislatura, todos ellos impulsados desde la oposición, finalmente, el pasado 20 de octubre de 2002, la Comisión Constitucional de este Congreso aprobaba por unanimidad una tímida resolución —y digo tímida porque, por ejemplo, en lo que se refiere a los términos que utiliza es absolutamente incomparable con la que hoy mismo vamos a aprobar en relación con el levantamiento del general Pinochet en Chile—, una tímida resolución, insisto, que censuraba en términos bastante cuidadosos a quienes en el pasado utilizaron —y cito literalmente— la violencia con la finalidad de imponer sus convicciones políticas y establecer regímenes totalitarios contrarios a la libertad y a la dignidad de todos los ciudadanos.

Hubo entonces quien consideró, y además lo proclamó así a los cuatro vientos, que aquella resolución de la Comisión Constitucional zanjaba definitivamente la cuestión de la memoria histórica sustrayéndola de modo irreversible ya de los posibles objetos del debate político. Pues bien, no es cierto. Aquella resolución de la Comisión Constitucional ponía fin, sí, a una etapa, a la etapa de la ambigüedad en la valoración ética y democrática de lo que sucedió en el pasado, pero daba inicio a otra, a una nueva etapa, en la que los agentes sociales, políticos e incluso institucionales, quedaban expresamente emplazados por la propia resolución a acciones —y leo de nuevo textualmente— que propicien el reconocimiento moral de las víctimas de la guerra civil española y de cuantos padecieron más tarde la represión de la dictadura franquista. La resolución que se aprobó en la Comisión Constitucional insta a todas las instituciones a prestar apoyo a las iniciativas que se lleven a cabo en este sentido, siempre —dice, y esto fue suscrito unánimemente por todos— que no sirvan para reavivar viejas heridas o remover el rescoldo de la confrontación

civil. Pues bien, la iniciativa que hoy debatimos pretende situarse perfectamente en este ámbito, en el ámbito de las acciones que se han de emprender con objeto de dotar de un contenido real y efectivo a aquella resolución de 20 de noviembre de 2002; en el ámbito de las actuaciones que la propia Comisión Constitucional considera que han de llevarse a cabo para que su resolución no quede reducida a una mera proclamación retórica completamente huera, vacía y sin consecuencia efectiva alguna. La proposición no de ley insta al Gobierno a dos cosas: primero, a facilitar el acceso a los archivos civiles y militares que albergan información sobre los sumarios abiertos a los represaliados de la guerra civil y, segundo, a presentar un proyecto de ley para la anulación de los fallos emitidos en los juicios sumarios realizados al amparo de la causa general de responsabilidades políticas. Evidentemente, no es lo único que puede hacer el Gobierno para restablecer la honra y el buen nombre de quienes sufrieron estas situaciones, muchos de los cuales quedaron marcados de por vida con el estigma de la condena y con apelativos incluso poco amables como el de sedicioso, insurrecto o rebelde, pero es un paso importante y consideramos además que imprescindible; imprescindible entre otras cosas porque todavía no pocas de las iniciativas que la Cámara instó a que se apoyasen se encuentran con enormes dificultades en el seno de la Administración general del Estado para poder ser tramitadas. Señorías, no quiero pensar que dentro de la Administración general haya alguien, una mano negra interesada en boicotear la leal y sincera ejecución de las previsiones de la resolución de la Comisión Constitucional, pero ciertamente nos llegan datos de supuestos que son realmente escandalosos. No queremos pensar que haya una estrategia disuasoria, implantada o instaurada en la propia Administración general que, al amparo del vuelva usted mañana, pretenda entorpecer todas las iniciativas que se lleven a cabo en esta línea. Les voy a poner un ejemplo, el de un representante de un centro académico que quiere abordar esta investigación, con el respaldo de las familias afectadas, se dirige a una institución pública del Estado y recibe una notificación no voy a decir que disuasoria, pero casi disuasoria, instándole a que aporte un conjunto de documentos que son absolutamente imprescindibles para que pueda llevarse adelante la investigación y se permita el acceso al archivo correspondiente. El interesado aporta la documentación que le es requerida, incorpora todos los documentos necesarios al expediente y, algún tiempo después, recibe una nueva notificación en la que se le comunica literalmente: Debo comunicarle que valorada su solicitud y circunstancias concurrentes, no resulta oportuna su autorización actualmente. No se sabe cuándo pero actualmente no. Razones organizativas de trabajo y de funcionamiento del centro afectado junto a la situación de este tipo de documentación impiden su consulta en estos momentos. Es decir, es imposible investigar ahora, no sabemos cuándo lo será, pero ahora parece ser que diversas cir-

cunstancias de carácter estrictamente organizativo, por supuesto no atribuibles a una voluntad interna administrativa de obstaculizar este tipo de investigaciones, dificultan esta investigación.

Señorías, esta no es la leal ejecución de la resolución aprobada en la Comisión Constitucional. Si de verdad nos creemos lo que allí se suscribió, lo que allí convini-mos y pactamos todos los grupos parlamentarios, es absolutamente imprescindible que este tipo de comportamientos, por lo menos, se relajen. Yo admito, puedo reconocer que haya instancias, unidades administrativas en las que se produzca o se dé determinada situación en la organización de los archivos que impidan realmente un acceso cabal y razonable a los mismos, pero que esto sea una respuesta sistemática, como se está produciendo en todos los ámbitos, señorías, creo que pasa de lo que es razonablemente admisible.

Nada más. Muchas gracias. Perdón, no había dicho que vamos a apoyar la resolución

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Erkoreka.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros pensamos que es una iniciativa absolutamente adecuada en función del texto que se nos aporta y de las circunstancias. Efectivamente el pasado 20 de noviembre, ya citado aquí, se aprobó en la Comisión Constitucional un texto, un texto que para muchos, por parte del grupo mayoritario, parece que se ha entendido como una especie de punto final, una especie de ya no volver a hurgar el pasado, no volver a remover las cosas e ingresar de lleno en la modernidad, en una nueva situación donde no debe trasparecer nunca más el pasado, así dicho, porque ese pasado crea dificultades de cara a la solidaridad y a la reconciliación que implica la dinámica de toda democracia. No era así. El texto no sólo tenía ese aspecto de condenar el golpe del 36, que ha sufrido diferentes reinterpretaciones en función de declaraciones a los medios de comunicación por parte de distintos portavoces del Grupo Popular diciendo que en absoluto se contenía esa condena, sino que también contenía una voluntad explícita, como ha dicho el portavoz del Grupo Vasco (EAJ-PNV), en el sentido de que en el resto de las instituciones a partir de esa declaración se actuara de manera diligente en toda esta serie de cuestiones que hemos estado defendiendo y que en esa resolución se contienen más o menos explícitamente pero claramente en cuanto a su voluntad. Pues bien, esto no está sucediendo en absoluto. Ya se han dado aquí ejemplos y podríamos aportar otros. Todo son dificultades; todo es apelación a que removemos el pasado con ánimo de revancha, parece ser, o de venganza; todo son apelaciones a que eso no es moderno; todo son apelaciones a que ese fue un pacto que se hizo en la transi-

ción y que por tanto no se puede recuperar; todo son apelaciones a dejar el tema absolutamente congelado, a ir hacia una democracia sin memoria, y eso no es posible, porque al final sí se impone siempre una memoria, que puede ser en este caso la memoria de los vencedores. Por tanto volvemos al principio de la transición, al otro lado del paréntesis de 1976. Empezamos a volver a una especie de transición a la inversa. El poeta Luis García Montero decía el otro día que empezamos a pasar de la democracia a una especie de *demodura*, empezamos a volver a través del vehículo de la memoria de los vencedores, y en la transición, antes de la aprobación de la Constitución, habíamos dicho que no existían ni vencedores ni vencidos.

Este texto se nos trae en un momento clave. Vamos a celebrar este año —ya han empezado algunos eventos, como se suele decir— el 25 aniversario de la Constitución y venimos hablando constantemente de la necesidad de la regeneración política y democrática y también de una democracia de calidad. Nada de esto existe sin tener en cuenta la memoria selectiva de qué es lo que propulsó la democracia y de qué es lo que estuvo frente a ella. Se están invirtiendo los términos históricos de esta situación poco a poco. Actualmente estamos atravesando un momento de gran crispación. Se ha llegado a decir por dirigentes de algún partido que los criterios, la matriz en la que se tejió la reconciliación en la Constitución de la concordia se está rompiendo, se está invirtiendo. Estamos llegando a una especie de crispación que nos viene a decir, desde un sentido totalizante, que al adversario hay que objetivarlo y eliminarlo si se puede, incluso perseguirlo, y a partir de ahí se rompe todo aquel espíritu de la concordia, porque estamos celebrando posiblemente el 25 aniversario de la Constitución, más bien de una única lectura de la Constitución, como se está viendo en el debate que de cara al modelo de Estado de las autonomías se está implementando y que va a ser posiblemente el tema crucial de esta precampaña y de la campaña electoral. Por eso es importante que venga de nuevo aquí este debate que habla del 36 y de la serie de condenas que se dictaron frente a los que lucharon por la República, por la legalidad existente hasta ese año y después y por la gente que luchó a favor de lo que luego ha sido esta democracia.

No es posible una democracia sin memoria. La democracia siempre tiene memoria. Lo que pasa es que cuando ocurre, como en este caso, que la memoria es la memoria de los vencedores, recuperándose implícitamente ese término, no podemos en ese sentido superar ningún tipo de crispación que se empieza a plantear desde la falta de solidaridad, desde la falta de memoria. Constantemente nos lo ha dicho el portavoz del Partido Popular: esto no viene a cuento o esto ya se aprobó el 20 de noviembre en la Comisión Constitucional. No es verdad. Tendremos que seguir debatiéndolo. No se ha condenado el golpe del 36. No se quiere recuperar la memoria de los luchadores franquistas en ninguno de sus aspectos. No se quiere basar esta democracia en la

historia real y concreta de cómo sucedió desde sus basamentos. No se quiere ir a una auténtica reconciliación, como vamos a ver a partir de ahora en los debates que se establezcan desde el Grupo Parlamentario Popular. Se nos ha dicho de todo respecto a este punto: que no estábamos defendiendo el equilibrio, que éramos gente que, por lo visto, no defendíamos la razón de Estado, que éramos gente que removíamos el pasado en función de no se sabe qué tipo de interés. No, estamos hablando de quiénes lucharon por la democracia, de qué sentido tiene esta democracia. Esta democracia no es una dictadura perfeccionada. Las democracias no son nunca el olvido de una dictadura, jamás. No se puede olvidar la dictadura, como tampoco se puede olvidar a aquellos que lucharon a favor de la democracia, y en este texto se intenta restablecer esa memoria. Esperemos que sea posible hacerlo. De todas formas, el debate seguirá abierto y nosotros seguiremos luchando junto a otros grupos por la recuperación de esa memoria.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Alcaraz.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Popular para fijar nuestra posición en relación con el debate suscitado por la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista, que después del fin de curso y del verano tan glorioso con que nos ha deleitado, tras aquellos meses de la pancarta y el radicalismo, aparece en este momento más desconectado de la realidad que nunca. Hoy, señorías, en el primer Pleno de este período de sesiones, el último de la presente legislatura, la primera iniciativa de impulso político que trae el Grupo Parlamentario Socialista ni plantea propuestas de futuro para los problemas que tenemos los españoles o algunas de las cuestiones que pueden ser mejoradas, ni siquiera ha tenido la valentía de traer una receta de futuro, aunque sea para uno de esos problemas inexistentes, a los que tanto les gusta dedicarse a los actuales dirigentes del Grupo Parlamentario Socialista. No, señorías, recurren de nuevo a mirar atrás, a mirar a un pasado afortunadamente superado entre todos. **(Rumores.—Aplausos.)** A ustedes, señores del Grupo Parlamentario Socialista, se les ha señalado en los últimos tiempos como un grupo sin liderazgo, sin dirección, sin propuestas, insolvente, inconsistente, irresponsable, incoherente —puedo seguir si quieren **(Rumores.—El señor Martínez Sanjuán: Pero no fachas.)**—, pero con esta iniciativa dan la razón a los que así les califican, a esos observadores que así les califican. Con esta iniciativa demuestran que no sólo carecen de brújula política, sino que carecen de altura moral y también carecen de palabra. **(Aplausos y protestas.)** Señorías del Grupo Socia-

lista, con esta iniciativa demuestran que son capaces de proclamar solemnemente una cosa y, pasado un tiempo, olvidarla, olvidar cuanto han dicho y olvidar los compromisos que se han asumido. El Grupo Socialista, señorías, olvida e ignora el pacto constitucional y cuanto acordamos entre todos —entre todos, repito— en una sesión histórica de la Comisión Constitucional el pasado 20 de noviembre del año 2002. Señorías, a un grupo que es capaz de dedicar sus esfuerzos y sus energías a problemas inexistentes, que establece prioridades que no coinciden con las de los ciudadanos españoles y que es capaz de promover y proponer un mapa medieval para una sociedad moderna, avanzada y de progreso, como es la sociedad española de comienzos del siglo XXI, lo vemos capaz de casi todo, pero, señorías, no lo veíamos capaz de intentar, aunque no lo va a conseguir, reabrir debates que están cerrados hace muchos años en la sociedad española y que además hace un año decidimos entre todos apartar definitivamente del debate político, de la confrontación política española.

La iniciativa que se somete a la consideración de la Cámara proponiendo la anulación de los juicios sumarios del franquismo es la iniciativa, en definitiva, de un grupo irresponsable y absolutamente desnortado. Es una iniciativa que jamás en estos años de democracia ha planteado el Grupo Socialista y que cuando tuvo mayoría en las Cámaras no instó al Gobierno a llevar a cabo. Durante catorce años no les movió a ustedes, señores del Grupo Socialista, el espíritu reparador del que ahora de golpe tanto quieren hablar. A nosotros nos gusta plantear cuestiones serias y estamos dispuestos a discutir con seriedad sobre cualquier cuestión, pero con prisas e improvisaciones, no, señorías. Esta es una iniciativa que está tan hecha a la ligera —por cierto ha sido incluida en el orden del día sin estar siquiera publicada en el boletín de la Cámara— que ignora decisiones de carácter legislativo que se han adoptado no hace mucho tiempo. Por ejemplo, en cuanto al primer punto de la iniciativa, que se refiere al acceso a los archivos de todo tipo que pueda haber en relación con los procesos judiciales de los que se habla, señorías, deberían recordar que en la reciente reforma de la Ley orgánica de organización y jurisdicción militar, la Ley 9/2002, de 15 de julio, establece en su disposición final primera un mandato normativo dirigido al Gobierno a fin de que se aprueben reglamentariamente las normas que sean necesarias para garantizar a los interesados el acceso a los libros, archivos y registros de la jurisdicción militar que no tengan carácter reservado ni se encuentren clasificados, y se detallan a tal efecto las condiciones y criterios objetivos exigibles para acreditar la condición del interesado. Esta enmienda forma parte del texto aprobado y fue a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Por lo menos, coordínense un poco ustedes y coordinen sus propias iniciativas.

Señores del Grupo Socialista, la sociedad española del siglo XXI mira hacia el futuro y lo hace gracias al gran cambio que se ha producido en nuestro país y que

ha sido posible gracias a nuestra Constitución, la Constitución de 1978, la Constitución de la concordia, y gracias a la democracia española, que ha permitido el libre juego político, la alternancia, la estabilidad democrática y el progreso de los españoles. El pacto constitucional significó reconocer e igualar derechos, restañar situaciones injustas, cerrar heridas, mirar hacia adelante y seguir juntos todos los españoles en libertad y en democracia nuestro camino como pueblo. Hace 25 años decidimos integrar en nuestra Constitución y en nuestra democracia a todos los españoles que habían sido víctimas de la guerra civil, del exilio o de la represión. Así, el conjunto de las disposiciones legislativas y normativas que tras la recuperación de las libertades en nuestra ejemplar transición política se dictaron con distintos gobiernos y con distintas mayorías, bien de la Unión de Centro Democrático, bien del Partido Socialista, todas estaban animadas por el espíritu de concordia y de reconciliación nacional y tenían por finalidad paliar las consecuencias de la guerra civil y las situaciones discriminatorias e injustas producidas con posterioridad a la misma y en la represión del régimen franquista, integrando en nuestra Constitución y en nuestra democracia a todos. Así, tenemos desde la Ley de Amnistía de 1977, que es la piedra angular de toda la legislación que se fue aprobando en los años posteriores, hasta la disposición adicional 18 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del año 1990. Se dictó un conjunto de disposiciones que alguna vez hemos tenido oportunidad de analizar aquí en este Pleno o en Comisión, que después fueron interpretadas, concretadas y ampliadas por resoluciones de los tribunales de justicia y del Tribunal Constitucional.

Por otra parte, señorías, conviene recordar que en las Cortes Generales, en especial en estas dos últimas legislaturas —por cierto, de mayoría del Partido Popular—, se han realizado numerosos pronunciamientos de reconocimiento y de rehabilitación política a las víctimas de la guerra civil y del régimen posterior, entre ellos, el último, el que se produjo en el seno de la Comisión Constitucional del Congreso de los Diputados del pasado mes de noviembre, al que acabo de hacer referencia. Entiendo que ahí debíamos dejar las cosas, con aquella resolución histórica de esta Cámara, en la que además de manifestar la condena expresa de la violencia para imponer ideas y reiterar la conveniencia de mantener el espíritu de reconciliación y de concordia que presidió la elaboración de la Constitución y facilitó el tránsito pacífico de la dictadura a la democracia, se reafirmó el reconocimiento moral de cuantos hombres y mujeres fueron víctimas de la guerra civil y de cuantos sufrieron la represión franquista y el exilio. Estos reconocimientos los hicimos desde la integración, desde el consenso, desde la normalidad de una democracia consolidada en España y desde nuestros 25 años de Constitución. No era un reconocimiento desde la confrontación, sino desde la integración, un reconocimiento hacia la integración. Así lo convinimos, señorías, y así lo quiere la

sociedad española, que mira al futuro y que no quiere volver a repetir ninguno de los errores del pasado. Aquella resolución, señorías, fue un punto de encuentro de todos los grupos de esta Cámara aquel día y para siempre. Acordamos sacar del debate político la guerra civil y sus secuelas, con el mismo espíritu de concordia y de consenso con el que se abordó la elaboración de la Constitución, de la que próximamente se cumplirá su primer cuarto de siglo. Creo, señora presidenta, que todos hicimos un buen servicio a la sociedad española con nuestra decisión, con nuestro acuerdo y con nuestra resolución, que significaba poner fin al debate político sobre una cuestión, cerrarlo y culminarlo, como manifestaron junto a este portavoz los portavoces de los distintos grupos de la Cámara y de forma especial los señores López Garrido y López de Lerma. Lo de hoy, señorías, con el mayor respeto, está fuera de lugar.

La iniciativa que trae el Grupo Socialista se apoya en la política de corto recorrido, inconsistente, incoherente y sin rumbo, de un grupo político que incapaz de ofrecer algo atractivo para el futuro de los españoles, se dedica, entre otras cosas, a tratar de desenterrar un pasado superado, pretendiendo traer de nuevo al debate político un asunto cerrado, que fue cerrado con altura de miras, con consenso y de forma ejemplar. Estamos hablando de cuestiones muy serias que no pueden estar al albur de la situación puntual de un grupo político o de estrategias personalistas o del mero afán de notoriedad.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Atencia, le ruego que concluya.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Voy concluyendo, señora presidenta.

Señorías, el pasado, para los investigadores y para los historiadores, como todos los sucesos del siglo XX: la monarquía restaurada, la dictadura de Primo de Rivera, la II República, y con estos también, desde hace 25 años y ahora, la guerra civil y el régimen del general Franco. La historia de España es la historia común más antigua de las naciones europeas, es la historia que todos hemos de asumir, en lo que nos gusta y en lo que no nos gusta, pero es nuestra historia. Es tiempo, señorías, de dejar de mirar atrás, es tiempo de dedicar todos nuestros esfuerzos a los retos que tenemos planteados como pueblo y como nación y ello, señorías, en beneficio de todos: en beneficio de las víctimas, de todas las víctimas, y en beneficio de las futuras generaciones, y todo ello desde el espíritu de concordia y de integración de nuestra Constitución y de nuestra democracia.

Nada más. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Atencia.

Señora Valcarce, a los efectos de aceptación o rechazo de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **VALCARCE GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

Sólo le tiene miedo a la memoria aquel a quien le pesa el pasado. (**Aplausos.—Rumores.**)

Señora presidenta, el Grupo Parlamentario Socialista presenta una transaccional con la enmienda del Grupo de Convergència i Unió, de manera que la proposición a votar queda en los términos siguientes: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a facilitar el acceso de familiares y estudiosos a los sumarios de los represaliados de la guerra civil depositados en los archivos civiles y militares, mediante la catalogación y conservación adecuada de los mismos, en cooperación, en su caso, con las comunidades autónomas. En segundo lugar propone que se remita en el plazo de tres meses un proyecto de ley por el que se regule el procedimiento de anulación, tanto de oficio como a instancia de parte, de todas las sentencias o resoluciones dictadas durante y después de la guerra civil en juicios sumarios por juzgados, tribunales u otros órganos, fundadas en motivos políticos, sociales o ideológicos, con vulneración de derechos fundamentales y libertades públicas, con retorsión de normas y tipos aplicables o en aplicación de normas dictadas al efecto e infracciones absolutas de procedimiento.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señora Valcarce.

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Sí, aceptamos la transacción.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor Silva. (**La señora presidenta ocupa la presidencia.**)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, sometemos a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la anulación de los juicios sumarios de la dictadura franquista, en los términos derivados del debate.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 290; a favor, 134; en contra, 154; abstenciones, dos.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— **DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA Y FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE REALIZA EL TRASLADO DE TROPAS EN MISIONES INTERNACIONALES Y,**

EN PARTICULAR, LAS CAUSAS DEL ACCIDENTE AÉREO DEL 26 DE MAYO. (Número de expediente 173/000217.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto IV del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes.

Comunico a SS.SS. que la votación de las mociones se producirá de manera sucesiva al finalizar el debate de la segunda moción.

Moción consecuencia de interpelación urgente de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra la señora Sánchez

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mucha imaginación es lo que los grupos parlamentarios de la oposición tenemos que desarrollar para buscar mecanismos que hagan posible que en este Parlamento se puedan debatir temas de gran trascendencia. De ahí que, saliéndonos de lo habitual, se haya tenido que recurrir a esta moción consecuencia de interpelación para solicitar una comisión de investigación sobre el accidente de avión que costó la vida a 62 militares españoles el pasado mes de mayo. Ya nadie del Partido Popular parece acordarse del compromiso del señor Aznar de facilitar comisiones de investigación sin que las mayorías absolutas las pudieran impedir. Qué frágil es la memoria, porque ahora los dirigentes del Partido Popular piensan distinto. Las comisiones de investigación se hacen si políticamente son oportunas o no, como dijo el señor De Grandes sobre el tema del *Prestige*. Pero la comisión de investigación que solicitamos no es cuestión de oportunidad sino de derecho, el derecho que tienen los familiares de los fallecidos a conocer qué paso realmente, el derecho de los integrantes de las Fuerzas Armadas que quieren saber en qué condiciones se producen sus traslados y, sobre todo, el derecho de gran parte de la ciudadanía que quiere que se pongan los medios para que accidentes como éste no se vuelvan a repetir. Por tanto, se hace necesaria una comisión de investigación parlamentaria al objeto de valorar en conjunto todas las circunstancias que concurrieron en el accidente del Yak-42, desde el momento en que se decide contratar este tipo de aviones hasta el momento en que se produce el accidente, con un objetivo: evitar que accidentes similares se repitan en el futuro. Porque, señorías del Grupo Popular, no tomen la petición de una comisión de investigación como una confrontación sino como un ejercicio de interés público para que, conociendo las causas que provocaron el accidente y los posibles errores de gestión que se produjeron, se formulen recomendaciones que eviten su repetición. Hay que recordar que fue precisamente el Grupo

Popular y el de Minoría Catalana el que en el año 1983 solicitó la creación de una comisión de investigación sobre las dos catástrofes aéreas que ocurrieron en el aeropuerto de Barajas a finales de ese año. El tiempo vino a acreditar el interés de esa comisión, tanto en el aspecto de investigación como en el propositivo, en el aspecto de prevención. Este es el enfoque que habría que darle a la comisión de investigación del accidente del Yak-42 y esto es lo que mi grupo parlamentario ha venido solicitando, y con más razón cuando nos hemos encontrado con un ministro de Defensa que en todo momento ha jugado a la contradicción y a la confusión; contradicciones que se han visto en declaraciones y en la comparecencia del ministro. Incluso el señor Trillo anunció datos que al día siguiente se pudo comprobar que no eran ciertos. Y confusión, mucha confusión: de datos, de nombres, de rutas, de horarios, de tripulaciones y hasta de ministerios. Sí, porque el Ministerio de Defensa se ha apropiado de la investigación técnica del accidente y tenemos que recordar que el avión siniestrado era un avión comercial que operaba al amparo de la normativa de la Organización Internacional de Aviación Civil. Por tanto, esta es una operación sujeta a la supervisión de nuestra autoridad aeronáutica civil, con lo que la investigación técnica del accidente debería de estar vinculada al Ministerio de Fomento. Sin embargo, el ministro de Defensa vincula desde el principio esta investigación directamente a sus propias responsabilidades e incluso a su futuro político, y además nombra una comisión militar de investigación que no es competente en el asunto. Resultado: el Ministerio de Defensa se convierte de esta forma en juez y en parte de la investigación técnica y no quiere saber absolutamente nada de lo que en verdad es su competencia: la gestión de riesgo de operaciones de esos vuelos, una gestión que demuestra que ha existido una completa dejadez de todos los aspectos relacionados con la supervisión de la seguridad operacional de estos vuelos contratados. Estos asuntos son a los que debería de contestar el Ministerio de Defensa; por ejemplo, por qué no supervisó la documentación de esos aviones, por qué no supervisó su estado, las condiciones de los vuelos, las tripulaciones. Aunque el ministro dijo días después del accidente que esa competencia era de NAMSA, esta agencia lo desmintió y, además, lo podemos comprobar en el contrato firmado entre la agencia y el ministerio, en el cual se dice que el cliente —es decir, el Ministerio de Defensa— tenía derecho a inspeccionar todo lo relacionado con el servicio contratado al objeto de garantizar su seguridad. Si el Ministerio de Defensa sabía que NAMSA no lo tenía que hacer, ¿se preocupó el Ministerio de Defensa por ejercer este derecho? Por lo que sabemos, no lo hizo. No tenemos constancia de que se hiciera ninguna verificación física ni técnica a estos aviones por parte de las autoridades españolas de Defensa. Tampoco se hizo caso a la pregunta parlamentaria de mi grupo ni a los partes de incidencias anteriores al accidente que denuncian irre-

gularidades y malas condiciones de seguridad en esos vuelos. Pero el ministerio no hace nada para corregir la situación, lo que demuestra una falta de seguimiento y sensibilidad sobre la seguridad de estas operaciones. ¿Qué queremos el Grupo Parlamentario Socialista con la comisión de investigación? Primero conocer la verdad; segundo, aclarar qué pasó y también realizar propuestas para que el desplazamiento de nuestras tropas se realice en las mejores condiciones y, sobre todo, garantizando su seguridad.

En la carta que el presidente de la Asociación de Familiares Víctimas del Accidente Yak-42, don Carlos Ripollés, ha dirigido a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara solicitando precisamente una comisión de investigación parlamentaria se dice: La vía democrática ha de entenderse como la mejor de las maneras para ayudar a todos cuantos ciudadanos españoles consideran necesaria esta comisión para el total esclarecimiento de la verdad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez.

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Con la venia, señora presidenta.

Señorías, nosotros venimos hablando últimamente, en función de cómo se va desarrollando la vida parlamentaria y la vida política en este país, de una democracia de baja calidad y en este tema se demuestra de manera palpable, de manera muy singular. Asistimos todos en Torrejón a un acto fúnebre cuya contundencia en determinada dirección, que aquí no voy a pormenorizar, necesitaba una reacción de esta Cámara en el sentido de una investigación a fondo. A partir de ahí, los representantes de los afectados nos han venido a decir que hay una herida abierta, una herida profunda que está abierta y que sólo se puede cerrar a partir de la recuperación de la verdad, yendo al fondo de la cuestión. También otra serie de asociaciones militares —después leeré una carta— reivindican que, efectivamente, la comisión de investigación es el método más apropiado para debatir y averiguar las condiciones concretas en que se dieron los precedentes y el mismo accidente del Yakolev 42. Pero no obtenemos ninguna respuesta adecuada, y no sólo esto, sino que se nos ha dicho en varias ocasiones —yo he tenido en este sentido un debate fuerte y contundente con el señor Atención— que estamos insistiendo en este tema porque nos queremos aprovechar de las víctimas, constantemente se repite la argumentación —S.S. asiente— de que la oposición se intenta aprovechar de un hecho para hacer política. Primero, es mentira porque nos estamos apoyando en declaraciones de los familiares de las víctimas y de asociaciones militares, una de las cuales citaré aquí después. Y, en segundo lugar, yo creo que ustedes no tienen claro cuál es el papel de la oposi-

ción en un régimen democrático; se están olvidando de lo que es una democracia. Este tema es de enorme importancia, han muerto muchos militares españoles y han muerto por negligencia, y quedan por despejar las responsabilidades políticas, no hablo de las administrativas, de las penales, sino de las estrictamente políticas. Ustedes no dan nunca una respuesta adecuada y, de nuevo, se nos dirá que somos carroñeros —como dijo en la Comisión del 17 de julio el señor Atencia— y que nos queremos aprovechar de esta situación. No, ustedes están construyendo una especie de telecracia, han metido a Montesquieu en la UVI y han sacado a pasear a Maquiavelo y al señor Urdaci. Sólo les interesan los telediarios, este Parlamento se la trae al paio y están ustedes sepultando los problemas en la opacidad y en el olvido, pero este problema no tiene olvido y todos los temas relacionados con este problema y otros temas —que trataremos en los debates de dos minutos y medio de las preguntas— tampoco tienen olvido, están llegando a la sociedad, a pesar de que este Parlamento está empezando a estar clausurado, están llegando a pesar de todo.

Efectivamente, junto con la declaración que se ha leído aquí del señor Ripollés, presidente de la FAME, Federación de Asociaciones de Militares de España, en un texto que nos mandó a todos los grupos parlamentarios el día 28 de julio, nos dijo que desde esta federación se mostraba el más rotundo apoyo a la iniciativa parlamentaria de creación de una comisión de investigación en el Congreso, y añadía: los diputados, como representantes de la voluntad soberana del pueblo, son las personas más legitimadas e independientes para investigar el fondo del asunto. Aquí se nos informa dosificando la verdad y mintiendo. El señor Trillo ha llegado a la estilística de desmentirse a sí mismo cada 10 días; el último desmentido tuvo lugar respecto al terreno hortofrutícola de Diwaniya, pero, anteriormente, respecto al Yakolev 42, iba dosificando los titulares de manera que se desmentía a sí mismo cada 10 días, dejando encima de la mesa una serie de contradicciones —y me voy a apoyar en las propias palabras del señor Trillo— que demuestran que es necesaria esa comisión de investigación. Ahora, el señor Atencia nos dirá que esto también pertenece al pasado, que somos gentes del pasado y que intentamos aprovecharnos de las circunstancias que ocurren en este país. Esos 62 muertos pasan al más absoluto y profundo pasado. Se acabó lo que se daba. El que tiene la fuerza, tiene la razón.

El avión estaba en perfectas condiciones de vuelo, dijo el señor Trillo. Se demostró que no, absolutamente demostrado, y no sólo respecto al tema del vuelo, sino que una de las cajas negras fundamentales, que recoge las impresiones de los pilotos, no funcionaba, por lo que el avión levantó el vuelo de manera ilegal. El señor Trillo dijo que sólo había habido una protesta y después han salido hasta 14, han ido dosificándose. Dijo que sólo existía la protesta del 4 de junio del señor Solar, después resulta que ya había una en enero del señor Solar. Cuando el señor Trillo compareció el día 4 de

junio nos dijo que sólo existía eso, cuando el día antes el Estado Mayor había clasificado 14 protestas, cuatro de las cuales afectaban a la seguridad del vuelo, y el señor Trillo se lo calla absolutamente. También hay que averiguar por qué la primera protesta del señor Solar se queda estancada en la división de operaciones de las fuerzas de maniobras y no sube. ¿Quién tiene esa responsabilidad? ¿Por qué no ha sido cesada la persona que retuvo esta protesta? Esto es así, y la relación de protestas afecta a un tercio de los 43 vuelos de NAMSА. Por cierto, se dijo que se había suscrito un seguro y también era mentira, no hay seguro, sólo se había suscrito un seguro de 22.000 dólares, en lugar de 75.000 dólares por persona, que el Gobierno ha tenido que complementar. Se nos dijo que la NAMSА iba a corregir y supervisar los vuelos y no es verdad; tenía el derecho, pero no la obligación. Ni la NAMSА ni el ministerio cumplió con esa obligación teniendo el derecho.

Por lo tanto, está justificada la comisión de investigación. Ustedes no la van a aceptar y, a mi juicio, se van a equivocar gravemente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Companys.

El señor **COMPANYS SANFELIÚ**: Señora presidenta, señoras y señores diputados, hemos debatido en numerosas ocasiones en los últimos meses el tema del desgraciado accidente aéreo en el que murieron, aparte de la tripulación, 62 militares españoles a su regreso de Afganistán. Es cierto que el ministro de Defensa ha comparecido en esta Cámara en dos ocasiones y en el marco de la Diputación Permanente ha habido intensos debates sobre la conveniencia de la constitución de una comisión de investigación y, sobre todo, de la necesidad de comparecencia del presidente del Gobierno para que diera las oportunas explicaciones sobre cuáles han sido las causas del accidente y las medidas que se han implementado, con el fin de que situaciones como ésta no se vuelvan a producir. Las respuestas han sido más bien lacónicas y lo cierto es que, a pesar de los debates, como diputado tengo una cierta frustración, ya que la mayor parte de la información de que dispongo no es porque el Gobierno con diligencia nos la haya facilitado, como es su obligación, sino gracias al trabajo personal y, sobre todo, a las investigaciones de los profesionales de los medios de comunicación. Si bien esa independencia informativa es normalmente el distintivo de los países democráticos, no es menos cierto que en cualquier país con el que nos queramos comparar en estas mismas circunstancias no sólo hubiese comparecido el presidente del Gobierno de una forma inmediata, sino que se hubiesen puesto en marcha mecanismos que ofreciesen al Congreso y al conjunto de la sociedad una información transparente, no sólo porque los diputados tenemos

la obligación constitucional de control del Gobierno, sino porque si no se explica la verdad, ello irá en detrimento de la credibilidad de las Fuerzas Armadas, extremo que el Gobierno no puede permitir y los diputados no podríamos aceptar.

Señora presidenta, señoras y señores diputados, el desgraciado accidente se produjo el día 26 de mayo, hace casi tres meses y medio, y lo cierto es que en este momento los miembros de la Comisión de Defensa no disponemos de un dossier amplio, documentado, con toda la información disponible y las conclusiones por las que se supone se produjo el accidente, así como las medidas que se han implantado para evitar que situaciones similares vuelvan a repetirse. Este diputado, de entrada, no va a suponer que el Gobierno no quiere dar información, puesto que esa actitud demostraría una gran miopía política. La verdad siempre acaba aflorando y, sobre todo, sería un menoscabo a esta Cámara y una actitud poco acorde con los cánones democráticos. Como el tiempo transcurrido ya es importante y el 17 de julio compareció el señor ministro por última vez, si bien dio más información, entendemos que transcurridos casi dos meses de investigación se debe disponer ya de conclusiones definitivas. Nuestro grupo desde el primer momento anunció que no utilizaría este tema como ariete contra el Gobierno, pero también dijimos que exigiríamos al Gobierno la máxima transparencia. Queremos, igual que el conjunto de la sociedad, saber toda la verdad de lo que ocurrió y, afortunadamente, la verdad es única, aunque la visión puede ser polidrica.

Queremos saber también qué medidas se han tomado en el marco de la OTAN. La OTAN no es una cosa etérea. Queremos saber con exactitud cuáles son sus responsabilidades en ese tema, porque da la sensación de que esos señores pasaban por allí y que el tema no va con ellos. A nuestro entender, y mientras no se demuestre lo contrario, también son responsables, como mínimo, por omisión. Por tanto, sería bueno saber qué medidas se han tomado para mejorar el control de las subcontrataciones que se realizan a través de sus empresas, y de forma especial con NAMSA. Los familiares de los desaparecidos, los soldados, la opinión pública y también los grupos parlamentarios queremos saber toda la verdad de lo que aconteció y les aseguro que eso es sólo cuestión de tiempo. Por este motivo, el día 12 de junio presentamos una propuesta de creación de una subcomisión de estudio en el seno de la Comisión de Defensa, con el objeto de efectuar un análisis de las causas que provocaron el accidente aéreo del pasado 26 de marzo de 2003 en el que fallecieron esos 62 militares que regresaban de Afganistán y, así, proponer modelos más seguros para el traslado de tropas y, en su caso, determinar las medidas compensatorias y las acciones de reparación necesarias para las familias de las víctimas, tanto para las familias tradicionales como para los casos de uniones de hecho. Estaremos así participando de una forma activa en la búsqueda de una solución justa para los damnificados y, a la vez, se dará

un paso importante en búsqueda de la verdad. Por este motivo, presentamos una enmienda en la que proponemos la creación de una subcomisión de estudio, que entendemos que es más adecuada que una de investigación sobre este tema, que es la propuesta que se hace en este momento, sobre todo si tenemos en cuenta los resultados de las últimas comisiones de investigación. Por este motivo hemos presentado esta enmienda de sustitución.

Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señoras y señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Companys.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) En primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto, señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: Gracias, señora presidenta.

El pasado 26 de mayo, 62 militares españoles y los tripulantes de un avión de bandera ucraniana, de un Yak-42, murieron después de estrellarse en las proximidades de la ciudad turca de Trabzon o Trebisonda. Días después, el Gobierno organizó un funeral de Estado, al que asistimos diversos portavoces, y en el que —lo dije en una primera comparecencia parlamentaria— el Gobierno intentó —ahí sí que hubo una manipulación de las víctimas— utilizar en su provecho el dolor de los familiares y de los allegados realizando un acto de propaganda. Semejante magnitud y semejante importancia dada al funeral exigiría, desde nuestro punto de vista, que esa misma relevancia se le diese al tratamiento parlamentario del accidente, y no sólo con comparecencias que al día siguiente se desmentían, no sólo con comparecencias en las que el señor Trillo nos llenaba de inexactitudes, nos mentía, nos daba informaciones incompletas —porque la mentira suele tener, como se dice, las piernas cortas— que los medios de comunicación y los propios familiares se encargaban de corregir y de desmentir.

Estamos ante un supuesto grave y ante un grave síntoma de la baja intensidad y calidad de la democracia española y sobre todo del modelo democrático que el Partido Popular quiere implantar. Ya sucedió con el *Prestige*. Se negó la comparecencia de miembros de la Administración del Estado y del Gobierno ante la Comisión de Investigación abierta en el Parlamento gallego, se impidió la creación de una comisión de investigación sobre la catástrofe del *Prestige* en el Parlamento español. Eso sí, la Administración española colabora con la Comisión de investigación abierta en la Asamblea Nacional francesa. Todo un ejemplo de higiene democrática, todo un ejemplo de transparencia el que nos da este Gobierno.

Ahora volvemos a exigir una comisión de investigación. Queremos una comisión de investigación no sólo por esa higiene democrática, no sólo para que se depuren responsabilidades, no sólo para evitar que acciden-

tes como éste se vuelvan a repetir en el futuro, sino para que se haga justicia con esas familias, con esos allegados de las víctimas del accidente, doblemente golpeados por el accidente y por el maltrato económico, incluso por la falta de una mínima sensibilidad demostrada por el señor Trillo y por el Gobierno cuando niega indemnizaciones a determinadas familias por razón de que no existe un vínculo familiar, es decir, los señores que contribuyen a provocar el accidente se erigen también en censores de la moralidad personal y de la vida familiar de las propias familias afectadas. Queremos, como digo, esa comisión de investigación para que se haga justicia y para que la verdad, sepultada por las mentiras del señor Trillo, pueda salir a la luz; para que se nos diga qué pasó con la caja negra, para que se nos diga por qué el Gobierno español es el único que subcontrata a través de la agencia NAMSА de la OTAN con compañías de bandera ucraniana y de dudosa trayectoria, de dudosa fiabilidad; para que se nos diga por qué se hacen transportes militares en vuelos de carácter civil, porque junto con los militares van personas civiles, incluso religiosos como el padre Ángel y otros, y en definitiva qué está sucediendo con esa investigación oficial que se lleva con el mayor de los secretismos en el Ministerio de Defensa. El señor Trillo intentó decir con ciertas cursilerías, con ciertas falsas erudiciones, que no era necesaria una comisión de investigación. Lo dijo en su comparecencia de junio dirigiéndose a este diputado porque este diputado —decía—, que no es lego en derecho, debe saber —*forum delicti comissi*—, que ya hay una investigación que están realizando los tribunales turcos. Con independencia de que no nos satisface lo que estén haciendo los tribunales turcos, sino que dudamos de la imparcialidad o de la calidad de la justicia turca —tienen que reformar algunas cosas antes de poder entrar en la Unión Europea—, lo que está claro es que no va a resolver ni atender a cuestiones como, por ejemplo, las que antes cité: ¿En qué condiciones se contrataron esos vuelos? ¿En qué condiciones se contrataron los seguros para esos vuelos? ¿Por qué se acude a la agencia NAMSА y por qué no se acude a otro tipo de compañías? Eso no lo va a dilucidar la justicia turca y debe investigarse y resolverse en esta Cámara.

En este momento militares españoles son transportados a Irak para allí actuar, bajo mando polaco, como tropas de ocupación.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aymerich, le ruego que concluya.

El señor **AYMERICH CANO**: Acabo enseguida, señora presidenta.

En este caso, al parecer, el transporte está siendo realizado de nuevo en aviones civiles o en aviones militares estadounidenses. También sería bueno saber cuánto se va a pagar por ese transporte, porque...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Aymerich, le recuerdo que en las mociones no hay exceso de tiempo. Debe terminar.

El señor **AYMERICH CANO**: Un minuto.

No se debe utilizar este accidente —ya lo advertimos en aquel momento— para justificar en este tipo de misiones incrementos del gasto militar, aunque sea en abierto fraude de ley, bajo el epígrafe presupuestario de operaciones para el mantenimiento de la paz. Se van a ocupar territorios previamente atacados.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias.

Señor Mardones, en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Desde que tuvimos ocasión de debatir este tema el pasado mes de julio en presencia del señor Trillo, como ministro de Defensa, mi grupo se adscribió a la misma línea propuesta por el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y que hoy su portavoz ha reiterado aquí en el sentido de pedir una subcomisión. Nos parecía un procedimiento más adecuado, más lógico, más viable, dada la complejidad con que se planteaba el escenario de una comisión de investigación en un accidente —me quiero dirigir a la causa del mismo— que todos habíamos lamentado por la pérdida de la vida de 62 militares españoles. Entonces ya advertimos que una comisión de investigación de un accidente extraterritorial del Estado español, geográficamente considerado, para aclarar cualquier aspecto que se entendiera por los grupos parlamentarios españoles, necesitaba una concurrencia de representantes que no estaban en el ámbito de las instituciones españolas, militares, políticas, administrativas, jurídicas, etcétera, sino que hubiera hecho imprescindible la comparecencia de representantes de las autoridades turcas, ucranianas y rusas, aparte de los componentes civiles privados que pudiera haber en relación con la propiedad o los seguros del avión Yakolev accidentado. Nos parecía, por tanto, un problema muy complejo, de muy difícil solución, y era necesario clarificar el objetivo de una comisión de estas características. De ahí que nos inclináramos, en una línea doble, por la solución de una subcomisión en el ámbito de las puras competencias españolas, y sin entrar en exigencias posiblemente inviables de representantes de Turquía, Rusia o Ucrania que pudieran hacer inviable el procedimiento. Nosotros hemos dicho que por respeto a la institución de las Fuerzas Armadas españolas debíamos preocuparnos de solucionar los problemas, de evitarlos en un futuro. De ahí que el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria mantuviera la línea, que afortunadamente ha sido atendida, de que en la exigencia a las compañías aseguradoras de atender los pagos de las pólizas correspondientes en cualquier situación administrativa en que se encontrase (hemos visto la aparición de contenciosos), en esta vía

de exigencia a las compañías aseguradoras de las 62 familias españolas, víctimas también en su economía de la pérdida de sus elementos fundamentales de aportación económica en la vida familiar que habían fallecido en el accidente, era imprescindible que el Gobierno español adelantara el pago de esas cuantías de las pólizas de seguros. Así se ha acordado por el Consejo de Ministros y nos congratulamos de ello. Nos mantenemos en la misma postura respecto a esa subcomisión ofrecida por el Grupo Catalán. Nosotros estamos en la línea de la subcomisión y apoyaremos la enmienda del Grupo Catalán, que si no es aceptada, porque vemos las dificultades que va a tener con la repercusión de terceros países, queremos ir por la vía lógica y no crear una situación de tensión, con una exigencias justas y legítimas de nuestras Fuerzas Armadas, que con su silencio han conseguido un cambio en las compañías y en el tipo de aviones que las trasladan a los escenarios exteriores en que están operando en cualquiera de los mandatos que tengan. No estaríamos por la vía de una comisión de imposibles que no tiene antecedentes en este Congreso de los Diputados, porque los accidentes aéreos invocados ocurrieron en España y yo formé parte, en nombre de mi grupo parlamentario entonces, de las comisiones de investigación tanto del accidente ocurrido en las pistas del aeropuerto de Barajas como del de aproximación del avión de Avianca en las ayudas a la navegación aérea que existían en nuestro país. Estas son las razones que nos llevan, señora presidenta, a mantener este criterio congruente de posicionamiento ante esta iniciativa.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Mardones.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor Atencia.

El señor **ATENCIA ROBLEDO**: Muchas gracias, señora presidenta.

En nombre del Grupo Popular voy a fijar la posición en relación con la moción conjunta del Grupo Socialista y de Izquierda Unida sobre este doloroso y lamentable accidente aéreo en el que fallecieron 62 compatriotas nuestros miembros de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil.

Hemos tenido oportunidad en esta Cámara sobradamente de tener debates en Comisión, en Diputación Permanente y en el Pleno el Gobierno sobre esta cuestión. Hoy la moción básicamente plantea la creación de una comisión de investigación y también hemos tenido oportunidad de fijar nuestra posición en distintas sesiones parlamentarias respecto a la iniciativa que, como es obvio, no va a ser respaldada por el Grupo Popular fundamentalmente porque ya antes no había razones para ello, porque los hechos han sido investigados desde el principio al ponerse en marcha esa comisión técnica internacional —de gran rigor desde el punto de vista

técnico— de investigación que se constituyó en Turquía. Desde el primer momento el Gobierno de España, a través del Ministerio de Defensa, se puso a trabajar al servicio de las víctimas para prestar toda su ayuda y para esclarecer las causas del accidente. Asimismo se pusieron en marcha en el Ministerio de Defensa unos mecanismos de investigación en relación con el accidente y los asuntos laterales que concurrían en el mismo, y se produjo la personación de representantes del Gobierno de España en la comisión de investigación que se constituyó en Turquía, no sólo del máximo especialista representante y presidente del Comité investigador de accidentes aéreos militares, que allí ha estado, el general correspondiente, sino que a sugerencias de los grupos de la oposición también ha habido autoridades o responsables de Aviación Civil. También se ha facilitado por el Gobierno toda la información que se disponía del accidente desde el primer momento. Así se hizo en la Comisión de Defensa del 4 de junio y posteriormente en la celebrada el 17 de julio. En todo momento por el Gobierno se ha aportado toda la documentación que se tenía, que además coincide con la documentación a que los autores de la iniciativa se refieren en cuanto a los objetivos o análisis que tienen que hacerse en la presunta comisión de investigación que se propone. El Gobierno ha presentado toda la documentación conforme la ha ido teniendo, anticipándose incluso (me refiero a la documentación que entregó el ministro de Defensa a los portavoces de los grupos el 17 de julio) a las peticiones que algunos grupos parlamentarios habían realizado y que tenía hasta el mes de septiembre para entregarla y que entregó en ese mismo momento junto con toda la documentación procedente de las conclusiones preliminares de la comisión internacional constituida en Turquía.

Señorías, la iniciativa que se plantea por el Grupo Socialista e Izquierda Unida debería decaer a instancias de ellos mismos. Si de lo que se trata es de restañar la falta de altura, la falta de capacidad dialéctica y argumentativa de los portavoces del Grupo Socialista en algunas comisiones, yo creo que este no es el cauce procesal adecuado. Sin duda Izquierda Unida siempre ha mantenido una posición seria y coherente en este tema desde la discrepancia, pero es verdad que el Grupo Socialista ha cambiado los portavoces y esa no es razón suficiente para ello. Por eso en el Pleno de la Cámara yo me hago la siguiente reflexión. El Grupo de Izquierda Unida desde el primer momento pidió una comisión de investigación en la que no estamos de acuerdo (después daré alguna razón más para no respaldarla), pero es que el Grupo Socialista dijo el 4 de junio que se estaban planteando que hubiese una comisión de investigación y que el Gobierno lo sugiriese, nunca para analizar las causas del accidente —dijo el señor Caldera— sino para conocer cómo viajan nuestras tropas. De pronto cambiaron radicalmente de posición y al final quieren conocer las causas del accidente cuando ya se saben, porque la comisión internacional ha dictaminado que la causa

se debe a un fallo humano, pero resulta que eso no gusta y entonces se pide que se investigue aquí. Por cierto, ¿cómo vamos a crear una comisión de investigación sobre un accidente que no ocurre en nuestro país ni bajo la responsabilidad de las autoridades aéreas españolas? Se utiliza como antecedente —lo dice el texto de la moción— un suceso ocurrido en la II Legislatura de esta Cámara, accidente ocurrido en España, en un aeropuerto español y bajo la jurisdicción española. Éste no es en España, ni el avión es español ni la tripulación es española, desgraciadamente sí eran españoles parte de sus muertos, pero no son razones para crear una comisión de investigación. Además, si lo que se pretende —y lo dijo bien el ministro de Defensa, seguro que con mayor claridad que yo lo pueda decir en este momento— con la comisión de investigación es depurar responsabilidades políticas, esas responsabilidades políticas ya fueron exigidas en esta Cámara en el último debate sobre el estado de la Nación, entonces algunos grupos parlamentarios plantearon la exigencia de responsabilidades políticas que, por cierto, esta Cámara rechazó. Por tanto, no hay razones de fondo, no hay razones procedimentales, pero es que además no hay ninguna razón política para plantear la comisión de investigación. La información consta, la información se ha aportado y yo creo que los hechos están suficientemente claros. Por eso el Grupo Popular, remitiéndose a todo lo manifestado en otras ocasiones, no respaldará esta comisión de investigación.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Atencia.

Señora Sánchez, a los solos efectos de indicar la aceptación o rechazo de la enmienda que ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: No aceptamos la enmienda de Convergència i Unió.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Señor Alcaraz, a los mismos efectos.

El señor **ALCARAZ MASATS**: En el mismo sentido, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Alcaraz.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA MEJORAR LA LÍNEA FERROVIARIA DE BARCELONA A PUIGCERDÀ. (Número de expediente 173/000218.)**

La señora **PRESIDENTA**: Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán

(Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà. Para la presentación de la moción tiene la palabra el señor Sedó.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: Señorías, estamos hoy aquí para debatir una moción consecuencia de una interpelación que se vio en esta Cámara a altas horas de la noche del 25 de junio, interpelación que fue la última del anterior periodo de sesiones. Ya dijimos en el debate de esta interpelación —cuya moción, para seguir los trámites reglamentarios, se tenía que presentar a las pocas horas— que nosotros seguramente presentaríamos una autoenmienda, y así lo hicimos. Yo querría pedir excusas a los grupos que han presentado enmiendas porque lo han hecho en base a nuestra primera moción, y nuestra corrección está planteada en otro aspecto. En junio pedíamos al Gobierno una serie de puntos respecto a esta línea. En la autoenmienda instamos al Gobierno a presentar en el plazo máximo de un mes un plan integral de reforma y modernización. Por tanto, en estos momentos sólo pedimos al Gobierno que presente a la Cámara el plan integral de reforma y modernización. Nos es igual que este plan fuese lo que llamaron allí el plan global de actuaciones en la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà.

El origen de todo esto fue la moción que se debatió en esta Cámara el 11 de marzo pasado, días después de una visita de los alcaldes al Ministro de Fomento. Después de una serie de incidentes y accidentes que sucedieron en la línea y por el malestar social que había, el presidente de RENFE tomó unas medidas de urgencia. Parecía que todo se iba a calmar pero los incidentes continuaron: horas después de un descarrilamiento le ocurrió lo mismo al tren de auxilio, lo cual fue el no va más y presentamos otra interpelación el 25 de junio pasado. Por tanto, nosotros defendemos la enmienda que dice que en el plazo máximo de un mes se nos presente un plan integral. Pues bien, este plan integral tiene que ser el que presentó el ministro el 23 de julio, cuando en la zona se reunió con los alcaldes y presidentes de los consejos comarcales y quedaron en unas cosas concretas, aunque quizá alguna podría ser ampliada. Nosotros queremos este plan en la Cámara porque nunca vienen los planes que se redactan de este tipo. En este momento lo único que dice nuestra moción es que se entregue el plan a esta Cámara. La moción continúa diciendo que dentro del plan tienen que contemplarse los puntos concretos que pedíamos. Sé que esta moción no va a prosperar, a pesar de que la primera moción del 11 de marzo tuvo 269 votos a favor y uno en contra para fomentar los servicios de cercanías en Cataluña y —decía— en especial se incrementará la capacidad de la línea ferroviaria en la zona de Vic, Ripoll y Puigcerdà, al objeto de aumentar la frecuencia de los trenes. Hoy se votará que no, según he podido leer en una nota oficial del Partido Popular en Cataluña en la que el señor De Juan, portavoz en este tema, dice que la moción de CIU es extem-

poránea, que pide lo que pide, que todo está resuelto, que el ministerio hace mucho más de lo que se había pedido y que lo que pide *Convergència i Unió*, tanto con la interpelación como con la moción, es extemporáneo. En mis conversaciones con el ministro no me ha parecido así.

Respecto a las enmiendas del Grupo Socialista, no podemos aceptarlas porque quedan fuera de contexto. En cuanto a la enmienda en que se pide un túnel nuevo en Tosas, tengo que decirle que el plan ferroviario que está redactado y aprobado técnicamente por la Generalitat de Cataluña ya contempla variantes y otro tipo de túneles para esta zona. En cuanto a La Seu d'Urgell tenemos otra prioridad que es la línea Lleida-La Poble, prorrogable hasta el túnel de Salau con una entrada a Francia, donde se podría contemplar la posibilidad de la unión de La Poble hasta La Seu d'Urgell y Puigcerdà y en una obra futura podría ser un buen anillo que enlazara con Barcelona por todo el norte. Esta es la idea que nosotros creemos que en el futuro puede ser viable, así como el enlace de esta línea de Barcelona-Puigcerdà hacía la Seu d'Urgell pero prolongándola incluso más.

Lamento, señora Palma, que no le aceptemos ninguna enmienda, lo cual puede ser correcto porque como usted hoy declara en los medios de comunicación de Girona que todo lo que hacemos nosotros es comedia, yo le evito que tenga que hacer comedia y por tanto no aceptamos sus enmiendas. De todas maneras recuerden que si hoy están ustedes aquí debatiendo esta moción, así como la debatieron en el mes de marzo, todos con la preocupación del tren...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Sedó, le ruego concluya.

El señor **SEDÓ I MARSAL**: ... de Barcelona a Puigcerdà, es porque la iniciativa parlamentaria inicial fue nuestra presentando interpellaciones, mociones y preguntas.

Las enmiendas del señor Puigcercós están en una línea que no pueden entrar en el esquema de nuestra moción de hoy, que sólo pide que el plan que está aprobado venga a esta Cámara y se nos entregue a todos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Sedó.

Para la defensa de las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Palma.

La señora **PALMA I MUÑOZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en los últimos años hemos asistido a un proceso galopante de deterioro y de decadencia en la línea ferroviaria Barcelona-Vic-Ripoll-Puigcerdà. Sin ir más lejos, el pasado invierno se sucedieron una serie de alteraciones del servicio, en la mayoría de los casos producto de desprendimientos, averías, en definitiva, inte-

rrupciones que además de provocar que el transporte ferroviario en las comarcas d'Osona, Ripollés y Cerdania se situara en niveles extremadamente deficientes, llegó también a generar sobresaltos importantes relacionados con la seguridad de los viajeros y usuarios, así como del personal de la línea. Posteriormente hubo presiones y denuncias de sectores económicos, empresariales y políticos e institucionales que desembocaron en la presentación en pleno verano de un plan global de actuaciones por parte del ministro de Fomento. Los alcaldes y presidentes de los consejos comarcales han manifestado su conformidad globalmente con el plan, aunque, desconfiados por cómo han ido las cosas en estos últimos años, también exigen celeridad y eficacia en la ejecución de las intervenciones programadas, así como también tener en cuenta algunas cuestiones de futuro para asegurar la supervivencia, el buen funcionamiento y la competitividad de la línea. En este sentido van las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista. Es una lástima que hoy los autores de la propuesta, el Grupo de *Convergència i Unió*, no sumen su iniciativa, que entendemos que puede estar desfasada precisamente por las vacaciones, el periodo entre el mes de junio cuando se produjo la interpelación y este debate que tenemos hoy, y es una lástima que temas importantes que tienen valor añadido, que son muy reconocidos en el territorio, tengan que ser ignorados con el resultado final de esta votación y no sean ni tenidos en cuenta por el grupo proponente. Me parece una reacción un poco desproporcionada y, si ha sido por las declaraciones de esta diputada a la prensa, esta diputada no ha hecho otra cosa que defender la enmienda a la moción en el sentido de que aporta cosas positivas a las necesidades del territorio.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista van en dos direcciones. Un primer grupo de enmiendas son para asegurar que las promesas, los compromisos del plan acordado se cumplan, que se liciten aquellas obras que están preparadas para ello, que se proyecte lo que no está proyectado, que se dé prioridad al tramo Ripoll-Puigcerdà, que es el que está en peores condiciones, y que se desdoble el tramo Montcada-Vic. En segundo lugar, las enmiendas que añaden más valor a la propuesta —o lo añadirían si hubieran sido tenidas en cuenta— son cuestiones de fondo que dan sentido a la línea y aseguran su futuro. En una perspectiva amplia en el marco de la política europea del transporte, que apuesta claramente por potenciar el ferrocarril, es muy importante tener en cuenta la necesidad de potenciar líneas transfronterizas como ésta. El Grupo Parlamentario Socialista propone que la línea Barcelona-Puigcerdà se incorpore a la red transeuropea del transporte ferroviario, que se apueste decididamente por que esta sea una nueva conexión ferroviaria transpirenaica mixta, para viajeros y mercancías, y que ya que en estos momentos se están elaborando los estudios preparatorios para el túnel de Tosas por carretera se aproveche esta ocasión, que es histórica, para considerar la doble

función de comunicación por carretera y ferrocarril entre La Cerdaña y El Ripollés. Es una pena que todas estas cuestiones no quieran ser tenidas en cuenta por el Grupo de Convergència i Unió. Finalmente, para superar el déficit de comunicaciones transversales, pedimos que se estudie la viabilidad de prolongar la línea ferroviaria hacia La Seu d'Urgell y Andorra. Creemos que este es un planteamiento serio, riguroso, completo y coherente, que da respuesta a las necesidades de la línea ferroviaria entre Barcelona-Vic-Ripoll y Puigcerdà, y que sobre todo garantizaría el futuro del desarrollo social y económico de las comarcas del Pirineo catalán tan castigadas en los últimos años. Creemos que la reacción del grupo proponente es de poco sentido común. En cualquier caso, no hace ningún favor a las necesidades de los territorios que demandan una mejora en la línea ferroviaria entre Barcelona y Puigcerdà.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Palma.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Puigcercós.

El señor **PUIGCERCÓS I BOIXASSA**: Gracias, señora presidenta.

Señoras diputadas, señores diputados, esta moción subsiguiente a una interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), hasta cierto punto no podemos saber si es oportuna o no porque estamos pendiente de cuál va a ser el grado de realización y ejecución de la palabra dada por el señor Álvarez-Cascos en una reunión que se produjo en Cataluña con los diferentes representantes de municipios y comarcas afectadas por la línea de tren, como el Vallés Oriental, d'Osona, Ripollés o Cerdaña. No sabemos hasta qué punto es oportuna esta moción, pero sí podemos descubrir cuál es el grado de sensibilidad del Gobierno español ante esta línea de tren. Es una línea de tren que es internacional. Los protocolos implican que una línea internacional no puede tener la sensación de desahucio que está sufriendo en este momento la línea de tren Barcelona-Puigcerdà. Es una línea que si como dijo en este mismo hemicycle, en el debate de investidura, el señor Aznar, y lo ha dicho repetidamente el señor Álvarez-Cascos, el ferrocarril es el futuro, no hay razón para entender cómo se ha llegado a esta situación límite en la línea de Barcelona-Puigcerdà. Es una línea internacional que podría ser el futuro enlace entre Barcelona y París en cuanto a mercancías, y que tiene un futuro —repito— sin límites, pero hasta ahora hemos llegado a una situación con cortes e interrupciones que se han señalado aquí. Las enmiendas que han presentado Esquerra Republicana y el Grupo Socialista y la moción de Convergència i Unió nos pueden servir para calibrar cuál es la voluntad de aunar consenso por parte del Gobierno español en la línea Barcelona-Puigcerdà.

Desde Esquerra Republicana de Cataluña hemos presentado diferentes enmiendas, que van en la línea de mejorar el texto, porque creemos que en el futuro se debatirá si esta es una línea, repito, que va a tratar con las mercancías, es una línea que va a reforzarse con una doble vía hasta Vic y va a tener un mejor impulso en el tramo de Vic a Puigcerdà y sobre todo para mejorar lo que podríamos llamar el círculo virtuoso. ¿Cuál es el círculo virtuoso? Mejorar la seguridad, mejorar la velocidad y esto implica que a más convoyes, más trenes, más horarios, más eficiencia para los usuarios. Por lo que estamos viendo, los hechos no acompañan en el sentido de que el Gobierno español quiera potenciar lo que podríamos llamar el círculo virtuoso, todo lo contrario, estamos aún en el círculo vicioso, que ya conocemos: el desahucio a que aludíamos antes; el círculo vicioso implica en estos momentos cortes en la línea por desprendimientos, por negligencia, por falta de inversión, reducción de la velocidad para respetar los protocolos y los márgenes de seguridad, reducción de trenes, reducción de convoyes, reducción de horarios, con lo cual la línea no es eficiente y lo que es más eficiente es el transporte por carretera. En este sentido, hemos presentado una serie de enmiendas, repito, para mejorar el texto presentado por Convergència i Unió. Una enmienda necesaria es la de la relación con los ferrocarriles franceses. Esta misma primavera hemos asistido a una situación de corte de una parte del tramo y muchos de los ciudadanos que estaban esperando el enlace para ir hacia Toulouse, para ir hacia París, se vieron desahuciados, sin ninguna información, se quedaron literalmente —y perdonen la expresión— colgados en la estación de Puigcerdà y en Tour de Carol, sin ninguna información, sin ninguna voluntad por parte de la compañía de ponerles a su disposición un transporte, aunque fuera terrestre, para conectarlos.

Hemos visto también como los conceptos que podríamos definir de confort, de comodidad, no están presentes en los nuevos diseños, necesitamos trenes mejores, más cómodos para los ciudadanos, que se eliminen las barreras arquitectónicas que en estos momentos impiden a ciudadanos con discapacidad o incluso ciudadanos con cierta edad subir o utilizar el tren con comodidad, y también apostar por el futuro, que quiere decir poner trenes de tecnología pendular. También en este sentido hemos creído que los cortes de una parte de la línea no justifican que se suprima el tren en toda la línea, se cortaron en la zona del Vallès, cerca de Granollers, y automáticamente no había trenes circulando entre Granollers y Puigcerdà. Finalmente, creemos que es una propuesta que debe estudiarse, porque debe ser la salida natural de los trenes de mercancías desde Barcelona hasta el centro de Europa. Es una línea de tren que tiene este futuro de combinar mercancías con usuarios.

Estas son las enmiendas que presentamos y que mejoran técnicamente la voluntad de la moción de CiU. A nuestro entender nunca es tarde, pero ha habido dife-

rentes gobiernos, uno socialista, otro del Partido Popular, con mayoría absoluta y sin mayoría absoluta, con *Convergència i Unió* apoyando primero al Partido Socialista y luego al Partido Popular, pero la línea está en la misma situación, una situación límite. Esperemos, y vamos a confiar en la palabra del ministro, y valoraremos en su justo momento si la oportunidad de *Convergència i Unió* era necesaria. Nosotros desde Esquerra Republicana de Catalunya creemos que sí.

Muchas gracias, señora presidenta, señoras diputadas, señores diputados.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Puigcercós.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, señora Urán.

La señora **URÁN GONZÁLEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, creo que si algo tiene de virtualidad esta moción es seguir poniendo de manifiesto en esta Cámara las deficiencias que en la planificación del ferrocarril el Gobierno del Partido Popular está teniendo no solamente en el ámbito de Cataluña, sino en el ámbito de todo el Estado. Creo que esta ha sido la legislatura en la que más veces hemos hablado del ferrocarril, de la planificación ferroviaria y de qué entendemos todos que debe ser el ferrocarril, cómo debe funcionar y cómo deben mejorar no solamente las conexiones entre distintos puntos del Estado español y el resto de la Unión Europea, sino también cómo debe de equilibrar o estructurar el Estado para el desarrollo equilibrado de todas las comunidades autónomas. Y se pone de manifiesto una vez más lo que desde mi grupo parlamentario tantas veces estamos denunciando y es que, señorías, ustedes mismos hacen que cada vez los recursos del Estado sean más escasos, y cuando además se empeñan en mantener proyectos que desde luego tienen una gran resonancia social y un fuerte apoyo por parte de los sectores económicos más favorecidos, se deja, y de hecho así está sucediendo, que la red convencional se vaya muriendo.

Desde este grupo parlamentario ya no nos podemos creer que las promesas del ministro de Fomento, sobre todo cuando se aproximan unas elecciones, ya sean autonómicas, municipales o generales, vayan a ser realmente compromisos que se lleven a término, como nos han demostrado permanentemente. Se promete mucho cuando ocurre algo o cuando hay unas elecciones próximas, pero después se nos olvida cumplir la promesa y siempre nos encontramos con que se nos dice que se presentan iniciativas extemporáneas o que el Gobierno ya lo está haciendo, pero lo está haciendo permanentemente, porque nunca se concluye. Por tanto, señorías, esto viene a demostrar una situación real del ferrocarril en nuestro país que hoy se plasma en una moción de *Convergència i Unió* para una línea concreta, pero que

se ha plasmado en diferentes debates sobre líneas convencionales que hay en otras comunidades autónomas y siempre se ha recibido la misma respuesta por parte del Grupo Parlamentario Popular: El Gobierno ya lo está haciendo, pero pasan los años y sigue exactamente igual.

Creo que por parte del Grupo de *Convergència i Unió* se ha perdido la oportunidad de ampliar la motivación y el conjunto de su iniciativa con lo que a nuestro entender, como grupo parlamentario, las diferentes enmiendas que se han propuesto podían aportar. Creemos que es necesario que se conozca en esta Cámara el plan que se ha presentado a los alcaldes de la zona, pero también creemos que es necesario que se establezca el control para que realmente se pueda saber si los compromisos adquiridos por el ministro con los alcaldes y con las mancomunidades de la zona realmente se están llevando a cabo. Creemos que desde esta Cámara se puede exigir al ministerio, si es que estamos de acuerdo con ese plan, si es que realmente los municipios afectados están de acuerdo con ese plan, que lo lleve a la práctica de manera inmediata, sobre todo si se tiene en cuenta la situación de una red o de una línea en las condiciones en las que ésta se está utilizando y que genera cada vez mayor inseguridad en los usuarios de la zona. Por ello, señorías, creemos que esta es una oportunidad perdida, que no va a permitir que nuestro grupo parlamentario pueda votar favorablemente, porque creemos que hubiera mejorado y desde luego hubiera acotado mucho más la posibilidad que el Gobierno tiene, por decirlo de una manera mucho más coloquial, de escurrir el bulto, como hace de manera normal y habitualmente en esta Cámara. Por tanto, señorías, nuestro voto va a ser de abstención, considerando la importancia que esta iniciativa ha tenido para establecer un debate.

Nada más. Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Urán.

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, señor De Juan.

El señor **DE JUAN I CASADEVALL**: Muchas gracias, señora presidenta.

Mi grupo quiere consumir este turno para expresar una convicción política ampliamente sentida por todos los diputados del Grupo Parlamentario Popular, y es que este Gobierno, que es el Gobierno del Partido Popular, no va a perder el tren de la historia, en contra de lo que algunos aparentemente sugieren. Algunos sí perdieron el tren de la historia y los electores todavía les están pasando factura y mucho me temo, señorías, que se van a pasar en un futuro más inmediato; incluso perdido el tren presentan algunas enmiendas, como las de la señora Palma, que poco vienen a aportar a lo que ha sido la elaboración del Plan general de actuaciones en esa línea de ferrocarril. Incluso cuando se habla de frecuencia de trenes o de cronogramas de inversiones ya están

específicamente contempladas en dicho plan. El Gobierno del Partido Popular está haciendo un notable esfuerzo en inversión en infraestructuras, especialmente intenso en Cataluña, esfuerzo inversor que únicamente niegan los que niegan la evidencia o los que tienden a refugiarse en una realidad virtual que nutre sus propias y ya perentorias necesidades de discurso político.

El Plan de infraestructuras de transporte 2000-2007, responde al objetivo básico de modernización del ferrocarril para convertirlo en un transporte moderno y competitivo a través de sus programas de cercanías, de red de alta velocidad y de red convencional. Y precisamente dentro de ese último programa se inscribe el Plan global de actuaciones en la línea Barcelona-Vic-Puigcerdà con horizonte presupuestario de 2010. El señor Sedó pedía que se le remitiera ese plan en el plazo de un mes. El plan llega más rápido si usted quiere, porque lo tiene a su disposición. Pero es que además ese plan lo tienen a su disposición todos los alcaldes y los ayuntamientos afectados por esa línea de ferrocarril.

Por todo lo anterior, señor Sedó, entiendo que su moción es precisamente extemporánea, está fuera de lugar, porque precisamente lo que usted reclama está bien atendido en ese plan de infraestructuras. Incluso, señoría, si usted atiende a la cronología de los hechos, se dará cuenta de lo que estoy diciendo. En abril del año 2003 se produce una reunión aquí, en esta sede parlamentaria, entre el ministro de Fomento y los distintos alcaldes, en la que se presenta una propuesta de mejora de la línea de ferrocarril. El ministro adquiere el compromiso de mejorar esa propuesta. En julio de 2003 el ministro de Fomento viaja a Puigcerdà y presenta una propuesta que es ese plan global de actuaciones para la línea de ferrocarril que estamos discutiendo, y ese plan precisamente mejora incluso las propias propuestas que habían hecho los alcaldes afectados, por lo que me da la impresión de que sus diputados de Barcelona o de Girona no le han pasado ese plan de mejoras. Es un plan que da una respuesta razonable a las deficiencias, carencias que ustedes vienen denunciando en su moción. Es un plan riguroso, que prevé a lo largo del trazado la supresión de pasos a nivel, la ampliación de la oferta de servicios y la renovación del material móvil actual por nuevos trenes, más cómodos, más rápidos, más fiables y más seguros. El plan prevé una inversión total de 323 millones de euros. Esa es la sensibilidad que reclamaba el señor Puigcercós, la inversión del Gobierno en la mejora de esa línea, que es histórica, porque nunca se había hecho una inversión de esa magnitud, de esa envergadura en la mejora de esa línea de ferrocarril. Es una inversión que se realiza de acuerdo con un cronograma de inversiones. Aquí no hay nada vaporoso o etéreo. Se dice y se da la cadencia de inversión presupuestaria en esa línea de ferrocarril. Por eso le digo que es extemporánea, porque lo que usted solicita ya está resuelto, y que se fracciona en las distintas fases de Barcelona-Moncada, Moncada-Vic, Vic-Ripoll, Ripoll-Puigcerdà. Permítame decirle además que es un plan

que nace del diálogo directo con los representantes municipales de los distintos ayuntamientos y, por tanto, que responde u obedece a la voluntad del Gobierno de dialogar, de llegar a soluciones pactadas y consensuadas y de realizar consiguientemente las mejoras oportunas.

Concluyo ya, señora presidenta, diciéndole que tengo la impresión de que el grupo firmante, como también el enmendante, la señora Palma, han perdido ese tren, el tren de mejora de esa línea de ferrocarril, y no es que me guste verle tirado en el andén, pero me va a reconocer que para mejorar esa infraestructura es mejor el billete del Partido Popular que el billete de su partido.

Nada más. Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor De Juan.

Señorías, somete a votación la moción, consecuencia de interpelación urgente, de los grupos parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, sobre las circunstancias en que se realiza el traslado de tropas en misiones internacionales y, en particular, las causas del accidente aéreo del 26 de mayo, que se somete a votación en sus propios términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 270; a favor, 107; en contra, 151; abstenciones, 12.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Moción, consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre las medidas de carácter general que piensa adoptar el Gobierno para mejorar la línea ferroviaria de Barcelona a Puigcerdà.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 268; a favor, 18; en contra, 153; abstenciones, 97.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se suspende la sesión, que se reanudará a las cuatro de la tarde.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON GASPAR LLAMAZARES TRIGO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUÉ ES ADECUADA PARA EL GOBIERNO LA PERMANENCIA DE SOLDADOS ESPAÑOLES EN IRAK EN LAS PRESENTES CIRCUNSTANCIAS? (Número de expediente 180/002049.)**

La señora **PRESIDENTA**: Se reanuda la sesión.

Punto V del orden del día: Preguntas.

En primer lugar, las preguntas dirigidas al señor presidente del Gobierno. Pregunta número 7, que formula el diputado don Gaspar Llamazares Trigo.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor Aznar, ¿por qué mantiene usted a nuestros soldados en Irak?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Llamazares.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, para ayudar al pueblo iraquí. (**Rumores.**)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor presidente. (**Rumores.**)

Señorías, guarden silencio.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Señor presidente, usted que todo lo puede, hasta designar su sucesor —¿o no?—, le pedimos que decida usted que vuelvan nuestros soldados de Irak, porque no es verdad que hayan ido a una acción humanitaria y tampoco al cultivo hortofrutícola. Han ido a una guerra de ocupación y han ido sin el aval de Naciones Unidas y sin la autorización del Congreso de los Diputados. No es, pues, la oposición la que desea cualquier peligro para nuestros soldados. Es el presidente del Gobierno y el Gobierno del Partido Popular los que ponen en peligro día a día, cada día que pasa, a los soldados españoles en Irak. Tiene usted que dar cuenta en esta Cámara de esa decisión, pero sobre todo tiene que dar cuenta del fracaso de su política exterior, señor Aznar. Inició su política exterior de la mano del señor Bush para que nuestro país fuera un actor global y ahora resulta que somos comparsas de un bombero pirómano que en estos momentos no sabe cómo salir de Irak. Señor Aznar, tiene mucho que explicar en relación con los efectos colaterales de la guerra; en relación con las víctimas que todavía no han obtenido reparación, José Couso y el capitán Martín-Oar entre ellas; en relación también con las mentiras y la manipulación informativa y la manipulación política; y, por otra parte, tiene que explicar usted aquí cómo es posible que su prioridad presupuestaria sea el militarismo y la guerra y no la política social, cómo es posible que vayamos a gastar más que Alemania en la guerra y en la política militar y gastemos nueve puntos menos en coste social. Señor Aznar, usted tiene que explicar todo eso porque, si no, su epitafio no será paz por territorios. Tampoco será otro tipo de epitafio. Su epitafio probablemente sea guerra por especulación urbanística. (**Rumores.—Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Llamazares. Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, en este momento en Irak hay fuerzas desplegadas correspondientes a 17 países. Todas ellas contribuyen a superar la miseria, el desorden y la carencia de infraestructuras básicas que durante tantos años y décadas de tiranía habían sufrido los iraquíes. La Resolución 1483 de Naciones Unidas consideraba conveniente y útil esa presencia, que amparaba y ampara. En este momento en Naciones Unidas se está discutiendo otra resolución para desplegar una fuerza multinacional destinada a asegurar la estabilidad del país, a proteger también la propia misión de Naciones Unidas y la seguridad general. España apoya ese proyecto de resolución.

Quiero expresar también mi reconocimiento a la tarea que desarrollan nuestras Fuerzas Armadas en Irak, que es una tarea absolutamente ejemplar y que tiene el respaldo total del Gobierno y por supuesto de su presidente.

Por último y en relación con los ataques, en Irak las fuerzas multinacionales no sufren ataques simplemente porque sí, se están sufriendo ataques de carácter terrorista, y en un ataque de carácter terrorista murió el capitán Martín-Oar: en un ataque de carácter terrorista. Agradezco muchísimo a la familia del capitán Martín-Oar el ejemplo de patriotismo que ha dado. Allí estaba el capitán voluntariamente cumpliendo con su tarea al servicio de los demás. (**El señor Llamazares Trigo: Y José Couso.**) No estamos hablando de resistencia popular, señoría, estamos hablando de ataques terroristas y hacemos bien en impedir lo que pretenden esos ataques terroristas —desestabilizar Irak— y naturalmente en impedir el regreso del tirano. Creo que hacemos bien y que las Fuerzas Armadas hacen lo que tiene que hacer. Puestos a pedir explicaciones, más le valdría a S.S. explicar por qué su partido en el País Vasco hace que se pague a los terroristas, como hizo ayer. (**Rumores.**)

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

— **DEL DIPUTADO DON VICENTE MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN PUEDE HACER EL GOBIERNO DEL CRECIMIENTO DE LA ECONOMÍA EN NUESTRO PAÍS EN LOS ÚLTIMOS MESES? (Número de expediente 180/002055.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 12, que formula el diputado don Vicente Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor presidente, hoy hemos conocido los datos de crecimiento de la Unión Europea durante el segundo trimestre. España es el país con mayor crecimiento econó-

mico. En una situación europea de recesión, España está creciendo, es el país con más alta tasa, el 0,7 por ciento, y es un año en el que España va a mejorar su convergencia real de manera extraordinaria, más de 15 puntos básicos respecto a la media europea. Además se puede confirmar una ruptura de la tendencia procíclica de la economía española. Hemos crecido más en épocas de desaceleración económica, lo que pone de manifiesto que la política económica de estabilidad, reformas y bajadas de impuestos era la adecuada. Este año puede ser extraordinario en el empleo y el bienestar teniendo en cuenta la situación económica internacional y por eso desde el grupo parlamentario le queríamos preguntar qué valoración puede hacer el Gobierno del crecimiento de la economía española en estos meses.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez-Pujalte.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Sí, señoría, el crecimiento de la economía española en producto interior bruto en el segundo trimestre de este año ha sido del 2,3 por ciento en términos interanuales. Es evidente que este dato desde el punto de vista del crecimiento económico y del bienestar español es sumamente positivo, teniendo en cuenta que hemos conocido los datos de crecimiento europeo, que dicen que el crecimiento medio de la zona euro es apenas el 0,2 por ciento, o sea 2,1 puntos por debajo del crecimiento español. En este último trimestre, señoría, la economía alemana ha decrecido en un 0,1, la de Italia se ha recortado en la misma proporción y la de Francia un 0,3; y el conjunto de la zona euro ha perdido una décima. En estas condiciones europeas el crecimiento español tiene una importancia todavía mucho más destacada, teniendo en cuenta que llevamos siete años de crecimiento económico ininterrumpido, llevamos siete años también de creación de empleo y estamos en récord de ocupación en España. Quiero hacer dos reflexiones. La primera es que la política practicada en España de equilibrio presupuestario, de reforma, de liberalizaciones, tiene que ver con los resultados. La segunda es que el crecimiento favorece a las familias y a personas concretas porque se fundamenta, como se ha basado en esos trimestres, en el aumento del consumo de los hogares, en el aumento del consumo de las familias. Eso significa que en España hay más bienestar y eso significa que en España hay más prosperidad porque las familias tienen más recursos. Hay quien nos pide que cambiemos esto por los datos de los demás. No lo vamos a hacer por si acaso.

Muchas gracias, señoría. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor presidente.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿POR QUÉ HA EVITADO DURANTE LOS ÚLTIMOS MESES, ELUDIENDO SU RESPONSABILIDAD COMO PRESIDENTE DEL GOBIERNO, COMPARECER ANTE ESTA CÁMARA PARA INFORMAR DE LA SITUACIÓN EN IRAK? (NÚMERO EXPEDIENTE 180/002064.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 21, que formula el diputado don José Luis Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor Aznar, las primeras páginas de la prensa internacional, por la que parece que usted se informa últimamente, han estado dedicadas este verano a la grave situación de Irak y también a las explicaciones de sus compañeros de foto en las Azores ante sus respectivos parlamentos. Sin embargo, usted no ha tenido la generosidad de interrumpir sus vacaciones para rendir cuentas ante el Parlamento español. Lo hace ahora, cuando no le queda más remedio, en una simple pregunta parlamentaria y dedicando un segundo por cada millón de euros que gasta España en esta aventura, un segundo por cada 10 soldados españoles que usted ha enviado a aquel polvorín.

Usted podrá desahogarse a continuación, es su estilo, pero yo me limitaré a reclamarle que cumpla con sus obligaciones de gobernante democrático. Le reclamo que después de seguir el mal ejemplo de sus compañeros de foto en Azores siga el buen ejemplo de comparecer en el Parlamento y dar explicaciones, le reclamo que no sume a la vergüenza de una guerra ilegal y del empleo de la mentira la vergüenza de un comportamiento antidemocrático. Le reclamo, señor Aznar, que rinda cuentas en el Parlamento en un debate en condiciones, un debate para recuperar el consenso en política exterior, para restituir la legalidad internacional y para devolver el papel a Naciones Unidas, un debate también para extirpar la mentira de nuestra vida pública.

Gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor presidente.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, yo no he eludido nunca mi responsabilidad, ni en ésta ni en ninguna otra ocasión ni en ninguna otra política. (Rumores.)

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Quiero recordar que hemos celebrado cinco

debates específicos sobre Irak en los cuales yo he participado, más el debate sobre el estado de la Nación; quiero recordar que el Gobierno ha participado en esta Cámara en 15 debates; quiero recordar que ha contestado más de 78 preguntas —18 de ellas yo mismo— y después de todo eso usted viene a decir aquí que el Gobierno no comparece en el Parlamento. **(Rumores.)** Nunca se habían dado tantas explicaciones y con tanta transparencia **(Rumores.)**, pero nunca se había producido una actuación tan irresponsable de la oposición y especialmente de su principal dirigente, que es su señoría. **(Aplausos.—Rumores.)** Es difícil que se produzca una situación tan irresponsable. Yo comprendo su frustración, señoría, porque usted quería que aquí pasase lo que ocurre en otros países, pero nosotros fundamentamos nuestras decisiones en dos cosas que he explicado muy claramente en esta Cámara: en la vulneración de la legalidad internacional y en los informes de Naciones Unidas. No en ningún informe de ningún servicio secreto, ni español ni extranjero. **(Rumores.)** El respeto a la verdad y el respeto a lo que significa la lucha que debemos todos, también España, por la seguridad en el mundo, también España por la estabilidad en el mundo y también por el terrorismo incumbe a todos, al parecer, excepto a S.S., que añade además de la mentira la vergüenza a sus acciones. **(Rumores.)** La vergüenza de decir que si tuviera la oportunidad, las tropas españolas volverían a casa. Las tropas españolas cumplen una función de estabilidad al amparo de Naciones Unidas **(Denegaciones.)** y yo me declaro orgulloso de que así sea, señorías. **(Rumores.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor presidente.

Señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Muchas gracias.

Señor Aznar, las razones que usted esgrimió aquí para apoyar esa guerra son las mismas que esgrimieron Tony Blair y el señor Bush, las mismas, basadas en mentiras y en falsedades. Lo mismo. La diferencia es que ellos responden democráticamente, porque son gobernantes con espíritu democrático, ante el Parlamento. **(Fuertes rumores.—El señor Mingo Zapatero pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Rodríguez Zapatero.

Señorías, guarden silencio. Señor Mingo, guarde silencio.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Han permitido que se investigue y se aclare la verdad, y usted ni siquiera comparece porque no puede justificar las mentiras. Por cierto, quiero añadir, señor Aznar, que un presidente de Gobierno que se tenga por tal considera

patriota a la familia del señor Martín-Oar y también a las familias del señor Couso y del señor Anguita, que fallecieron también en Irak. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rodríguez Zapatero.

Señor presidente del Gobierno.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Señoría, yo no excluyo del patriotismo a nadie y menos a alguna víctima del terrorismo. **(Rumores.)** Justamente he mencionado al capitán Martín— Oar porque lo que se ha producido este mes de agosto ha sido un atentado terrorista. **(Rumores.—La señora Moreno Sirodey; Ha estado fatal.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Moreno, guarde silencio.

El señor **PRESIDENTE DEL GOBIERNO** (Aznar López): Su reacción a ese atentado terrorista del mes de agosto es que el Gobierno tenía que cambiar de política y que tenía que retirar las tropas. Eso es exactamente lo que no va a hacer un Gobierno que desea eliminar y erradicar el terrorismo, también en Irak, señoría. **(Aplausos.—Rumores.)**

— **DEL DIPUTADO DON IÑAKI MIRENA ANASAGASTI OLABEAGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (EAJ-PNV), QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿CREE EL MINISTRO DE JUSTICIA QUE SU DECLARACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE «EL PNV ES EL ESPÓNOR DE ETA» SE AJUSTA A LA REALIDAD? (Número de expediente 180/002053.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Justicia. En primer lugar, pregunta número 10, que formula el diputado don Iñaki Anasagasti Olabeaga. **(Rumores.)**

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me llama la atención que una persona como usted, señor ministro, que ha sido secretario de la Universidad Complutense, utilice la palabra esponsorización cuando en castellano hay una palabra tan bonita como patrocinio. **(Rumores.)** Nuestra pregunta concreta es: ¿Cree usted de verdad que el PNV es el espónor de ETA? **(Varios señores diputados: Sí.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Anasagasti.

Señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Gracias, señora presidenta.

Señoría, si quiere, elegimos la palabra que usted propone. Yo creo que sus propios hechos le dan la respuesta. En este momento el PNV es patrocinador de Batasuna, que es ETA para nuestro Estado de derecho y para todas las democracias europeas; es abogado defensor y también quiere ser el tesorero de Batasuna, que es ETA para nuestra democracia y para todas las instituciones europeas. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Anasagasti.

El señor **ANASAGASTI OLABEAGA**: Muchas gracias.

Pues si efectivamente cree usted eso, ¿qué hace?, ¿por qué no inicia la ilegalización del PNV? **(Rumores.)** ¿Por qué? Aquí hay precedentes históricos. Calvo Sotelo lo intentó en su día. Si no, usted no tiene ningún derecho a hacer esa acusación tan grave de que el PNV es el espónsor de ETA. ¿Qué es lo que ha hecho el consejero Balza el otro día con la detención del comando Vizcaya? ¿Pero qué tipo de esponsorización estamos haciendo nosotros? Si usted efectivamente cree que los parlamentarios de Batasuna son asesinos y delincuentes, y que están allí, tiene que proceder y, si no, usted no tiene el menor derecho como ministro de Justicia a hacer una acusación tan grave y tan irresponsable como la que está haciendo. Eso no es propio de un ministro de Justicia en un Gobierno democrático; eso es propio de un legionario de Cristo Rey, como es usted **(Rumores.—Protestas.)**, pero no de un ministro de Justicia democrático. Usted está confrontando y está poniendo bajo sospecha a partidos democráticos. Usted no tiene el menor derecho a hacer esa acusación y, sobre todo, sin pruebas; si no, aquí tiene nuestras manos para que nos detenga. **(Rumores.—Protestas.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Anasagasti. **(Rumores.)**

Señorías, guarden silencio, por favor.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Gracias, señora presidenta.

Señoría, la verdad es que me causa mucha tristeza oír sus palabras. **(Rumores.)** Creo que a todos los demócratas nos produce mucha tristeza ver cómo el Partido Nacionalista Vasco, en lugar de hacer una suma de todos los demócratas usando la ley, sólo la ley, pero toda la ley para echar a ETA de todas nuestras instituciones democráticas, ha preferido hacer otra raya, la de los demócratas que luchan contra ETA, que impulsan la justicia, el Estado de derecho y la ley para echar a ETA de todas las instituciones democráticas y la de quienes creen que con ETA se vive mejor. Antes Batasuna financiaba desde los ayuntamientos a las familias de los etarras; eso se acaba y hoy lo hace el Gobierno vasco.

Antes Batasuna instrumentalizaba todos nuestros impuestos, 782 millones de euros anuales, para ayudar a ETA y el entorno del terrorismo; eso hoy se acabó y sólo el Parlamento vasco quiere seguir financiando a Batasuna, que es un instrumento de ETA, dicho por nuestro Estado de derecho y dicho por todas las democracias de la Unión Europea. ¿Van a ir ustedes a Estrasburgo con una demanda sin fundamento jurídico alguno a explicarles a los europeos que con ETA se vive mejor, que con Batasuna se vive mejor en nuestra democracia? Señoría, tenga la seguridad de que Europa seguirá apoyando a nuestra democracia en la lucha contra el terrorismo sólo con la ley, aunque sea sin su ayuda y con su colaboración con Batasuna, con su necesidad de seguir de la mano con Batasuna, que es ETA. **(Un señor diputado: ¡Muy bien!—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON DIEGO LÓPEZ GARRIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL MINISTRO DE JUSTICIA: ¿POR QUÉ EL GOBIERNO HA DENEGADO LA EXTRADICIÓN SOLICITADA POR EL PODER JUDICIAL DE 39 MILITARES ARGENTINOS ACUSADOS DE GENOCIDIO, TERRORISMO Y TORTURAS? (Número de expediente 180/002067.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 24, que formula el diputado don Diego López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor ministro de Justicia, ¿por qué el Gobierno ha denegado la extradición solicitada por el Poder Judicial de 39 militares argentinos acusados de genocidio, terrorismo y torturas?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.

Señor ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Señora presidenta, señorías, en cumplimiento del tratado que une a España con Argentina y también por respeto al pueblo de Argentina, a la democracia argentina, al Congreso de Argentina, al Senado de Argentina y a la justicia argentina que desea que estos gravísimos crímenes, que España no desea que queden impunes, sean juzgados allí donde se cometieron que es en Argentina.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señor ministro, con su decisión el Consejo de Ministros ha contraído dos gravísimas responsabilidades. La primera es que se ha

puesto en libertad a 39 sospechosos, presuntos acusados por la justicia española de terrorismo, de genocidio, de torturas, que están en libertad como consecuencia de la decisión del Gobierno español. La segunda es que el Gobierno, que todos los días está hablando del Estado de derecho, ha violado una vez más ese Estado de derecho contra el tratado de extradición, contra la Constitución, contra las leyes de extradición activa desoyendo y desobedeciendo lo que un juez español ha decidido, que es pedir la extradición. Es tan importante ese principio de independencia judicial que el Código Penal incluso prevé dos figuras para castigar a quien vaya contra ello: la prevaricación y el delito de desobediencia a la ejecución de órdenes de una autoridad competente.

Señor ministro, no hay precedentes en un siglo de que un Gobierno español, cuando el Estado requerido tiene a las personas requeridas para su extradición y las ha tenido detenidas a disposición de la justicia, haya obstruido la solicitud del Poder Judicial. Por eso lo dicho aquel día por el señor Rajoy, que está ahí agazapado en la segunda línea y que ya no puede responder de ello, porque ha salido del Gobierno. **(Risas.)** justificando esa medida son manifestaciones que no son de recibo, porque ustedes se pusieron en lugar del Gobierno argentino, que es el que tendría que haber rechazado la extradición, y porque no hay ninguna seguridad de que esas personas puestas en libertad no vayan a darse a la fuga y sin que se pongan a disposición de la justicia. Señor ministro, es absolutamente innecesario lo que se ha hecho. Siempre y en todo momento un juez puede desistir de la extradición. Y nos tiene usted que explicar aquí cómo un Gobierno que siempre habla del Estado de derecho hace que 39 terroristas o presuntos terroristas al grado sumo, terroristas que han matado, asesinado o hecho desaparecer a miles de personas, entre ellos a decenas de españoles, están en libertad por causa de ese gobierno. Señor ministro, si ustedes han denegado la extradición, dígame cómo van a arreglar el desaguisado, y si han suspendido la extradición, dígame... **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor López Garrido.
Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Michavila Núñez): Gracias, señora presidenta.

Señor López Garrido, es usted un fino jurista, es usted un magnífico jurista y su grupo parlamentario se ha beneficiado de su extraordinaria capacidad jurídica a la hora de defender sus intereses políticos. Por eso el señor Rodríguez Zapatero no es que esté agazapado, está consultando por teléfono si lo que usted dice es cierto o no es cierto. **(Risas.—Rumores.—La señora Cunillera i Mestres: Que ya hay sucesor, tranquilo.)** Se lo voy a facilitar, señoría. Usted que es tan fino jurista dice que hemos incumplido el tratado de extradición entre España y Argentina. Pues bien, ¿usted le da crédi-

to al juez de instrucción número 5? Yo se lo doy. Lo que pasa es que usted lo tergiversa y yo lo leo. El juez de instrucción número 5, a los dos días de la decisión del Consejo de Ministros suspendiendo la extradición, dicta un auto en el que literalmente —y aquí usted que es fino jurista no necesita hacer una interpretación, basta con que lo lea— se dice: El acuerdo del Consejo de Ministros es acorde con el tratado de extradición y asistencia judicial en materia penal entre el Reino de España y la República de Argentina. No lo digo yo, lo dice el juez. No lo dice usted, porque a usted no le interesa lo que diga el juez, sino que a usted le interesa organizar lío y follón.

Este Gobierno tiene acreditada su colaboración en la lucha para perseguir estos crímenes tan execrables. De hecho se han traído a España a los autores de esos delitos, siendo gestionada la expedición por este mismo Consejo de Ministros, pero ha cambiado algo esencial y es que hoy esos delitos se pueden juzgar en Argentina, lo quiere hacer la democracia argentina, lo han decidido el Congreso y el Senado argentinos justo días después de que el señor Garzón pidiera la extradición. Esta es la razón por la que unos hechos cometidos en Argentina, por argentinos y contra la democracia argentina pueden y deben ser juzgados en Argentina. Esto es de sentido común, respeta el derecho internacional y respeta también a la democracia argentina a la que, señorías, este Gobierno, al menos, le tiene una gran consideración. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ LABORDETA SUBÍAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DESARROLLAR E IMPULSAR EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN SISTEMA FERROVIARIO DE CERCANÍAS PARA ZARAGOZA Y SU ENTORNO METROPOLITANO? (Número de expediente 180/002050.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Fomento. En primer lugar la número 8, que formula el diputado don José Antonio Laborde Subías.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, la implantación de un sistema ferroviario de cercanías para Zaragoza y su entorno es una demanda en la que la mayoría de los agentes sociales, políticos y sindicales aragoneses están de acuerdo. Esta red de transporte permitiría comunicar de manera rápida, eficiente y ecológica un espacio metropolitano en continuo crecimiento económico y expansión territorial. Por todos estos motivos, desde Chunta Aragonesista

presentamos en el Congreso de los Diputados varias preguntas por escrito, la primera el pasado 17 de mayo de 2000 y posteriormente presentamos otra iniciativa, el 29 de junio de 2001, en la que se insistía en saber si dentro de ese contrato-programa estaba previsto establecer dicho servicio de cercanías. Las respuestas del Gobierno no ponían fechas ni plazos ni compromisos. De este modo llegamos al 5 de junio de 2003, en el que de una nueva interpelación al Gobierno se obtiene una última respuesta fechada el 14 de julio de 2003 que indica lo siguiente: Los servicios ferroviarios con las ciudades próximas a Zaragoza se realizan a través de trenes regionales o, en su caso, de largo recorrido, ya que este tipo de servicios es el que mejor se ajusta a la distribución de la población en el entorno de Zaragoza. No se dan en Zaragoza las características metropolitanas ni de red que permiten y aconsejan un sistema de cercanías. Entendemos, por tanto, que se descarta este servicio para Zaragoza. Sin embargo, pocas semanas después conocemos, por los medios de información, cómo se ha elaborado un informe desde la Sociedad Pública Zaragoza Alta Velocidad, en el que tras estudiar las condiciones de este servicio se llega a la conclusión no sólo de la viabilidad del sistema de cercanías, sino también de su necesidad. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Un momento, señor Labordeta, por favor, porque es imposible que se le pueda oír con el murmullo que hay en la Cámara.

Señorías, les ruego que guarden silencio y permitan que se escuchen las intervenciones. **(Pausa.)**

Adelante, señor Labordeta.

El señor **LABORDETA SUBÍAS**: Hay que recordar, señor ministro, que en este organismo participan tanto el Gobierno de Aragón como el Ayuntamiento de Zaragoza, así como el propio Ministerio de Fomento. Queremos recordar que Zaragoza es la única ciudad, de las seis más grandes de todo el Estado en cuanto a número de población, que no cuenta con este servicio de Renfe. Por eso queremos conocer cuál es el compromiso del Gobierno con respecto al sistema de cercanías para Zaragoza, plazos, fechas e inversiones, en el que se respete el convenio firmado entre todas las partes implicadas ante la llegada del AVE a la capital aragonesa, alejando las dudas y temores que nos suscitaron el rechazo tajante que se desprendía de la última respuesta del Gobierno.

Por todas estas razones, presentamos la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Gobierno desarrollar o impulsar el proyecto de creación de un sistema ferroviario de cercanías para Zaragoza y su entorno metropolitano?

Muchas gracias, señor ministro.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Labordeta.

Señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Muchas gracias, señora presidenta.

Señor diputado, Zaragoza va a ser la primera capital española en la que los servicios ferroviarios, llamemos convencionales, tendrán que ser y van a ser reestructurados con motivo de la entrada en servicio de las nuevas líneas de alta velocidad y con motivo de la entrada en servicio del nuevo material móvil, convencional, de alta velocidad o mixto, actualmente en fase de fabricación. Su señoría se está refiriendo a la vieja clasificación de servicios ferroviarios: cercanías, regionales y larga distancia.

En la pregunta que tuve ocasión de contestar el 18 de diciembre del año 2002, S.S. estaba más cerca de la orientación moderna de los servicios ferroviarios, y en mi respuesta le apunté la dirección correcta en la que estamos trabajando en Zaragoza y en toda España, porque lo que importa en este momento no es el convencionalismo de la denominación sino el servicio real que se preste a los ciudadanos, la frecuencia y los tiempos de cada servicio en cada estación. Piense S.S. que Zaragoza es el centro de una serie de líneas convencionales y de alta velocidad que se dirigen a Lérida, a Calatayud y Madrid, a Huesca, a Teruel, a Castejón y su prolongación en Pamplona y Logroño o hacia Caspe y Tarragona. Estas líneas, a partir de un futuro próximo, a medida que se vayan entregando los nuevos trenes encargados, van a ser atendidas por un nuevo material ferroviario, no sólo por unos nuevos trayectos. Le recuerdo que están encargados los trenes de largo recorrido a Siemens y a TALGO en ancho UIC, las lanzaderas en ancho UIC a CAF y a Alstom, las lanzaderas en ancho variable para circular por líneas de alta velocidad y líneas convencionales mientras no se adapten a CAF y a Alstom y en este momento sin adjudicar, pero a punto de adjudicarse, 44 cabezas tractoras de ancho variable también para tirar sobre unidades y composiciones en estas líneas.

Como consecuencia de la redistribución de este material móvil saldrá la propuesta de nuevos servicios ferroviarios, mucho más amplia y adaptada a las circunstancias que el viejo concepto de cercanías por el que S.S. ha preguntado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSÉ IGNACIO LANDALUCE CALLEJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO AMPLIAR LAS PREVISIONES DEL CAPÍTULO PORTUARIO EN EL PLAN DE INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE 2000-2007? (Número de expediente 180/002060.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 17, que formula el diputado don José Ignacio Landaluce Calleja.

El señor **LANDALUCE CALLEJA**: Con la venia, señora presidenta.

Señor ministro, es notorio el esfuerzo inversor que está siendo realizado por parte del Gobierno del Partido Popular en todas sus áreas de competencia. La política del Gobierno del Partido Popular en esta materia considera, con gran acierto, que la inversión pública en infraestructuras es una prioridad del gasto público y una herramienta básica de la política del Estado para dinamizar la economía y promover el equilibrio regional y la cohesión territorial, persiguiendo unos objetivos económicos y sociales de gran trascendencia, entre los que se encuentra la creación de empleo, favorecer el desarrollo económico y posibilitar la solidaridad interterritorial.

En materia de infraestructuras, este esfuerzo se efectúa a través del ministerio que usted tan bien dirige, el cual ha presentado en esta legislatura el Plan de Infraestructuras 2000-2007, con un horizonte en 2010, cuya política tiene como objetivo fundamental la culminación de proyectos básicos en esta materia y de coherencia con las actuaciones defendidas por el Gobierno en la legislatura anterior, de tal manera que con ello logremos acabar con el déficit en infraestructuras existente en España con respecto al resto de Europa por la dejación de gobiernos anteriores.

Es notorio que los puertos españoles de interés general del Estado constituyen un elemento decisivo para el comercio exterior y, por tanto, para la competitividad de la economía española en el escenario de la globalización. Por ello, la actividad que se desarrolla en los puertos contribuye de modo decisivo a la generación del PIB, dada la enorme importancia que representa en la actualidad el comercio marítimo. Asimismo, en el nuevo concepto de transporte multimodal los puertos tienen una gran trascendencia como eslabón básico de la cadena de transporte intermodal.

Por todo lo expuesto, las inversiones en los puertos españoles para su modernización y adecuación a las necesidades del tráfico actual, dentro del concepto de transporte multimodal ya señalado, revisten una enorme importancia. Tradicionalmente, la inversión en los puertos ha sido el capítulo en el que más ha incidido la inversión concesional, y este aspecto se ha incrementado sustancialmente en el Plan de Infraestructuras, fomentando, con ello, la inversión privada inducida en puertos.

A la vista de todo ello, señor ministro de Fomento, le formulo la siguiente pregunta: ¿Tiene previsto el Gobierno ampliar las previsiones del capítulo portuario en el Plan de Infraestructuras de transporte 2000-2007?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Landaluce.

Señor ministro de Fomento.

El señor **MINISTRO DE FOMENTO** (Álvarez-Cascos Fernández): Señora presidenta, señor diputado, efectivamente, el capítulo portuario del Plan de Infraes-

tructuras de transporte va a ser actualizado como consecuencia de que los puertos están resultando el escenario más palpable de la capacidad de convergencia y de desarrollo que el Plan de Infraestructuras genera como elemento dinamizador de toda la actividad económica. En este sentido, las previsiones realizadas en el año 2000 en el capítulo portuario del Plan de Infraestructuras consideraban una inversión total en los puertos de interés general de 7.512 millones de euros —euros constantes de 1999—, de los cuales 4.732 correspondían a inversión pública y 2.780 a inversión privada, es decir la inversión privada suponía en nuestras estimaciones el 37 por ciento de la inversión total.

Con base en los datos del plan de empresa correspondientes a este año, ya podemos afirmar que la inversión del capítulo portuario en el conjunto de los puertos, en el periodo 2000-2010, en euros constantes del año 1999, ascenderá a 9.450 millones de euros, es decir habrá un aumento del 25 por ciento sobre las previsiones realizadas hace tres años. De esta cantidad, 5.194 millones de euros corresponden a inversión pública, lo que representa un aumento del 10 por ciento respecto a lo previsto en el plan, y 4.255 millones de euros corresponden a inversión privada, lo que representa un aumento del 53 por ciento respecto a lo inicialmente estimado. Es decir, la inversión pública se ha convertido en elemento dinamizador de la inversión privada en el ámbito portuario. Como consecuencia de ello, la inversión privada pasa de representar el 37 por ciento de la inversión total al 45, y el capítulo portuario queda en estos momentos, en las previsiones para diez años, con un reparto 55/45 entre inversión pública e inversión privada. Es decir, el capítulo portuario es el primer ejemplo del buen resultado de una política que a través de la inversión pública incentiva la inversión privada para dinamizar el conjunto de la economía.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro. (**Aplausos.**)

— **DEL DIPUTADO DON MIGUEL ANTONIO CAMPOY SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO DE CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HAN PRODUCIDO CORTES DE AGUA EN VARIAS ZONAS DEL SURESTE ESPAÑOL? (Número de expediente 180/002057.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas a la señora ministra de Medio Ambiente.

En primer lugar, tras haber sido retirada la pregunta número 11, se formula la pregunta número 14 por parte del diputado don Miguel Campoy Suárez.

El señor **CAMPOY SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, una vez más se han producido cortes en el abastecimiento de agua, principalmente en el sureste español, que han afectado directamente a más de 250.000 personas de las provincias de Murcia, Albacete y, la que tengo el honor de representar, Alicante. Una vez más queda patente que hoy, en España, hay una zona húmeda y otra seca; una con el suministro garantizado y otra que no lo tiene; una cuyas reservas superan el 56 por ciento de su capacidad y otra, en especial la cuenca del Segura, que apenas llega al 6 por ciento. Una vez más se evidencia la situación crítica que sufren estas zonas y las consecuencias económicas negativas que esto representa para la actividad hostelera y turística, tan esencial para la economía, y para los cultivos de frutales de estas provincias, con la importante generación de empleo que conllevan. Una vez más la oposición recurre a culpar a la mala gestión del agua, como si dichas zonas no fueran un ejemplo en aprovechamiento y en pérdidas de este esencial bien que representa el agua, o recurre a los campos de golf, como si hace años no existieran campos en esta zona y no se hubieran producido cortes como el que nos ocupa. El Partido Popular y el Gobierno que respalda han mostrado en todo momento sensibilidad y determinación al asumir el compromiso decidido de llevar agua a las zonas necesitadas.

Por todo ello, señora ministra, le pregunto: ¿Puede informar el Gobierno de cuáles son las razones por las que se han producido cortes de agua en varias zonas del sureste español?

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Campoy.

Señora ministra de Medio Ambiente.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Rodríguez Herrer): Señora presidenta, señorita, la razón es sencilla y es grave: porque no hay agua.

El sureste español tiene un déficit de agua que conocemos todos. La cuenca del Segura, especialmente, y también las del Júcar y las del sur padecen un déficit estructural. Este es el cuarto año consecutivo con aportaciones mínimas históricas en el río Segura, y esta situación se agrava en momentos de escasez. Un ejemplo de ello lo estamos viendo estos días con los cortes de agua que están sufriendo 21 municipios de la Mancomunidad de Canales del Taibilla. Como usted decía, el Taibilla, principal afluente del río Segura, abastece a 76 municipios de las provincias de Murcia, Alicante y Albacete. Las reservas de agua del Segura no superan el 5 por ciento, a lo que hay que sumar las aportaciones que recibe de la cuenca del trasvase Tajo-Segura, pero aún así este porcentaje de agua embalsada tan sólo se aproxima al 10 por ciento. La situación, como entenderá, no era fácil. Por eso el comité ejecutivo de la Manco-

munidad de Canales del Taibilla decidió el pasado 21 de agosto iniciar como medida de emergencia las restricciones de agua en municipios de Murcia y Albacete, para reducir en un 20 por ciento el consumo diario. El resto de los municipios, hasta 76, se abastecen del trasvase Tajo-Segura y han salvado la temporada precisamente gracias a este trasvase. Los 21 municipios con restricciones están esperando, valga la forma de decirlo, como agua de mayo una infraestructura prevista en el Plan Hidrológico Nacional, la conexión Fuensanta-Taibilla, que pronto resolveremos.

La situación, como ha descrito S.S., es crónica en todo el sureste español y la solución definitiva para éstas y otras zonas del Mediterráneo es el trasvase desde el bajo Ebro. Sin embargo, hasta que esté terminado el Gobierno no estará con los brazos cruzados, ya hemos puesto en prueba la desaladora del canal de Alicante; estamos realizando la de San Pedro del Pinatar, en Murcia; se acaba de licitar y está en trámite de información pública la desaladora del Campo de Cartagena, que será la más grande de Europa; en Almería ya está aportando agua otra gran desaladora, la de Carboneras. Señorita, no es lógico que en el siglo XXI tantos municipios de España tengan aún problemas de abastecimiento y no sólo en el sureste español, el problema es la escasez de agua y también de infraestructuras y por eso pusimos en marcha el Plan Hidrológico Nacional. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA ISABEL DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO, EN SUSTITUCIÓN DE DOÑA ROSALÍA ESPINOSA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE: ¿PUEDE INFORMAR EL GOBIERNO DE CUÁL HA SIDO LA PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE EN RELACIÓN CON LAS LABORES DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES QUE SE HAN PRODUCIDO EN ESPAÑA ÚLTIMAMENTE? (Número de expediente 180/002058.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 15, que formula la diputada doña María Isabel Díez de la Lastra.

La señora **DÍEZ DE LA LASTRA BARBADILLO**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, los incendios forestales veraniegos son una estampa que por desgracia se repite cada año y que en buena parte tiene que ver con nuestra climatología, lo que explica que mucha de nuestra vegetación esté adaptada a la acción del fuego con estrategias rebrotadoras o de germinación tras el incendio. Sin embargo, la parcela en que la climatología juega un papel importan-

te es de un 5 por ciento, por tanto, el 95 por ciento restante se debe a la acción del hombre.

El 18 de junio, en la presentación de la campaña de verano contra incendios, usted misma afirmó que el año 2003 era un año de riesgo elevado, hecho que hemos podido constatar con la serie de incendios forestales que han asolado nuestra geografía. La defensa contra estos incendios en España es competencia, como todos sabemos, de las comunidades autónomas. El Ministerio de Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Conservación de la Naturaleza, tiene encomendada la coordinación básica de las actividades de lucha contra incendios y el apoyo con medios de extinción a las administraciones autonómicas dentro de las directrices del Plan forestal español. Por ello, nos gustaría conocer cuál ha sido la participación del Ministerio de Medio Ambiente en relación con las labores de extinción de incendios forestales que se han producido en España últimamente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Díez de la Lastra.
Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Rodríguez Herrer): Gracias, señora presidenta.

Señoría, durante este pasado verano el Ministerio de Medio Ambiente ha intervenido en la gestión de los medios aéreos y coordinación de los medios de auxilio-comunicación en apoyo a las comunidades autónomas con las acciones y todos los medios de los que dispone para la extinción del fuego. Nuestros medios se movilizaron desde 34 bases distribuidas por todo el territorio. Contamos con 56 aeronaves y 11 brigadas formadas por especialistas altamente cualificados para la extinción. Se utilizaron aviones anfibios, helicópteros para transporte de las brigadas, aviones de coordinación y captación de imágenes para las operaciones y la información meteorológica. Esos aviones han volado desde el comienzo del ejercicio 5.765 horas, 5.300 de las cuales fueron en estos meses de verano, que para que nos hagamos una idea es como si un avión hubiera estado en vuelo sin detenerse durante 8 meses. Sólo el gasto en horas de vuelo para extinción supone 18,5 millones de euros, de los cuáles más del 19 por ciento se dedicaron a Extremadura; a Galicia, el 11; a Castilla León, el 16,4; a Castilla-La Mancha, el 11; a Andalucía, el 13,5, y a Cataluña, el 10 por ciento. El volumen total de gasto del Ministerio de Medio Ambiente en la prevención y lucha contra los incendios forestales en este año supera la cifra de los 50 millones de euros, con un incremento del 74 por ciento del gasto presupuestario de 1996, en especial los gastos en medios aéreos han pasado del equivalente de 19 millones de euros a 29 millones de euros en este año.

Por otra parte, el importe transferido a las comunidades autónomas para labores de limpieza de bosques y prevención ha pasado de 2,4 millones de euros en 1996

a 11,3 millones de euros en este ejercicio de 2003. Desde el ministerio seguiremos trabajando de forma conjunta, tanto en el análisis como en las medidas concretas a adoptar que incidan en la prevención y lucha contra el fuego.

Por ello, señoría, quiero anunciar en esta Cámara que en los próximos días, terminada la campaña de verano, convocaré una conferencia sectorial monográfica sobre incendios con los responsables de las comunidades autónomas, para analizar, extraer conclusiones y elaborar recomendaciones para el futuro, para que cada administración actúe con la máxima eficacia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON VÍCTOR MORLÁN GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO SUFICIENTES LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN MATERIA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS, EN VIRTUD DE LAS COMPETENCIAS QUE LE CORRESPONDEN? (Número de expediente 180/002072.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 29, que formula el diputado don Víctor Morlán Gracia.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, a pesar de la respuesta dada a la primera pregunta, me gustaría que usted valorase si considera suficientes las medidas adoptadas en materia de lucha contra incendios, en virtud de las competencias que le corresponden.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Rodríguez Herrer): Señoría, este año el ministerio, la Administración del Estado, ha actuado con rapidez y fluidez, colaborando con las comunidades autónomas en la lucha contra los incendios, especialmente en los acaecidos en los últimos meses.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Morlán.

El señor **MORLÁN GRACIA**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, yo no sé dónde ha estado usted este verano; no lo sé, porque creo que es indudable que lo que ahora usted promete que va a hacer, la convocatoria de una conferencia sectorial, tenía que haberlo hecho antes.

En todo momento, el Gobierno ha estado pensando que su política tenía que ser la de extinción de incendios y no la de prevención. Ahora parece que, a la vista de los desastres de este año, ustedes van a llevar a cabo una nueva política. No me lo creo. Y no me lo creo porque en el Consejo Nacional de Bosque o en el desarrollo del plan forestal ustedes hubieran podido plantear políticas de prevención. Han podido mantener ustedes una mejor coordinación con las comunidades autónomas sin ningún problema. Han podido montar una coordinación permanente de forma y manera que cuando llegara el verano no hubiera ningún tipo de problemas o que los problemas fueran mínimos.

Ustedes, efectivamente, tienen una mayor dotación de medios aéreos y los han puesto a disposición de las comunidades autónomas cuando se ha producido un incendio, pero únicamente lo han hecho cuando se ha producido. Sin embargo, señora ministra, antes ustedes han obviado lo que tenían que hacer: prevenir que ocurrieran. Y para ello tenían que haber hablado más con las comunidades autónomas, tenían que haber incidido más con las comunidades autónomas, tenían que haber puesto más recursos FEDER a disposición de las comunidades autónomas para buscar medidas de prevención, y, desde luego, lo que tenían que haber hecho es llevar a cabo una política encaminada a que en los espacios forestales hubiera una gestión sostenible.

Ustedes han aprobado leyes urbanísticas que lo que hacen es poner en más riesgo mucho suelo urbanizable de este país. Ustedes están aprobando una ley de montes que no quiere, en modo alguno, establecer con una duración mínima de 30 años que los suelos arrasados no puedan recalificarse. Es decir, ustedes tienen muchísimas armas en la mano para llevar a cabo medidas de prevención de incendios que no han querido poner en marcha.

Si ahora ustedes se reúnen con las comunidades autónomas me parecerá muy bien, pero con las premisas de lo que han hecho hasta ahora lo veo bastante difícil porque no hay voluntad política de solucionar los problemas sino, únicamente, de hacerse la fotografía. Por ello, entiendo que la respuesta a esta pregunta que usted me va dar hoy, que imagino que será igual que la anterior, sólo nos conducirá a las buenas palabras y a la confusión, sin un objetivo concreto y claro.

Nada más y muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Morlán.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE** (Rodríguez Herrero): Señoría, el Ministerio de Medio Ambiente ha actuado este verano con eficacia en su ámbito de competencias y en colaboración con las comunidades autónomas afectadas por el fuego.

Permítame recordarle que los reales decretos de traspaso de funciones y servicios del Estado en materia de

conservación de la naturaleza, que se aprobaron durante 1984 y 1985, transfieren la práctica totalidad de las competencias en prevención y extinción de incendios a las comunidades autónomas.

Por lo que se refiere a la cobertura con medios aéreos para la extinción, puedo asegurarle que la contribución del Ministerio de Medio Ambiente en las labores de extinción ha sido decisiva para controlar el fuego, sobre todo si tenemos en cuenta que este verano ha sido de unas características muy severas que han provocado una situación generalizada de peligrosidad.

Señoría, el departamento que dirijo ha realizado un notable esfuerzo para colaborar con las administraciones competentes, incrementando los medios que pone a su disposición, cuestión ésta, por otra parte, que los propios responsables de las comunidades autónomas, con los que he estado en permanente contacto este verano, han reconocido y agradecido públicamente, y ahí están las noticias de prensa.

He señalado en respuesta a la pregunta anterior el incremento del gasto en mi departamento en los últimos años, por lo que no creo que deba repetirlo, pero ha sido muy superior al incremento del gasto total del Estado y expresa palpablemente nuestro interés por atender las demandas de las comunidades autónomas.

En el ámbito de la prevención, como usted sabe, mi departamento no tiene competencias para actuar en el territorio; sin embargo, apoya las acciones con campañas informativas de carácter general, alertando a los ciudadanos sobre el peligro de los incendios y haciendo predicciones sobre las condiciones meteorológicas que influyen en el comportamiento del fuego.

¿Es esto suficiente? Es difícil de contestar. Esperamos que lo sea. Porque atajar los incendios es un reto de toda la sociedad y los responsables públicos debemos agotar todas las soluciones posibles, tanto en prevención y extinción como en reforestación.

Lo que sí le sugiero, señoría, ya que usted lo ha mencionado, es que usted y su grupo se sumen a este esfuerzo a través del apoyo del proyecto de ley de montes, que establece medidas para gestionar mejor los montes y prohibir modificaciones de uso del suelo tras un incendio, que mañana se vota en el Congreso y que...

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JOAN BERTOMEU BERTOMEU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE EL GOBIERNO CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERNET RURAL, POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL «RED.ES»? (Número de expediente 180/002061.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Ciencia y Tecnología.

En primer lugar, la número 18, que formula el diputado don Joan Bertomeu Bertomeu.

El señor **BERTOMEU BERTOMEU**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, en primer lugar, quiero darle mi enhorabuena por su nuevo cargo y desearle un sinfín de aciertos en todas sus decisiones.

El Ente Público Empresarial Red.es, adscrito al Ministerio de Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, tiene encomendadas una serie de funciones con el objeto de contribuir al desarrollo de las telecomunicaciones y de la sociedad de la información en nuestro país. Entre otras, tiene asignada la realización de las funciones técnicas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de la red global de Internet.

En España, por las dificultades orográficas del terreno y por la diseminación de su población, la universalización del acceso al servicio básico significó un reto, que se superó gracias a la utilización del sistema de telefonía rural mediante accesos al sistema *trap*. No obstante, este servicio en la actualidad margina el acceso a servicios de telecomunicaciones considerados importantes por los ciudadanos situados en el ámbito rural e impide impulsar la sociedad de la información en España. El sistema *trap* no permite la mejora tecnológica, siendo un sistema muy limitado técnicamente. Así, los actuales abonados de telefonía fija mediante el sistema *trap* no pueden acceder a Internet. El Gobierno español realizó, en el seno de los consejos de ministros de telecomunicaciones de la Unión Europea, la oportuna propuesta para la impulsión del acceso a Internet en el concepto de servicio universal en la normativa comunitaria. Este objetivo se ha conseguido, puesto que la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al servicio universal y de los derechos de los usuarios en relación con las redes y los servicios de comunicaciones electrónicas ya establece, a iniciativa de la Administración española, que la conexión a la red telefónica pública debe permitir a los usuarios acceder funcionalmente a Internet.

Por parte de Red.es se ha adjudicado, mediante concurso convocado por su consejo de administración, a la UTE, formada por Telefónica de España e Hispasat, para suministrar vía satélite el acceso de banda ancha bidireccional para las aplicaciones de Internet rural a la mayor parte de los municipios españoles a los que no llega el cable o la tecnología ADSL.

Por todo ello, señor ministro, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con la ejecución del programa Internet rural, por parte del Ente Público empresarial Red.es?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Bertomeu.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Costa Climent): Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señoría.

Como sabe, el Gobierno tiene un objetivo básico. Partiendo de la convicción absoluta de que el desarrollo de la sociedad de la información es la mejor manera de incrementar el bienestar de los ciudadanos, e introduciendo una reforma estructural básica en la economía española que la dote de mayor eficiencia y de mayor eficacia en su funcionamiento, el objetivo básico del Gobierno es acabar con la infomarginalidad, es decir, con lo que se denomina la brecha digital, para que todos los ciudadanos españoles, con independencia de su condición, edad, nivel de renta o del lugar en el que se encuentran viviendo geográficamente, puedan acceder y beneficiarse de todas las ventajas de la sociedad de la información.

Por ello, nos hemos comprometido a llevar Internet de alta velocidad a 1.500 municipios situados en zonas rurales donde, como ha dicho S.S., no llegan las infraestructuras de banda ancha basadas en el cable o en el ADSL. Ese programa dispone de un presupuesto de 30 millones de euros, va a permitir equipar con ordenadores y proporcionar en los centros conexión a Internet y también prestar servicios de mantenimiento a los usuarios durante un periodo de tres años e instalar redes de área local inalámbricas en los centros de los municipios participantes. Además, con una pequeña diferencia, en el sentido de que el esfuerzo del Gobierno, el esfuerzo de la Administración será superior en aquellos municipios situados en regiones de menor renta relativa con el objetivo, como decía, de acercar las ventajas de la sociedad de la información a todos los españoles.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARÍA TRINIDAD GARCÍA ARIAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ¿QUÉ OBJETIVOS PERSIGUE EL GOBIERNO CON LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA INTERNET EN BIBLIOTECAS, POR PARTE DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL «RED.ES»? (Número de expediente 180/002062.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 19, que formula la diputada doña María Trinidad García Arias.

La señora **GARCÍA ARIAS**: Gracias, señora presidenta.

Para el fomento del desarrollo de la sociedad de la información en nuestro país es imprescindible la incor-

poración de todos los ciudadanos a la misma mediante la potenciación de la administración electrónica, la educación y la formación. En España, según cifras del último estudio general de medios en el mes de mayo, un 27,4 por ciento de los individuos mayores de 14 años son internautas. No obstante, también según el último eurobarómetro, el porcentaje de usuarios de Internet en nuestro país se sigue situando ligeramente por debajo de la media comunitaria. Por estas y otras razones el Ministerio de Ciencia y Tecnología, a través de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, ha creado EL Ente Público Empresarial Red.es, a través del cual se prevén destinar importantes recursos para el fomento y desarrollo de la sociedad de la información. Por el momento se han establecido cuatro ambiciosos programas: Internet en la escuela, Patrimonio.es, Acceso público a la Red e Internet en las bibliotecas. En concreto, para este último el Ministerio de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte han establecido, el 30 de octubre de 2002, un convenio marco de colaboración para su puesta en marcha. El programa se ha ofrecido, además, a las comunidades autónomas y corporaciones locales para que en un esfuerzo conjunto y cofinanciado se dé un impulso extraordinario al uso de las tecnologías de la información y, por ende, a la cultura y a la sociedad del conocimiento, en las bibliotecas públicas españolas. Además, es previsible que los principales beneficiarios de Internet en las bibliotecas serán los ciudadanos de zonas rurales y pequeños municipios, ya que aproximadamente el 80 por ciento de las bibliotecas se sitúan en municipios de menos de 10.000 habitantes.

Por todas estas razones le formulo al señor ministro la siguiente pregunta: ¿Qué objetivos persigue el Gobierno con la ejecución del programa Internet en bibliotecas por parte de la Entidad Pública Empresarial Red.es?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Costa Climent): Muchas gracias, señora presidenta; muchas gracias, señoría.

Como he destacado en la anterior respuesta, el objetivo es que el conjunto de los ciudadanos españoles puedan acceder en las mejores condiciones posibles a las ventajas de la sociedad de la información, con la convicción plena de que esa es la mejor manera de contribuir al desarrollo económico y social de España y tener una economía, además, basada en el conocimiento en la que acabemos con la brecha digital. El objetivo particular dentro de este programa es desarrollar una amplia red de puntos de acceso público a Internet, una red en la que participen las más de 4.000 bibliotecas públicas extendidas por todo el país de manera que un conjunto

de aproximadamente siete millones de ciudadanos españoles, que son en estos momentos usuarios de los servicios de las bibliotecas, puedan tener acceso gratuito, acceso de calidad a las ventajas de la sociedad de la información. Sin duda, el compromiso y el objetivo básico, como he dicho antes, es la lucha contra la infomarginalidad. Esa lucha tiene como motivación básica la necesidad de que el conjunto de los ciudadanos españoles puedan disfrutar de las mismas ventajas en el ámbito de la sociedad de la información. Para ello el presupuesto que se dedica en los próximos años asciende a 38 millones de euros, que va a permitir desarrollar esa red de puntos de acceso público a Internet, con una media entre dos y cinco ordenadores por biblioteca en función del tamaño y las necesidades de uso, que va a incorporar nuevos servicios, que va a incorporar la formación de personal de las bibliotecas y que va, por tanto, a permitir reformular y reconsiderar cuál es la utilización de las bibliotecas y del acceso al conocimiento en nuestro país. Además, se aplicará la tarifa plana de acceso a alta velocidad con una reducción del 40 por ciento sobre el precio en general. Por tanto, como decía S.S., el objetivo básico es seguir en la lucha contra la infomarginalidad.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA FRANCISCA PLEGUEZUELOS AGUILAR, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: ¿TIENE PREVISTO AUTORIZAR EL GOBIERNO A LA COMPAÑÍA TELEFÓNICA LA SUBIDA DE LA CUOTA DE ABONO EN PERJUICIO DE LOS CONSUMIDORES Y EN DETRIMENTO DE LA COMPETENCIA? (Número de expediente 180/002069.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 26, que formula la diputada doña Francisca Pleguezuelos Aguilar.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señor Costa, permítame que le dé la bienvenida y le desee, por el bien de los ciudadanos, que tenga más acierto que sus antecesores.

Señor ministro, las subidas de la cuota de abono telefónico desde 1998 superan el 70 por ciento. ¿Comparte usted que se autorice a Telefónica una nueva subida, en perjuicio de los consumidores y de la competencia?

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pleguezuelos.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Costa Climent): Gracias, señora presidenta.

En primer lugar he de dar las gracias a S.S. por darme la bienvenida. Después quiero trasladarle es que voy a intentar consolidar la política de mis antecesores, porque además es una política que sin duda, desde el punto de vista de las ventajas de los consumidores y de la introducción de la competencia en España, ha sido muy positiva.

Con relación a la pregunta concreta que me hace, le tengo que decir que el Gobierno no adopta decisiones políticas en el ámbito de la política de comunicación ni en perjuicio de los consumidores ni en perjuicio de la competencia.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Pleguezuelos.

La señora **PLEGUEZUELOS AGUILAR**: Gracias, señora presidenta.

Señor Costa, uno de los efectos de la política intervencionista del Gobierno del Partido Popular es que los españoles, tras cinco años de liberalización en telecomunicaciones, pagan por tener una línea telefónica el doble de lo que pagaban en 1998. Ese aumento además no se ha compensado con la bajada de otras tarifas para los abonados que menos usan el teléfono, que son precisamente las familias con menores ingresos. Más de siete millones de abonados pagan más por tener un teléfono fijo que por las llamadas que hacen. Usted comprenderá que a la mayoría de los españoles y desde luego a esos siete millones no les compensa que salga más barato llamar a Moscú que tener una línea telefónica en su casa. Y sí que la política tarifaria del Gobierno ha tenido un claro beneficiario, Telefónica, señoría. Piqué cambió el sistema de precios intervenido, el *price-cap*, y sacó la cuota de abono de la cesta, porque así podía subir todas las tarifas y contentar a Telefónica y también a los competidores. Y todo eso lo hizo a costa de los consumidores, que son los que vieron subir su factura de teléfono. Ahora parece que dan marcha atrás, vuelven a incluir la cuota en la cesta y desde luego que priman a Telefónica, porque le dejan subir allí donde no hay competencia y le permiten bajar donde sí la hay. Es decir, de nuevo pagan consumidores y paga sin ninguna duda también la competencia.

¿Sabe usted por qué? Estos cambios tienen dos objetivos. Uno, maquillar una vez más, poner guapo el IPC para el que hasta hace unas semanas era su jefe. Y otro, pagar favores a Telefónica, que es en definitiva quien ha permitido que el Gobierno del Partido Popular haga aventuras mediáticas, que han costado mucho. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Pleguezuelos.

Señor ministro de Ciencia y Tecnología.

El señor **MINISTRO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA** (Costa Climent): Muchas gracias, señora presidenta.

Es complejo darle respuestas precisas a todas las consideraciones que ha hecho S.S., porque me ha resultado bastante complicado seguir el hilo argumental. Y se lo digo con todos los respetos a su señoría.

Tengo que decirle en primer lugar que la política del Gobierno, como he dicho antes, tiene dos objetivos. El primero es mejorar las condiciones de acceso a los servicios telefónicos por parte de los ciudadanos españoles y el conjunto de los consumidores, y el segundo, mejorar las oportunidades de competencia de los operadores en España. Para eso el Gobierno sigue un sistema, que es el que sigue el resto de los países europeos: el sistema del *price-cap*, que ha permitido conseguir objetivos tan importantes como una reducción de los servicios telefónicos en las llamadas provinciales del 46 por ciento, en las llamadas interprovinciales del 68 por ciento y en las llamadas internacionales en torno al 60 por ciento.

¿Cuál va a ser nuestra política para el año 2004? Nuestra política va a ser congelar las tarifas de los servicios telefónicos y por lo tanto que el conjunto de los ciudadanos españoles, en su factura media telefónica, tenga una reducción real de los servicios telefónicos. Dentro de esa política general de reducción real del precio de los servicios telefónicos se va a imponer una limitación al operador dominante, que es que no pueda subir la cuota de abono más del 4 por ciento. Debe saber S.S. que este es el aumento más reducido que puede llevar a cabo el operador dominante en los últimos años, un aumento que tiene como único objetivo, en ese marco, favorecer la competencia y las ventajas para los consumidores.

Le voy a decir más. Esas decisiones son importantes, porque los precios de los servicios deben... (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GUSTAVO DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUÉ PERSPECTIVAS SE ABREN EN LA RECONSTRUCCIÓN DE IRAK, ESPECIALMENTE TENIENDO EN CUENTA LA PRÓXIMA CONFERENCIA DE DONANTES QUE SE CELEBRARÁ EN MADRID EL PRÓXIMO MES DE OCTUBRE? (Número de expediente 180/002059.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas a la señora ministra de Asuntos Exteriores.

En primer lugar la pregunta número 16, que formula el diputado don Gustavo de Arístegui y San Román.

El señor **DE ARÍSTEGUI Y SAN ROMÁN:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, es bien conocido el compromiso claro e inequívoco de España con la pacificación y estabilización de Irak, como se ha puesto de manifiesto en estas últimas semanas. En segundo lugar, el Gobierno de España se ha hecho eco del llamamiento que ha hecho Naciones Unidas a través de la Resolución 1483 para que cuantos más países mejor participen en ese proceso. Felicitamos de forma clara la activa participación de España a través de su presidencia del Consejo de Seguridad en julio de este año para que se lograra la aprobación de una importantísima resolución, como la 1500, que apoyaba al Consejo de gobierno provisional de Irak y que además establecía la misión civil para Irak. En tercer lugar, queremos felicitar también al Gobierno de España por su decidido impulso a lograr una nueva resolución que permita tener una mayor cobertura jurídica y política para que se puedan sumar más países a esta tarea fundamental de lograr la estabilización de Irak. Por último, señora ministra, sabemos muy bien las dificultades que todo proceso de reconstrucción tiene y que se tiene que tratar de conseguir la pacificación, la estabilización, la normalización económica y social, el impulso a la transición democrática y lograr unas elecciones para devolver la soberanía al pueblo de Irak.

Por todo ello, señora ministra, y conocedores de los esfuerzos que hace el Gobierno, le queremos formular la siguiente pregunta: ¿Qué perspectivas se abren en la reconstrucción de Irak, especialmente teniendo en cuenta la próxima conferencia de donantes, que se va a celebrar en Madrid el próximo mes de octubre?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señor De Arístegui.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Muchísimas gracias, señora presidenta.

Señor diputado, efectivamente, como usted ha dicho, tras la caída del régimen de Sadam Husein se abre una nueva etapa para Irak y para el pueblo iraquí, una etapa en la que un pueblo privado de libertades fundamentales, en particular de la libertad esencial y del derecho al desarrollo, se confronta con lo que Adnan Pachachi, en representación de ese Consejo de gobierno, decía el día 22 en esa sesión a la que S.S. ha hecho referencia, que España tuvo el honor de presidir. Decía que esperaba que Irak no vuelva nunca a vivir en una sociedad cuyo fundamento era el miedo y la tiranía de un sistema que despojó a los iraquíes de su libertad, degradó su dignidad y confinó cualquier tipo de oposición a las fosas comunes que hoy se descubren por todo el país.

En estos momentos encaramos un período de transición complejo. Existen signos esperanzadores, no sólo

el nombramiento del Consejo de gobierno, el nombramiento del Gobierno, sino el reconocimiento de ese Gobierno por parte de la Liga Árabe, por ejemplo. Pero también, y en particular, el terrorismo constituye un elemento que siembra la preocupación. Porque los terroristas, en definitiva, lo que buscan es imposibilitar que los ciudadanos iraquíes recuperen el pleno ejercicio de la soberanía y que Irak vuelva a ocupar el lugar que le corresponde por historia, por entidad y por situación geoestratégica. En España sabemos bien que ante la amenaza terrorista sólo cabe una actitud, y es la firmeza. Y S.S. ha hecho bien en resaltar el compromiso de España con la reconstrucción, con la estabilidad y con la seguridad de Irak al amparo del llamamiento que efectúa el primer párrafo de la Resolución 1483. La reconstrucción en particular, por dedicarme a ella, será difícil y costosa. Y por eso, como complemento de la Resolución 1483, se ha convocado esta conferencia de donantes, que tendrá lugar en España, que tiene como objetivo crear un fondo independiente al actual fondo de desarrollo previsto, en la que esperamos que más de 50 países... **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA:** Muchas gracias, señora ministra.

Señor De Arístegui. **(Pausa.)** Había terminado.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO RICOMÁ DE CASTELLARNAU, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿QUÉ VALORACIÓN REALIZA EL GOBIERNO DE LAS PERSPECTIVAS DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN EN EL SAHARA OCCIDENTAL A LA LUZ DE LA NUEVA RESOLUCIÓN 1495 DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS (CSNU)? (Número de expediente 180/002063.)**

La señora **PRESIDENTA:** Pregunta número 20, que formula el diputado don Francisco Ricomá de Castellarnau.

El señor **RICOMÁ DE CASTELLARNAU:** Muchas gracias, señora presidenta.

Señora ministra, el pasado 31 de julio el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas aprobó una nueva resolución, la 1495, con relación al contencioso del Sahara Occidental, adoptada tras analizar el informe del secretario general y del plan de paz presentado por el enviado especial James Baker. En ella, al margen de reiterar los llamamientos a las partes para que mantengan su colaboración con los estamentos multinacionales implicados en la cuestión, Cruz Roja y ACNUR, se prorroga el mandato de Minurso hasta el 31 de octubre del presente año, se apoya el plan de paz y se insta a las partes a cola-

borar para conseguir su aceptación. Es obvio que España tiene infinidad de motivos para estar muy pendiente de la evolución del conflicto, desde su responsabilidad histórica hasta su sensibilidad de presente en conseguir un clima de estabilidad en el conjunto de la región del Magreb, pasando por la necesidad de mantener el clima de buenas relaciones con las partes en el ámbito bilateral, con Marruecos y con Argelia, y con los saharauis, a través del grupo de amigos del Sahara Occidental, del que España forma parte.

Uno de los pocos factores que ha permanecido invariable en la evolución del contencioso ha sido la posición de España, resumida claramente en dos palabras, que además aparecen de forma constante en el «Diario de Sesiones» de esta Cámara cuando se ha tratado el tema: neutralidad activa. Neutralidad con un claro significado de necesidad de acuerdo, de consenso. Y activa por el compromiso de colaboración de España con Naciones Unidas para buscar una solución en ese sentido. El plan de paz del señor Baker, como documento actual vigente de trabajo, presenta elementos ya asumidos por las partes, contemplados en el anterior plan de arreglo, pero también es cierto que contiene aspectos del acuerdo marco del año 2002, que, como SS.SS. saben, no generan dicho consenso. Una vez más, la diplomacia y las partes tendrán que profundizar en las coincidencias y minimizar las diferencias para salvar el proceso que, como digo, lleva un cuarto de siglo en el contencioso.

Por ello, señora ministra: ¿Qué valoración realiza el Gobierno de las perspectivas de evolución de la situación en el Sahara Occidental a la luz de la nueva Resolución 1495, del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas?

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Ricomá.

Señora ministra de Asuntos Exteriores.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Gracias, señora presidenta.

Muchas gracias, señor diputado. Efectivamente, como usted muy bien ha señalado, la Resolución 1495 significa un paso adelante y un paso adelante importante en la solución al conflicto del Sahara Occidental. Como ha dicho S.S., el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, bajo presidencia española, consiguió un respaldo al plan Baker por unanimidad de 15 votos; es decir, todos y cada uno de los miembros del Consejo de Seguridad se sumaron a esta iniciativa. Esta es, como también S.S. ha mencionado, una cuestión de máximo interés para España y en la que España ha mantenido una posición de neutralidad activa a lo largo de todos estos años. Pero lo más importante es que esta resolución significa un avance cualitativo en la historia reciente de la cuestión del Sahara, al apoyar el plan de paz, que ha sido valorado por el Consejo de Seguridad, no lo

olvidemos, como solución política óptima basada, también lo ha resaltado S.S., en el acuerdo de las partes.

Se inicia así una etapa nueva después de varios años en los que el proceso permanecía detenido. La resolución insta a las partes a que trabajen entre ellas y con Naciones Unidas, con miras a aceptar y a aplicar este plan de paz, que, como bien conoce esta Cámara y bien ha recordado S.S., fue preparado por el enviado del secretario general de Naciones Unidas, señor Baker. A partir de este momento, por tanto, la evolución del proceso depende en gran medida de la voluntad política de las partes y de la respuesta que estas den a la petición de entendimiento que la comunidad internacional, a través del Consejo de Seguridad, les ha instado. España continuará en esa función de buscar consenso, que ha culminado con gran éxito en esta resolución del Consejo de Seguridad pero que es una constante de nuestra política, y en esa posición de neutralidad activa, incitando a las partes a que lleguen al acuerdo que plantea el plan Baker.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

— **DEL DIPUTADO DON JESÚS CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA A LA SEÑORA MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿VA A DEFENDER EL GOBIERNO EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD EL ESTABLECIMIENTO DE UNA FUERZA MULTINACIONAL BAJO MANDATO DE NACIONES UNIDAS EN IRAK? (Número de expediente 180/002065.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 22, que formula el diputado don Jesús Caldera Sánchez-Capitán.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señora ministra, en relación con la guerra de Irak, al margen del derecho internacional —como contestan los españoles cada vez que se les pregunta—, y su posterior ocupación, ilegal también, hay que reconocerle a su Gobierno coherencia. Ustedes tienen una coherencia plena: siempre lo que diga la autoridad. En este caso la autoridad es el señor Bush. Pero, señora ministra, a la vista de las dificultades para estabilizar el país, incluso la autoridad está empezando a reconocer graves errores. Graves errores. Por eso, le pregunto: ¿No apoya el Gobierno, su Gobierno, que se cree una fuerza multinacional bajo mandato de Naciones Unidas —ONU, no Estados Unidos—, con la finalidad de restablecer la soberanía del pueblo iraquí?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Caldera.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias, señora presidenta.

Empezaré diciéndole, señor diputado, que me parece oportunísima su pregunta, porque me permite repetir en esta Cámara lo que el Gobierno viene diciendo desde hace semanas en distintos foros y desde luego ante los medios de comunicación. **(Rumores.)** Y esto es el trabajo que venimos realizando, como lo hemos hecho desde que somos parte del Consejo de Seguridad, en pro de buscar un consenso, el máximo consenso posible. en una nueva resolución que cubra, entre otros, ese aspecto de dar a los iraquíes la mayor eficacia en la búsqueda de una seguridad y una estabilidad que el país y la comunidad internacional necesitan. En esa búsqueda de consenso España ha hecho todos los esfuerzos posibles por tener un planteamiento incluyente, un planteamiento que acoja el mayor número de inquietudes y de sugerencias de todos los Estados miembros del Consejo de Seguridad.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra.

Señor Caldera.

El señor **CALDERA SÁNCHEZ-CAPITÁN**: Gracias, señora presidenta.

Eso, señoría, ¿sabe cómo se hace? Devolviendo la legalidad internacional a Irak. Así se hace. Ustedes ignoraron a Naciones Unidas en la declaración de guerra y ahora ¿sabe qué quieren hacer con Naciones Unidas? Manejarla. Porque ustedes, como siempre, lo que dice la autoridad, una fuerza multinacional dirigida por Estados Unidos. No, señora ministra. Eso no resuelve el problema. La dramática situación de Irak está cada día peor. ¿Ha visto que se están reuniendo los líderes religiosos iraquíes en París y todos ellos rechazan la ocupación de Irak por parte del ejército americano? ¿No lo ve usted? ¿No se da usted cuenta de que si no se restablece la legalidad internacional se seguirán desarrollando dosis de humillación que fomentan la violencia, que fomentan el choque de culturas y que favorecen el terrorismo? Sólo si los iraquíes ven que serán dueños de su destino, con un calendario de recuperación de su soberanía, podremos albergar alguna esperanza de futuro. Sólo en esas condiciones. No crea que le formulo esta pregunta sólo para criticar su papel en la guerra —que también lo hago—. Ya lo juzgarán los españoles. Se la hago porque es indispensable cerrar esa caja de los truenos. Y para ello debemos devolver la soberanía a los iraquíes. ¿Lo entiende usted, señora ministra? Es muy sencillo. Si no, nuestros soldados deben volver a casa. Si no están bajo mandato de Naciones Unidas, deben volver a casa. ¿Alguna vez tendrán autonomía? ¿Alguna vez le dirán a la autoridad que se está equivocando, señora ministra? **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Caldera.

Señora ministra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS EXTERIORES** (Palacio Vallelersundi): Muchas gracias, señora presidenta.

La verdad es que una vez más el Partido Socialista da muestras de que ha creado una realidad ficticia y se aferra a ella. **(Rumores y protestas.)** Y no es capaz de analizar los datos tal y como se producen. Yo invito a S.S. a que lea el informe presentado por el secretario general a la sesión plenaria del Consejo de Seguridad del pasado día 22 de julio y a que lea las propias declaraciones del secretario general; por no invitarle sencillamente a que lea la Resolución 1483, donde Naciones Unidas hace un llamamiento a las naciones para que contribuyan a que existan en Irak las condiciones de estabilidad y de seguridad. Si eso no es un llamamiento y una legitimación, que baje Dios y lo vea. **(Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben.—Rumores.)** A partir de ahí, señor diputado, por lo menos usted reconoce al Gobierno coherencia, coherencia que desde luego el Partido Socialista no tiene. Le recuerdo el «Diario de Sesiones» del 29 de enero, donde decía usted, en nombre del Grupo Socialista: No damos por adelantado ninguna aquiescencia, ni siquiera en el caso de que haya una resolución.

Señoría, ahora están hablando mucho de Naciones Unidas, pero en otros momentos han hablado de otra manera completamente distinta de Naciones Unidas. Y respecto de la presencia de nuestras fuerzas en Irak, el Gobierno de España es perfectamente consciente, y ustedes no lo son, de la responsabilidad internacional que tenemos. **(Aplausos.—Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL JOSÉ SILVA I SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUÉ ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE SOBRE MEDIDAS QUE TIENE PREVISTO EL GOBIERNO IMPULSAR PARA LA POTENCIACIÓN DEL SECTOR INDUSTRIAL DE DOS RUEDAS, FAVORECER LA SEGURIDAD Y FACILITAR EL ACCESO DE LOS JÓVENES AL SEGURO OBLIGATORIO, APROBADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN SU SESIÓN DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2002, RESPECTO AL ESTUDIO DE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR LA EQUIVALENCIA DEL PERMISO DE CONDUCIR B CON EL A1? (Número de expediente 180/002051.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida al señor ministro del Interior.

Pregunta número 9, que formula el diputado don Manuel Silva Sánchez.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señor ministro, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) lleva más de un año intentando impulsar medidas a favor del sector de la motocicleta y del ciclomotor, tanto por sus aspectos industriales como por los puestos de trabajo directos e indirectos y por su capacidad exportadora, aspectos además muy arraigados en la Comunidad Autónoma de Cataluña. Pero también por el aspecto social de este sector, por la eficacia en cuanto a facilitar la movilidad urbana, incluso por aspectos sociales y desde luego, cómo no, por los aspectos de seguridad vial. De ahí que en estos momentos, después de que el día 10 de diciembre del año pasado fuera aprobada una moción impulsada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), después de que el 11 de febrero de 2003 la Comisión de Economía y Hacienda adoptase también una proposición no de ley y después de que en el último debate sobre el estado de la nación también se reiterase, le pregunto qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para dar cumplimiento a uno de los aspectos concretos de esta moción, que es el estudio de la posibilidad de implementar la equivalencia del permiso de conducir B con el permiso de conducir A1.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

Señor ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Acebes Paniagua): Gracias, señora presidenta.

Señoría, a partir de la modificación del Reglamento general de conductores de 1997, como usted sin duda conoce, se permite que las personas que fuesen titulares de un permiso de conducción de la clase B con dos años de antigüedad pudieran obtener el de la clase A1, es decir motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos, exclusivamente mediante la superación de una prueba teórica sobre la conducción de vehículos de dos ruedas. Antes de esta reforma eran necesarias dos pruebas, una práctica y una teórica. Ahora me pregunta S.S. qué hemos hecho en los últimos meses.

Pues bien, durante este tiempo hemos redactado un nuevo reglamento general de conductores, actualmente este proyecto se encuentra sometido al informe del Consejo de Estado, dando un paso importante en la posibilidad de implementar la equivalencia del permiso de conducir B con el de la clase A1. Esta nueva reforma del reglamento va a permitir que los poseedores del permiso de conducción de la clase B con cinco años de antigüedad puedan obtener, sin más condicionantes, el permiso de la clase A1, con un único requisito y es que en los dos años anteriores a la solicitud no hayan sido san-

cionados por la comisión de dos faltas graves o una muy grave. Creo que es un paso decisivo para facilitar la obtención del permiso de conducción de las motocicletas ligeras, que redundará sin duda en la potenciación de este sector, y así cumpliremos el mandato del Pleno del Congreso de los Diputados ofreciendo una solución que me parece altamente satisfactoria.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Muchas gracias, señor ministro. Ciertamente podemos decir que su ministerio en este caso ha cumplido los deberes y pretende dar un paso en una línea acertada. Lo que nos ofrece, los modelos comparados, es la situación de dos países, por ejemplo Francia e Italia. En Francia se exigen dos años de antigüedad en el permiso de conducir B, mientras que en Italia ni siquiera se exige ese requisito. Pero lo que ha permitido es que personas con una cierta madurez, entre 25 y 35 años, y sin antecedentes, desde el punto de vista de sanciones en esta materia, puedan obtener ese permiso de conducción de estas motocicletas ligeras. Esto ha generado dos efectos muy importantes. Me remito a los datos que tenemos de Francia. Por un lado, un incremento en la compra de este tipo de vehículos de un 300 por ciento, y lo que no es menos importante sino mucho más, una disminución de la mortalidad de un 13 por ciento. Por tanto, es una medida que hace perfectamente compatible el apoyo a un sector con un incremento notable de la seguridad vial. De ahí que debamos agradecer sus palabras.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Silva.

— **DE DOÑA CARMEN SÁNCHEZ DÍAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CUÁL ES EL GRADO DE RIESGO EXISTENTE PARA EL CONTINGENTE ESPAÑOL EN IRAK? (Número de expediente 180/002068.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta dirigida al señor ministro de Defensa.

Pregunta número 25, que formula la diputada doña Carmen Sánchez Díaz.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Señor ministro, sobre el riesgo de nuestras tropas en Irak usted ha dicho que la zona donde se encuentran no sufre amenazas serias, también ha dicho que no estaban afectadas por problemas de inseguridad y por último ha reconocido que la situación se complica.

¿Cuál es el grado de riesgo existente para el contingente español en Irak?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez.

Señor ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Gracias, señora presidenta.

Señoría, ya lo dije, hay cierto riesgo. Si no, no sería necesaria la misión. Se lo dije muy claro a su portavoz y en efecto hace unos días he dicho que las cosas se han complicado. Es de todos conocido que ha habido un grave atentado contra el líder espiritual Al Hakin, que pone las cosas mal, que no se ha conseguido reabastecer de los suministros esenciales a la provincia de Nayaf ni de Al Quadisiya y que hay ciertos problemas políticos con algunos de los representantes de la autoridad provisional. Por tanto, el riesgo se ha elevado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ DÍAZ**: Señor ministro, nos va a permitir que también le queramos advertir de que el riesgo en Irak, como usted dice, cada vez es más evidente. Por ello le pedimos que mientras estén allí nuestros soldados les dé todos los medios y todas las garantías. Y sobre todo queremos que vuelvan a casa mientras que no tengan el amparo de la ONU.

Nuestras tropas, señor Trillo, no pueden seguir estando bajo el mando de unas fuerzas ocupantes que no son capaces de controlar la situación. Qué prisa tuvieron sus socios de las Azores para iniciar la guerra, pero qué poca cabeza para no pensar en las consecuencias de una guerra ilegal. Quienes nos iban a sacar del último rincón de la historia, ahora nos tienen de auxiliares, ocupando un país militarmente y, como usted sabe muy bien, sin cobertura legal. Hasta la ONU ha reconocido que no estamos frente a una operación humanitaria ni de mantenimiento de la paz, sino ante la ocupación militar de un país. ¿No se da cuenta de cuál es la responsabilidad de su Gobierno por tener a nuestras tropas sin cobertura legal? ¿No se da cuenta de que los ciudadanos no comparten la decisión del Gobierno ni en su apoyo a la guerra ni en el envío de tropas en estas condiciones? ¿No se da cuenta de que es muy difícil que se pueda volver a la normalidad en ese país con unas tropas que los iraquíes consideran invasoras? ¿Tampoco se da usted cuenta de que justificaron esta guerra con argumentos en información falsa, mintiendo a la ciudadanía y a este Parlamento? Contésteme, señor Trillo. ¿De verdad usted no se da cuenta o es que no quiere darse cuenta? (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sánchez.

Señor ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Trillo-Figueroa Martínez-Conde): Compruebo, señoría, que el vera-

no no ha refrescado sus ideas, y lo lamento; ni las suyas ni la de su antecesor en el uso de la palabra.

Me pregunta sobre el riesgo, que es una cosa muy seria para andar con discursos prefabricados. Le voy a dar algunos datos. Yo he dicho siempre que el riesgo era relativamente menor que el de otras áreas, por eso elegimos en la que estamos. Ha habido 83 bajas desde el 1 de mayo; siete bajas americanas en la zona norte; 59 en la zona centro, controlada por los americanos en Bagdad; 13 en la zona sur, controlada por los británicos; y tres en la zona donde están las tropas españolas y centroamericanas. Esto supone, sobre un total de 1.375 acciones hostiles, que efectivamente son crecientes, un porcentaje de un 1,8 en la zona de responsabilidad española, incluido Nayaf. Nuestros propios servicios de información valoran el riesgo de terrorismo como medio en Al Quadisiya, como medio en relación con el espionaje, como bajo en relación con la subversión y como medio en relación con la delincuencia; sólo es alto en lo relativo a sabotajes. Es verdad que cada vez hay más coordinación entre los fieles a Sadam Husein y es verdad, como he dicho antes, que las cosas se han complicado. Yo espero que SS.SS. rectifiquen el discurso y no den lugar a titulares como éste, que hasta me avergüenza reproducir ante la Cámara, del señor Caldera: ¿Qué ocurrirá cuando nuestros soldados vuelvan a España en féretros? Riesgo hay y yo espero que entonces ustedes estén a la altura que ahora no están.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PALOMA CORRES VAQUERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: ¿QUÉ VALORACIÓN HACE EL GOBIERNO DE LA EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN NUESTRO PAÍS EN LOS ÚLTIMOS MESES? (Número de expediente 180/002056.)**

La señora **PRESIDENTA**: Preguntas dirigidas al señor ministro de Trabajo y Asuntos Sociales. En primer lugar, la pregunta número 13, que formula la diputada doña Paloma Corres Vaquero.

La señora **CORRES VAQUERO**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, en los últimos días hemos podido comprobar que las cifras del desempleo en nuestro país han seguido bajando por séptimo mes consecutivo en lo que va de año. Estas noticias son sin duda alguna siempre buenas para un Gobierno pero mucho más para un país, máxime cuando obedecen claramente a una serie de reformas desde el punto de vista económico y laboral que fueron criticadas fuertemente por algunos en su día y que se ha demostrado que eran verdaderamente acer-

tadas y que han contribuido a mejorar la situación laboral de nuestro país.

Como diputada por La Rioja que soy, no puedo por menos que resaltar algunos de los datos que estas políticas y estas medidas han dado como resultado en nuestra comunidad. El pasado mes de agosto se produjo en nuestra comunidad la cifra récord de la menor tasa de desempleo femenino en la Comunidad Autónoma de La Rioja, concretamente alrededor del 9 por ciento; también se produjo el máximo número de mujeres empleadas en nuestra comunidad, cerca de 45.500. Pero lo más importante de todo es que desde el año 1995, es decir, desde que el Partido Popular entró a gobernar en nuestra comunidad autónoma y a continuación lo hizo en el Gobierno de España, se ha producido año tras año un descenso en la tasa de desempleo en nuestra comunidad y en nuestro país, del 11 por ciento, en el que se encontraba en 1995, al 5,7 por ciento, en el que se encuentra hoy. Esta evolución es contraria a la que se producía en otros tiempos en los que gobernaba el Partido Socialista no sólo en nuestra comunidad sino también en nuestro país. Con estos datos, La Rioja se sitúa entre las comunidades que encabezan el desarrollo económico de nuestro país. Esta evolución no es fruto de ninguna casualidad, sino que es el resultado de mucho esfuerzo, de mucha eficacia y de mucha responsabilidad.

Por lo anteriormente expuesto, señor ministro, no quiero robarle más tiempo y le pregunto: ¿Qué valoración hace el Gobierno de la evolución del empleo en nuestro país en lo que va de año?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Corres.

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señora presidenta.

Los datos a los que S.S. ha hecho referencia, no solamente de la Comunidad Autónoma de La Rioja sino del conjunto de nuestro país, indican que el comportamiento del mercado de trabajo está siendo extraordinariamente positivo en los últimos años y muy especialmente, como S.S. pregunta, en los últimos meses. Por ofrecer a S.S. algunos datos concretos, el número de desempleados registrados en las oficinas del INEM se ha reducido entre enero y agosto de este año 2003 en 118.854 personas, un dato que es considerablemente mejor que el del ejercicio anterior, pues en el mismo período del año 2002 el número de desempleados se redujo en tan sólo 22.842 personas, y tenga en cuenta S.S. que en 2002, aun con esa cifra menor, lideramos la creación de empleo en la Unión Europea. A este dato hay que añadir el comportamiento de la afiliación a la Seguridad Social, que desde el pasado mes de enero ha crecido en 472.341 personas y en los tres años de esta legislatura la Seguridad Social ha ganado ya cerca de

dos millones de trabajadores. Estos datos, señoría, nos tienen que llenar de satisfacción porque se está creando empleo, pero fundamentalmente se está creando empleo estable, como lo demuestran las tasas de crecimiento anual del empleo indefinido, que son de 4,7 y 4,5 por ciento en los dos primeros trimestres del año, frente a las tasas de crecimiento del empleo temporal, que son del 0,2 y el 1,8 por ciento respectivamente.

Señoría, en España se está creando empleo no solamente en momentos de bonanza económica sino también en momentos de desaceleración. Está comportándose mucho mejor que el resto de países de la Unión Europea. El año pasado creamos el 51 por ciento de todo el empleo que se creó en los países de la Unión, y la tendencia de los últimos ocho meses permite asegurar que este año, una vez más, España va a liderar también la creación de empleo en toda Europa.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAMÓN JÁUREGUI ATONDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE EL PROBLEMA DE LA SUBCONTRATACIÓN GENERALIZADA Y SIN LAS SUFICIENTES GARANTÍAS DE SEGURIDAD ESTÁ EN EL ORIGEN DEL ACCIDENTE QUE COSTÓ LA VIDA A SIETE TRABAJADORES EN LA REFINERÍA DE REPSOL EN PUERTOLLANO? (Número de expediente 180/002070.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Pregunta número 27, que formula el diputado don Ramón Jáuregui Atondo.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Señor ministro, ocho personas han muerto como consecuencia del accidente laboral de Puertollano. Quizá — ojalá que no — lleguen a diez los muertos, porque dos trabajadores sufren todavía graves quemaduras. Señor ministro, ¿qué falló en Puertollano? ¿Cree usted que el problema de la subcontratación generalizada está en el origen de este accidente?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Con la venia, señora presidenta.

Señor Jáuregui, como S.S. bien sabe, en estos momentos existen comisiones de investigación y grupos de trabajo que están analizando e intentando esclarecer las causas que produjeron la deflagración y que todavía, como S.S. también conoce, no han concluido sus trabajos. Por ello sería aventurado, sería, si me lo permite, casi una irresponsabilidad en estos momentos establecer las causas que originaron el desgraciado accidente antes de conocer los trabajos de las comisiones de investigación y de los estudios que se están realizando.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor Jáuregui.

El señor **JÁUREGUI ATONDO**: Yo tampoco, señor ministro, puedo asegurar honradamente que fuera la subcontratación la causa del accidente, pero seguramente ninguno podemos decir lo contrario. No estamos seguros de cuál ha sido la razón, pero hay algo que no podemos negar, y es que hay 3.000 trabajadores de subcontratas en esta obra de 4.000 trabajadores y que los que han protestado airadamente son todos subcontratados, porque, curiosamente, los ocho muertos y los dos heridos son sucontratados. No podemos negar, y usted no puede hacerlo, señor ministro, que la subcontratación descontrolada está en el origen de un altísimo porcentaje de accidentes laborales en España y también de una devaluación progresiva de las relaciones laborales.

Señorías, ustedes deben saber que las bases de cotización de estos trabajadores muertos van a permitir que sus viudas cobren una pensión de algo menos de 500 euros. Es todo lo que cobraban. Usted no puede negar, señor ministro, que el Gobierno todavía no ha regulado las consecuencias laborales y de prevención de riesgos de este fenómeno de la subcontratación y que hoy mismo en esta misma Cámara su grupo parlamentario ha rechazado una proposición de ley del Grupo Socialista que pretendía regularla. Por cierto, fue su ministerio el que en el verano calificó de oportunista esta iniciativa. Yo quiero pedirle una aclaración. Si mueren ocho obreros en un accidente laboral y la oposición presenta una ley contra lo que considera el origen de ese problema, señorías, señor ministro, señor portavoz, ¿eso es oportunismo o es cumplimiento de un deber parlamentario? Cuando se pide una comisión de investigación del *Prestige*, cuando se exigen responsabilidades por la caída del avión Yakolev, cuando se censura el envío de soldados a Irak, no se manipula el dolor, no se buscan las desgracias, señor Trillo, no se hace oportunismo, se hace oposición en una democracia sana y no en una democracia empobrecida como la que quieren ustedes. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Jáuregui.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Con la venía, señora presidenta.

Señor Jáuregui, lo primero que hay que decir es que hay que esperar a los resultados de las investigaciones, que, por cierto, las dirige el Gobierno de Castilla-La Mancha en estos momentos. Sería una temeridad que aventuráramos —usted lo ha hecho— cualquier responsabilidad en las causas del accidente, pero además sabe S.S. que cuando hemos acusado de oportunismo alguna iniciativa, como la de esta mañana, lo hacemos con fundamento suficiente, porque sabe que hemos llegado a un acuerdo con los agentes sociales para regular esta cuestión, sabe que hay una ley pendiente de ser tramitada en esta misma Cámara y sabe que en estos momentos hay acuerdos sociales suficientes que nos engloban absolutamente a todos. Sabe, además, que no solamente el Gobierno sino también los agentes sociales han respondido a este trágico accidente con una gran responsabilidad, y ellos han hecho declaraciones que son de preocupación sin duda, pero también tremendamente responsables. Por eso nos parece que es oportunismo que en ese clima de responsabilidad en el que participan Gobierno y agentes sociales, de preocupación, que propicia un acuerdo que —¡qué casualidad!— no se había logrado nunca y que en estos momentos ya ha permitido que haya una ley con el acuerdo de los agentes sociales en esta Cámara para su tramitación y que estamos trabajando en estos momentos, y a final de julio nos han entregado los agentes sociales el acuerdo para regular la subcontratación, que se acuerden ustedes precisamente, cuando hay unas víctimas en este accidente, de que pueden hacer alguna propuesta, algo que no habían hecho nunca ni se les había ocurrido, eso es oportunismo. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL LÓPEZ I CHAMOSA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: ¿VA A RESPALDAR EL GOBIERNO LOS PLANES INDUSTRIALES DE ALTADIS (ANTIGUA EMPRESA PÚBLICA TABACALERA) QUE PRETENDEN EL CIERRE Y TRASLADOS DE LAS FACTORÍAS DE SEVILLA, CÁDIZ Y TARRAGONA? (Número de expediente 180/002071.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 28, que formula la diputada doña Isabel López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, quiero recordarle que la Ley de prevención de riesgos laborales, que si se tiene que certificar es porque se ha incumplido, porque el Gobierno no la ha cumplido, la elaboró un Gobierno socialista.

Cuando el Gobierno del Partido Popular realizó la privatización total de Tabacalera, se debatieron aquí cuatro proposiciones para evitar su privatización, y el portavoz del Partido Popular, don Pascual Monzó, aunque lo repite más veces, terminó su intervención diciendo: Terminó, señor presidente. Se garantizan los puestos de trabajo y que los centros fabriles van a seguir abiertos. Pues bien, señor ministro, en 1998 eran 6.720 trabajadores, hoy son 1.451 menos y seis centros de trabajo han sido cerrados. Por eso le pregunto: ¿Va el Gobierno a respaldar los planes industriales de Altadis, antigua empresa pública Tabacalera, que pretende el cierre y traslado de las factorías de Cádiz, Sevilla y Tarragona?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López.

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señora presidenta.

Señoría, tengo que decirle que hasta el momento no se ha presentado ante la Dirección General de Trabajo ninguna solicitud de expediente de regulación de empleo por la empresa Altadis. Cuando exista esa solicitud, que se ha anunciado a través de los medios de comunicación, actuaremos, sin duda, conforme a la legislación vigente, que conocen SS.SS. perfectamente.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señora López.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSAS**: Señor ministro, tengo aquí el plan industrial de Altadis, antigua Tabacalera, y pretende el cierre del centro de Sevilla, el traslado de algunos trabajadores de Sevilla a Alicante, el cierre del centro de Cádiz, el cierre del centro de Tarragona y el traslado de algunos trabajadores a Logroño. Casualmente, señor ministro, los trabajadores que pretende trasladar son trabajadoras, madres de familia que tienen sus familias en Sevilla y a las que se pretende trasladar a Alicante, y a las de Tarragona, que tienen su familia en Tarragona, se les pretende trasladar a Logroño. ¿Le recuerda a usted algo la Ley de conciliación de la vida familiar y laboral? ¿Usted cree que así conseguiremos que la mujer incremente sus tasas de actividad? Porque estas trabajadoras, señor ministro, están condenadas a ir al paro. Por eso le pediría, señor ministro, dos cosas: una, que se comprometa aquí, cuando se presente, a rechazar el expediente y, dos, que utilice la acción de oro para impedir el salvaje despido que se está haciendo. **(Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señora presidenta.

Señoría, le voy a recordar algo que S.S. sabe perfectamente, lo que pasa es que me imagino que le interesa omitirlo. La intervención de la autoridad laboral, en este caso la Dirección General de Trabajo, en los expedientes de regulación de empleo es una actuación administrativa reglada, regulada precisamente por los gobiernos del Partido Socialista. Según esa actividad reglada, el Gobierno no puede interferir en las decisiones de las empresas y no tiene otro papel más que el de supervisar los expedientes para comprobar que se respeta la normativa vigente. Le puedo asegurar que estaremos escrupulosamente vigilantes para que esa normativa se respete. A mí no me gustan los expedientes de regulación de empleo. Es obvio que un ministro de Trabajo no puede estar encantado ante ningún expediente de esta naturaleza, pero tengo que dar a S.S. un dato que sin duda debe de conocer por su actividad política y sindical. Entre enero y agosto de este año, el 88 por ciento de los expedientes de regulación de empleo han sido pactados entre la empresa y los representantes de los trabajadores, incluido el de Telefónica. Por tanto, sabe S.S. que cuando están pactados entre la empresa y los representantes de los trabajadores, la Administración, en función de la regulación que hizo el Partido Socialista, no tiene nada que decir; absolutamente nada que decir. A mí, lógicamente, me gustaría que no se produjera, pero si se produce, en función de las atribuciones que nos confiere la ley, estaremos escrupulosamente vigilantes, pero S.S. debe saber que son los representantes de los trabajadores y la empresa los que tienen un papel determinante en esta cuestión que es fundamental, y hasta ahora parece ser que estos expedientes han contado, en un porcentaje amplísimo, con el acuerdo de los representantes de los trabajadores.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS GONZÁLEZ VIGIL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO: ¿TOMARÁ ESTA VEZ EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA EFECTIVA CONTRA LAS ABUSIVAS E INSEGURAS PRÁCTICAS DE LA SUBCONTRATACIÓN PARA EVITAR QUE EN EL FUTURO SIGA SIENDO UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE ACCIDENTES LABORALES EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/002073.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pregunta número 30, que formula el diputado don Luis González Vigil.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, ¿piensa tomar el Gobierno alguna medida efectiva contra las abusivas e inseguras prácticas de la subcontratación, para evitar que en el futuro siga siendo una de las principales causas de accidentes laborales en España?

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González.

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Muchas gracias, señora presidenta.

Señoría, no hemos dejado de adoptar permanentemente medidas efectivas contra la siniestralidad, y lo hacemos siempre desde el diálogo social, de acuerdo con los sindicatos. Ya he recordado hace un momento al señor Jáuregui que ese acuerdo ha sido tremendamente fructífero en los últimos tiempos, y no hemos parado de tomar iniciativas en ese sentido.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

Señor González.

El señor **GONZÁLEZ VIGIL**: Señor ministro, estoy de acuerdo con lo que usted acaba de decir, pero lo que yo le he preguntado es si piensa usted tomar medidas efectivas para regular la subcontratación. Estoy de acuerdo en lo que ha dicho respecto a que todavía no se saben las causas del accidente producido en Puertollano, pero lo que sí sabemos, por desgracia, porque lo hemos ratificado año tras año desde 1996, desde que ustedes entraron en el Gobierno, es que en nuestro país el 90 por ciento de los accidentes laborales que se producen ocurren en las subcontratas y que seguimos siendo el país europeo con el mayor número de accidentes laborales. Esa realidad está ahí, la denuncian los sindicatos y los trabajadores y la hemos denunciado todos los grupos políticos en esta Cámara menos el suyo. ¿Por qué ocurre esto? Por una razón muy sencilla: porque su Gobierno, el Gobierno del Partido Popular, que quiere beneficiar a la gran empresa, no quiere regular la subcontratación, como ya se ha hecho en la gran mayoría de los países europeos. Y fruto de que ustedes no quieren regular la subcontratación ocurre lo que está sucediendo hoy en nuestro país: que se sigue permitiendo la subcontratación en cadena, sin límite y sin control; que se sigue permitiendo la desarticulación de las plantillas, con una clara estrategia, aceptada por el Gobierno, de difuminación de riesgos y de responsabilidades; se sigue permitiendo —y esto es gravísimo en un país moderno como es España— que existan miles de

empresas sin organización, sin estructuras técnicas ni administrativas, lo que hace imposible que se cumplan las normas, las de prevención de riesgos laborales y el resto de las normas.

Por favor, señor ministro, cambien de actitud, regulen la subcontratación, así se reducirán los accidentes laborales y tendremos un mercado laboral estable, de calidad y en el que se garanticen los derechos a los trabajadores, que se lo merecen.

Gracias. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González.

Señor ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Gracias, señora presidenta.

Señoría, le agradezco que reconozca el trabajo intenso que ha realizado el Gobierno y que coincida al menos en la actividad que nos llevó al desarrollo de la Ley de prevención de riesgos laborales, a medidas en ámbitos tan diversos como la formación, la inspección, el control del cumplimiento de la legislación o las veinte normas aprobadas para la incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de otras tantas directivas europeas. Como S.S. sabe, nos ha caracterizado una gran actividad en este campo, y eso nos ha llevado a que en este momento podamos afirmar que tenemos en España un marco legal homologable con los países más avanzados de la Unión Europea y que hemos construido precisamente en los últimos siete años.

Quiero recordar a S.S. que una de mis primeras decisiones como ministro fue no sólo la de impulsar la mesa de diálogo social sobre prevención de riesgos laborales, sino también presidirla, y que de esa mesa, gracias al acuerdo de agentes sociales y Gobierno, se ha podido traer a esta Cámara el proyecto de ley de prevención de riesgos laborales y el de la ley de infracciones y sanciones en el orden social, a la que he hecho referencia anteriormente. Si S.S. mantiene que lo que nosotros queremos es beneficiar con estas iniciativas a la gran empresa, tendría que convenir también en que los agentes sociales y los sindicatos están de acuerdo con esa intención, que desde luego no tiene el Gobierno y estoy de seguro de que ellos tampoco. Como S.S. sabe, es una cuestión compleja, que hemos abordado, sobre la que hemos sido capaces de tomar decisiones y que estamos seguros que dará —como así está siendo— excelentes resultados. Vamos a seguir trabajando como lo estamos haciendo. Los agentes sociales nos han remitido el último acuerdo sobre subcontratación a finales del pasado mes de julio, y lo vamos a regular inmediatamente. En cualquier caso, seguimos trabajando y lo estamos haciendo de acuerdo con los agentes sociales. Me parece que el hecho de que esas leyes estén en estos momentos en esta Cámara y que hayamos podido impulsar un acuerdo de esta naturaleza es para felicitarnos y no para

llamarnos la atención simplemente porque se ha producido un accidente desgraciado.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro.

MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, conforme al artículo 68 del Reglamento, la presidencia, de acuerdo con los portavoces de los grupos parlamentarios, propone al Pleno de la Cámara la modificación del orden del día en el sentido de que los puntos 38 y 39, relativos a los dictámenes de Comisión del proyecto de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, y del proyecto de ley orgánica de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, pasen a debatirse al inicio de la sesión plenaria de mañana jueves.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**)

En consecuencia, queda aprobada la modificación del orden del día.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, SOBRE LAS CONSECUENCIAS DE LA CATÁSTROFE DEL BUQUE *PRESTIGE*. (Número de expediente 172/000302.)

La señora **PRESIDENTA**: Punto VI del orden del día: Interpelaciones urgentes. En primer lugar, interpelación urgente del Grupo Parlamentario Socialista, sobre las consecuencias de la catástrofe del buque *Prestige*.

Para la presentación y defensa de la misma, tiene la palabra el señor López Garrido. (**La señora vicepresidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.**)

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, señorías, como saben, el día 13 —estamos a 10, quedan tres días— se cumplen diez meses del accidente del buque *Prestige*, del cual se ha intentado hablar mucho en esta Cámara pero se ha informado muy poco. Este verano el Gobierno ha seguido con su estrategia silenciosa; ningún intento de que informase sobre el *Prestige* prosperó. Sin embargo, a comienzos del verano nos enteramos —porque lo dijo el señor Martín Villa— de que el Gobierno —por decirlo en términos escuetos— quiere dar carpetazo al asunto y de que se va a acabar lo del comisionado. Según decía el señor Martín Villa, esto ya está normalizado, sólo se van a mantener algunas oficinas para las indemnizaciones —que parece que es lo único que les ha preocupado durante este tiempo— y las playas están en buen estado. Todo esto lo decía el Gobierno a principios de este verano; por tanto, carpetazo, se acabó el asunto, se cierra el operativo y este es un problema que ya ha desaparecido. Esta es la impresión

que tenemos de lo que el Gobierno pretende hacer, que nos parece sorprendente porque no acabamos de encontrar razones para que sea así.

Hemos estado investigando y analizando lo que ha pasado para que el Gobierno diga que se acabó, que este tema ya se ha solucionado, que ya está sobrepasado, que lo ha hecho todo muy bien y que no hay ningún problema, y la primera pregunta que nos hacemos es: ¿Ya se sabe todo lo que sucedió? ¿Se saben las causas del accidente? ¿Por qué se produjo? ¿Cómo se produjo? ¿Por qué se reaccionó con la decisión catastrófica del alejamiento? ¿Se han analizado las causas de todo aquello que sucedió? Parece ser que no. En Francia ha habido algunos intentos de investigar este asunto. Este verano hemos sabido que en Francia ha habido una comisión de investigación a la que han ido autoridades españolas y el Parlamento francés ha interrogado a altos cargos españoles que, sin embargo, no comparecieron aquí. También hemos sabido que han aparecido nuevas incógnitas en el horizonte, como que el vertido del *Prestige* puede superar en 24.000 toneladas lo admitido por el Gobierno. De esto nos hemos enterado en torno al 25 o el 26 de agosto. Por tanto, hay una enorme confusión sobre la cantidad exacta de fuel que queda dentro del *Prestige* porque el Gobierno admite que el vertido del *Prestige* podía haber llegado hasta a 64.000 toneladas. No podemos decir que se haya llegado a conocer lo que realmente ha sucedido con el *Prestige*. ¿Acaso se han acabado los efectos del *Prestige*? El Gobierno, aunque no se sabe casi nada ni ha informado casi nada, ha dicho que ya se han acabado los efectos del *Prestige*. Las noticias del mes de agosto, en el que el Gobierno ha mantenido a cal y canto su silencio, no son exactamente esas. La noticia de hoy mismo es que sigue llegando fuel a las costas de la cornisa cantábrica. En un periódico hemos leído el titular: El *Prestige* ensucia el verano. También hemos conocido un informe importante de expertos de las universidades de Galicia donde se dice que los efectos del vertido del *Prestige* se dejarán sentir durante 10 años. Un detallado informe de más de 40 científicos destaca la elevada mortandad entre los pájaros. Por tanto, los efectos siguen produciéndose, a pesar de que el señor Rajoy —el señor de la segunda fila— dice que el chapapote no ha afectado a las playas ni al turismo. Estas son declaraciones del señor Rajoy del 18 ó 19 de agosto. Es evidente que esto no es así, que los efectos se siguen produciendo y las incógnitas están ahí. No se sabe qué cantidad, desde luego mucha, sigue en el mar en un rumbo que seguramente llegará a las costas del Cantábrico, aunque no sabemos cuándo exactamente. Por tanto, los efectos siguen ahí. Tampoco ha habido ninguna información del Gobierno sobre esos efectos. ¿Acaso se han analizado ya los defectos de previsión que hubo en la malísima gestión de la catástrofe? ¿Se han cancelado todos los defectos de previsión que hicieron, entre otras cosas, que no se pudiera responder adecuadamente al accidente, y se han hecho desaparecer? No, tampoco parece que haya sido así. No conocemos

que el Gobierno haya hecho grandes cambios respecto a las previsiones en el sistema de seguridad marítima y de salvamento marítimo. En la última pregunta que le hicimos —se la hice yo personalmente— al señor Cascos antes del verano al respecto, tenía cinco segundos para contestar y dijo que era pura demagogia lo que yo estaba diciendo. Eso es todo lo que contestó el Gobierno a ese respecto. Además le pregunté qué había pasado sobre determinadas previsiones de compra de buques o una serie de elementos importantes de salvamento marítimo, y también podríamos preguntarnos, ya que el Gobierno dice que hay que dar carpetazo a esto y que ya no es un problema, si esto ya no puede volver a suceder o si pasase lo mismo que pasó con el *Prestige*, esto no volvería a pasar. Desgraciadamente, hay que admitir que sí volvería a pasar lo mismo. Ustedes dicen una y otra vez —no se recatan en decirlo— que lo hicieron todo muy bien y que la respuesta fue la más adecuada. Por tanto, la deducción de todo esto sería que si vuelve a suceder otra cosa así, volvería a pasar lo mismo ya que no hay que cambiar nada porque todo se hizo muy bien, aunque no se analizó, ni se profundizó, ni se permitió que hubiera una comisión de investigación como ha habido en otros países y como ha habido en otros accidentes parecidos o menores que el del *Prestige*.

Señor Arenas —creo que va a ser usted el que va a intervenir en esta interpelación—, ya que no ha habido comisión de investigación ni de esto ni de nada, ya que no sabemos exactamente qué ha sucedido con todas estas incógnitas, quisiera que usted me contestara con la máxima precisión a las cuestiones sobre las que le voy a interpelar, que ese es el sentido, por otra parte, de una interpelación: preguntar al Gobierno sobre su política y sobre cómo lo está haciendo. Han pasado diez meses, y nos gustaría saber si el Gobierno ha hecho algún estudio a fondo sobre otros casos parecidos al del *Prestige*, qué consecuencias ha sacado de ello y qué estudios ha realizado, también a fondo, el Gobierno sobre las causas de este accidente, sobre la gestión de ese accidente y sobre lo que sucedió en esos días. Quisiera saber si el Gobierno ha hecho estudios sobre el fuel exacto que hay en el barco, porque parece ser que el comité científico se equivocó absolutamente en el cálculo al respecto; si el Gobierno ha elaborado informes sobre los elementos de prevención que había, así como sobre la situación legal y administrativa, e incluso jurídica, respecto al salvamento marítimo y la seguridad, sobre todo eso que existía en el momento y en el contexto del accidente y que debe estudiarse a fondo para que no vuelva a suceder. Nos gustaría saber si el Gobierno nos puede informar sobre cómo van los procesos jurídicos al respecto. Repito, en relación con el accidente nos gustaría que el Gobierno nos informase de todo eso. Por tanto, el flamante vicepresidente del Gobierno, a quién, por cierto, aprovecho para felicitarle por su cargo, tiene una buena ocasión para informarnos sobre todas estas cosas que desconocemos, porque no hubo posibilidad alguna de conocerlas ya que

hubo una negativa sistemática del Grupo Popular a que se creara aquí una comisión de investigación.

En cuanto al tema del impacto, sin duda se ha producido un enorme impacto en la cornisa cantábrica, especialmente en Galicia, pero también en el País Vasco, en Cantabria y en Asturias. ¿Ustedes han hecho realmente unos estudios sobre el impacto ambiental? ¿Qué resultados han obtenido de esos estudios? ¿Han hecho estudios a fondo sobre la situación, sobre el efecto en la cornisa cantábrica en todos los ámbitos? ¿Han profundizado de verdad, a fondo, han investigado la situación y el impacto, presente y futuro (turístico, pesquero y económico), en general, en la cornisa cantábrica? ¿Cómo van ustedes a hacer frente a esos desafíos? ¿Han hecho ustedes estudios para hacer frente a lo que está afectando a la cornisa cantábrica? ¿Con qué dispositivos le van a hacer frente? Este sería un segundo bloque de cuestiones que nos gustaría plantear sobre el impacto del accidente, de la catástrofe. Sobre el impacto ambiental y económico también nos gustaría que nos dijera si el Gobierno en estos diez meses ha profundizado, ha hecho estudios de verdad, a fondo y desde el primer día sobre qué es lo que estaba pasando y qué impacto ha tenido.

Asimismo, en un último grupo de preguntas en esta interpelación, quisiéramos que el Gobierno nos dijera cuál ha sido la respuesta institucional. Es decir, ¿qué papel ha jugado cada una de las instituciones respondiendo a la catástrofe del *Prestige*? ¿Han estudiado ustedes de verdad, a fondo, su papel? A usted, como ministro de Administraciones Públicas entonces, quizá le hubiera correspondido hacer ese tipo de estudios sobre cómo se responde ante eso, sobre cómo han respondido las instituciones españolas, políticas o administrativas ante eso, para que no vuelvan a suceder en el futuro las descoordinaciones obvias que se han producido, ya que el propio señor comisionado ha reconocido los errores que se produjeron en la gestión. ¿Qué han hecho ustedes, como respuesta institucional en relación con los accidentes marítimos, con el salvamento, con la seguridad marítima? ¿Han modificado o han cambiado algo? ¿Han profundizado en ello? ¿Qué medidas urgentes han tomado o piensan tomar ante la situación que sigue persistiendo? Repito, ¿qué medidas piensan tomar a ese respecto desde el punto de vista institucional? Este sería un tercer grupo de cuestiones que quisiéramos que el Gobierno nos aclarara.

En resumen, en lo relativo al accidente, ¿qué han estudiado, qué han profundizado? ¿Han encargado investigaciones? ¿Han investigado para saber todo lo que sucedió en torno al accidente, lo que se ha producido en cuanto al impacto, de todo tipo, en la cornisa cantábrica? En cuanto a la respuesta institucional, también nos gustaría saber qué es lo que ha hecho el Gobierno, qué investigaciones y qué estudios ha realizado, si los piensa entregar a la Cámara, si nos piensa informar. A todo eso nos gustaría que el Gobierno respondiera, ya que no ha permitido que el Parlamento formara una

comisión de investigación. Ya que no ha permitido que la haya, nos gustaría saber qué ha hecho el Gobierno para conocer exactamente lo que sucedió en algo que ha sido mucho peor que lo ocurrido en accidentes como el del *Erika*, el *Exxon Valdez* y otros...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Garrido, su tiempo ha concluido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Termino, señora presidenta.

... que dieron lugar a ríos de tinta, a comisiones de investigación importantes y a tochos importantes de investigación en los parlamentos. Incluso, en relación con el *Prestige*, el Parlamento francés ha creado una comisión de investigación. En definitiva y para terminar, ¿qué han hecho ustedes en todo este tiempo, en estos diez meses, para que no vuelva a suceder lo que sucedió en el caso del accidente del buque *Prestige*?

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor López Garrido.

Señor vicepresidente segundo del Gobierno.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, señoras y señores diputados, quiero destacar ante SS.SS. que me produce una gran satisfacción comparecer por primera vez en la Cámara en mi nueva condición de vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la Presidencia.

Como cuestión previa quería aclararles —estoy seguro de que no les va a sorprender en absoluto— que desde mi persona y desde la responsabilidad que ostento me merece la máxima consideración y el máximo respeto toda la tarea que ha desempeñado la Administración española en los últimos diez meses y de forma muy especial el anterior vicepresidente primero del Gobierno, Mariano Rajoy, que con tanto empeño, con tanto acierto en mi opinión y con tanta dedicación se ocupó fundamentalmente de coordinar las tareas conducentes a paliar los daños de la catástrofe del *Prestige*.

Señor López Garrido, quería también agradecerle sus palabras de felicitación —seguro que sinceras— y decirle que será mi objetivo como vicepresidente del Gobierno mantener plenamente informada a la Cámara y al conjunto de las fuerzas políticas de todos los trabajos y decisiones que vayamos adoptando.

Empezaré diciéndole, para clarificar, que el Gobierno no tiene tomada ninguna decisión en cuanto a la finalización de la Oficina del comisionado del *Prestige*, y le anticipo que será una decisión que propondré en su momento al Consejo de Ministros y al presidente del Gobierno en función de la evolución de los acontecimientos. Por tanto, habrá Oficina del comisionado mientras sea necesaria para la resolución de los problemas. En segundo lugar, quiero decirle que el comporta-

miento de las administraciones autonómicas y de la Administración autonómica gallega —se lo digo en mi condición actual y en la anterior, de ministro de Administraciones Públicas— ha sido excelente en cuanto a la colaboración permanente con la Administración del Estado, y lo mismo cabe decir de los distintos gobiernos locales en el ámbito municipal de Galicia y de otras comunidades autónomas.

Con el mayor de los respetos, tengo que rechazar de plano la afirmación de que este asunto no haya sido suficientemente debatido en esta Cámara, pues tengo que afirmar que con motivo del *Prestige* se ha batido el récord mundial de información parlamentaria, de preguntas escritas y orales, de interpelaciones y de comparecencias del Gobierno. Me ha preguntado S.S. si conozco algunos casos similares. Pues sí, señoría, y no he de ir a ningún otro país del mundo. Cuando en España ha habido asuntos como el del *Mar Egeo*, el nivel de comparecencias e iniciativas parlamentarias en esta Cámara fue exactamente cero; con el *Prestige* más de 860 iniciativas han sido discutidas en esta Cámara. Ciertamente —eso hay que recordarlo— que con motivo del asunto del *Mar Egeo* el Gobierno era otro y también la oposición era otra, y el comportamiento del Gobierno de entonces no fue el del actual ni el comportamiento de la oposición de entonces tuvo nada que ver con el comportamiento de la oposición actual. (**Aplausos.**) En estos diez meses se han hecho muchísimas cosas, y (dentro del problema de tiempo que tenemos, señora presidenta, porque está muy tasado en estas iniciativas) le voy a relatar en lo que el tiempo me permita las que considero más importantes.

Acabo de leer el titular de un periódico británico en el día de ayer, del *Daily Mail*: En Galicia se ha producido un milagro medioambiental con la recuperación de la costa gallega. Le quiero decir que yo nunca he sido partidario del triunfalismo y que no haré esa afirmación ante esta tribuna, porque me parece que sería un error, pero también me parece un profundo error mantener una actitud catastrofista permanentemente con respecto a este asunto. ¿Que en Galicia ha habido más turistas que el año anterior? Pues lo sabe todo el mundo en Galicia, empezando por las autoridades autonómicas y locales. ¿Que se está recomponiendo todo el daño hecho con motivo de la catástrofe? Pues también es verdad. Yo le quiero decir que al Gobierno no le vale como consejero el triunfalismo, pero que también es un pésimo amigo de la oposición el permanente catastrofismo que se aleja de la realidad que están percibiendo los ciudadanos. Lo primero que dijo el Gobierno es: Ayudaremos a las personas. Ha habido más de 20.000 personas que han recibido ayudas directas, y en este momento sólo las necesitan 1.700; 30.000 contribuyentes se van a ver beneficiados en la reducción el impuesto sobre la renta de las personas físicas; 19.000 en el impuesto de actividades económicas; 14.000 en el impuesto de valor añadido; 61.000 ciudadanos van a ver modificado su cuota de la Seguridad Social con un impacto de 12 millones

de euros. Se ha llegado a acuerdos con las cofradías de pescadores por un valor de 237.000 euros; a los ayuntamientos gallegos se les ha facilitado una línea para reposición de los gastos que han hecho de 8 millones y medio de euros; en los convenios con las cofradías se ha permitido que aquellos trabajadores que no podían desempeñar sus funciones en el mar se incorporaran de forma compatible a las tareas de reparación que se estaban haciendo. Hoy podemos afirmar que no existe ninguna prohibición a la pesca ni en aguas interiores ni en aguas exteriores y que solamente tenemos todavía alguna restricción que se refiere concretamente al marisqueo, pero hoy no hay ninguna restricción a la pesca. Los trabajadores del mar se han ido incorporando a sus funciones con las decisiones que se han tomado.

¿Nos hemos ocupado de la seguridad alimentaria? Sí, señorías. Ha habido 39.000 visitas de inspección, con 1.082 muestras de diferentes especies, que han certificado que los productos son plenamente aptos para el consumo; luego, nos hemos ocupado también de la seguridad alimentaria. Ha dicho usted cuatro veces: impacto ambiental. La Fundación Parques Nacionales ya ha abierto un anuncio de licitación pública de un informe sobre impacto ambiental por valor de 1.600.000 euros, y eso también está en marcha. ¿Se han hecho actuaciones de prospección de fondo marino? Se han hecho por el buque oceanográfico Coornide de Saavedra y también por el buque Teneo. ¿Nos hemos ocupado de las zonas más cercanas a la costa de menor profundidad? También nos hemos ocupado de esa zona. ¿Qué ha pasado este verano? Que han aparecido galletas de chapote en la zona de Cantábrico, se han tomado medidas inmediatamente, ha habido 4.000 personas trabajando permanentemente bajo la coordinación del Ministerio de Medio Ambiente y se ha afrontado la situación diciendo permanentemente la verdad. ¿Cuál es la solución de futuro? Saben ustedes también que hay un convenio del Ministerio de Ciencia y Tecnología, de Sasemar y de Repsol, y a través de este convenio se ha ido avanzando, se han adaptado en este momento ya cuatro robots que no tienen tripulación y han demostrado que son idóneos ni más ni menos que a 4.000 metros de profundidad. A través de esos robots se ha perfeccionado ya lo que era el sellado de las grietas del barco y hoy se puede afirmar que de los restos del *Prestige* solamente se están liberando 15 litros diarios. Todo esto es información como consecuencia de decisiones. ¿Qué va a pasar con la solución final? Hoy se trabaja en dos alternativas: en la extracción por gravedad y en el confinamiento, es decir, el encoframiento. ¿Cuándo habrá una propuesta definitiva de los técnicos y los científicos? Cuando el Gobierno, señorías, dice tanto fuel o menos fuel no se lo inventa, nos lo dicen los científicos y los técnicos. En este caso habrá una propuesta de los técnicos como solución definitiva en los próximos meses. ¿Qué nos han dicho de los cuatro robots? Que las estimaciones iniciales que se habían hecho desde el Nautile no son las de ahora ni las que usted recuerda.

Según las formulaciones técnicas mucho más avanzadas y a través de los datos de los cuatro robots, tenemos unas nuevas cifras que yo se las doy: parece que en los restos del *Prestige* quedan 700 toneladas en proa y 13.100 en popa, pudiendo haber un margen de error del 10 por ciento. ¿Esta es una cifra que conoce y se inventa el Gobierno? No, señorías; es la cifra que nos facilitan los técnicos, el comité científico, Repsol, y con esas cifras vamos trabajando. Todavía hay 4.429 personas trabajando; se han hecho también en las playas una serie de catas, que han sido más de 6.700. Hoy todavía quedan tres playas en las que se observa contaminación: Sorriso en Arteixo, Moreira en Muxía y Rostro en Finisterre. En estas es donde hoy se observa todavía algún tipo de problemas. Sigue existiendo algún problema de restos de fuel en las rocas y la hidrolimpieza parece seguir siendo el mecanismo aconsejado por todos los técnicos. Me ha hablado usted del plano judicial. Conoce perfectamente que hay un pleito abierto, un asunto abierto en Corcubión, ese asunto conocido como el pleito de Corcubión; ahí el principal imputado es el capitán Mangouras, y también debe saber que el Gobierno español ha presentado una demanda en Nueva York contra la sociedad clasificadora ABS.

Me parece, señoría, que aquí se está contando con todo detalle todo lo que estamos haciendo, que estamos intentando conseguir lo máximo del FIDAC, que sabe usted que es el organismo que puede ayudar al pago de las indemnizaciones por la contaminación de hidrocarburos. Le quiero decir también que el próximo 17 ó 18 probablemente venga el comisario Barnier, para que hablemos de estas cuestiones aquí, en España. El Gobierno va a seguir informando absolutamente de todo. Le quiero aclarar que en Francia no ha habido ninguna comisión de investigación. En Francia se ha hecho una comisión para estudiar el problema de la seguridad marítima en el futuro, pero no ha habido ninguna comisión de investigación; como tampoco se aprobó en el Parlamento Europeo ninguna comisión de investigación, pese a que ustedes —se lo digo con mucho respeto— cometieron la gravísima irresponsabilidad de proponerla en el Parlamento Europeo, que podía haber cuestionado la llegada de fondos comunitarios para paliar la tragedia del *Prestige* en España.

Señoría, le seguiremos dedicando el máximo esfuerzo, y seguiremos sin duda el ejemplo del vicepresidente primero Mariano Rajoy, al que con toda justicia elogiaba al inicio de esta intervención. ¿Cuáles son nuestros objetivos? Fundamentalmente dos: primero, paliar todos los daños y, segundo, intentar por todos los medios —y ahí son básicas las decisiones en el ámbito de la Unión Europea— que tragedias, catástrofes de estas características no vuelvan a repetirse. ¿Se ha producido un avance importante adelantando el calendario de adaptación de eliminación de los buques monocasco? Sí, pero hay muchas más cosas que hacer, y con toda sinceridad yo le pido una meditación, señor López Garrido. La oposición ante las catástrofes tiene dos

posibilidades: una, hacer propuestas, intentar que el Gobierno mejore, presentar alternativas, y eso lo puede hacer la oposición sin renunciar a la crítica; y, otra, intentar agrandar la catástrofe, sacar permanentemente rédito político a la catástrofe, presentar una moción de censura en el Parlamento de Galicia unos días después de producirse la catástrofe.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor vicepresidente, su tiempo ha concluido.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): De esos dos caminos me temo que han escogido el segundo, y yo le quiero decir que explotando catástrofes no se ganan elecciones.

Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor ministro.

Señor López Garrido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Señora presidenta, señorías, yo no sé, señor Arenas, qué es lo que usted esperaba que yo le dijera hoy aquí, porque a las primeras de cambio ha salido con lo de la oposición, catastrofista...; es decir, ni siquiera cuando usted es vicepresidente, que creo que es lo máximo a lo que ha llegado en la vida política, deja de hacer oposición a la oposición. Yo creía que como secretario general de Partido Popular todavía tenía un pase, pero como ministro tiene menos pase. Como vicepresidente también hace oposición a la oposición. Yo no le he hablado de catástrofes salvo para definir que lo que ha pasado con el *Prestige* es una catástrofe —en lo que creo que estará usted de acuerdo—, la mayor catástrofe ecológica de la historia de Europa; creo que estará usted de acuerdo en eso, y salvo eso no he dicho más. Me he limitado a preguntarle cómo ha analizado el Gobierno este tema. Le he preguntado a usted una serie de cosas, sobre si el Gobierno realmente ha previsto algo para que no vuelva a suceder lo que ha pasado, que es el segundo objetivo de los que usted nos decía al final. Decía: Uno, paliar los efectos, pero fundamentalmente han metido ustedes dinero para intentar tapar la boca de las protestas. Aparte de eso dice: No, y además queremos que no vuelva a suceder. Bien, para que no vuelva a suceder no ha mostrado usted absolutamente nada. Si se produjera lo mismo en un futuro, que es posible que se produzca porque en Galicia, desgraciadamente, tienen una historia —me lo recordaba mi compañero el diputado gallego— de constantes y reiteradas catástrofes de este tipo y lo han sufrido y lo siguen sufriendo, porque Galicia es un lugar de tránsito masivo de buques, como usted sabe, el Gobierno volvería a reaccionar igual, volvería a decir que se alejase y haría lo mismo.

Como el Gobierno no ha estudiado a fondo nada de lo que ha sucedido ni se ha preocupado por estudiar de

verdad, a fondo —usted no ha respondido a lo que yo le he dicho— el porqué de aquello, cómo se gestionó, cómo reaccionó la Administración ni cuál es el contexto administrativo, el contexto jurídico, el problema del salvamento y la seguridad internacional; como no ha hecho nada, porque no ha estudiado nada, salvo intentar tapar agujeros —nunca mejor dicho—, es imposible que se reaccione bien en un futuro si sucede otra vez; ese es el problema. El problema del Gobierno es que, como ha querido tapar desde el principio cualquier responsabilidad, no ha podido enfrentarse a través de lo que es lógico en un parlamento, que es una comisión de investigación. Señor Arenas, no me compare usted una comisión de investigación con una comparecencia. Gracias a la oposición, que es la que ha promovido a base de preguntas, peticiones de comparecencias, etcétera, ha venido aquí el Gobierno; no compare eso con una comisión de investigación, donde hay una iniciativa por parte de los grupos parlamentarios de la oposición, donde se tiene elementos para poder pedir documentación, se tiene capacidades cuasi judiciales, etcétera; no se puede comparar. ¿Va usted a comparar la comisión de investigación del *Exxon Valdez* o de *Erika* con lo que ha pasado aquí, en este Parlamento? Ya sabemos lo que son las comparecencias: la oposición pregunta y el Gobierno contesta lo que le da la gana. ¿Eso es una investigación de verdad, a fondo, sobre lo que ha sucedido? No, en absoluto; aquí no ha habido, porque no han querido el Grupo Popular ni el Gobierno, una investigación de verdad, a fondo, sobre todos los temas que yo le planteo a usted. Usted ha reconocido que no han hecho nada, sencillamente el Gobierno no ha hecho nada sobre este tema. El Gobierno no ha intentado averiguar y analizar cuáles han sido las causas y cómo se desarrolló la gestión en esos aciagos días. El Gobierno no ha estudiado de verdad todo el impacto no sólo ambiental, sino económico, pesquero y turístico en la zona; no tiene unos estudios serios y rigurosos. Parece ser que una fundación acaba de encargar ahora, a los diez meses, un informe de impacto ambiental; maravilloso lo que ha sucedido durante esos últimos diez meses. Ahora dice usted que va a haber una cosa, que se va a estudiar, y el Gobierno tampoco ha estudiado en absoluto cuál fue el papel de las distintas instituciones ni las respuestas que se dieron, no lo ha estudiado. Además hay una cosa de libro en estos casos de accidentes marítimos, que lo exige la legislación internacional: hay que hacer inmediatamente una profundísima investigación, y no se ha hecho.

Yo no he venido aquí a hablarle de catastrofismo, sino de una omisión clamorosa del Gobierno. No lo ha hecho y usted no ha sido capaz de responderme en absoluto a eso, porque no lo han estudiado; ha dicho que la oposición tiene dos posibilidades: o hacer catastrofismo —no he hecho nada de catastrofismo, le he preguntado humildemente al nuevo señor vicepresidente—, o hacer propuestas e iniciativas, lo que la oposición ha estado haciendo durante todo este tiempo: proposiciones no de

ley, iniciativas, peticiones de comisiones de investigación, que es una propuesta muy constructiva...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Garrido, su tiempo ha concluido.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: Antes incluso de pedir responsabilidades políticas pedimos una comisión de investigación para de ahí derivar en su caso responsabilidades políticas —es muy constructiva—, pero de todas formas nosotros nos tememos que querrán dar carpetazo a esto del *Prestige* —usted ha desmentido aquí al señor Martín Villa—, porque han nombrado candidato a presidente del Gobierno a quien gestionó este asunto, al que no interesa para nada que en la campaña electoral este asunto esté presente; nos tememos que el carpetazo se va a querer dar por el Gobierno de una forma u otra.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor López Garrido, debe concluir su intervención.

El señor **LÓPEZ GARRIDO**: No se preocupe, la oposición responderá adecuadamente a esas iniciativas y a esas alternativas de investigación sobre lo que ha sucedido.

Gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor López Garrido.

Tiene la palabra el señor vicepresidente segundo del Gobierno. (**La señora presidenta ocupa la presidencia.**)

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, señoras y señores diputados, yo creo, señor López Garrido que mi intervención ha sido extraordinariamente respetuosa con la oposición y con su papel. Ahora, si me dice usted que, porque yo sea vicepresidente del Gobierno, no puedo calificar su intervención como catastrofista, eso en los anales de la democracia no está. El que el Gobierno no pueda opinar sobre las intervenciones de la oposición no tiene ningún tipo de sentido. Al final ha dado usted un poco la clave, porque yo estaba seguro de que no bajaría usted de esta tribuna sin hablar de don Mariano Rajoy, candidato a la presidencia del primer partido de España en estos momentos. Permítame que le diga una cosa, y es mi opinión. Creo que la forma de dirigir este asunto tan complejo, el rigor, la dedicación en todo el asunto *Prestige* es hoy uno de los activos del candidato a la presidencia del Gobierno. (**Aplausos.**) Ha demostrado en una situación muy difícil y muy compleja mucha inteligencia y capacidad para afrontar un asunto tan difícil.

Usted no me hace ni una sola pregunta concreta. ¿Me ha preguntado usted por las personas en algún momen-

to? No le he oído. ¿Cuántos pescadores han recibido ayudas? ¿Cuántos siguen pescando? ¿Me ha preguntado por las bonificaciones a la Seguridad Social? ¿Me ha preguntado por las rebajas fiscales que hacemos en Galicia? ¿Me ha preguntado por el Plan Galicia que supone más de dos billones de pesetas? Dice usted de forma despectiva que hemos soltado dinero para tapar bocas y protestas. Oiga usted, ¿cómo que para tapar bocas? Hemos hecho justicia. A la semana siguiente de la catástrofe pusimos en marcha el decreto para las ayudas, que en otros casos nunca llegaron hasta que hubo un cambio de Gobierno en España que resolvió las ayudas de la catástrofe anterior. ¿Me ha hablado usted del Plan Galicia? No me ha hablado del Plan Galicia. ¿Me ha preguntado usted por un asunto que tiene todavía problemas por los residuos? Hay un problema con los residuos que tenemos que resolver en un convenio de la Xunta con el Ministerio de Medio Ambiente. La comisión francesa, insisto, es una comisión de estudio, no es comisión de investigación. ¿Usted me dice que aquí en 861 iniciativas no hemos avanzado nada? Aquí ha explicado el Gobierno todo por activa y por pasiva. Dicen ustedes: Tenemos que investigar, pero ¿qué hay que investigar, si el ministro de Fomento ha aparecido decenas de ocasiones en el Congreso, la ministra de Medio Ambiente también decenas de ocasiones en el Congreso y el vicepresidente 20 veces en el Congreso? Es un discurso completamente vacío. Me dice usted: No han hecho informes, estudios de impacto ambiental. También dice usted: Una fundación. Pues bien, una fundación no; la Fundación de Parques Nacionales de España (1.600.000 euros), y el informe está encargado. ¿Si lo tenemos encargado quiere que le diga que no está encargado para que usted esté satisfecho? Yo, con toda sinceridad pero con todo respeto, he visto mucho vacío en la intervención de S.S., sin ninguna preocupación concreta cuando existen preocupaciones concretas, y no hacen más que decir que en el problema del *Prestige* es que no ha habido una comisión de investigación. Ojalá, señorías, todo el problema del *Prestige* se hubiera resuelto con una comisión de investigación. Yo les invito a que trabajemos en el futuro de forma constructiva para que eso no vuelva a pasar en España. ¿En Galicia ha habido catástrofes cuando gobernaba el Partido Socialista? Sí las ha habido y este Grupo Parlamentario no tuvo entonces el comportamiento que han tenido ustedes ahora. No quiero ofenderle, esa es la realidad. ¿Sabe usted cuántas iniciativas se realizaron aquí sobre el *Mar Egeo*? Ninguna, porque hubo dos que presentó el Grupo Parlamentario Popular y caducaron porque no se admitieron a tramitación. Ahora ha habido 861, y eso es un ejemplo de transparencia. ¿Me ha preguntado usted, por ejemplo, cuántas toneladas se han recogido este verano de las galletas que han llegado a Cantabria? No me lo ha preguntado. Se lo voy a decir: 4.795 toneladas de residuos. Esas son las cuestiones importantes. Las cuestiones importantes son que se está avanzando en la buena línea, que se están resolviendo los problemas que

tenemos, ya que ha sido una catástrofe extraordinariamente importante. Permítame que le insista en una cosa: yo no voy a calificar, ni he calificado su discurso de hoy de catastrofista. Lo veo muy vacío y va en torno al discurso de la comisión de investigación, con preguntas genéricas como ¿qué ha estudiado el Gobierno? Bueno, pues el Gobierno ha estado estudiando todo. No hay ni una sola pregunta concreta. Permítame que le diga —y esto no puede ofender a nadie— que el comportamiento de su grupo desde que se produjo la catástrofe ha sido absolutamente irresponsable y que los ciudadanos en las urnas el 25 de mayo, empezando por los municipios más afectados por la catástrofe del *Prestige*, no le dieron la razón a ustedes; se la dieron a aquellos dirigentes políticos que pensaban que se habían dedicado y habían hecho todo el esfuerzo para resolver sus problemas. Si tiene alguna duda analice, por ejemplo, los resultados en Muxía que serán muy elocuentes a los efectos de lo que ha sido la actitud de su grupo político.

Muchas gracias, señora presidenta. (**Aplausos.**)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA, SOBRE LAS ACTUACIONES QUE HA ADOPTADO O PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO PARA ACOMETER UNA REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA Y, EN PARTICULAR, LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE RÉGIMEN LOCAL EN GENERAL Y, SINGULARMENTE, EN EL CASO DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA. (Número de expediente 172/000303.)**

La señora **PRESIDENTA**: Interpelación del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida sobre las actuaciones que ha adoptado o piensa adoptar el Gobierno para acometer una regeneración democrática y, en particular, los criterios de aplicación del artículo 61 de la Ley de régimen local en general, singularmente en el caso del Ayuntamiento de Marbella.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señor ministro, señorías, lo que ha ocurrido este verano, tanto en la Comunidad de Madrid como en el Ayuntamiento de Marbella, ha supuesto un descrédito generalizado de la acción política. Esto hace imprescindible que se actúe y que se promueva el esclarecimiento de lo que ha sucedido realmente, pero sobre todo que se estudien y se apliquen reformas legales que impidan que la voluntad popular pueda ser alterada por intereses muy ligados a las actividades especulativas. La realidad es que, a pesar del pacto antitransfugismo firmado por todos los partidos políticos en el año 1998, los hechos

acaecidos en la Comunidad de Madrid y los escándalos del Ayuntamiento de Marbella han evidenciado cómo se conectan claramente negocios privados con decisiones políticas de aquellos que, siendo elegidos, abandonan pronto incluso los partidos por los que fueron elegidos.

Esto debe obligar, tanto al Gobierno como a las fuerzas políticas, a proponernos como objetivo prioritario promover una verdadera regeneración democrática de la vida política y, sobre todo, garantizar el respeto a la voluntad del electorado sobre su representación en la composición de las instituciones, porque esa es, señorías, una de las claves que hace que una democracia sea realmente representativa. La preocupación social conectada con aquello a lo que se ha llegado en el Ayuntamiento de Marbella ha desatado, a nuestro juicio, una señal de alarma ante el deterioro de la democracia. Aunque no existieran razones de peso —que sí las había— con anterioridad a lo ocurrido en Marbella este verano, se ha llegado ya al límite y no se puede permitir que continúe más tiempo una corporación que ha degradado la vida política y cuyos actuales gestores han perdido credibilidad de forma total. Ha acabado por suceder lo más grave que puede suceder en una institución municipal. Al mismo tiempo que los dos ex alcaldes se acusaban mutuamente de corrupción, la práctica totalidad del actual Gobierno municipal de Marbella está compuesto por concejales y concejales tráfugas que han abandonado sus partidos de origen o han sido expulsados de ellos. Es decir, lo que las marbelleras y marbelleros votaron en su día hoy no tiene representación en la corporación que gestiona los asuntos de Marbella. Por lo tanto, hoy más que nunca se hace necesario promover un código ético contemplado en la legislación y que sea garantía de control del elector sobre el elegido, que garantice —como decía— que la democracia es realmente representativa, que los elegidos representan verdaderamente a quienes los han votado. No se puede hacer verdad aquello que decía el señor Fraga: Usted vote y luego déjenos gobernar a nosotros. El control democrático es fundamental para que la democracia exista realmente.

La realidad es que en el caso de Marbella han fallado bastantes cosas, empezaron a fallar desde el principio cuando la justicia no intervenía cuando el señor Gil declaraba que en Marbella sobraba la prensa, sobraba el Parlamento y sobraban los jueces. Hay algo peor, tampoco intervenía cuando se pasaba de los dichos a los hechos, cuando el actual alcalde de Marbella aclamaba a la policía local cuando apaleaba a periodistas o cuando se negaba a colaborar con los Gobiernos central y autonómico o cuando insultaba y presionaba los jueces. Como decía, en Marbella han fallado muchas cosas pero sobre todo ha fallado el Estado de derecho, pues en una democracia constitucional ganar unas elecciones da derecho a gobernar pero también obliga a que ese gobierno sea sometido a los controles que todo Estado de derecho impone como garantía de los ciudadanos frente a posibles abusos de poder. Estos controles han

fallado en Marbella, fallaron desde el inicio cuando el señor Gil expulsó del ayuntamiento al secretario general de la corporación quien, como todos sabemos, es el encargado de custodiar el cumplimiento de la legalidad por cualquier gobierno local. Se le expulsó del ayuntamiento simplemente porque no quería llevar los papeles al club financiero, la oficina paralela al ayuntamiento que montó el señor Gil para que allí se tramitasen asuntos municipales. Esta expulsión no fue combatida por ninguna institución y dejó al señor Gil las manos libres para desarrollar su forma de gobernar sin ningún control legal. De paso, asustó a los funcionarios pues si el funcionario de más alto grado, como es el secretario general, era expulsado en cuestión de mes y medio, el resto de los funcionarios veían muy difícil su continuidad.

También falló la justicia a lo largo de todos estos años. Quizás el caso más sonado ocurrido en Marbella sea la pérdida de sumarios —pérdida todavía no aclarada—, pero no es sino un incidente más de una larga lista que empezó al año y medio o dos años de tener Gil la alcaldía de Marbella, con el caso judicial de la jueza Blanca Ester Díaz, que ya denunciaba la corrupción en los juzgados de Marbella y su ligazón con los intereses especulativos inmobiliarios del señor Gil. Sorprendentemente, esta jueza pasó de acusadora a acusada, pasó de ser la que denunciaba la corrupción a tener que soportar una presión y una persecución que la obligaron incluso a tener que salir temporalmente de Marbella. Durante todos estos años, hemos visto innumerables y continuos casos judiciales no aclarados en Marbella y sorprendía el papel nunca aclarado del señor Manzanares, que cada vez tenía más peso en la vida judicial relacionada con Marbella.

También fallaron los controles de los gobiernos central y autonómico, que fueron incapaces de reaccionar ante los desmanes que cometía el señor Gil y que le permitían aplicar eso que se llamaba y se llama urbanismo a la carta, por el cual un constructor, un agente inmobiliario, pagaba teóricamente un canon al ayuntamiento para que éste se encargase de modificar la normativa urbanística a gusto del promotor, a gusto de quien pagaba, como se ha demostrado en la mayoría de los casos, de una forma totalmente ilegal, lo que el Tribunal de Cuentas define como convenios prefijados. Este urbanismo a la carta, por cierto, empezó a ser copiado por alcaldes de la zona en un afán de querer ser los más fieles seguidores del señor Gil.

Señorías, en estos momentos son muchos los marbelleros y marbelleras que sienten profunda vergüenza por lo que está ocurriendo en su ciudad, pero son muchos más los españoles y españolas que asisten indignados al esperpento en que ha degenerado lo que se llamó en su día, y fue muy aplaudido, el fenómeno Gil. No es malo recordar en este momento cómo en el año 1991, entre el silencio y el desprecio generalizados, algunos ya anunciábamos que lo que alegremente se llamaba el fenómeno Gil tendría un final de esper-

pento o de tragedia, pero como en aquel momento el señor Gil solamente insultaba y atacaba a los comunistas, nadie vino en nuestra defensa. El final, por ahora, es de esperpento. Vemos a un alcalde, ya ex alcalde, y a una folclórica escapándose al Rocío perseguidos por toda la prensa rosa de este país, algo que puede ser un ejemplo claro de lo que el poeta llamaba la España de charanga y pandereta; vemos a concejales que se esconden durante días preparando una moción de censura sin explicar los argumentos y que luego llegan al Ayuntamiento para celebrar el pleno en autobús escoltados por agentes de seguridad mientras que los dos ex alcaldes, señor Gil y señor Muñoz, se acusan en la prensa rosa de llevarse el dinero en maletines desde el propio Ayuntamiento de Marbella.

Como decía, señorías, esto es un esperpento, es la España de charanga y pandereta, pero la realidad es que en Marbella se han encendido todas las luces de alarma. El Tribunal de Cuentas ha denunciado y la Fiscalía ha perseguido, pero las instituciones políticas tienen que reaccionar. Tienen que reaccionar porque en estos momentos no hay otra salida para el Ayuntamiento de Marbella que no sea su disolución. Por si no hubiese suficientes razones para disolver el Ayuntamiento de Marbella, en estos momentos se evidencia cada vez más cómo se trata de recuperar al señor Roca o cómo se trata de repescar el plan urbanístico del señor Gil. Cada vez se evidencia más que aquel que fue inhabilitado por la justicia para dirigir el Ayuntamiento de Marbella lo sigue dirigiendo en un claro fraude de ley.

No es suficiente con la disolución del Ayuntamiento de Marbella. Izquierda Unida tiene en estos momentos especial interés en que se haga una buena autopsia de lo que ha ocurrido en Marbella para que lo que allí ha ocurrido, que en muchos casos ya es irreparable, pueda servir para regenerar la vida política de este país. Por ello, es importante investigar y aclarar desde el punto de vista político cuál ha sido el proceso por el cual la democracia se puede degenerar, el proceso por el cual un gobierno elegido en unas urnas puede acabar fuera de lo que es un Estado de derecho sin que haya una respuesta adecuada de los poderes públicos. Eso está siendo investigado por la justicia y está siendo tratado en el Tribunal de Cuentas, pero tiene que ser también investigado desde el punto de vista político para al final, entre todos, elaborar ese necesario código ético que suponga el freno de los desmanes que se han cometido en Marbella y que se pueden cometer en cualquier otro lugar. Con la actual legislación, incluso es posible que a esta tribuna se suba un presidente del Gobierno que no tenga que dar cuentas a nadie porque se haya pasado al Grupo Mixto, sin estar respaldado por el partido por el que se presentó a las elecciones. Eso es posible con la actual legislación y hay que establecer medidas correctoras para que no pueda ocurrir.

El segundo pilar de nuestra propuesta es la comisión de investigación. Creemos que esta propuesta no puede ser frenada sino que, al contrario, tiene que ser avalada

por todos los grupos políticos. Por ello, la semana próxima propondremos la creación de una comisión parlamentaria de investigación que aclare lo ocurrido en el Ayuntamiento de Marbella desde el año 1991 y que plantee medidas para que no se vuelvan a producir en ninguna otra institución semejantes desmanes, semejante degeneración del sistema democrático. Más allá del esperpento en el que por ahora ha degenerado el ayuntamiento de Marbella, y que yo espero que no termine en tragedia, lo que hay que salvaguardar es el Estado de derecho. Con toda sinceridad, creemos que sería un verdadero escándalo que se cerraran las puertas a esa investigación parlamentaria, que se impidiese que el Congreso de los Diputados pudiese llegar al fondo de lo que ha ocurrido en Marbella que, repito, no solamente es un problema judicial, no solamente es un problema político, no solamente es un problema económico sino que es un problema del Estado de derecho, y todos tenemos que poner nuestro grano de arena para que no se repita. No iniciar los trámites para disolver el ayuntamiento de Marbella no es llegar al fondo del problema.

Por todo ello, señor ministro, termino planteándole que diga con claridad qué es lo que está haciendo su Gobierno en relación con la situación del Ayuntamiento de Marbella porque sería una sorpresa encontrarnos con que, a estas alturas, el Gobierno todavía no ha adoptado ni una sola iniciativa al respecto. Todas las luces de alarma se han encendido, lo que obliga a todas las instituciones y a todos los estamentos del Estado a adoptar una serie de medidas que, de una vez por todas, devuelvan la legitimidad democrática al Ayuntamiento de Marbella, legitimidad democrática que hoy no tiene pues, repito, no está en condiciones de garantizar el cumplimiento de sus deberes constitucionales. Su disolución es la solución y la investigación es la obligación de esta Cámara.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, señoras y señores diputados, finalizaba su intervención el portavoz de Izquierda Unida preguntando por la actitud del Gobierno y por lo que estaba haciendo el Gobierno. Por supuesto que el Gobierno está analizando todo lo que ha sucedido en Marbella en términos políticos porque ésa es la responsabilidad del Gobierno. Sin embargo, también le quiero decir que ese análisis tiene que partir de dos premisas fundamentales. La primera es el respeto a la autonomía local. Llevamos muchos años en nuestra democracia hablando de la autonomía de las comunidades autónomas, regiones y nacionalidades; estamos disfrutando de una democracia gracias a nuestra Constitución de 1978 y a todo el esfuerzo colectivo que hemos

realizado en los últimos años, que consagra la autonomía local, por lo que tenemos que observar todo este proceso dentro del ámbito y del respeto a la autonomía local. La segunda cuestión importante que el Gobierno tiene muy presente, y yo estoy seguro de que S.S. también, es que ha habido elecciones en Marbella y que la voluntad popular se ha trasladado el 25 de mayo, con unos concejales electos que están ahí y que, en principio, tienen que merecer el respeto por tener una ubicación en la vida política de Marbella en función de la confianza que han dado los ciudadanos a ellos y a las fuerzas políticas el 25 de mayo.

Señorías, en España hablamos mucho, y con razón, de erradicar las prácticas que están vinculadas al transfuguismo y, sin embargo, como bien saben sus compañeros de partido que acuden con frecuencia a las reuniones del Pacto antitransfuguismo, en España el porcentaje de conductas tráfugas —teniendo en cuenta que hay miles de corporaciones en España— no llega ni al 5 por ciento. Ahora bien, es verdad que en los últimos tiempos ha habido unos comportamientos en Marbella que me han parecido lamentables desde todos los puntos de vista, también desde el punto de vista político, y se ha vuelto a poner de manifiesto un debate que está pendiente en la democracia española: ¿De quién es el escaño de diputado, de senador o de concejal, de la formación política a la que los ciudadanos dan su confianza o de la persona? Hasta ahora, toda la interpretación jurídica que hemos tenido —lo saben ustedes perfectamente— y la interpretación jurisprudencial al más alto nivel del Tribunal Constitucional nos ha recordado que, según la Constitución española, no hay mandato imperativo y que, en consecuencia, el acta pertenece al electo y no a la formación política que confió en él.

¿Se puede calificar como un espectáculo lo de Marbella? Por supuesto que sí. Le quiero decir también que, por lo que afecta a la formación política de la que yo procedo, estamos muy orgullosos por la seriedad con la que nos hemos comportado. Ha habido todo un espectáculo político que hace daño a la ciudad de Marbella y espero que esa ciudad, que tan emblemática ha sido en el turismo andaluz, y por supuesto en el nacional, no vea empañado ni puesto en riesgo su futuro en función de estos comportamientos individuales. Por tanto, le quiero decir que el Gobierno puede compartir con S.S. muchos de los calificativos que usted ha dicho, pero tengamos presente la autonomía local y tengamos presente también que ha habido elecciones en Marbella. Somos partidarios de seguir adelante con las medidas que hemos aprobado en el mes de julio —las conoce S.S.— en el Pacto antitransfuguismo. A partir de ahí, aparece una pregunta: ¿Se plantea el Gobierno en este momento proponer la disolución de la corporación municipal de Marbella? En este momento no tenemos esa posición política. Sí le digo que estamos haciendo estudios e informes; que me consta que hay iniciativas parlamentarias que van a pedir esos informes al Gobierno; que estamos siguiendo muy de cerca las conversaciones que

en Andalucía están llevando a cabo formaciones políticas como el Partido Socialista, el Partido Popular y el Partido Andalucista; que me preocupa la situación de inseguridad jurídica que puede producirse en Marbella; que me preocupa la situación económica y financiera del Ayuntamiento; que me preocupa la situación permanente de huida del derecho administrativo que se puede estar dando en ese Ayuntamiento.

Sin embargo, a la vez que digo todo esto, pasamos a la siguiente cuestión: ¿Ha llegado el momento de proponer la disolución del Ayuntamiento de Marbella? Una decisión de esas características es tan grave que nunca se ha tomado en la democracia española en los últimos 25 años, nunca. Habrá habido gobiernos muy negativos para sus ciudades que hayan empañado el nombre de sus ciudades, gobernantes muy negligentes, gobernantes muy incapaces, seguro que sí, pero una decisión de ese tipo no se ha tomado nunca en España. De hecho, hemos tenido que proceder a una modificación de la Ley de Bases del Régimen Local para que se permita en un futuro —y lo hemos hecho de forma pactada con el Partido Socialista— que puedan disolverse corporaciones locales que se distingan por la permanente exaltación del terrorismo. Consecuencia de esta parte de mi análisis: no se puede proponer la disolución de un ayuntamiento si no es con todo el amparo de la ley, con todo el amparo jurídico y también con el amparo de la doctrina del Tribunal Constitucional. No se puede proponer la disolución de un ayuntamiento por razones políticas, por oportunismo electoral, por juicios de valor o porque se haya dado un comportamiento que sea reprobable en términos éticos o en términos estéticos o en términos éticos y estéticos, que también es perfectamente posible, como creo que ha pasado en Marbella. Al amparo de eso, ¿qué nos dice la ley? Que sólo se puede plantear la petición de disolución cuando se da un ataque grave al interés general y además hay un incumplimiento reiterado de las obligaciones constitucionales.

Las sentencias del Tribunal Constitucional sobre este asunto —que son dos, si no recuerdo mal, una de 1981 y otra de 1984— vienen a decir de una forma muy clara que hay que aplicar la posible disolución de forma muy restrictiva y que no se puede poner en marcha la potestad de disolución cuando se trate de casos de mala conducta o de negligencia grave de los presidentes y miembros de las corporaciones locales, sino que tiene que haber una certificación diaria de atentar contra el interés general o incumplir claramente obligaciones constitucionales. Le soy sincero, los primeros informes que yo he conocido en el Ministerio de Administraciones Públicas me decían que esa situación no es la que se daba en este momento. ¿Yo puedo predecir en este momento que esa situación se puede dar en el futuro? No lo puedo predecir. En segundo lugar, ¿la corporación municipal de Marbella lleva mucho tiempo gestionada por sus actuales responsables? La actual lleva poco tiempo. ¿A la actual corporación municipal le tenemos que imputar en términos políticos conductas anteriores?

Yo creo que muchas sí. ¿En términos jurídicos? No podemos. En términos políticos, sí; en términos jurídicos, no. ¿El Estado de derecho ha funcionado? Hay que recordar que hay un anterior alcalde de Marbella que no está hoy en la vida política por decisión de los jueces. La Fiscalía Anticorrupción ha funcionado, el Tribunal de Cuentas está prestando muchísima atención, la Junta de Andalucía ha reaccionado con acierto en el terreno urbanístico, tan importante para esa ciudad; con especial referencia hablaba yo de la seguridad o inseguridad jurídica hablando del terreno del urbanismo.

En consecuencia, señoría, hay una profunda desolación en el Gobierno por lo que ha pasado en Marbella. No debemos confundir nunca el nombre de Marbella con determinados gestores municipales actuales. Aparte de eso, comportamientos tráfugas inaceptables y pésima gestión municipal. Pero hoy los informes, que tienen que ser rigurosos porque estamos hablando de la voluntad popular de los ciudadanos, no nos dicen que haya un supuesto de disolución. ¿Lo descartamos para el futuro? No, habrá que verlo en función de los informes jurídicos y de los hechos objetivables. ¿Nos parece que la Junta de Andalucía y el Gobierno deben trabajar juntos en esta cuestión? Por supuesto que sí.

Permítame, señora presidenta, que termine haciendo una pequeña reflexión, que también he considerado ausente en su discurso. No está de más que los partidos políticos tradicionales, los que tenemos detrás de nuestra organización un proyecto político, un programa ideológico, nos planteemos por qué en determinadas ciudades afloran proyectos políticos que no tienen nada que ver con las ideas y tienen todo que ver con el interés personal. No está de más porque probablemente, cuando esto pasa, alguna responsabilidad hay que asumir por parte de aquellos que tenemos el honor de discrepar de otros, pero estar en política por ideas, por proyectos y para servir a la sociedad.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Centella.

El señor **CENTELLA GÓMEZ**: Señora presidenta, señorías, señor ministro, le he encontrado excesivamente justificativo con la situación de Marbella. Yo le podría suponer cierto síndrome de Estocolmo respecto al club financiero (**Protestas.**), aquella oficina en la que gestiona Gil sus negocios. La verdad es que yo esperaba algo más de contundencia. Desde la discrepancia que tenemos con su partido y con su Gobierno, entendemos que en Marbella se está produciendo un ataque al interés general y que Ayuntamiento actual de Marbella no está en condiciones de garantizar el funcionamiento constitucional. Hay que iniciar los trámites para la disolución, porque no hacer esto supondrá agravar más la situación y quien no lo inicie de aquí a dos, tres o cuatro meses será responsable de lo que allí ocurra. Izquierda Unida

plantea con claridad que se inicien los trámites para que se disuelva la corporación porque, sinceramente, es la única medida para que se pueda regenerar ese ayuntamiento, para que de una vez por todas se desmonte el entramado que se ha organizado en Marbella para funcionar al margen del Estado de derecho. Lo que ocurre allí no es solamente un caso de transfugismo, señor ministro, lo que ocurre allí no es solamente un caso de mal gobierno, allí hay un entramado para situarse fuera del Estado de derecho, y la Constitución obliga a cualquier corporación a cumplir el Estado de derecho. Desde esa óptica, es necesario iniciar los trámites. Aplazarlo en el tiempo supone en cierto modo no atacar el problema en profundidad, supone darle un balón de oxígeno.

Continuando por donde usted terminaba, evidentemente todos tenemos que hacer la autocritica y vamos a proponer la semana que viene una comisión de investigación para que lleguemos al fondo de lo que ha ocurrido en Marbella, que no solamente es una cuestión de los últimos meses, sino que es una cuestión que viene desde el año 1991 y en la que, como decía, ha fallado la justicia, han fallado las instituciones y han fallado también los partidos políticos, por lo que hay que poner medidas legislativas para que eso no vuelva a ocurrir.

Nuestro grupo siempre ha hecho alarde de respeto a la autonomía local y usted, que nos conoce bien, sabe nuestra defensa de ese tema, pero en nombre de la autonomía local no se pueden cometer los desmanes que se han cometido en Marbella y hay que poner controles para que la justicia actúe con rapidez; no se puede impugnar un acuerdo municipal en el año 1995 y que los jueces no se pronuncien hasta el año 2000, 2001 ó 2002, ya que después el daño es irreparable. Por tanto, sí a la autonomía local, pero también sí al Estado de derecho. Esos son los límites que hay que analizar.

Claro que ha habido elecciones en Marbella. Uno de los problemas es que los que hoy están en el Ayuntamiento de Marbella, salvo honrosas excepciones, no se corresponden con aquellos a quienes se ha votado. Uno de los problemas más graves es que hoy la inmensa mayoría de los concejales de Marbella, salvo honrosas excepciones —repito—, no están representados en el ayuntamiento en la medida en que fueron votados, pues se han disuelto partidos que tenían mayoría absoluta, hay unos expulsados de sus partidos y hay otros expedientados. Hoy, el Gobierno municipal de Marbella está formado en su práctica totalidad por gente que no se corresponde con lo que los ciudadanos votaron en su día. Por consiguiente, el hecho de que haya habido elecciones no puede justificar que no se tomen medidas, al contrario, es un elemento más para que se tomen. Hoy en Marbella están gobernando los tráfugas.

Usted preguntaba de quién era el escaño; nosotros planteamos qué controles se ponen. Esto hay que verlo y analizarlo, hay que poner controles para que el ciudadano pueda controlar a quien votó. No nos vale eso de usted vote y olvídense, que yo gobierno, no nos vale. La

democracia representativa tiene que poner controles para que el ciudadano se sienta representado por aquellos a los que ha votado. El voto no es un cheque en blanco, el voto no es ni más ni menos que un contrato que firma el elector con el elegido; si no se controla, se convierte en un cheque en blanco.

Ustedes tienen que actuar, pero no solamente tienen que actuar en relación con la disolución del Ayuntamiento de Marbella, sino que tienen que actuar para devolver la credibilidad democrática en Marbella. Me voy bastante desilusionado de su intervención porque esperaba que usted, además de decir que están estudiando la situación, dijese algunas cosas concretas que iban a iniciar o algunos trámites concretos que iban a poner en marcha para —repito— regenerar la vida democrática en el Ayuntamiento de Marbella. Lo que ha ocurrido en Marbella, más allá del espectáculo, del esperpento, de la charanga y la pandereta que se ha vivido, es algo mucho más grave y quien no quiera verlo quizás es porque en su día lo avaló con ciertos acuerdos que consideramos que fueron erróneos y a los que no se debió haber llegado. La realidad es que lo que ocurre hoy en Marbella viene del año 1991 y se ha ido cimentando, día a día, con esa dejación del Estado de derecho que hemos sufrido, en primer lugar, los comunistas, pero que hoy, como en aquel poema de Brecht, vienen sufriendo ya todos los ciudadanos y ciudadanas de Marbella.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Centella.

Señor vicepresidente.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Señora presidenta, señoras y señores diputados, la verdad es que he subido a la tribuna, por cortesía parlamentaria, para reiterarme básicamente en todos los argumentos que le he trasladado.

No he dicho que estemos estudiando la disolución, he dicho que nuestro Ministerio de Administraciones Públicas ha hecho y hará informes sobre la cuestión, pero una decisión de estas características es tremendamente grave; le vuelvo a insistir, en 25 años en España, no ha habido ninguna. Desde luego, si el Gobierno en algún momento estudiara la disolución sería no basándose —y perdóneme que le insista— en valoraciones políticas, sería con el ordenamiento jurídico en la mano, con las leyes en la mano y con el derecho en la mano. Aquí no caben subjetividades ni discrecionalidades ni levántase usted mañana y haga.

Usted menciona el problema del escaño y del partido político. Ahí tiene usted dos posibilidades: o cambia usted la Constitución —que desde luego yo no soy partidario de cambiarla ni lo es el Gobierno al que pertenezco— o cambia usted la doctrina del Tribunal Constitucional. Porque además ya ve la gracia que nos hace a los que estamos aquí, que defendemos los partidos polí-

ticos tradicionales, cuando nos toca sufrir especialmente los asuntos de los tráfugas. Si encuentra usted alguna solución concreta o un código ético, ¿dónde nos lleva ese código ético, en qué se concreta ese código ético? Al decir que quiere un código ético, queda usted de cine. Ahora, concrete qué es el código ético, cómo se articula y cómo resuelve los problemas. Además se lo digo con una legitimidad. Como ministro de Administraciones Públicas he firmado con su formación política dos acuerdos, pero en este momento no hay ni una sola propuesta encima de la mesa por discutir, no nos ha dado el ingenio para más. Comprendo que el discurso que usted plantea es un discurso que queda bien, código ético, control de los ciudadanos, pero, ¿cómo se articula eso en beneficio de la democracia y de los ciudadanos?

Finalmente quiero hacer dos consideraciones. Si ha visto en mi intervención que yo estaba justificando algo de Marbella, lo que le puedo decir más cariñoso es que no se ha enterado de una sola palabra de mi intervención. Es lo que le puedo decir más cariñoso, de verdad, porque habrá alucinado usted de que yo justifique algo en Marbella. Me parece deplorable; ahora, que algo me parezca deplorable no significa que automáticamente me convierta en un irresponsable y me salte las leyes porque no me guste algo. Tómesele bien, pero hay escándalos políticos no sólo en Marbella, lo que está pasando hoy en el Parlamento vasco pagando a Batasuna es un gran escándalo político. **(Protestas.—Rumores.—El señor Landaluce Calleja pronuncia palabras que no se perciben.—Aplausos.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio. Señor Landaluce.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Tengo derecho a decirlo. En mi opinión también es un escándalo político que se esté pagando en el Parlamento vasco a Batasuna, y no se puede uno escandalizar de algunas cosas y que otras nos parezcan estupendas. **(Rumores.—El señor Alcaraz Masats pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alcaraz, guarde silencio, por favor.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE LA PRESIDENCIA** (Arenas Bocanegra): Muchas gracias, señora presidenta. **(Aplausos.—El señor Alcaraz Masats pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señor Alcaraz, ¿a qué efectos pide la palabra y en base a qué artículo?

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señora presidenta, por alusiones. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, guarden silencio.

Señor Alcaraz, desde esta presidencia no se entiende que haya sido aludido ni usted ni su grupo parlamentario en el sentido que recoge el artículo 71 del Reglamento. No tiene el uso de la palabra.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Señora presidenta, no voy a hablar pero que conste mi protesta.

La señora **PRESIDENTA**: Señor Alcaraz, no tiene el uso de la palabra. Esta presidencia no entiende que haya habido alusiones.

Muchas gracias.

El señor **ALCARAZ MASATS**: Aquí vale todo. **(El señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de la presidencia, Arenas Bocanegra: Tranquilo.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ), SOBRE MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL A ADOPTAR POR EL GOBIERNO EN MATERIA DE FORMACIÓN CONTINUA. (Número de expediente 172/000304.)**

La señora **PRESIDENTA**: Interpelación del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sobre medidas de carácter general adoptadas por el Gobierno en materia de formación continua.

Para la presentación de la iniciativa, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Gracias, señora presidenta.

Subo a la tribuna a plantear esta interpelación urgente que presenta Convergència i Unió sobre las medidas de carácter general a adoptar por el Gobierno en materia de formación continua.

Vaya de entrada mi felicitación cordial al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales por sus nuevas responsabilidades en el seno del gabinete. Mi grupo le desea el máximo éxito en esta nueva encomienda.

Con este mismo tono cordial, señor ministro, con el que me gustaría plantear esta interpelación, debo expresarle el rechazo total de Convergència i Unió a la decisión que tomó el Consejo de Ministros el pasado 1 de agosto, donde se aprobó un real decreto regulador del subsistema de formación continua de cara al año 2004, con pretensiones de que entre en efecto a partir del 1 de enero del año 2004. Lógicamente señor ministro, este rechazo total de Convergència i Unió a este real decreto no es ninguna sorpresa para usted. Venimos arrastrando desde hace mucho tiempo esta cuestión, desde que en el año 1993 se sustrajeron de la Generalitat las competencias en formación continua y, muy especialmente, desde abril del año pasado, cuando el Tribunal Constitucional nos dio la razón en una sentencia sobre aquellos requerimientos legales que habíamos planteado, las decisiones que se habían tomado en 1993. **(La señora vicepresidente)**

sidenta, Mariscal de Gante Mirón, ocupa la presidencia.)

Desde abril del año 2002, *Convergència i Unió*, el Gobierno de la Generalitat, la Xunta de Galicia —que posteriormente, en el mes de octubre, si no recuerdo mal, se vio confirmada en sus posiciones— y el conjunto de los gobiernos autonómicos venían planteando el cumplimiento de la sentencia de abril, pero también de la sentencia del mes de octubre. Es más, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, en el marco de una moción pactada entre *Convergència i Unió* y el Grupo Popular y con el apoyo de toda la Cámara, una moción que mandaba cumplir las sentencias del Tribunal Constitucional, mediante la adopción de las disposiciones normativas y presupuestarias oportunas para que se pueda garantizar la gestión de la formación continua por parte de las comunidades autónomas que tengan asumidas las competencias en la materia. Texto aprobado en esta Cámara.

El Grupo Catalán, el Gobierno de Cataluña y los agentes sociales catalanes, lógicamente se han cargado de paciencia a lo largo de este periodo. Desde abril de 2002 hasta ahora hemos asistido a un cambio de ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, se han aprobado unos Presupuestos Generales del Estado que han visto rechazadas aquellas enmiendas que pretendían dar cumplimiento a esta sentencia y, finalmente, para frustración y perplejidad de muchos, hemos llegado a este verano, en primer lugar, con una prórroga para este año del sistema vigente hasta este momento y, en segundo lugar, con la aprobación de ese nuevo sistema que aleja totalmente de la capacidad de intervención de las comunidades autónomas la gestión de la formación continua, recuperando para la Administración central, concretamente para el INEM y para el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, el pleno control de todo aquello que hace referencia a la formación continua, incumpliendo de manera grave y muy flagrante esas sentencias del Tribunal Constitucional que, en la misma línea de lo que apuntaba esa moción parlamentaria, exponían la necesidad de que esa competencia fuese ejercida por las comunidades autónomas.

Estamos ante una decisión políticamente grave, que es importante, que no es menor y que además, en términos políticos, refleja una importante desconfianza del Gobierno de España hacia el concepto de autogobierno y expresa la voluntad de frenar el desarrollo de un modelo de Estado avanzado en ámbitos esenciales para la calidad de vida de las personas, para la capacidad de crecimiento de las empresas y para la capacidad del autogobierno de contribuir al progreso y al bienestar general. Esto no solamente se refleja en el menosprecio a esa sentencia del Tribunal Constitucional, ya que no es la primera vez que sucede en este ámbito. En las Cortes estamos tramitando la ley de disposiciones específicas de la Seguridad Social, en la que el Gobierno también ha entrado en contradicción con recientes sentencias del Tribunal Constitucional, que atribuían la

posibilidad de que las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias de asistencia social, pudiesen complementar las ayudas que reciben los pensionistas con rentas más bajas. Ese menosprecio a las sentencias del Tribunal Constitucional también se produce en ese caso. En el reparto de las responsabilidades y en el reparto del poder político en España, el Gobierno opta por la marcha atrás respecto de lo que establecía una sentencia del Tribunal Constitucional que nos daba la razón sobre una anterior marcha atrás, la del año 1993. Esta dirección que ustedes han tomado —si me permiten— con una cierta soledad va a volver a obligar a las instituciones catalanas a plantear los correspondientes requerimientos y recursos ante el Tribunal Constitucional. De hecho, el Consejo de Gobierno de la Generalitat aprobó ayer la correspondiente acción legal ante el Tribunal Constitucional en relación con la prórroga del sistema vigente para el año 2003. Lógicamente, una vez se haya publicado ese real decreto en el Boletín Oficial del Estado, la Generalitat emprenderá la correspondiente acción legal. No me corresponde a mí plantear esa cuestión, pero estará de acuerdo el señor ministro conmigo en que no es bueno que en un tema tan esencial para la competitividad de nuestras empresas, tan esencial para la ocupabilidad de nuestros trabajadores, hayamos llegado a ese punto de no retorno que supone la presentación de esos recursos ante el Tribunal Constitucional.

Además, señor ministro, este real decreto va a encontrar un mayor rechazo que el que hallaron las decisiones que el Gobierno socialista tomó en 1993 y van a ser más las comunidades autónomas que recurran. Esa soledad con la que el ministerio ha abordado esta reforma se expresó en la última conferencia sectorial, en la que incluso gobiernos autonómicos del Partido Popular expresaron ese rechazo. Ahí, señor ministro, también hay una cuestión de estilo. Nos parece que no es de recibo que siendo una cuestión que afecta directamente a las competencias de las comunidades autónomas, que siendo una cuestión de la que parte de su carácter litigioso se deriva precisamente de un aspecto competencial, el Gobierno haya decidido aprobar un sistema sin ese acuerdo básico con la mayoría de las comunidades autónomas. Además, nos produce una cierta perplejidad que eso lo haga un Gobierno que en otros ámbitos, en otros conflictos constitucionales, pretende erigirse en garante del cumplimiento de esas sentencias del Tribunal Constitucional.

Señor ministro, no es tan sólo que sea un nuevo modelo que incumpla las sentencias del Tribunal Constitucional y por tanto sea un modelo antiautonómico, sino que además va a ser un sistema ineficaz para dar respuestas a las necesidades de las pequeñas y medianas empresas de nuestro país. Quizás sea un sistema útil para las grandes empresas, para aquellas grandes corporaciones que tienen capacidad de autoorganizar sus sistemas de formación, sin embargo ustedes saben —y esta misma tarde he hablado con responsables de las patronales catalanas de la pequeña y mediana empresa para

informarles de que teníamos esta interpelación— que este es un sistema que va a alejar los fondos de la formación continua del tejido económico de nuestra sociedad, donde es más necesario hacer ese esfuerzo de mejora de la ocupabilidad de los trabajadores. Este nuevo sistema en todo su diseño prioriza el ámbito estatal, en la medida que da poder al INEM y poder al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y en la medida que refuerza la capacidad de los agentes sociales en ese ámbito estatal, no en el ámbito real donde existen las empresas. En ese ámbito cercano es donde precisamente la capacidad de liderazgo y de intervención de los gobiernos autonómicos basándose en el diálogo social puede ser tremendamente válida para que esa formación continua efectivamente sea útil para nuestras pequeñas y medianas empresas. De ahí también el rechazo del conjunto de las organizaciones empresariales catalanas a ese planteamiento.

Señor ministro, le decía que han aprobado este real decreto en soledad porque incluso las organizaciones sociales de carácter estatal han dado un apoyo con la boca pequeña a este acuerdo, a este nuevo real decreto. No ha habido una foto de entusiasmo con los agentes sociales acompañando al Gobierno en esta decisión. Los agentes sociales de carácter estatal seguramente se pueden sentir cómodos en un sistema que les garantiza un control político importante de estos recursos y les da mayor protagonismo, pero tampoco se encuentran cómodos, entre otras cuestiones porque en el seno de estas organizaciones hay abierto un debate importante sobre la viabilidad, la eficacia, el sentido común de ese acuerdo.

Señor ministro, con su nombramiento, en este ámbito abordó la existencia de dos problemas: un sistema mal diseñado respecto al reparto competencial que se establecía en la Constitución y un sistema que no servía a los objetivos de mejora de la ocupabilidad de nuestros trabajadores y de la mejora de la competitividad de nuestras empresas. Ahí tenía usted dos retos y así al menos desde *Convergència i Unió* se lo planteamos en una interpelación en el mes de diciembre del año pasado. Usted debe hacer el esfuerzo de plantear un nuevo modelo de formación continua que dé respuesta a las cuestiones materiales de fondo que hay, la ocupabilidad y la competitividad, pero al mismo tiempo que encaje con el diseño constitucional de reparto de competencias. Usted ha resuelto mal esos dos problemas. Vamos a mantener abierto el litigio político y legal ante el Tribunal Constitucional con todas las dificultades que eso va a crear y, sobre todo, éste va a ser un sistema que no va a ser útil.

Nosotros esperamos —no sé si hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el acuerdo de 1 de agosto, creo entender que no— que el señor ministro, si tiene capacidad de rectificar, rectifique. Nuestro sistema legal, nuestro sistema político, nuestros trabajadores y nuestras empresas se lo agradecerían.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor Campuzano.

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Con la venia, señora presidenta.

Sabe perfectamente S.S., al que agradezco su felicitación y el tono de esta interpelación, que desde hace ya un año, desde el mes de septiembre del pasado año, el Gobierno ha venido trabajando en el diseño del nuevo modelo de formación continua por diferentes motivos que S.S. conoce perfectamente, uno de ellos, muy importante, el de dar cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional, a las que ha hecho referencia S.S., que trataban de subsanar las deficiencias del modelo actualmente vigente y que habían quedado establecidas en dichas sentencias. Sin embargo, a tenor de su intervención, quiero decirle a S.S. que no vea otro interés que el de conseguir un buen modelo de formación continua. Lo hemos hablado en multitud de ocasiones y sabe que hemos realizado todos los esfuerzos posibles para intentar un acuerdo y un consenso aún más amplio que el que nos ha acompañado. Hemos mantenido conversaciones con todas las comunidades autónomas, abundantes consultas con los interlocutores sociales y hemos sometido el nuevo modelo a debate en la conferencia sectorial de asuntos laborales y en el Consejo General de Formación Profesional. También sabe S.S., porque lo hemos hablado muchas veces, que, en concreto, hemos tenido múltiples conversaciones con los responsables del Gobierno de la Generalidad de Cataluña, que también han realizado un esfuerzo, me consta, por hacer posible un acuerdo y que, desde luego, ese ejercicio de flexibilidad para lograr el consenso ha sido reiteradamente puesto de manifiesto por mi parte. Lamento que ese esfuerzo de flexibilidad no nos haya permitido el acuerdo, nada más lejos por mi parte que querer hacer juicio alguno de valor ni molestar a S.S., bajo ningún concepto, y lo sabe, pero creo sinceramente, y no sería honrado conmigo mismo y con este debate si no lo dijera, que la cercanía de las elecciones en Cataluña ha dificultado este acuerdo que yo deseaba y deseo fervientemente.

Entrando en la cuestión de fondo, le diré a S.S. que estoy convencido de que el nuevo modelo de formación continua, que efectivamente se aprobó en el último Consejo de Ministros anterior a las vacaciones de verano, el día 1 de agosto, y que entrará en vigor el próximo 1 de enero del año 2004, es un modelo, desde mi punto de vista, mucho más eficaz, más transparente y más ajustado, sobre todo, a las necesidades de los trabajadores y de las empresas. Por ello, señorita, ha recibido, estoy seguro, el respaldo y el apoyo de los agentes sociales, así como de la mayor parte de las comunidades autónomas. Lamento que, efectivamente, haya comunidades autónomas, como la catalana, que no lo respalden, pero

de ahí no se puede deducir, porque sería erróneo, que la inmensa mayoría de las comunidades autónomas no lo hayan respaldado, como así ha sido.

Señoría, el balance de los 10 años de aplicación del sistema de formación continua, lo he dicho reiteradamente, debe ser positivo, en términos generales, pues ha permitido que el número de trabajadores que participan anualmente en acciones formativas se incremente de 300.000 trabajadores, en el año 1993, a cerca de dos millones de trabajadores, en la actualidad. Asimismo, las empresas han incorporado la formación permanente a su estrategia de negocio como elemento imprescindible para poder incrementar su competitividad. Sin embargo, el nuevo sistema pretende hacer posible que un número mucho mayor de empresas, especialmente de pequeñas y medianas empresas, puedan acceder a las ayudas de formación continua.

Durante la vigencia del modelo actual, la formación continua ha beneficiado principalmente a los trabajadores de las grandes empresas. Eso es rigurosamente cierto y le voy a dar algún dato. Concretamente, en la actualidad accede a las ayudas para la formación continua el 74 por ciento de las empresas de más de 1.000 trabajadores —porcentaje razonable—, pero esa tasa se reduce al 59 por ciento en las empresas de entre 200 y 100 trabajadores y es tan sólo del 5 por ciento en las empresas de menos de cinco trabajadores. Pretendíamos, fundamentalmente, corregir esta situación y hemos diseñado un sistema cuyo eje central es el desarrollo de las acciones de formación continua por las propias empresas, estableciendo para ello un sistema de bonificaciones de las cuotas a la Seguridad Social. En otras palabras, señoría, todas las empresas, sea cual sea su tamaño, su actividad o su ubicación, podrán elegir qué formación quieren hacer y con qué contenido y podrán deducirse los costes directamente de las cotizaciones que pagan a la Seguridad Social. Las empresas podrán, de esta forma, realizar las acciones formativas individualmente o de manera agrupada, tanto con medios propios como a través de las organizaciones empresariales o sindicales, o a través también de centros o instituciones especializadas en formación. Tendrán absoluta libertad. La cuantía que podrán deducirse se calculará multiplicando el número de trabajadores de la empresa por una bonificación que se determinará anualmente por la Ley de Presupuestos Generales del Estado, de tal forma que esta será mayor cuanto menor sea el tamaño de la empresa. Es decir, se bonificará más a las pequeñas y medianas empresas, para garantizar que éstas accedan en mayor medida a la formación. Las empresas que más nos preocupan, las empresas de uno a cinco trabajadores, tendrán garantizado un crédito que será superior a la cuota que pagan por la contingencia de formación profesional, para propiciar aún más que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a la formación. Para ello, la Fundación estatal para la formación en el empleo facilitará e incentivará que puedan agruparse

para obtener una mayor eficacia en la formación de sus trabajadores.

Se trata, señoría, sin duda, de un sistema mucho más ágil que el vigente, que pretende permitir que las empresas puedan planificar con mayor facilidad y antelación sus acciones formativas y que elimina los mecanismos complejos y burocráticos que se dan en el modelo en vigor. Además, hará posible que puedan ser las propias empresas las que determinen sus específicas necesidades formativas y la manera más adecuada de poderlas atender. Para potenciar la eficacia del modelo, este eje fundamental se completará con otras acciones formativas instrumentadas, por ejemplo, a través de los contratos-programa, siempre de carácter supraautonómico, en los que participarán las organizaciones sindicales y empresariales más representativas de ámbito estatal, las confederaciones y federaciones de cooperativas, las sociedades laborales y —algo que es una primicia—, por primera vez, las asociaciones de trabajadores autónomos. Asimismo, se desarrollarán acciones complementarias y de acompañamiento a la formación, que incluyen todos aquellos estudios destinados a mejorar la incidencia de la formación en la competitividad necesaria para nuestras empresas.

Señoría —lo ha vuelto a reiterar usted esta tarde—, su grupo sostiene que este modelo no da cumplimiento a las sentencias del Tribunal Constitucional pues no transfiere a las comunidades autónomas la gestión de la formación continua. Permítame señalarle modestamente que, sin embargo, lo que pretende este nuevo modelo es precisamente suprimir la gestión administrativa de la formación continua. No puede haber mayor grado de descentralización territorial que aquel que permite a todas las empresas, independientemente de dónde se encuentren emplazadas, que puedan deducirse directamente los costes de sus acciones formativas de sus cotizaciones a la Seguridad Social sin que exista, como hasta ahora, una gestión administrativa de concesión de las ayudas. Esta aplicación automática de la bonificación por parte de la empresa, sin gestión intermedia de ninguna Administración pública, y la incorporación de las comunidades autónomas a los órganos de coordinación y participación institucional, permite concluir que el nuevo modelo es perfectamente respetuoso con el modelo constitucional de distribución de competencias. Concretamente, como SS. SS. saben, las comunidades autónomas formarán parte de la Comisión estatal de formación continua y del Patronato de la Fundación estatal para la formación en el empleo. Asimismo, el real decreto garantiza la participación de las comunidades autónomas en la gestión de las acciones complementarias y de acompañamiento a las que he hecho referencia y atribuye a las comunidades autónomas la resolución de las discrepancias entre la empresa y la representación legal de los trabajadores en relación con los programas formativos, una vez agotadas las instancias de diálogo pertinentes y establecidas en el real decreto.

Señorías, permítanme concluir reiterando mi convicción absoluta de que el trabajo realizado durante los últimos meses nos ha permitido diseñar un modelo de formación continua que supone una mejora sustancial con respecto al sistema actualmente vigente. Es un sistema mejor para las empresas, que podrán a partir de ahora planificar con mayor rigor sus acciones formativas y podrán diseñar una formación plenamente ajustada a sus necesidades. Es un sistema mejor para los trabajadores, pues permitirá que sean muchos más los que se puedan beneficiar de la formación permanente y se dará prioridad a los colectivos menos favorecidos como los trabajadores mayores de 45 años, los trabajadores no cualificados, las mujeres que tienen especial dificultad para acceder a un puesto de trabajo y las personas con discapacidad. Es un sistema mejor para los agentes sociales, pues garantiza su plena participación en la programación de la formación continua a través de la representación legal de los trabajadores en la empresa y a través de la participación en los órganos de coordinación de carácter estatal y por eso lo han respaldado. Es un sistema mejor, desde el punto de vista de los controles y garantías que reviste, que se han intensificado notablemente en relación con el modelo actual y es un sistema mejor, como he tratado de demostrarle, desde el punto de vista del respeto a las competencias y la participación de las comunidades autónomas. Nos encontramos, en definitiva, ante un sistema que va a permitir que la formación permanente se haga plena realidad en nuestro país, que avance sustancialmente y que ofrecerá a nuestros trabajadores la preparación que necesitan para ser competitivos y para responder a los nuevos retos de una sociedad mucho más compleja como es la sociedad del siglo XXI. Es un modelo en fin que es el resultado del diálogo social.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor ministro, su tiempo ha terminado.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Acabo, señora presidenta.

Lo reitero, es resultado de diálogo social aprobado por los agentes sociales, como es una característica de los gobiernos del Partido Popular. Lo que lamento es que no tenga todo el respaldo de todas las comunidades autónomas, como bien ha sido mi deseo, pero yo pienso seguir trabajando en esa dirección como S.S. bien sabe.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor ministro.

Señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÈS**: Señor ministro, con el mismo tono cordial con el que creo que los dos pretendemos abordar este debate, le he de expresar mi profundísima discrepancia sobre el contenido de

su intervención. Es más, si el ministro relee, vale la pena dedicarle unos segundos, su intervención del 18 de diciembre en esta Cámara, el modelo que aprobó en agosto se aleja bastante del modelo sobre el que informó en aquella sesión parlamentaria, donde afirmaba que en términos generales se articularía en torno a tres pautas: en primer lugar, al desarrollo de acciones de formación continua por las empresas; en segundo lugar, la participación de las comunidades autónomas a través de ayudas públicas para la realización de acciones formativas que serían gestionadas por las comunidades, de acuerdo con sus propios criterios y, en tercer lugar, el desarrollo de acciones de promoción. Terminaba el señor ministro diciendo en ese debate: Confío y deseo que con este nuevo modelo demos un paso más adelante que permita que las autonomías puedan diseñar prioridades y objetivos en el ámbito de la formación de los trabajadores.

El nuevo sistema ha hecho desaparecer ese segundo pilar del que hablaba usted del 18 de diciembre, y este sistema no va a permitir a las autonomías, al Gobierno catalán, a la Xunta de Galicia, diseñar prioridades y objetivos en el ámbito de la formación de los trabajadores. Se nos limita a una presencia junto con los agentes sociales y el conjunto de las comunidades autónomas, y en ese ámbito podremos discutir más o menos bien, más o menos mal sobre esas cuestiones.

Pero además este nuevo sistema, señor ministro, a quien refuerza es a la burocracia del INEM, quien va a determinar los precios de los módulos de formación, quien va a determinar las prioridades generales que afecten a la gestión, la ejecución y al control de las acciones formativas. ¿Y quién va a gestionar esa bonificación de las cotizaciones sociales por formación y ante quién se deberá justificar? La burocracia del INEM. Es un sistema que refuerza a la burocracia del INEM.

Bajo ese discurso, aparentemente sugerente, apostamos por un sistema que es más eficaz para las pequeñas y medianas empresas, pero lo que hemos dado es el poder que el INEM no tuvo en los acuerdos de 1993. En el año 1993 el Gobierno socialista renuncia a su capacidad de gestión en ese ámbito a favor de los agentes sociales; en el año 2003, el Gobierno recupera su capacidad de intervención a través del poder que se le da al INEM, y por eso no es casualidad que la Xunta de Galicia haya mostrado su crítica ante ese acuerdo en esa conferencia sectorial, entre otras cosas porque la Xunta de Galicia, en el acuerdo con los agentes sociales gallegos, pedía el efectivo traspaso a Galicia con efectos de 1 de enero del presente año 2003, en toda su totalidad, de los fondos destinados a la formación profesional continua, como competencia asociada para resolver en toda su dimensión la plena capacidad de gestión de su sistema de formación continua en Galicia; el Gobierno gallego, no el Gobierno catalán de Convergència i Unió, de ahí esa discrepancia de fondo.

Reforzamos la burocracia del INEM. Esa burocracia ha configurado un sistema basado siempre en la cuota

de la formación continua, y por mucho que el Gobierno intente primar de alguna manera la pequeña y mediana empresa recibirá menos fondos de los necesarios para hacer formación continua. Es más, creamos un sistema que no va a estimular, que no va a crear mecanismos que puedan permitir a las pequeñas y medianas empresas de una dimensión de 50 ó 100 trabajadores plantearse en serio ese tipo de actuaciones.

Las grandes empresas —no es casualidad que fuesen éstas las que hasta ahora habían utilizado más los fondos de la formación continua— tienen capacidad operativa para dar respuesta a esas necesidades. Las pymes, las más pequeñas, de esa dimensión que es el tejido económico real, van a quedar como diciendo: he pagado la formación continua, no me molesten más. Ahí nos hemos olvidado del ámbito territorial, del ámbito autonómico, que es el que hubiese podido permitir aglutinar, desde el liderazgo compartido con la sociedad civil, con el liderazgo compartido con los agentes sociales, la respuesta a esas necesidades. De ahí la perplejidad de las asociaciones empresariales catalanas, todas ellas ante este modelo.

La voluntad de dialogar siempre la valoramos positivamente, pero llega un momento en el que debe concluir en el acuerdo, y, señor ministro, yo creo que no es este un problema de elecciones, en Galicia no hay elecciones, en muchas...

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor Campuzano, su tiempo ha concluido.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Terminó, señora presidenta.

En muchas de las comunidades autónomas que van a recurrir este real decreto no hay elecciones. Ustedes se han dejado ganar esta partida, no sé si por su concepción ideológica de España, que también es seguro, sino sobre todo por una burocracia que ha pretendido recuperar poder político. Eso es malo para todos, malo para las autonomías, pero sobre todo malo para las empresas y para los trabajadores.

Nada más y muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Gracias, señor Campuzano.

Señor ministro de Trabajo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soro): Señora presidenta, señorías, señor Campuzano, conocía de sus discrepancias perfectamente, reiteradas en esta segunda intervención, pero ya que ha sacado a colación una intervención anterior mía y dando por hecho —estoy seguro— que han sido citas literales, quiero decir que he sido absolutamente coherente con aquel adelanto que hice de cuáles tenían que ser los ejes y características del modelo que aprobaría el Gobierno, del modelo de formación continua:

desarrollo —decía S.S., y estoy seguro que debe ser fiel reflejo de lo que yo dije en su momento— de las acciones de formación por las empresas, es una evidencia; participación de las comunidades autónomas —se podrá discrepar de qué tipo de participación, pero es una evidencia—, y acciones de promoción —también he hecho referencia en mi intervención—.

¿Dónde está la cuestión que nos separa? En el segundo punto, lo ha dicho S.S., en el grado de participación y de implicación de las comunidades autónomas, no que no sea un eje definitorio del sistema, sino que a S.S. le habría gustado, y a mí probablemente también —y ahora le explicaré por qué—, que hubiera podido ser otra la participación. Ahí nos hemos encontrado con una barrera que nos ha impedido poder avanzar y concluir en un acuerdo, porque desde el Gobierno y desde el ministerio, y yo mismo, hemos hecho ofertas que nos parecían razonables y sensatas que pudieran otorgar a las comunidades autónomas no la participación fundamental que ya tienen a través de su participación en la definición de lo que tiene que ser la formación continua en la comisión estatal y en los órganos que se crean en el propio real decreto (por primera vez las comunidades autónomas participan en el modelo de formación, cosa que no ocurría anteriormente), sino que yo no hubiera tenido inconveniente en poder encontrar alguna forma en donde las comunidades autónomas hubieran podido participar de forma más directa en la formación de las empresas con un número muy reducido de trabajadores, pero nos hemos encontrado que esa no era la petición ni la solicitud de algunas comunidades autónomas, como la catalana, por ejemplo, que era decir: yo quiero que el sistema del FORCEM, que es un sistema notablemente peor, a pesar de todas las valoraciones que yo he hecho anteriormente, del que en estos momentos hemos definido, lo troceen en diecisiete partes y me den a mí la que me corresponde. Esa no es una fórmula razonable, desde mi punto de vista, para enfocar la formación continua en nuestro país, y por tanto a eso nos hemos negado.

Nos parecía que, después de todo ese esfuerzo intelectual que hemos realizado en los últimos años para encontrar el mejor sistema de formación posible, cuando además estábamos obligados por las sentencias del Constitucional, por los procesos de investigación y de sanción abiertos en la Unión Europea, pero también porque se han producido situaciones que han sembrado cierta alarma y que han dañado notablemente al sistema en su funcionamiento de estos últimos años —y lo hemos comentado muchas veces y hemos debatido sobre ello en esta Cámara—, teníamos la necesidad de superar ese sistema, y creo que lo hemos hecho con grandes dosis de eficacia. Ya veremos cuáles son los resultados, pero yo estoy plenamente convencido de que van a ser tremendamente positivos. La respuesta que hemos tenido era no buscar una fórmula razonable, sino decir: esta es una competencia de las comunidades autónomas —las sentencias del Tribunal Constitucional no

establecen eso, y lo sabe S.S.—y quiero que troceemos el FORCEM, como decía anteriormente, y me toque mi parte correspondiente. No me parece, sinceramente, y lo lamento, que ese haya sido un gran esfuerzo negociador.

Hemos diseñado un buen sistema, un sistema ágil. Dice S.S. que aumenta la burocracia, yo discrepo. Es la propia empresa la que diseña y ejecuta su propia formación, la que deduce directamente los costes de esa formación y la que lo comunica simplemente, y el único papel que tiene el INEM es retribuir a la Seguridad Social los gastos que previamente han deducido las empresas. No hay más. No hay acciones fiscalizadoras, sino por parte de los propios trabajadores en las empresas, por parte también de las comunidades autónomas y lógicamente las que corresponden a la Administración central, y en este caso al INEM para evitar cualquier tipo de fraude que en este sistema es mucho más difícil que en el sistema actualmente vigente. Por tanto, ese esfuerzo va encaminado también a que las pequeñas y medianas empresas, que solamente acceden, como he dicho anteriormente, en un 5 por ciento del número de sus trabajadores a la formación, puedan tener mucha más facilidad para poder acceder. Van a tener la oferta que les van a poder hacer las organizaciones empresariales, sindicales, cualquier empresa especializada en formación. En la comunidad catalana hay empresas de esta naturaleza —yo he hablado con muchas de ellas— y ellas mismas van a poder diseñar su propia formación a través de la agrupación de pequeñas y medianas empresas. Piense usted en el sector comercial, en el sector de la hostelería, en las facilidades que van a poder tener para encargar esa propia formación.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor ministro, su tiempo ha concluido.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soto): Señoría, nos queda todavía un recorrido a la hora de desarrollar este sistema, y sabe que estoy haciendo esfuerzos —lo sabe porque se lo he comentado anteriormente— para que en ese recorrido podamos buscar los puntos de encuentro que no hemos sido capaces de encontrar en el diseño del modelo. Creo que es un gran modelo de formación que está mucho más acorde a las necesidades de nuestras empresas y de nuestros trabajadores actualmente, que hemos sido capaces de incorporar a las comunidades autónomas en el diseño de esa formación en el futuro, que contamos con el acuerdo de los agentes sociales. Otra cosa es que en otros ámbitos territoriales haya agentes sociales que discrepen.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Señor ministro, le reitero que ha concluido su tiempo.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Zaplana Hernández-Soto): Concluyo, señora presidenta. Espero su colaboración. Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Mariscal de Gante Mirón): Muchas gracias, señor ministro.

Se suspende la sesión, que se reanudará mañana, a las nueve horas.

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

